



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-028-2024

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DE LAS 25 PARTIDAS QUE FUERAN DECLARADAS DESIERTAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-68-017-909007975-T-7-2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA", REPRESENTADA POR LA MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDA POR EL LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y EL DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y POR LA OTRA, PROVEEDORA MEXICANA DE ARTÍCULOS DE CURACIÓN Y LABORATORIO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ LUNA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA ESPECIAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA" declara que:

- I.1 La Ciudad de México es una Entidad Federativa integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y cargo, entre otros, del Ejecutivo Local, Titular que se auxilia de Órganos Centrales, Desconcentrados y Organismos Descentralizados. Los cuales integran la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º, 32 apartado C numeral 1, 2 y 33, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- I.2 Es una Unidad Administrativa de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 2, 3, 11 fracción I y 16 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 1, 2, 3 y 7 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- I.3 La Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, acredita su personalidad jurídica en términos del nombramiento de fecha 16 de octubre de 2024, signado por la Lic. Clara Marina Brugada Molina en su carácter de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, manifestando que cuenta con facultades amplias, suficientes y con la atribución para celebrar el presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 fracciones I, VIII, IX, X, XIV Y XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019. Así como en lo dispuesto en el punto primero del "Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y en el titular de la Dirección General de Administración en dicha dependencia, las facultades que se indican", publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el día 18 de agosto de 2006.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-028-2024

- I.4 De conformidad con el nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2023, suscribe el presente instrumento el **Dr. Víctor Fernando González Romero, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias**, con R.F.C. **GORV600831DY9**, como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"**.
- I.5 El pasado 6 de marzo de 2024, autoridades de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar "IMSS-BIENESTAR" y del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Salud, suscribieron el convenio CC-E001-2024-CMX-02 de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para apoyar la adquisición de equipamiento para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2024.
- I.6 La contratación del presente instrumento se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa derivado de las 25 partidas que fueran declaradas desiertas en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados electrónica número LA-68-017-909007975-T-7-2024, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 fracción III; 40 segundo párrafo y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ("**LAASSP**").
- I.7 "**LA DEPENDENCIA**" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número **SSCDMX/DGAF/DF/SP/127-1/2024** de fecha 28 de mayo de 2024, que afecta la partida **5311 "Equipo Médico y de Laboratorio"**, emitido por la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
- I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° GDF971205-4NA**.
- I.9 Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. "**EL PROVEEDOR**", por conducto de su apoderado legal declara que **PROVEEDORA MEXICANA DE ARTÍCULOS DE CURACIÓN Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.**:
- II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Pública Número 8,427 de fecha 28 de agosto de 1985, otorgada ante la fe del Lic. Miguel ángel Zamora Valencia, titular de la Notaría número 78 del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, denominada "**PROVEEDORA MEXICANA DE ARTÍCULOS DE CURACIÓN Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.**", cuyo objeto social es: compra, venta, comisión representación, consignación, importación, exportación y distribución de toda clase de artículos químicos, médicos y de laboratorio, por lo que enunciativamente y no limitativamente, podrá: a) ejecutar toda clase de comercio pudiendo comprar, vender, exportar e importar toda clase de artículos y mercancías, relacionadas con el objeto anterior. Inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal con el folio mercantil No. 83264 de fecha 16 de diciembre de 1985.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-028-2024

- II.2** El **C. José de Jesús Hernández Luna**, en su carácter de apoderado legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública número 23,171 de fecha 05 de junio de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Zamora y Vega, notario 108 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: **PMA850830G22**.
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en: Calle Carlos B. Zetina, No 142, Colonia Escandón I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA" la **Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica Número LA-68-017-909007975-T-7-2024 en la que fueran declaradas desiertas 25 partidas, este contrato y sus anexos: **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la adquisición de bienes objeto de este contrato, un monto total de **\$388,658.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el impuesto al valor agregado.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-028-2024

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

ANEXO 2 (COSTOS)

PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	CLAVE DEL CLASIFICADOR ÚNICO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (CUCOP)	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
46	S/C	51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE (CON GABINETES)	HERLIS	2	EQUIPO	\$54,150.00	\$108,300.00
47	S/C	51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE	HERLIS	2	EQUIPO	\$44,200.00	\$88,400.00
48	S/C	51100040	MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE	HERLIS	1	EQUIPO	\$18,350.00	\$18,350.00
49	S/C	51100040	MESA DE ACERO DE 280 ACERO INOXIDABLE	HERLIS	2	EQUIPO	\$37,500.00	\$75,000.00
50	S/C	51100040	MESA DE 69 ACERO INOXIDABLE	HERLIS	2	EQUIPO	\$22,500.00	\$45,000.00
SUBTOTAL								\$335,050.00
I.V.A.								\$53,608.00
TOTAL								\$388,658.00

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos de los Estados Unidos Mexicanos), hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (COSTOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-028-2024

existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, quien se designe, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada acompañada de la documentación soporte, en la ventanilla única de la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México junto con la impresión de verificación de comprobante fiscal digital (CFDI), en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, y enviar sus facturas en formato PDF y XML al correo electrónico ventanilla.sedesadrf@gmail.com

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA DEPENDENCIA" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes objeto del presente contrato será conforme a los plazos y condiciones establecidos por "LA DEPENDENCIA" en los anexos: **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, los cuales forman parte del presente contrato de acuerdo con lo siguiente:

- La entrega de la **Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México**, se realizará en la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México, ubicada en: Av. Puerto Mazatlán número 269, Colonia la Pastora, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 09790, Ciudad de México, en un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la emisión del fallo.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-028-2024

- Los bienes se entregarán conforme a las especificaciones y descripciones señaladas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO y (ANEXO 1.2 FICHAS TÉCNICAS)**.
- Los bienes deberán ser entregados, instalados y puestos en marcha en la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México.

La entrega de los bienes, además de las garantías estipuladas en la ley y demás disposiciones, **"EL PROVEEDOR"** invariablemente deberá responder por dolo, negligencia e impericia o daños ocasionados.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **26 al 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de garantía de los bienes será de acuerdo al **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO (1.2 FICHAS TÉCNICAS)**.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-028-2024

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, por un importe equivalente al **10%** del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato y anexos respectivos, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-028-2024

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos los plazos señalados en los **anexos**, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- f) Reponer los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- g) Entregar la (s) garantía (s) de (cumplimiento del contrato y de responsabilidad civil) que le sean aplicables, dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma.
- h) Cumplir con lo establecido en la carta compromiso de integridad, presentada en el procedimiento que da origen al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, entregar los bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador del presente contrato al **Dr. Víctor Fernando González Romero**, con RFC **GORV600831DY9**, **Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-028-2024

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato en coordinación con los Titulares de la Dirección de la Unidad Médica, Subdirección Administrativa y/o Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica quienes harán la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

En caso de deductiva, el cálculo de las deducciones correspondientes las realizará la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, previa solicitud del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** cuya notificación se realizará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 días naturales posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** por conducto del administrador del contrato en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios aplicará las penas convencionales siguientes:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
CUANDO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SE LLEVE A CABO EN EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS BASES A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS BASES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN NO ENTREGADO.
CUANDO LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7) NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN EN EL CUAL NO HAYA SIDO LLEVADA A CABO LA APERTURA E INSTALACIÓN.
CUANDO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-028-2024

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
HOSPITALARIA CONFORME AL PUNTO 6.12 NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.	QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES.	ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7)	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7).	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1 A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA EMITIÓ EL REPORTE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO FUERA DEL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO EMITA ORDEN DE SERVICIO CADA VEZ QUE SE REALICE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O CAPACITACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE PERSONAL ESPECIALIZADO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO ASISTIDA A LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA ATENDER LA SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y/O CAPACITACIÓN.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA EMITIDO LA ORDEN DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PROPORCIONE EN CALIDAD DE PRESTAMO UN BIEN DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, DEBIDA QUE EL BIEN DE LA INSTITUCIÓN Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, ESTO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE EMITIÓ LA ORDEN DE SERVICIO QUE DIO ATENCIÓN A LA FALLA REPORTADA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE QUEDE FUERA DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGUE UN BIEN QUE NO CORRESPONDA AL BIEN SOLICITADO Y EVALUADO, ASÍ COMO NO SUSTITUYA EL BIEN EN 48 HORAS DE ACUERDO CON EL PUNTO 3.25 GARANTÍA DE VICIOS CULTOS DE LOS BIENES DE LAS BASES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 3.25 GARANTÍAS DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE NO CORRESPONDA CON LO SOLICITADO Y EVALUADO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-028-2024

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará inmediatamente por escrito o vía correo electrónico, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema de Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 10% (diez por ciento) del monto de los bienes fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México, ubicada en: Av. Puerto Mazatlán número 269, Colonia la Pastora, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 09790, Ciudad de México, del presente contrato.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-028-2024

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA"**.

"LA DEPENDENCIA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-028-2024

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"**LA DEPENDENCIA**" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de entregar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**LA DEPENDENCIA**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**LA DEPENDENCIA**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "**LA DEPENDENCIA**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "**EL PROVEEDOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**EL PROVEEDOR**" la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"**LA DEPENDENCIA**" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para entregar de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "**LA DEPENDENCIA**".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la (s) garantía (s) (de cumplimiento del mismo y de responsabilidad civil), que le sean aplicables.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "**LA DEPENDENCIA**" en los términos de lo



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-028-2024

dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA"**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA"**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregarán los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-028-2024

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-028-2024

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para entregar los bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"**LAS PARTES**" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en cuatro tantos de manera autógrafa en la Ciudad de México a los **veintiséis días del mes de diciembre de 2024.**

POR:
"LA DEPENDENCIA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DECL7412201X6
LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	PAUA920412UU0
DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO	DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	GORV600831DY9
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS	CUBA6411151M4

POR:



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-028-2024

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
PROVEEDORA MEXICANA DE ARTÍCULOS DE CURACIÓN Y LABORATORIO S.A. DE C.V.  C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ LUNA	PMA850830G22.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

Av. Insurgentes Norte 423, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuahutémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1200 ext. 1312, 1004



1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-909007978-T-7-2024

ANEXO 1

0045

"ANEXO TÉCNICO"

NOTA: EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO TODOS LOS ANEXOS Y FORMATOS QUE LO INTEGRAN SE CARGARÁ EN EL SISTEMA COMPRANET, EN EL CUAL EL TEXTO ES TOTALMENTE LEGIBLE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS E HIGIENICOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGIA E INSUMOS



ANEXO 1

"ANEXO TÉCNICO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD DE
ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMT: 048-2024
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311

ÍNDICE ANEXO TÉCNICO

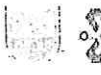
- ANEXO 1.1.- RELACIÓN DE BIENES
- ANEXO 1.2.- FICHA TÉCNICA
- ANEXO 1.3.- CARTA GARANTÍA
- ANEXO 1.4.- ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
- ANEXO 1.5.- CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA
- ANEXO 1.6.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS
- ANEXO 1.7.- FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN
- ANEXO 1.8.- FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD
- ANEXO 1.9.- SOLICITUD DE ACCESO VEHICULAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA ENTREGA DE MUESTRAS
- ANEXO 1.10.- FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA GS-017-000097975-1-7-2024

0046



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE ATENCIÓN DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS
DIRECCIÓN DE ONCOLOGÍA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA
SISTEMA DE ATENCIÓN DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMT: 048-2024
"ANEXO TÉCNICO"	
1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	
LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES SE DEBERÁ AJUSTAR A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLA EN LOS ANEXOS 1.2: "FICHA TÉCNICA", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ANEXO; ASÍ MISMO SE DEBERÁ AJUSTAR A LOS REQUERIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:	
1. LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN DE SER DE IGUALES O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LOS ANEXOS 1.2 "FICHA TÉCNICA", DEBIENDO, ADEMÁS, CONSIDERAR LAS ACLARACIONES Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS EN TODAS LAS JUNTAS DE ACLARACIONES. 2. SE ACEPTARÁ Y ENTENDERÁ COMO UNA CARACTERÍSTICA SUPERIOR, TODO LO RELATIVO A MAYOR NÚMERO DE APLICACIONES, ACTUALIZACIONES, MODOS TECNOLÓGICOS RECIENTES Y DEMÁS ACCESORIOS DE UN BIEN RESPECTO A LOS INMEDIATOS ANTERIORES. 3. LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN SER TOTALMENTE NUEVOS CON UN PERIODO DE FABRICACIÓN NO SUPERIOR A 5 AÑOS, ORIGINALES Y ENTREGADOS EN SU EMPAQUE DE FÁBRICA. 4. LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA Y/O COMPATIBLES CON LA MARCA DEL BIEN PRINCIPAL, COINCIDIENDO EN 100% EN SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. 5. NO SE ACEPTARÁN BIENES Y ACCESORIOS RECONSTRUIDOS, NI BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES, DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS, QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT", Y "ONLY INVESTIGATION", O QUE NO ESTÉ AUTORIZADO SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.	
2.- CONDICIONES DE ENTREGA	
LOS BIENES SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 90 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, A EXCEPCIÓN DE LAS PARTIDAS 14 "MASTÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS", PARTIDA 53 "MASTÓGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSÍNTESIS" Y PARTIDA 54 "TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES UNIDAD PARA" QUE TENDRÁN UN PLAZO MÁXIMO DE 120 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	
3.- GARANTÍAS DE LOS BIENES	
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL OFERENTE QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA FABRICACIÓN DE ESTE Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DE LOS BIENES DEBERÁ CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" A PARTIR DEL ACTO QUE INDICA EL MISMO. APARTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.3 "CARTA GARANTÍA", DICHA CARTA DEBERÁ ANEXARSE EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	

Atestado en la Ciudad de México, a los 15 días del mes de mayo del 2024.

OTROQUE
SECRETARÍA DE SALUD

CIDUA/INNOVACIÓN
Y DE TECNOLOGÍA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-ES-017-808007978-T-7-2024

0047



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311

ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"

FOLIO DMTH: 048-2024

4.- MUESTRAS, SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS: 2, 3, 4, 18, 19, 20, 21, 24, 28, 54 y 55.

LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES AL 100% CITADAS EN EL CUADRO SIGUIENTE, EL DÍA ESTIPULADO EN EL CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA.

NO.	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MUESTRAS	ASPECTOS A EVALUAR
2	531.191.0391	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.2 Y UN SIMULADOR DE PACIENTE.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TÉCNICA
3	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.2 Y UN SIMULADOR DE PACIENTE.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TÉCNICA
4	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (6 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.2 Y UN SIMULADOR DE PACIENTE.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TÉCNICA
18	531.628.0887	SISTEMA ECOGRÁFICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.	1. ABDOMEN. 2. MAMA 3. APARATO GENITAL FEMENINO
19	531.924.0031	ULTRASONÓGRAFO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA.	1. ABDOMEN. 2. MAMA 3. APARATO GENITAL FEMENINO

Se otorga el contrato a la oferta más económica que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.

El presente documento es válido por el tiempo que se indica en el presente documento.

CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
1 DE ABRIL DE 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS FISCALIZACIÓN
LA-ES-017-200007979-1-7-2024

0048

0048



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311	
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"			FOLIO DMTH: 048-2024	
20	531.829.0887	SISTEMA ECOGRÁFICO.	3. APARATO GENITAL FEMENINO. UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.	1. ABDOMEN. 2. MAMA 3. APARATO GENITAL FEMENINO
21	531.319.0013	ELASTÓGRAFO ULTRASÓNICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.	1. ABDOMEN. 2. MAMA 3. APARATO GENITAL FEMENINO
24	531.326.0116	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TÉCNICA
28	531.341.2479	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN DE PACIENTE OBESO. 2. TORAX DE PACIENTE OBESO.	1. TORAX OSEO. 2. PARENQUIMA PULMONAR. 3. ABDOMEN Y SU CONTENIDO.
54	531.254.0155	TOMOGRFÍA COMPUTARIZADA. MULTICORTES DE 64 CORTES UNIDAD PARA.	UN ESTUDIO POR REGIÓN DE: 1. ANGIOGRAFÍA DE MIEMBROS PÉLVICOS CON VISUALIZACIÓN DE LECHOS DISTALES. 2. ANGIOGRAFÍA ABDOMINAL PARA CALIBRACIÓN DE VASOS DEL PÁNCREAS, ARTERIORENALES Y CONDUCTO DE WIRSUNG. 3. MULTIFÁSICA DE HÍGADO. 4. VALORACIÓN DE NODULO PULMONAR SOLITARIO Y ALTA RESOLUCIÓN PARENQUIMATOSA. 5. HIPERFUSIÓN CEREBRAL.	1. CONFIABILIDAD: DIAGNÓSTICA DE LAS ESTRUCTURAS ANATÓMICAS OBTENIDAS EN LAS IMÁGENES SOLICITADAS. 2. EVALUACIÓN DE LESIONES SUBMILIMÉTRICAS EN ALTO CONTRASTE.
55	531.341.0481	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	UNA SECUENCIA DE: 1. RADIOGRAFÍA DE COLUMNA	EVALUACIÓN DE ESTRUCTURAS

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. No se permite su reproducción o uso sin el consentimiento expreso de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

0048
0048

CIUDAD INNOVADORA
Y DE MÉRITO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007978-T-7-2024

2024

0049



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007978-T-7-2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5511	
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"		FOLIO DNTL 010-2024	
		LUMINOSCENCIA LATERAL	ANATÓMICAS EXPLORADAS
		2. ABDOMEN TANGENCIAL CON BAYO HORIZONTAL	

EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. PARA SOLICITAR ACCESO VEHICULAR A LA TORRE INSIGNIERA PARA CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPOS (MUESTRAS) LOS LICITANTES DEBERÁN ATENDER LO SIGUIENTE:
 - 1.1. LOS LICITANTES QUE PRESENTEN MUESTRAS DEBERÁN ENVIAR EL ANEXO 1.9, DEBIDAMENTE REQUISITADO CON 24 HORAS ANTES A LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: equipomedico@salud.cdmx.gob.mx, LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRADO, DEBIDAMENTE FIRMADO.
 - 1.2. EN CASO DE NO ENVIAR EL ANEXO 1.9 EN EL PERIODO SEÑALADO, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO VEHICULAR A LOS LICITANTES A ESTA SECRETARÍA.
2. EL REGISTRO DE LOS OFERTANTES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, DE LA TORRE INSIGNIERA EN UN HORARIO DE 18:00 A 19:00 HRS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR LO QUE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS.
3. POSTERIORMENTE SE DARÁ CUENTA EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN OFICINISTA LA VEZ.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS EQUIPOS DE IMAGEN (PARTIDAS 18, 19, 20, 21, 25, 54 Y 55) EL OFERTANTE DEBERÁ PRESENTAR SUS MUESTRAS ATENDIENDO LO SIGUIENTE:

1. LAS IMÁGENES DIGITALES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN CD CON VISUALIZADOR DICOM INTEGRADO.
2. TODAS LAS IMÁGENES DEBEN VISUALIZARSE LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, EN CASO DE QUE NO APAREZCA LA MARCA Y MODELO, PODRÁ PRESENTAR CARTA DE PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR CADA IMAGEN PRESENTADA, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LA EMPRESA PARTICIPANTE) MANIFIESTO QUE LAS IMÁGENES (DESCRIBIR EL NOMBRE DE LAS IMÁGENES PRESENTADAS) SE REALIZARON CON EL EQUIPO (CITAR LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL EQUIPO), MARCA (CITAR MARCA DEL BIEN OFERTADO), MODELO (CITAR MODELO DEL BIEN OFERTADO), INSTALADO EN (CITAR DIRECCIÓN DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL BIEN CON EL QUE SE REALIZARON LAS IMÁGENES PRESENTADAS EN LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

NO DEBERÁN PRESENTAR UNA CARTA POR IMAGEN SOLICITADA.

3. SE DEBERÁ INCLUIR LA ORDEN DE SERVICIO DE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO CON EL QUE SE REALIZARON LAS IMÁGENES PRESENTADAS EN EL PRESENTE EVENTO DE ADQUISICIÓN.
4. DEBERÁ PRESENTAR CARTA QUE DESCRIBA EL NOMBRE Y TELÉFONO DEL JEFE DE IMAGEN, INGENIERO DE MANTENIMIENTO O INGENIERO DOMÉSTICO O OTRA PERSONA, CON QUIEN SE PUEDA CORROBORAR LOS DATOS PRESENTADOS.
5. LAS TODAS LAS IMÁGENES PRESENTADAS (MUESTRAS), DEBERÁN APARECER LOS PARÁMETROS DE ADQUISICIÓN Y ATRIBUCIÓN DICOM.
6. NO SE ACEPTARÁN IMÁGENES EN JPEG O PDF.

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007978-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007978-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007978-T-7-2024

PM

PM

PM

PM



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRÁTADOS ELECTRONICA
LA-68-017-606607976-T-7 2024

0000

0050



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
FOLIO 001 DE 001
FOLIO 001 DE 001



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 511.1		
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"		FOLIO 001 DE 001		
PARA TODAS LAS PARTIDAS DONDE SE SOLICITA MUESTRA EN EL ACTO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS, OFERENTE DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.4 "ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS", EN EL QUE ESPERARÁN SOLICITAR LA FOLIO 001 DE 001 LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. LAS MUESTRAS SERÁN EVALUADAS EN PRESENCIA DEL ESPECIALISTA DE PRODUCTO DEL OFERENTE, RECORRÁNDOSE ÉSTAS DESPUÉS DE CONCLUIR LA EVALUACIÓN, LA CUAL CONSIDERARÁ EN LA EVALUACIÓN DE LOS "PUNTOS A EVALUAR" CITADOS EN LA TABLA DE ESTE APARTADO. LAS MUESTRAS ENTREGADAS DEBERÁN CORRESPONDER A LO SOLICITADO Y DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO DEL BIEN ENTREGADO.				
5.- VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA SE OFERECERÁ REALIZAR VISITA PARA LAS PARTIDAS 1, 3, 4, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 26, 34, 38, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 55. LOS OFERENTES DEBERÁN ACUDIR DE MANERA OBLIGATORIA A LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON DIRECCIÓN AVENIDA PUERTO MAZATLAN 205, COLONIA LA PASADITA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, ENTRE LAS CALLES TLAXCOCANALMAC Y MOCTEZUMA, C.P. 06745, CDMX EL DÍA Y EL HORARIO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. SI EL OFERENTE SE PRESENTA DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO, NO TENDRÁ ACCESO A LA VISITA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. LA VISITA TIENE COMO OBJETIVO CONOCER LAS ÁREAS DONDE SE ENCONTRARÁN BIEN, REALIZAR UNA INSPECCIÓN AL LUGAR, TOMAR MEDIDAS Y EVALUAR LAS CONDICIONES DE LA MISMA, PARA ELABORACIÓN DE LAS QUÍAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF. EL DÍA 1, 2 O 3 DE LA VISITA, SEGÚN CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE PARTICIPA, LOS OFERENTES DEBERÁN LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.5 "CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA". ADICIONALMENTE, DEBERÁN SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL DÍA Y LA UNIDAD HOSPITALARIA DEL ANEXO 1.5. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESCHARARÁ LA PROPUESTA. PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, LOS OFERENTES DEBERÁN SOLICITAR LOS DÍAS 17 Y 18 DE JULIO DE 2024, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, EL ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA, MEDIANTE UN ESCRITO DE SOLICITUD DE ACCESO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN DONDE SE NOMBRE EL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA(S) PERSONA(S) QUE EFECTUARÁ(N) LA VISITA, ÚNICAMENTE SE DARÁ ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA(S) PERSONA(S) QUE ESTE(N) DESCRITAS(EN) EN DICHO ESCRITO, EL CUAL DEBERÁ ENTREGARSE EN LA TORRE INSIGNIA, FISO 18. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, HARÁ ENTREGA DEL ESCRITO DE RESPUESTA DE ACCESO A LA UNIDAD A LOS LICITANTES, EL CUAL TENDRÁ QUE RECÓGERSE EL 19 DE JULIO DE 2024, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, EL PISO 18 DE LA TORRE INSIGNIA. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO DE RESPUESTA, EL DÍA DE LA VISITA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA SU ACCESO, EN CASO DE NO PRESENTARLO, NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA, DÁNDOSE POR NO VÁLIDA LA VISITA. EL PERSONAL ADSCrito AL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. PARA LA ELABORACIÓN DE LAS QUÍAS MECÁNICAS AL CONCLUIR LA VISITA SE LE ENTREGARÁ A LOS LICITANTES LOS PLANOS DE LA UNIDAD EN FORMATO PDF Y AUTOCAD, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR EN SU USO.				
NO	CLAVE DEL COMPENDIO	CODIGO CUCOP	DESCRIPCIÓN COMPENDIO	DÍA DE VISITA
34	511.060.00.41		EQUIPO PARA LINGÜEN AUTOMATIZADA DE ELLIDOS	DÍA 1
38	511.74.0100		PROCESADOR ALFABÉTICO DE TEXTO	
41	511.00.0000		SISTEMA AUTOMATIZADO DE OPERACIÓN CÉLULA	

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
FOLIO 001 DE 001
FOLIO 001 DE 001

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
FOLIO 001 DE 001
FOLIO 001 DE 001

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
FOLIO 001 DE 001
FOLIO 001 DE 001



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-809007978-T-7-2024

0051



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN SUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍAS E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO				PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311	
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"				FOLIO DMT: 048-2024	
			VISUALIZACIÓN DE PORTAOBJETOS DIGITALES.		
43	53100035		EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA		
44	51900056		CAMPANA DE HUMOS		
46	51100040		MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE CON GABINETES		
47	51100040		MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE		
48	51100040		MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE		
49	51100040		MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE		
50	51100040		MESA DE 60 ACERO INOXIDABLE		
1	531.189.0017		CAMPANAS, CAMPANA DE FLUJO LAMINAR.		
3	531.632.0554		CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).		
4	531.632.0554		CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).		
8	531.562.1496		LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED.		
10	531.562.1485		LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL		
11	531.572.0549		LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA.		
12	531.572.0309		LAVADORA DESCONTAMINADORA.		
13	531.572.0507		LAVADORA ULTRASONICA.		
15	531.616.9116		MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA.		
26	531.806.0042		UNIDAD DE SECAO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.		
51	531.385.1031		ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO		
52	531.385.0836		ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO		
14	531.611.0011		MASTOGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS.		
17	531.773.0207		REFRIGERADOR PARA CADÁVERES.		
53	531.611.0033		MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSÍNTESIS		
54	531.254.0155		TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA		
55	531.341.0481		UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO		

6.- PROPUESTA TÉCNICA.

6.1- LA PROPUESTA TÉCNICA SERA DIGITAL EN FORMATO PDF Y EXCEL EDITABLE;

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" Y EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" DE LA (S) PARTIDA (S) QUE OFERTE EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE Y PDF. LOS ANEXOS 19 Y 1.2 EN FORMATO PDF

Se otorga el contrato a la empresa que presente la propuesta técnica y el anexo 1.2 en formato PDF y Excel editable, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

2024-07-24
VIGENCIA
01/08/2024

CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
Y DE BARRANQUILLA

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
IA-63-017-50567075, 4-1-2024

0052



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍAS MÉDICAS E INSURIMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTII 048-2024
DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE. EL NO PRESENTAR LOS ANEXOS 1º Y 1.2 EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.	
LOS ANEXOS 1.2 Y 1.9 DEBEN REQUISITARSE CONFORME A SUS INSTRUCTIVOS DE LLENADO QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS EN EXCEL.	
SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS 1º "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" Y 1.2 "FICHA TÉCNICA" SEA LA MISMA EN LOS DOS FORMATOS EXCEL Y PDF.	
PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA (ANEXO 1º):	
SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANEXO 1º "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" POR TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS Y REQUISITARSE EN CUMPLIMIENTO CON EL ANEXO 1.2, "FICHA TÉCNICA".	
LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1º APARTADO III, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMATO PDF Y CITAR EL NOMBRE DE DICHOS ARCHIVOS EN LA CÉLULA CORRESPONDIENTE DE LA COLUMNA "NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF".	
FICHA TÉCNICA ELECTRÓNICA (ANEXOS 1.2):	
PARA EL LLENADO DEL ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA, EL OFERENTE DEBERÁ REFERENCIAR CADA PUNTO DE LA "DESCRIPCIÓN DEL BIEN" EN CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA "DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO", CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECIARÁ LA PROPUESTA. PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL (SOLO LA PARTE REFERENCIADA). TODOS LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SOPORTEN LO SOLICITADO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES, EMITIDOS POR EL FABRICANTE Y PRESENTARSE EN FORMATO PDF. LOS NOMBRES DE DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN CITARSE EN LA COLUMNA "NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF".	
LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL APARTADO "V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO; CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)" COMO LO SON REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, Y CARTA DE APOYO, DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMATO PDF, CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA". DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE REFERENCIADOS DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO.	
PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN LA PLATAFORMA COMPRANET LOS LICITANTES DEBERÁN ATENDER LO SOLICITADO EN LA "GUÍA DE CARGA DE PROPUESTA TÉCNICA A COMPRANET".	
NOTA: LA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE SI NO SE PUEDEN ABRIR LOS ARCHIVOS, ESTÁN VACÍOS O CONTIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA.	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:	
EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA A CONTINUACIÓN EN FORMATO PDF (UN PDF POR NUMERAL), PARA LO CUAL EL NOMBRE DEL ARCHIVO PDF DE DICHOS DOCUMENTOS DEBE CITARSE EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" O EN EL ANEXO 1º "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" SEGÚN CORRESPONDA.	

At. Interp. (H. 183) 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998,

09/12/2014
VÉRYVÉ
01-01-01-01

CUBA INNOVADORA
Y DE BERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-908007975-T-7-2024

0053



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
FOLIO DMTI: 048-2024

6.2.- NORMAS:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.6. EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):

- 6.2.1 LEY GENERAL DE SALUD, ARTÍCULO 262.
- 6.2.2 REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, ARTÍCULO 82.
- 6.2.3 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
- 6.2.4 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2009, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 6.2.5 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.
- 6.2.6 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSURVEILLANCIA.
- 6.2.7 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-242-SSA1-2021, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 6.2.8 IEC 60601-1: EQUIPO MÉDICO ELÉCTRICO: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y EL FUNCIONAMIENTO ESENCIAL.
- 6.2.9 IEC 60601-1-2: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO ESENCIAL NORMA COLATERAL: PERTURBACIONES ELECTROMAGNÉTICAS.
- 6.2.10 IEC 60601-1-8: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y FUNCIONAMIENTO ESENCIAL NORMA COLATERAL: REQUISITOS GENERALES, ENSAYOS Y GUÍA PARA LOS SISTEMAS DE ALARMA EN EQUIPOS ELECTROMÉDICOS Y SISTEMAS ELECTROMÉDICOS.
- 6.2.11 IEC 61000-3: COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA, LÍMITES.
- 6.2.12 IEC 61000-4: COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA PRUEBAS Y TÉCNICAS DE MEDICIÓN.

6.3.- REGISTRO SANITARIO:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN (QUE LE APLIQUEN). LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS EN FORMATO PDF DEBERÁN CITARSE EN EL ANEXO 1.2. TODOS LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR BIEN, EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. LA MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS DEBERÁN CORRESPONDERAR LO OFERTADO EN EL ANEXO 19 Y EL ANEXO 1.2.

6.3.1 REGISTROS Y CERTIFICADOS PARA EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO:

6.3.1.1 REGISTRO SANITARIO:

6.3.1.1.1 REGISTRO SANITARIO VIGENTE:

EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 180-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

6.3.1.1.2 REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE:

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTÉ DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE, DE NO PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

6.3.1.1.2.1 REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA:

6.3.1.1.2.2 COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS:

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
A 15 DE AGOSTO DE 2024

CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
A 15 DE AGOSTO DE 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-2024-0775-T-7-2024

0054



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIS
DIRECCIÓN DE MANEJO DE EQUIPOS, TECNOLOGÍAS E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMH: 048-2024

6.3.1.2 CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO:
PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

6.3.1.3 CERTIFICADOS:
6.3.1.3.1 PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:
6.3.1.3.1.1 CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS.
6.3.1.3.2 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:
6.3.1.3.2.1 CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.
6.3.1.3.2.2 CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.

6.3.2 REGISTROS Y CERTIFICADOS PARA MOBILIARIO MÉDICO:
6.3.2.1 REGISTRO SANITARIO:
6.3.2.1.1 CUANDO EL MOBILIARIO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.
6.3.2.2 CERTIFICADOS:
6.3.2.2.1 CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR PARTICIPANTE.
6.3.2.2.2 CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.

6.4.- CARTA DE APOYO
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 1.2) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A) EN CASO DE QUE EL OFERENTE SEA FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:
CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE GARANTICE EL ABASTO SUFICIENTE DE BIENES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, DEBIENDO CONTENER EL NOMBRE DE LA (S) PARTIDA (S) QUE OFERTA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LOS BIENES.

B) EN CASO DE QUE EL OFERENTE COMPRE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O AL FABRICANTE (SEA DISTRIBUIDOR PRIMARIO):
• CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/ O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR PRIMARIO) EN HOJA MEMBRETADA CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL FABRICANTE Y/ O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
• CARTA EN HOJA MEMBRETADA DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE ES EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/ O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

At. Int. de la Unidad de Gobierno de la Ciudad de México,
At. de la Secretaría de Salud, Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insuris,
Dirección de Manejo de Equipos, Tecnologías e Insumos,
Subdirección de Equipos e Insumos

AUTORIZA
Firma y sello
04/09/2024

10

Ciudad de México
Y la Delegación



Gobierno de la
Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-908007975-Y-7-2024

0057



Gobierno de la
Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIDOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSURIDOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSURIDOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	
FOLIO DMTL-048-2024	

2) ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS: CONTEMPLAR OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, NODOS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.

5) INSTALACIÓN DEL EQUIPO ADJUDICADO: CONSIDERAR TODO EL PROCESO DE CARGA, DESCARGA E INSTALACIÓN, PRUEBAS DE CALIDAD.

6) CAPACITACIÓN: CONSIDERAR EL PROCESO DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO A LOS DÍAS Y HORARIOS SOLICITADOS POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.

5.11 - ADECUACIONES DE ÁREAS PRESUPUESTADAS DE MANERA INDEPENDIENTE AL COSTO DEL BIEN

LAS ADECUACIONES DE LAS ÁREAS QUE SE NECESITEN REALIZAR PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, DEBERÁN ESTAR COTIZADAS DE MANERA INDEPENDIENTE AL EQUIPO QUE SE OFERTE. PARA CONFIRMAR EL CONOCIMIENTO DE ESTE NUMERAL, EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR OBLIGATORIAMENTE UNA CARTA BAJO PROTESTA, DONDE SE INDIQUE QUE SE ENTIENDE QUE EL COSTO DE LAS ADECUACIONES DE ÁREA DEBERÁN COTIZARSE POR SEPARADO DEL COSTO DEL BIEN O BIENES OFERTADOS. ESTA CARTA BAJO PROTESTA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19).

5.12 CAPACITACIÓN (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55)

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ENTREGA, APERTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL BIEN A:

1. ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERA CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
2. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y DE INGENIERÍA, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
3. CON LA FINALIDAD DE NO INVALIDAR LA GARANTÍA DEL SERVICIO, FAVORECER LA IDENTIFICACIÓN DE FALLAS Y EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE LOS EQUIPOS, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A NIVEL TÉCNICO AL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LOS TEMAS QUE DEBERÁ ABRAR LA CAPACITACIÓN NIVEL DE INGENIERÍA SON: FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, COMPONENTES PRINCIPALES, DIAGRAMAS ELECTRÓNICOS, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SU FRECUENCIA, CAMBIO DE REFACCIONES POR TIEMPO DE USO, INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE ERROR DE LAS FALLAS MÁS COMUNES Y DESCRIPCIÓN MODULAR DE LOS EQUIPOS, VERIFICACIÓN DE VARIABLES A MEDIR, USO Y EMPLEO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN Y PATRONES DE CALIBRACIÓN, CONFORME AL MANUAL DE SERVICIO DEL EQUIPO.

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIDOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSURIDOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSURIDOS

CIUDAD DE MÉXICO
13

CIUDAD DE MÉXICO
13

0057

0057

0057



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-96007975-147-2024

0058



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTH/048-2024
4. LA CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERÍA SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN, LAS VECES QUE SE REQUIERA EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA LO NECESITE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 5. PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DE TECNOSIGILANCIA AL PERSONAL USUARIO SOBRE LA MINIMIZACIÓN DE RIESGOS DEL EQUIPO ADJUDICADO, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOSIGILANCIA. 6.13.- SOPORTE TÉCNICO (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 51, 52, 53, 54 Y 55) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 6.13.1 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: a. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO. (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AÑO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. b. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE. c. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. d. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA: I. TIEMPO DE RESPUESTA DE 24 HORAS. II. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 72 HORAS. e. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS FESTIVOS Y FINES DE SEMANA) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA: I. TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 HORAS. II. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE 96 HORAS. f. EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR UNA ALTERNATIVA DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. g. TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA Y EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA, PARA EL CASO DE QUE SE REALICE ALGUNA CAPACITACIÓN SE DEBERÁN INCLUIR NOMBRES COMPLETOS DEL PERSONAL CAPACITADO, TURNO Y FIRMA. h. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, DEBERÁN SER ENTREGADAS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN CASO DE NO HACERLO SE ENVIARÁ INCUMPLIMIENTO. i. LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBE CONTENER LA ORDEN DE SERVICIO QUE RESPALDE LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPOS ADJUDICADOS DEBERÁ SER: NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO, FECHA, NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, DIAGNÓSTICO DE FALLA, ESTADO FUNCIONAL DEL EQUIPO, REFACCIONES UTILIZADAS, NÚMERO DE PARTE DE LAS REFACCIONES, NOMBRE	

Archivos: 2024-01-17 14:14:14
2024-01-17 14:14:14
2024-01-17 14:14:14

00111624
2024-01-17 14:14:14
2024-01-17 14:14:14

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIDOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, FARMACOVIGILANCIA E INSURIDOS
SUBDIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA E INSURIDOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTH: 048-2024
C) EN CASO DE QUE EL OFERENTE COMPRA A UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO (SEA DISTRIBUIDOR SECUNDARIO):	
- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO) EN HOJA MEMBRETADA CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. - CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR PRIMARIO O AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. - DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	
LA CARTA DE APOYO DEBERÁ DE CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO:	
PARA EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	
"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SERÁN NUEVOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.2, FICHA TÉCNICA, DE LA (S) PARTIDA (S) (INDICAR DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA (S) OFERTADA (S)) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). ASIMISMO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLIRÉ CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR (NÚMERO DE AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.2) AÑO (S); A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O FALLAS RECURRENTE QUE EVIDENCIEN PROBLEMAS DE CALIDAD EN EL EQUIPO; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DEL BIEN INSTALADO A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE".	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA POR MARCA OFERTADA, CUANDO APLIQUE.	
PARA MOBILIARIO MÉDICO	
"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE DESIGNE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SERÁN NUEVOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.2, FICHAS TÉCNICAS, DE LA (S) PARTIDA (S) (INDICAR PARTIDA (S) OFERTADA (S) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR (NÚMERO DE AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.2) AÑO (S); A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O FALLAS RECURRENTE QUE EVIDENCIEN PROBLEMAS DE CALIDAD DEL BIEN."	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA POR MARCA OFERTADA, CUANDO APLIQUE.	
6.5.- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 1.9) UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA VENDIDO BIENES DE LA (S) PARTIDA (S) QUE ESTA	

SELECCIÓN DE
VOLUNTARIOS
GRUPO NO 2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE BIENESTAR



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-03-017-000007075-1-7-2024

0056



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO" FOLIO DMTH: 048-2024	
OFERTANDO, LA CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE, SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS UN CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA EN FORMATO PDF DE LOS BIENES DE LA (S) PARTIDA (S) QUE ESTA OFERTANDO, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA POR CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA PRESENTADO O UNA CARTA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA.	
NO SE ACEPTAN CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y/O FACTURAS EN LOS QUE EL BIEN SE ENTREGUE POR UN TERCERO.	
6.6.- GARANTÍA DE LOS BIENES	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) EL ANEXO 1.3 "CARTA GARANTÍA" DEBIDAMENTE REQUISITADO.	
6.7.- EVALUACIÓN DE MUESTRAS	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU ANEXO 1.4, EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.	
6.8.- CONSTANCIA DE VISITA	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU ANEXO 1.9, EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.	
6.9.- GUÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 26, 41, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55)	
EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE LAS GUÍAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS CONFORME A LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19). NO SE ACEPTA GUÍA TIPO.	
UNA VEZ ADJUDICADO EL BIEN, SE DEBERÁ ENTREGAR LA GUÍA MECÁNICA CONFORME A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA EN FORMATO PDF Y AUTOCAD, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, ASÍ COMO AGUDIR AL LLAMADO DE LAS VISITAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS.	
6.10.- CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 26, 41, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55)	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU CRONOGRAMA ADECUACIÓN DE ÁREAS, ENTREGA, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO ADJUDICADO, EL CUAL DEBE APERGARSE A LOS TIEMPOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.	
EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE DEBERÁ PRESENTAR EL CRONOGRAMA CON FECHAS REALES AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DEL FALLO, A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS Y AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.	
EL CRONOGRAMA DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LO SIGUIENTES PUNTOS:	

Archivado en el Sistema de Información de la Ciudad de México
El 01/08/2024 a las 10:00 AM por el Departamento de Ingeniería Biomédica de la Unidad Hospitalaria

00000000
00000000
00000000

12

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007973-T-7-2024

7300

0059



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	
FOLIO DMTH: 049-2024	
Y FIRMA DEL INGENIERO DE SERVICIO DEL PROVEEDOR Y NOMBRE Y FIRMA DEL INGENIERO BIOMÉDICO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O RESPONSABLE DEL ÁREA, ASÍ COMO SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.	
1. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ REGISTRAR EN LA SITÁCORA (QUE PROPORCIONARÁ EL PROVEEDOR A LA UNIDAD HOSPITALARIA) DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EL USUARIO, INGENIERO DE SERVICIO ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL O PERSONAL ASIGNADO POR EL HOSPITAL, ASÍ COMO POR EL INGENIERO ESPECIALIZADO AVALADO POR EL FABRICANTE QUIEN REALIZÓ EL SERVICIO.	
2. LA EMPRESA ADJUDICADA CUBRIRÁ DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.	
3. EL TIEMPO DE FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO DEBE SER AL MENOS DE UN 92% ANUAL, OBTENIÉNDOSE EL MISMO AL DEDUCIR LOS DÍAS QUE PERMANECIÓ FUERA DE SERVICIO POR FALLAS NO IMPUTABLES AL USUARIO Y QUE SE COTEJARA CON LOS NÚMEROS DE REPORTE, ÓRDENES DE SERVICIO Y LAS ANOTACIONES EN LA SITÁCORA RESPECTIVA, EN CASO DE QUE EL EQUIPO DE REFERENCIA NO CUMPLA CON EL TIEMPO DE OPERACIÓN O DE FUNCIONALIDAD, LA EMPRESA ADJUDICADA, DEBERÁ SUSTITUIRLO POR UNO NUEVO, DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	
4. ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN ADJUDICADO.	
5. NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y/O NACIONALES, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	
6.13.2 EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MANUAL DEL FABRICANTE DE LA PARTIDA (S) OFERTADA (S).	
6.14.- EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55)	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE CADA INGENIERO MENCIONADO EN DICHO ESCRITO.	
1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LA PARTIDA OFERTADA.	
2. CEDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO.	
3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	
4. DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO Y/ LABORATORIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.	
6.15.- LICENCIAMIENTO (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 14, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 41, 53, 54 Y 55):	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LOS BIENES INCLUYEN LICENCIAS DICOM ILIMITADAS Y QUE SE ENTREGARAN HABILITADAS. ADÉMÁS DE QUE PROPORCIONARA TODAS LAS FACILIDADES PARA LA INTERCONEXIÓN A LOS SISTEMAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SAMIH Y/O RIS Y PACS), DE ACUERDO CON	

El presente documento es una copia de la versión original, la cual es la única válida para efectos de la licitación.

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
A 15 DE MARZO DE 2024



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-047-900007975-T-1-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE CALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍAS E INSURIOS
SISTEMA DE CALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIOS



2024
Felipe Garrillo
PUERTO

UNIDAD DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL 53131
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024

LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA". LA EMPRESA ADJUDICADA NO PODRÁ EXIGIR A LA SEDESA PAGO EXTRA ALGUNO POR LA HABILITACIÓN DE LAS LICENCIAS DICOM EN CASO DE QUE ESTAS SEAN REQUERIDAS.

6.16.- CUMPLIMIENTO DE LA NOM-229-SSA1-2002. (SOLO APLICA PARA LA PARTIDA 14, 29, 53, 54-Y 55)

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LA INSTALACIÓN DEL BIEN Y QUE SUS COMPONENTES CUMPLEN CON LA NOM-229-SSA1-2002, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO(S) ORIGINAL(ES) EMITIDO(S) POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE DICHA NORMA DESCRITOS EN EL ANEXO 1.2 Y LA COPIA DEL (LOS) DOCUMENTO (S) GENERADO (S) AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. LA (S) EMPRESA (S) ADJUDICADA (S) NO PODRÁ EXIGIR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PAGO EXTRA ALGUNO POR EL (LOS) DOCUMENTO(S) GENERADO(S), REQUERIDOS EN EL ANEXO 1.2.

6.17.- IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A:

1. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN; UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

A. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

B. NOMBRE DE LA EMPRESA.

C. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

D. MARCA.

E. MODELO.

F. NÚMERO DE SERIE.

G. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO.

H. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.

DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.

2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, ASÍ COMO EN CADA EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:

A. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

B. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

ASI MISMO, EN ESTE APARTADO, ADEMÁS DEL ESCRITO MENCIONADO, EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR DE MANERA OBLIGATORIA EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN ARCHIVO PDF UN EJEMPLO DE LA ETIQUETA CON CÓDIGO QR QUE LEA TODOS LOS PUNTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 1 (INCISO A-H), SIN QUE ESTA ACCEDA A UNA PÁGINA WEB.

1. *Chrysomelidae* (1871) 1871
 2. *Chrysomelidae* (1872) 1872
 3. *Chrysomelidae* (1873) 1873
 4. *Chrysomelidae* (1874) 1874
 5. *Chrysomelidae* (1875) 1875
 6. *Chrysomelidae* (1876) 1876
 7. *Chrysomelidae* (1877) 1877
 8. *Chrysomelidae* (1878) 1878
 9. *Chrysomelidae* (1879) 1879
 10. *Chrysomelidae* (1880) 1880
 11. *Chrysomelidae* (1881) 1881
 12. *Chrysomelidae* (1882) 1882
 13. *Chrysomelidae* (1883) 1883
 14. *Chrysomelidae* (1884) 1884
 15. *Chrysomelidae* (1885) 1885
 16. *Chrysomelidae* (1886) 1886
 17. *Chrysomelidae* (1887) 1887
 18. *Chrysomelidae* (1888) 1888
 19. *Chrysomelidae* (1889) 1889
 20. *Chrysomelidae* (1890) 1890
 21. *Chrysomelidae* (1891) 1891
 22. *Chrysomelidae* (1892) 1892
 23. *Chrysomelidae* (1893) 1893
 24. *Chrysomelidae* (1894) 1894
 25. *Chrysomelidae* (1895) 1895
 26. *Chrysomelidae* (1896) 1896
 27. *Chrysomelidae* (1897) 1897
 28. *Chrysomelidae* (1898) 1898
 29. *Chrysomelidae* (1899) 1899
 30. *Chrysomelidae* (1900) 1900
 31. *Chrysomelidae* (1901) 1901
 32. *Chrysomelidae* (1902) 1902
 33. *Chrysomelidae* (1903) 1903
 34. *Chrysomelidae* (1904) 1904
 35. *Chrysomelidae* (1905) 1905
 36. *Chrysomelidae* (1906) 1906
 37. *Chrysomelidae* (1907) 1907
 38. *Chrysomelidae* (1908) 1908
 39. *Chrysomelidae* (1909) 1909
 40. *Chrysomelidae* (1910) 1910
 41. *Chrysomelidae* (1911) 1911
 42. *Chrysomelidae* (1912) 1912
 43. *Chrysomelidae* (1913) 1913
 44. *Chrysomelidae* (1914) 1914
 45. *Chrysomelidae* (1915) 1915
 46. *Chrysomelidae* (1916) 1916
 47. *Chrysomelidae* (1917) 1917
 48. *Chrysomelidae* (1918) 1918
 49. *Chrysomelidae* (1919) 1919
 50. *Chrysomelidae* (1920) 1920
 51. *Chrysomelidae* (1921) 1921
 52. *Chrysomelidae* (1922) 1922
 53. *Chrysomelidae* (1923) 1923
 54. *Chrysomelidae* (1924) 1924
 55. *Chrysomelidae* (1925) 1925
 56. *Chrysomelidae* (1926) 1926
 57. *Chrysomelidae* (1927) 1927
 58. *Chrysomelidae* (1928) 1928
 59. *Chrysomelidae* (1929) 1929
 60. *Chrysomelidae* (1930) 1930
 61. *Chrysomelidae* (1931) 1931
 62. *Chrysomelidae* (1932) 1932
 63. *Chrysomelidae* (1933) 1933
 64. *Chrysomelidae* (1934) 1934
 65. *Chrysomelidae* (1935) 1935
 66. *Chrysomelidae* (1936) 1936
 67. *Chrysomelidae* (1937) 1937
 68. *Chrysomelidae* (1938) 1938
 69. *Chrysomelidae* (1939) 1939
 70. *Chrysomelidae* (1940) 1940
 71. *Chrysomelidae* (1941) 1941
 72. *Chrysomelidae* (1942) 1942
 73. *Chrysomelidae* (1943) 1943
 74. *Chrysomelidae* (1944) 1944
 75. *Chrysomelidae* (1945) 1945
 76. *Chrysomelidae* (1946) 1946
 77. *Chrysomelidae* (1947) 1947
 78. *Chrysomelidae* (1948) 1948
 79. *Chrysomelidae* (1949) 1949
 80. *Chrysomelidae* (1950) 1950
 81. *Chrysomelidae* (1951) 1951
 82. *Chrysomelidae* (1952) 1952
 83. *Chrysomelidae* (1953) 1953
 84. *Chrysomelidae* (1954) 1954
 85. *Chrysomelidae* (1955) 1955
 86. *Chrysomelidae* (1956) 1956
 87. *Chrysomelidae* (1957) 1957
 88. *Chrysomelidae* (1958) 1958
 89. *Chrysomelidae* (1959) 1959
 90. *Chrysomelidae* (1960) 1960
 91. *Chrysomelidae* (1961) 1961
 92. *Chrysomelidae* (1962) 1962
 93. *Chrysomelidae* (1963) 1963
 94. *Chrysomelidae* (1964) 1964
 95. *Chrysomelidae* (1965) 1965
 96. *Chrysomelidae* (1966) 1966
 97. *Chrysomelidae* (1967) 1967
 98. *Chrysomelidae* (1968) 1968
 99. *Chrysomelidae* (1969) 1969
 100. *Chrysomelidae* (1970) 1970
 101. *Chrysomelidae* (1971) 1971
 102. *Chrysomelidae* (1972) 1972
 103. *Chrysomelidae* (1973) 1973
 104. *Chrysomelidae* (1974) 1974
 105. *Chrysomelidae* (1975) 1975
 106. *Chrysomelidae* (1976) 1976
 107. *Chrysomelidae* (1977) 1977
 108. *Chrysomelidae* (1978) 1978
 109. *Chrysomelidae* (1979) 1979
 110. *Chrysomelidae* (1980) 1980
 111. *Chrysomelidae* (1981) 1981
 112. *Chrysomelidae* (1982) 1982
 113. *Chrysomelidae* (1983) 1983
 114. *Chrysomelidae* (1984) 1984
 115. *Chrysomelidae* (1985) 1985
 116. *Chrysomelidae* (1986) 1986
 117. *Chrysomelidae* (1987) 1987
 118. *Chrysomelidae* (1988) 1988
 119. *Chrysomelidae* (1989) 1989
 120. *Chrysomelidae* (1990) 1990
 121. *Chrysomelidae* (1991) 1991
 122. *Chrysomelidae* (1992) 1992
 123. *Chrysomelidae* (1993) 1993
 124. *Chrysomelidae* (1994) 1994
 125. *Chrysomelidae* (1995) 1995
 126. *Chrysomelidae* (1996) 1996
 127. *Chrysomelidae* (1997) 1997
 128. *Chrysomelidae* (1998) 1998
 129. *Chrysomelidae* (1999) 1999
 130. *Chrysomelidae* (2000) 2000
 131. *Chrysomelidae* (2001) 2001
 132. *Chrysomelidae* (2002) 2002
 133. *Chrysomelidae* (2003) 2003
 134. *Chrysomelidae* (2004) 2004
 135. *Chrysomelidae* (2005) 2005
 136. *Chrysomelidae*

0441014
520.901
01-03-74

GRUPO INNOVADORA
Y DE SERVICIOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-908007875-T-7-2024

0061



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	
FOLIO DMTH: 048-2024	
6.18.- MANUAL DE USUARIO	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:	
"ENTREGAR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUAL DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO DEL BIEN ADJUDICADO."	
6.19.- ENTREGA DEL BIEN	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SEÑALE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.	
6.20.- ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE A:	
"EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LA CANTIDAD DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DESCRITOS EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" POR EQUIPO, LOS CUALES DEBERÁN SER COMPATIBLES CON EL EQUIPO, ADEMÁS DE QUE LA FECHA DE CADUCIDAD MÍNIMA DE LOS ACCESORIOS (APLICABLES) Y CONSUMIBLES DEBERÁ SER DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN."	
6.21.- FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:	
1. UTILIZAR EL ANEXO 1.7 "FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN" PARA CADA PARTIDA ADJUDICADA EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
2. GENERAR TRES ANEXOS 1.7 ORIGINALES, EL PRIMER ORIGINAL SERÁ PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SEGUNDO ORIGINAL SE LO QUEDARÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EL TERCERO DEBERÁ SER ENTREGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN TORRE INSIGNIA PISO 21 (LA FECHA DE ENTREGA DE LOS ANEXOS A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS NO DEBERÁ SER MAYOR A 5 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE CONCLUIDA LA APERTURA E INSTALACIÓN).	
6.22.- TECNOSIGILANCIA	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	
1. ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOSIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSIGILANCIA".	

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

CUIDAD DE MÉXICO, D.F.
A 17 DE MARZO DE 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-900007975-T-1-2024

0062



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE LICITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMT: 048-2024
2. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A INFORMAR A LA UNIDAD MÉDICA LA GUÍA RÁPIDA, DEL PROCEDIMIENTO DE TECNOMONITORIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 3. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS CUALQUIER INCIDENTE ADVERSO O ALERTA SANITARIA QUE ESTE RELACIONADO CON LOS EQUIPOS PROPUESTOS, A MÁS TARDAR 24 HORAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ALERTA SANITARIA O INCIDENTE ADVERSO, PARA TOMAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES Y ASÍ MINIMIZAR EL RIESGO EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	
6.23.- NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU (S) PROCEDIMIENTO (S) DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS.	
6.24.- AVISO DE FUNCIONAMIENTO EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFERRIS.	
6.25.- GARANTÍA DEL SERVICIO Y REFACCIONES EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE INDIQUE QUE: "EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES CONTARÁN CON DOS MESES DE GARANTÍA EN MANO DE OBRA CONTRA VICIOS OCULTOS Y SEIS MESES EN REFACCIONES CONTRA DEFECTOS DE MANUFACTURA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL BIEN. EL PERÍODO DE GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO SEÑALADO, NO OBSTANTE QUE HUBIERA TERMINADO EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL BIEN; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LAS REFACCIONES DEFECTUOSAS O DAÑADAS MEDIANTE EL CANJE DE ESTAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTA."	
6.26.- CARTA DE DESVIACIÓN A LA CALIDAD EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA MANIFIESTE QUE: "EN CASO DE SER ADJUDICADO ACEPTA QUE A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA VEZ QUE SE HAYAN ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, Y QUE ESTOS PRESENTEN REPORTES DE VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DE MALA O DUDOSA CALIDAD POR PARTE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ANEXO 1.8. "FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", DEBIDAMENTE REQUISITADO Y DEBERÁN ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, Y QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN UN LABORATORIO DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (LABORATORIOS CERTIFICADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ	

Se otorga a la empresa adjudicataria el derecho de uso y goce de los bienes objeto de esta licitación, a partir de la fecha de entrega de los bienes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Contratos de Arrendamiento.

SE
VIGENTE
01/01/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-7-7-2024

0063



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"		
FOLIO DMTH: 048-2024		
CUBIERTO POR EL PROVEEDOR ACEPTANDO QUE LAS PRUEBAS SE REALIZARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO Y LAS MUESTRAS UTILIZADAS PARA REALIZARLAS SERÁN REPUESTAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA. ASIMISMO, A SUSTITUIR AQUELLOS BIENES Y/O LOTES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN, O DE MALA O DUDOSA CALIDAD POR BIENES DE LA MISMA MARCA Y MODELO, O DIFERENTE MARCA Y MODELO CON PREVIA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.		
LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.		
LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.		

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
ING. REBECA RODRÍGUEZ ROSLES J.U.D. DE EQUIPOS, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN	ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELL DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

X

Handwritten signature

Handwritten initials



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-000007975-F-7-2026

0064



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIMOS
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA E INSURIMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSURIMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SE LLEVE A CABO EN EL PERÍODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDE EL PERÍODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN NO ENTREGADO.
CUANDO LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7) NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PERÍODO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDE EL PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	15% SOBRE EL MONTO DEL BIEN EN EL CUAL NO HAYA SIDO LLEVADA A CABO LA APERTURA E INSTALACIÓN.
CUANDO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA CONFORME AL PUNTO 6.12 NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDE EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7).	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7).	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON EL PERÍODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA EMITIÓ EL REPORTE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO FUERA DEL PERÍODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Mr. George H. Ragsdale, 123-60 1st Avenue, New York, N.Y.
 Mr. John H. Ragsdale, 123-60 1st Avenue, New York, N.Y.
 Mr. John H. Ragsdale, 123-60 1st Avenue, New York, N.Y.

0448 202-24
 0448 202-24
 0448 202-24

259

CUBA INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOSIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-909007975-7-7-2024

0065

0065



GOSIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INGRESOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍAS E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO EMITA ORDEN DE SERVICIO CADA VEZ QUE SE REALICE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O CAPACITACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE PERSONAL ESPECIALIZADO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO ASISTA A LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA ATENDER SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y/O CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA EMITIDO LA ORDEN DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PROPORCIONE EN CALIDAD DE PRESTAMO UN BIEN DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, DEBIDO A QUE EL BIEN DE LA INSTITUCIÓN Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, ESTO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE EMITIO LA ORDEN DE SERVICIO QUE DIO ATENCIÓN A LA FALLA REPORTADA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE QUEDE FUERA DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGUE UN BIEN QUE NO CORRESPONDA AL BIEN SOLICITADO Y EVALUADO, ASI COMO NO SUSTITUYA EL BIEN EN 48 HORAS DE ACUERDO CON EL PUNTO 3.25 "GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES" DE LAS BASES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 3.25 "GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES"	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE NO CORRESPONDA CON LO SOLICITADO Y EVALUADO.

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el sistema de gestión de la información de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍAS E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

CUANDO EL BIEN QUE SE ENTREGA NO CORRESPONDA AL BIEN SOLICITADO Y EVALUADO.

0065



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-69-017-909057375-1-7-2024

0086



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE TIENDA DE FARMACIA DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUSTITUCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.1
"RELACIÓN DE LOS BIENES"

NO.	CLAVE COMPENDIO	CODIGO CUCOP	DESCRIPCIÓN COMPENDIO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE BIEN	CANTIDAD
1	531.159.0017		CAMPANAS: CAMPANA DE FIUJO LAMINAR.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
2	531.191.0391		CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR- MARCAPASO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	6
3	531.632.0554		CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
4	531.632.0554		CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (6 MONITORES).	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
5	531.225.0011		COLPOSCOPIO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
6	531.339.0317		ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
7	531.029.0721		SISTEMA MANUAL PARA BIOPSIA MAMARIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	5
8	531.562.1496		LÁMPARA QUIRÚRGICA DONDE DE LED.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
9	531.562.0905		LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
10	531.562.1465		LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
11	531.572.0549		LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
12	531.572.0709		LAVADORA DESCONTAMINADORA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
13	531.572.0507		LAVADORA ULTRASONICA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
14	531.611.0011		MASTÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
15	531.616.5116		MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
16	531.626.0081		MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
17	531.773.0207		REFRIGERADOR PARA CADÁVERES.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
18	531.829.0807		SISTEMA ECOGRÁFICO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
19	531.924.0031		ULTRASONÓGRAFO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	3
20	531.029.0807		SISTEMA ECOGRÁFICO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
21	531.319.0013		ELASTÓGRAFO ULTRASONICO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
22	531.053.0356		ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD DE.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
23	531.247.0015		UNIDAD DE GINECIRUGÍA GINECOLÓGICA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
24	531.328.0116		UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
25	531.328.0181		UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
26	531.806.0042		UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
27	531.923.0305		ULTRASONIDO TERAPÉUTICO, UNIDAD DE.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
28	531.341.2470		UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
29	531.341.2511		RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C".	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
30	511.076.0101		ARCHIVEROS PARA PORTAOBJETOS.	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	3

Se otorga el contrato a la empresa que resulte ganadora de la licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contratos de Arrendamiento, Ley de Contratos de Arrendamiento, Ley de Contratos de Arrendamiento, Ley de Contratos de Arrendamiento.

001010101
Vigencia
001010101

22

CIUDAD INNOVADORA
Y DE OPORTUNIDADES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-SS-017-808007873-T-7-2014

0087

0087



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ENFERMEROS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA Y INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

31	533.119.0263		BAÑO PARA FLOTACIÓN	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
32	533.224.1790		CENTRIFUGA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
33	533.631.0155		MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
34	533.660.0041		EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
35	533.477.0228		HORNO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
36	533.819.0555		UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
37	533.631.0106		MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
38	533.746.0108		PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
39	533.707.0181		REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CÚBICOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
40	533.706.0026		REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
41	533.860.0358		SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN, VISUALIZACIÓN DE PORTAOBJETOS DIGITALES.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
42	533.622.0825		MICROSCOPIOS. MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
43		51100865	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
44		51800056	CAMPANA DE HUMOS	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
45		51100040	MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
46		51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE CON GABINETES	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
47		51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
48		51100040	MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	1
49		51100040	MESA DE 260 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
50		51100040	MESA DE 60 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
51	531.385.1031		ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
52	531.385.0335		ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
53	531.611.0030		MASTOGRAMA DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSÍNTESIS	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
54	531.254.0155		TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
55	531.341.0481		UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA VERDADERA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

01/08/2014
VERIFICAR
01/08/2014

23

CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
SECRETARÍA DE SALUD

8

18

18



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
1A-68-047-000007075-1-7-2024

0068



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.2
"FICHAS TÉCNICAS"

ANEXO 1,2 "FICHA TÉCNICA"

USE LA FICHA TÉCNICA PROPORCIONADA EN ARCHIVO EXCEL POR LA CONVOCANTE, RESPETANDO EL FORMATO; EL MISMO ANEXO QUE DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA

Av. 9 de Abril, Route 42, C. de la Cruz, San Juan, P.R. 00909, U.S.A.
Tel. 787-734-1111, Fax 787-734-1112

0511 216-24
1070454
01610700 0341

CULTURA INNOVATIVA E DI PERICOLI



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007975-T-7-2014

0000 00

0069

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0010/000000	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 0311	
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA		VERSIÓN: 1	
IDENTIFICADOR DE FONTO: 001.102.0017 - 001			
I. DATOS DEL OFERENTE			
NOMBRE DE LA EMPRESA		CALLE Y NÚMERO	
CALLE Y NÚMERO		CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAMPANA, CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	CANTIDAD	2
DETALLE	EQUIPO DE LABORATORIO QUE DE CUMPLA PARA PODER TENER ADICIONALES USOS DE CONTAMINACIÓN	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	001.102.0017
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REQUISITOS DEL BIEN	EVALUACIÓN DEL BIEN
1. DESCRIPCIÓN:			
1.1. GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CON VENTANA FRONTAL CERRADA Y ALAPINA QUE REGULA EL NIVEL DE APERTURA DE LA VENTANA.			
1.1.1. FLUJO DE AIRE VERTICAL Y REDUCCIÓN DE AIRE RETRÁIDO.			
1.1.2. DE ACERO INOXIDABLE.			
1.2. FILTROS ABSOLUTOS DE EFICIENCIA DEL 99.99% (HEPA) Y RETENCIÓN DE PARTICULAS DE 0.3 MICRÓMETROS.			
1.3. REJILLAS DE PROTECCIÓN PARA FILTRO ABSOLUTO.			
1.4. LUZ FLUORESCENTE EN LA ZONA DE TRABAJO.			
1.5. CABLE INTEGRADO AL CUERPO DEL EQUIPO.			
1.6. CONTROL DE ENCENDIDO Y DE APAGADO ELECTRÓNICO.			
1.7. VELOCIDAD DEL AIRE 0.45 M/S.			
1.8. CON LÁMPARA ULTRAVIOLETA.			
1.9. DOS CONTACTOS DOBLES DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO CON CAPACIDAD DE AL MENOS 5 A.			
1.10. CABLE DE CORRIENTE DE AL MENOS 3.2 M DE LARGO CON CLAVIA NEVA 5-10.			
1.11. EL INTERRUPTOR BAJO EL FILTRO DEBE SER RESISTENTE A LA CORROSIÓN.			
2. COMPONENTES:			
2.1. UNA LÁMPARA DE REPUESTO PARA ZONA DE TRABAJO Y UNA LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA.			
2.2. REJILLAS DE PROTECCIÓN.			
2.3. UN (1) FILTRO HEPA PARA EL DUCTO DE ALIMENTACIÓN DE AIRE.			
2.4. UN (1) FILTRO HEPA PARA EL DUCTO DE EXTRACCIÓN DE AIRE.			
2.5. INSTALACIÓN Y PUERTA EN VACÍO.			
2.6. CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V-60 HZ.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
1. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO EN EL PRECIO, EXCEPTO LAS REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 5 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2. DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
3. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO. EN EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO, DEBE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE CORRECCIÓN, COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
4. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			

2014-07-01 10:00:00

ANEXO 12 FICHA TÉCNICA

1.1

1.1

1.1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

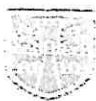
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-69-017-009007975-T-7-2016

0070

4.- LAS REPARACIONES QUE SE REQUIERAN EN EL PERIODO DE GARANTIA POR EL MANEJO DEL EQUIPO, DEBERAN SER REALIZADAS EN LA CIUDAD DE MEXICO, DENTRO DE LA GARANTIA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.		
5.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA, DENTRO DE LA GARANTIA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.		
6.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA, DENTRO DE LA GARANTIA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.		
7.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA, DENTRO DE LA GARANTIA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.		
8.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA, DENTRO DE LA GARANTIA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.		
9.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA, DENTRO DE LA GARANTIA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.		
10.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA, DENTRO DE LA GARANTIA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.		
11.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA, DENTRO DE LA GARANTIA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.		
12.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA, DENTRO DE LA GARANTIA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.		
13.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA, DENTRO DE LA GARANTIA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.		
14.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA, DENTRO DE LA GARANTIA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.		
15.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA, DENTRO DE LA GARANTIA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.		
16.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA, DENTRO DE LA GARANTIA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.		
17.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA, DENTRO DE LA GARANTIA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.		
18.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA, DENTRO DE LA GARANTIA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.		
19.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA, DENTRO DE LA GARANTIA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.		
20.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA, DENTRO DE LA GARANTIA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTARLO EN UN PLAZO DE	NUMERO DE ASESORIA	IMPORTE DE ASESORIA	FECHA DE ENTREGA DE ASESORIA
1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO.			
2.- EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISITO PARA LA COBERTURA O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
3.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.			
4.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.			
5.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.			
6.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.			
7.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.			
8.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.			
9.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.			
10.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.			
11.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.			
12.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.			
13.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.			
14.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.			
15.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.			
16.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.			
17.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.			
18.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.			
19.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.			
20.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA UNIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y SIN COSTO PARA LA SECRETARIA.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-30300797E-T-7-2014

1-0-0-0

0071

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.2.4.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO) QUE HA MEMBRADO CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO.			
4.2.5.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.2.6.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-GS-017-600097970-T-7 2021

0072

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 018-24
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTICIPACIÓN
IDENTIFICADOR DEL BIEN		VERSIÓN 1
I. DATOS DEL OPERENTE		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CASO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DEFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	5
DEFINICIÓN	ES UN DISPOSITIVO PORTÁTIL QUE DIAGNOSTICA Y PUEDE AYUDAR A REESTABLECER EL RITMO CARDÍACO CUANDO UNA PERSONA SUFRE UN PARO CARDÍACO.	531.191.0391
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN		
Características técnicas	Características técnicas	Características técnicas
1. DESCRIPCIÓN:		
1.1. Caso rojo de plástico con desfibrilador monitor de una batería con marcapasos.		
1.2. Caso de emergencia.		
1.2.1. De material plástico o plástico de alto impacto.		
1.2.2. Dimensiones: longitud entre 38 cm y 87 cm; altura entre 55 cm y 65 cm; ancho entre 190 cm y 100 cm; 10-3 cm.		
1.2.3. Con manija para su conducción.		
1.2.4. Cuatro nudos antitensión, ganchos, de color rojo.		
1.2.5. Con sistema de frenado en al menos dos ejes.		
1.2.6. Superficie para colocar el desfibrilador monitor.		
1.2.7. Con capacidad de giro.		
1.2.8. Con mecanismo para girar posición.		
1.2.9. Con dispositivo para ajuste del desfibrilador.		
1.2.10. Superficie para la separación de extremos.		
1.2.11. Con cuatro ejes de conexión.		
1.2.12. Un sistema de sujeción de material de sujeción y desmontable para la clasificación y separación, cuatro divisiones como mínimo.		
1.2.13. Sistema de seguridad.		
1.2.14. Cerradura general para todos los compartimentos, con sistema de cierre de garantía.		
1.2.15. Con poste portaventilador ajustable e integrado.		
1.2.16. Tabla para manifiesto cardíaco, con longitud de 50 a 60 cm y ancho máximo de material rígido, resistente al fuego, lavable y lavable, montado al mismo.		
1.2.17. Regula el caso de emergencia o de emergencia.		
1.2.18. Con sistema de sujeción para que de altura tipo B.		
1.2.19. Resumidor, pulmones manual (respirable).		
1.2.20. Conmutable y respirable en vapor.		
1.2.21. Bata de protección transparente a simulación.		
1.2.22. Ajustable.		
1.2.23. Tamaño adulto: volumen de la bolsa de 1500 ml como mínimo.		
1.2.24. Tamaño pediátrico: volumen de la bolsa en el rango de 600 a 600 ml.		
1.2.25. Tamaño neonatal: volumen de la bolsa de 320 ml como mínimo.		
1.2.26. Muestrador de la misma marca.		
1.2.27. Tamaño adulto, pediátrico y neonatal, lavable en vapor.		
1.2.28. Rotación de 360° para la sujeción y la sujeción al paciente.		
1.2.29. Válvula de protección de baja resistencia al flujo.		
1.2.30. Válvula de seguridad que evita la presión en alta respiración a 40-50 cm H ₂ O.		

10/09/2021 10:10:40 AM

10/09/2021 10:10:40 AM

10/09/2021 10:10:40 AM



1970

0073

1.3.10.- Contenedor para el porta electrolitos.				
1.4.-Equipo de estimulación eléctrica.				
1.4.1.- Mango				
1.4.1.1.- Hecho de metal y que no cause corrosión.				
1.4.1.2.- Acabado satinado o rugoso.				
1.4.1.3.- Compatible con todos los modelos de tijas.				
1.4.2.- Que permita recargar la batería de forma directa o con cargador.				
1.4.2.1.- Cargador de la misma marca del equipo.				
1.4.3.- Iluminación halógena, led o LED a través de fibra óptica de 2.5 voltios como mínimo.				
1.4.4.- Hojas de longitudes.				
1.4.4.1.- De acero inoxidable.				
1.4.4.2.- Rectas (fijas) de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de las medidas 10, 11, 12, 13 y 14.				
1.4.4.3.- Curvas de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de las medidas 1, 2, 3 y 4.				
1.4.5.- Estuche para guarda de mangos y hojas.				
1.5.- Tanque de oxígeno tipo "C" con manómetro y válvula reguladora.				
1.6.- Desfibrilador				
1.6.1.- Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo DCA), con defibrilación y modo manual continuo a la carga.				
1.6.2.- Con selector de nivel de energía para descarga bifenica.				
1.6.3.- Capacidad de auto-descarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 30 segundos.				
1.6.4.- Con alarma para preaviso de descarga.				
1.6.5.- Tiempo de carga de 10 segundos máximo para máxima energía.				
1.6.6.- Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DCA).				
1.6.7.- Con capacidad de desfibrilación sin fin (carga de batería abierta) y externa.				
1.6.8.- Cables para uso de electrodos de desfibrilación y marcapasos.				
1.7.- Marcapasos transcutáneos				
1.7.1.- Interconectoro externo electrodos autoadheribles.				
1.7.2.- Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 mA o menor a 140 mA máximo.				
1.7.3.- Duración de pulso de 40 milisegundos o menor.				
1.7.4.- Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 170 pulsos por minuto o mayor.				
1.7.5.- Activación por modos: tipo de asincronía y a demanda (a sensorial).				
1.7.6.- Despliegue de parámetros en pantalla.				
1.8.- Monitor				
1.8.1.- De tres canales.				
1.8.2.- Pantalla LCD, monocolor o color de tecnología superior de 17 cm (6.5 pulgadas) como mínimo.				
1.8.3.- Con display que muestre y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, tiempo de un trazo de ECG como mínimo a velocidad entre 25 y 50 mm/segundo; (DI, DII, aVR, aVL, aVF y V).				
1.8.4.- Despliegue en pantalla y panel de control en idioma español.				
1.9.- ECG				
1.9.1.- En el monitor, debe tener el control.				
1.9.2.- Un cable traza y cable de paciente para ECG de al menos 5 pines.				
1.9.3.- Alarma audible y visible de la frecuencia cardíaca.				
1.10.- Pulso				
1.10.1.- Para estimación externa, con electrodos autoadheribles que del tipo autoadheribles electrocardiográficos.				
1.10.2.- Con descarga desde las pines y desde el panel de control.				
1.10.3.- Botón de carga desde las pines y desde el panel de control.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-6S-017-000007975-1-7-2024

0074

0074

1.10.4.- Con posibilidad de uso de electrodos o electrodos para definición.				
1.11.- Alarmas: audibles y visuales				
1.11.1.- Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca				
1.11.2.- De desoxigenación del paciente.				
1.11.3.- Del nivel de carga de la batería.				
1.12.- Sistema de registro.				
1.12.1.- Impresión integrada.				
1.12.2.- Con capacidad de impresión foto de ECO e información relativa al evento registrado.				
1.12.3.- Modo de operación manual y automático seleccionable por el usuario.				
1.12.4.- Un canal como mínimo.				
1.13.- SPO2:				
1.13.1.- Porcentaje numérico de SPO2 desplegado en pantalla y curva de plestomografía, la barra de pulso y frecuencia de pulso				
1.13.2.- Cables transal reversible y sensor reusable de dedo índice, políptico o multiuso.				
1.13.3.- Alarmas visuales y sonoras, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SPO2.				
1.14.- Baterías:				
1.14.1.- Recargable e integrada.				
1.14.2.- Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna.				
1.14.3.- Que permita dar al menos 30 distancias a carga máxima a 1.5 horas de monitoreo continuo como mínimo.				
1.14.4.- Tiempo de carga máximo de 4.5 horas.				
1.14.5.- Cables de paciente de 5 puntas como mínimo.				
1.15.- Sistema de auto-test del equipo.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Pájaros al menos con opción a división de luz.				
2.2.- Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva- pediátrico, una manguera con conector para el brazalete.				
2.3.- Un sensor adicional de SPO2 reusable de dedo para paciente adulto/pediátrico.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Cien (100) electrodos para monitoreo de ECO.				
3.2.- Cinco (5) electrodos autoadhesivos para derivación, cardioversión y marcapasos pediátricos.				
3.3.- Dos (2) tubos de sujeción de paciente.				
3.4.- Dos (2) hojas de papel para impresión.				
3.5.- Pájaros con 100 hojas de papel.				
3.6.- Falso para la impresión de repuesto.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- 120V, 60 Hz, 110V.				
5.2.- SOFTWARE:				
5.3.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

GARANTÍA DEL EQUIPO	CONDICIONES DE GARANTÍA	VALORES MONEDAS NACIONALES
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	CONDICIONES DE MANTENIMIENTO	VALORES MONEDAS NACIONALES
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	CONDICIONES DE CAPACITACIÓN	VALORES MONEDAS NACIONALES
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS RESPONSABILIDADES	CONDICIONES DE OTRAS RESPONSABILIDADES	VALORES MONEDAS NACIONALES
1.- ARRENDAMIENTO DE SERVICIO		



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-838007875-7-7-2024

0075

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBIA REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN LO SIGUIENTE:	
1.1.- REALIZAR EL TRATAMIENTO DE EMERGENCIA EN LA ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION SIN COSTO PARA LA SECRETARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	
1.2.- LAS MANO DE OBRAS DE ACABADO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACION, INCLUYENDO ELEVACION CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN CONTRA COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.	
1.3.- SI SUJETA A LAS MANO DE OBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA DE MONTAJE, SUFIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERA CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.	
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON DIFERENTE INSTALACION, POSTERIOR A LA INSTALACION DEL EQUIPO Y PREVIAMENTE A LA RECEPCION DE FIDUCIARIA.	
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBIA:	
2.1.- EN EL LUGAR EN EL QUE SE HUBIERA IMPUESTO UN JUICIO DEL MATERIAL DE USO Y USO DE OPERACION Y UN JUICIO DE LA GUARAFIA EN LENGUA ESPAÑOL.	
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA GOBERNANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TECNICO".	

REGISTRANTE	REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO	NUMERO DE DOCUMENTO EN CASO DE PAGAR	VALIDEZ (E/C CASO DE APLICAR)
1.1- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXO Y ADJUNTO.			
1.2- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROTECTOR Y SOLICITANTE DE PAGO DE DELITOS.			
1.3- EN CASO DE QUE EL DISTRIBUIDOR REGISTRA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.1- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA INGENIERIA SANITARIA.			
2.2- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA INGENIERIA SANITARIA.			
3.1- CERTIFICADO DE LA INGENIERIA SANITARIA, QUE LAS PRUEBAS DE FARMACIA EXISTEN POR COFEPRIS.			
4.1- CARTA DE APOYO DEL REGISTRANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1- CARTA DE APOYO DEL REGISTRANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORIADO.			
4.2- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL REGISTRANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORIADO DEL REGISTRANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.2.2- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORIADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL REGISTRANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORIADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA INGENIERIA SANITARIA DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEXICO POR EL REGISTRANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

FOUO (7941) - 402 (444) (17-03-202)

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-GR-017-000097975-T-7-2024

0076

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0011-018-24	
LICITACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS		IDENTIFICADOR DE FICHA		NO. DE PARTIDA: 5311	
		531.637.0554 - 001		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA OFERTANTE: CANTERAS DE PIEDRA					
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN		CANTIDAD		1	
EQUIPO CENTRALIZADO QUE DESPLIEGA VALORES Y CURVAS DE VARIOS MONITORES DE SIGNOS VITALES SIMULTANEAMENTE		PUNTO DE ENTREGA		531.637.0554	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN					
1.1.- La central permite la monitorización continua de los signos vitales y los parámetros de los monitores.					
1.2.- Con capacidad para conectar al menos 32 monitores de signos vitales y a futuro hasta 64 monitores.					
1.3.- Monitores central con dos pantallas táctiles de 24" a color, tecnología LCD TFT o superior, de la misma marca de los monitores de telemedicina (mismo fabricante, modelo).					
1.4.- Despliega simulaciones de hasta 11 curvas por cada sector de paciente.					
1.5.- Visualización de los parámetros monitorizados de un paciente seleccionado.					
1.6.- Alarms audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en tres niveles.					
1.7.- Almacenamiento de eventos y alarms de hasta 30 días.					
1.8.- Historial de tiempo, prioridad y mensajes de alarmas para cada paciente.					
1.9.- Capacidad de visualizar tendencias gráficas y numéricas de un paciente de al menos 10 días.					
1.10.- Captura, revisión de datos y visualización completa de 10 días.					
1.11.- Impresora láser monocolor o tecnología similar con velocidad mínima de 40 ppm y densidad de impresión de 600 x 600 dpi (unidades de medida y resolución).					
1.12.- Interfaz del usuario en español.					
1.13.- Control remoto y manual.					
1.14.- Unidad de energía autónoma que opere al menos 10 minutos para la central, (batería, generador y motor).					
1.15.- Capacidad de visualizar un subconjunto de la información de la forma de onda y los valores numéricos desde otra cama de la misma red.					
1.16.- Capacidad a futuro de integrarse con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante.					
1.16.1.- Demostrar que cuenta con la posibilidad de implementar hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.					
1.17.- Monitor de signos vitales avanzado (5 unidades).					
1.17.1.- Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas como mínimo.					
1.17.2.- Con capacidad para conectarse a la red de monitoreo.					
1.17.3.- Salida analógica de ECG y alarma para derivación.					
1.17.4.- Pantalla polímero táctil (touch); tecnología LCD de matriz activa o TFT.					
1.17.5.- Despliega de curvas fisiológicas de al menos 8 curvas simultáneas.					
1.17.6.- Monitores de los siguientes parámetros:					
1.17.7.- ECG:					
1.17.7.1.- Despliega simulaciones de al menos 3 curvas, a elegir de 12 derivaciones.					
1.17.7.2.- Función de despliegue simulaciones de hasta 12 derivaciones.					
1.17.7.3.- Monitoreo de despliegue de segmento ST en al menos tres canales simultáneos.					
1.17.7.4.- Análisis de por lo menos 10 minutos.					

FORMULARIO DE LICITACIÓN 2024-001-001-001

FORMULARIO DE LICITACIÓN

FORMULARIO



0077



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
EA-GR-017-930007975-T-7-2024

0078

2.4.- Brackets reutilizables para medición de la presión no invasiva.					
2.5.1.- Anillo (3 unidades)					
2.5.- Cable de conexión para ECO de al menos cinco pines (2 unidades).					
2.6.- Debe incluir para cada paciente sensor reusable y cable; adaptable de vías aéreas reusable.					
2.7.- Debe incluir para cada paciente 20 líneas de agua, 100 líneas de muestra y 20 adaptadores endotracheales.					
2.8.- Debe incluir para cada paciente 100 líneas de muestra y 20 adaptadores endotracheales.					
2.9.- Para medición de la presión invasiva incluir al menos un cable boreal para transductor y un transductor reusable dos 20, dentro de cables de 8-10 pies de longitud de estériliza, por cada canal.					
2.10.- Un cable boreal y un cable de paciente para ECO de los puntos.					
3.- CONSUMIBLES:					
3.1.- 100 Electrodo para ECO					
3.2.- Pam EEG 60 minutos desechables (se puede utilizar electrodos reusable 2 luego sin usar limpiante para los demás pacientes).					
3.3.- Para índice bioespectral, 50 canales desechables adulto.					
3.4.- Para gasto cardíaco, un cable boreal y sensor de temperatura (se puede utilizar dos cables boracales y dos sensores de temperatura para gasto suficiente porcentual y aplica para todos los lactantes).					
3.5.- Para espirometría, 20 sensores de flujo desechable para adultos 2 veces para espirometría pediátrica					
3.6.- 500 Hojas tamaño carta para impresora offsetada.					
3.7.- En caso de que las máquinas cuenten con registroador (límite) 3 ratas de papel por máquina.					
3.8.- Sensor de flujo desechable para adulto, pre-filtro y neonatal.					
4.- REPARACIONES:					
4.1.- Referencias: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades (dígito marca y modelo).					
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:					
5.1.- Atención en referencia: 110-120 V / 50-60 Hz.					
6.- SOFTWARE:					
6.1.- El sistema de los equipos deberá de estar en última versión.					

GARANTÍA DEL BIEN		CONDICIONES DE LA EMPRESA	
U.S. DE CAPACITACIÓN		U.S. DE CAPACITACIÓN	
1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCARGA DE RESPONSABILIDAD	U.S. DE CAPACITACIÓN	U.S. DE CAPACITACIÓN
1.- DEBEA PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO	DESCARGA DE RESPONSABILIDAD	U.S. DE CAPACITACIÓN	U.S. DE CAPACITACIÓN
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBEA ENTREGAR A LA UNIDAD MEDIDA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESPLAZADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDIDA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS CONDICIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCARGA DE RESPONSABILIDAD	U.S. DE CAPACITACIÓN	U.S. DE CAPACITACIÓN
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBEA REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-808007978-T-7-2024

0079

12.- JAL TRANSFERIR EL ACABOSO PASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, SIEMPRE CON ELLEVACIÓN CON GRUPO EN CARGO DE SER NECESARIO CON RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA		
13.- SI ELLEVANTE LAS EMERGENCIAS DEL CAUSA, DELEGAR DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APORTURA, INSTALACIÓN, PUERTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL CEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIDA ALGUN DAÑO, ESTE SERA CUBIERTO POR EL PROVEEDOR		
14.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIÓ A SU RECEPCIÓN CONFORME		
15.- EN EL ACTO DE APORTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
15.1.- ENTREGAR UN CABLEADO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL		
16.- CUMPLIR CON EL COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ENTREGADAS EN EL ANEXO TÉCNICO		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENCIA O DOCUMENTO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANTERIOR Y RECIBIDO			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS			
1.3.- PLAN ESCRITO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O CARTA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014			
2.1.- CERTIFICADO DE APTITUD PARA SU USO EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
2.2.- CERTIFICADO DE APTITUD PARA SU USO EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
2.3.- CERTIFICADO DE APTITUD PARA SU USO EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA 241-CEAN-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL APLICADO O CONTRATANTE DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-000007978-17-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO

FOLIO 00716 DE 210-04

NO. DE PARTIDA: 5311

VERSIÓN 1

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA		PAÍS DE ORIGEN		TIPO DE EQUIPO		CONDICIONES DE GARANTÍA	
---------	--	----------------	--	----------------	--	-------------------------	--

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

DESIGNACIÓN COMERCIAL	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (3 MONITORES)	CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN	EQUIPO CENTRALIZADO QUE MUESTRA VALORES Y CURVAS DE VARIOS MONITORES DE SIGNOS VITALES SIMULTANEAMENTE	CÓDIGO COMERCIAL	531 012 0254

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	ESPECIFICACIONES DE LOS MONITORES	ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA	ESPECIFICACIONES DE LA PANTALLA	ESPECIFICACIONES DE LA UNIDAD DE ALIMENTACIÓN
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- La central permite la monitorización continua de los signos vitales y permite de los monitores				
1.2.- Con capacidad para almacenar el menos 30 minutos de signos vitales y datos hasta 50 pacientes.				
1.3.- Monitoreo central en dos pantallas (límite de 32" a color, tecnología LCD TFT o superior, de la misma marca de los monitores de tablero (Jack marca, modelo).				
1.4.- Despliegue simultáneo de hasta 11 curvas por cada pantalla de paciente.				
1.5.- Visualización de los parámetros monitorizados de un paciente seleccionado.				
1.6.- Alarmas auditivas y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en tres niveles				
1.7.- Almacenamiento de eventos y alarmas de hasta 10 días				
1.8.- Historial de tiempo, fechas y mensajes de alarmas por cada paciente.				
1.9.- Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de al menos 10 días.				
1.10.- Captura, revisión de datos y almacenamiento completo de 10 días				
1.11.- Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 40 ppm y densidad de impresión de 600 x 600 dpi de alta resolución				
1.12.- Impresión del usuario en español				
1.13.- Con teclado y pantalla				
1.14.- Un día de energía en suspensión de al menos 10 minutos para la central, teclado y pantalla y monitor.				
1.15.- Capacidad de almacenar en subconjunto de la información de la forma de onda y los valores numéricos de cada onda de la misma red				
1.16.- Capacidad a futuro en interface con el sistema de información hospitalaria para el protocolo HL7 de atención con 6 monitores del paciente.				
1.16.1.- Demostrar que cuenta con la posibilidad de implementar hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.				
1.17.- Analizador de signos vitales avanzado (6 unidades)				
1.17.1.- Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas color				
1.17.2.- Con capacidad para almacenar en la red de monitoreo				
1.17.3.- Software analizador de ECG y algoritmo para diagnóstico				
1.17.4.- Pantalla polimérica LCD (típic) tecnología LCD de matriz				
1.17.5.- Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 6 curvas simultáneas				
1.17.6.- Monitoreo de tendencias fisiológicas				
1.17.7.- ECG				
1.17.7.1.- Despliegue simultáneo de al menos 3 curvas, a elegir de 12 derivaciones.				
1.17.7.2.- Función de despliegue simultáneo de hasta 12				
1.17.7.3.- Monitoreo despliegue de segmento QT en otros tres canales simultáneos.				
1.17.7.4.- Almacenamiento de registros de 10 segundos				
1.17.7.5.- De configuración de la frecuencia cardíaca				
1.17.7.6.- Dirección de mediciones y presentación para				
1.17.8.- ECG				
1.17.8.1.- Curvas de la respiración				
1.17.8.2.- Despliegue numérico de la saturación de oxígeno				
1.17.9.- Respiración				
1.17.9.1.- Curvas de la respiración				
1.17.9.2.- Despliegue numérico de la saturación de oxígeno				
1.17.10.- Temperatura				
1.17.10.1.- Despliegue numérico de al menos dos temperaturas				
1.17.10.2.- Método de la diferencia de temperatura				
1.17.11.- Presión arterial				
1.17.11.1.- Despliegue numérico de presión no invasiva (presión, diastólica y media)				
1.17.11.2.- Módulos para la forma de presión invasiva y automática a diferentes intervalos de tiempo.				

0022-0741/2014/286-2884\$15.00/0

INCLIPOL/USA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007875-7-7-2014

1998

0081

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909067975-T-7-2024

0082

2.10.- Un cable troncal y un cable de potencia para ECO de tres puntas.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 200 Electrodo para ECO.				
3.2.- Para ECO 60 electrodos desechables (se puede utilizar electrodos reutilizables 2 paquetes un sustituto para los dummies infantiles).				
3.3.- Para Incoel 30 electrodos desechables adulto.				
3.4.- Para guiso de frío, un cable normal y sensores de temperatura (se puede utilizar dos unidades monitores y dos sensores de temperatura para guiso estándar por central y apnea para todos los folantes).				
3.5.- Para espumado, 20 sensores de flujo desechable para eddy, como para espumado por punto.				
3.6.- 500 litro de agua cada una en la prueba de fuga.				
3.7.- En caso de que los monitores cuenten con repuestos de cámara: 3 litros de papel perimetral.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- Las unidades médicas (en selección de acuerdo a sus necesidades (según marca y modelo).				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Atornillación de 100-120 y 60-60 lit.				
5.2.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:				
5.3.- El manual de los equipos, de la clínica.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL EQUIPO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO				
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REQUIERAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS DADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OTRAS RESPONSABILIDADES APLICABLES AL BIEN				
ENTREGA, RECEPCIÓN O SERVICIO				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANDERAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA INCLUIDA EN EL BIEN, SIEMPRE QUE EL BIEN SE ENCUENTRE EN BUEN ESTADO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
1.3.- SI DURANTE LAS MANDERAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA INCLUIDA EN EL BIEN, SIEMPRE QUE EL BIEN SE ENCUENTRE EN BUEN ESTADO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEL BIEN.				
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-809007975-T-7-2024

1301

0083

2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.					
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.					
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)					
PROVEEDOR/A FUENTE		NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF		NÚMERO DE DOCUMENTO EN CASO DE APLICAR	
NOMBRE DEL REGISTRO SANITARIO					
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.					
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.					
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.					
4. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES					
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O DE OJO O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.					
2.2.- CERTIFICADO FITOSANITARIO					
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES					
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-201-SSA1-2012, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.					
4. CARTA DE APOYO					
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO					
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORITADO.					
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO					
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORITADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.					
Y					
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORITADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.					
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO					
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIVATO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).					
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORITADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIVADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.					
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIVADO ANEXADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.					

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007945-1-7-2024

13
F100

0084

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0011 DE 24	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		ID. DE PARTIDA: 5311	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:			
FABRICANTE:			
PAÍS DE ORIGEN:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	COLFOSCOPIO	CANTIDAD:	2
DETALLE:	MACROSCOPIO QUE PERMITE A PROFESIONALES DE LA SALUD VER CON DETALLE REGIONES ANORMALES DEL CUELLO UTERINO, A TRAVÉS DE LA VAGINA.	CLASIFICACIÓN:	531.225.0011
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	INDICADOR DE CALIDAD (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS)	INDICADOR DE CALIDAD (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS)
1.- DESCRIPCIÓN			
1.1.- Colposcopio			
1.2.- Equipo con visor telescópico, binocular o sistema con			
1.3.- Estato fija, rotativa o adaptable a una silla o cama			
1.4.- Unidad que permite como parte del sistema.			
1.5.- Características generales:			
1.5.1.- Sistema que permita adaptar accesorios necesarios o			
1.5.2.- Sistema que permita múltiples posicionamientos.			
1.5.3.- Regulador de altura, base de pies.			
1.5.4.- Características del estato:			
1.5.5.- Columna lateral rotativa o fija			
1.5.5.1.- Primer brazo, brazo de soporte o brazo móvil:			
1.5.5.1.1.- Longitud de al menos 400 mm			
1.5.5.1.2.- Ángulo de giro de al menos 300° o 180°.			
1.5.5.2.- Segundo brazo, brazo basculante o brazo auto			
1.5.5.2.1.- Longitud de al menos 500 mm			
1.5.5.2.2.- Ángulo de giro de al menos 300° o 180°.			
1.5.5.2.3.- Sistema auto compensado.			
1.5.5.2.4.- Sistema de balanceo manual.			
1.5.5.2.5.- Cierres verticales de al menos 200 mm o 150 mm			
1.5.6.- Características de la base:			
1.5.6.1.- Base con al menos 4 ruedas.			
1.5.6.2.- Sistema de frenos para al menos 2 ruedas.			
1.6.- Características del microscopio o cámara:			
1.6.1.- Características de la óptica:			
1.6.1.1.- Óptica gran angular.			
1.6.1.2.- Sistema de aumento (o zoom) continuo o en pasos.			
1.6.1.3.- Sistema de enfoque fino.			
1.6.2.- Características del tubo binocular:			
1.6.2.1.- Tubo recto o angulado.			
1.6.2.2.- Con ajuste de la distancia interpupilar.			
1.6.2.3.- Oculares de 10 X o mayor.			
1.6.2.4.- Con compensación de astigmatismo de la córnea o mayor.			
1.6.2.5.- Córnea ocular binocular ajustable.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-908007975-T-7-2024

0085

1.6.3.- Objetivo con garantía de trabajo en un rango de entre 200 a 400 mm.					
1.6.4.- Con opción para adquirir un accesorio láser para cirugía.					
1.7.- Características del sistema de iluminación:					
1.7.1.- Luz halógena, de acuerdo a las necesidades de cada hospital					
1.7.2.- Flujo variable integrado.					
1.7.3.- Fuente de luz de reposición en caso de la que falle la luz principal, en caso de que la tecnología así lo requiera.					
1.7.4.- Sistema de iluminación con control directo o por medio de una consola (por tira), en caso de que la tecnología así lo requiera.					
1.7.5.- Sistema de control remoto para la luz de reposición, en caso de que la tecnología así lo requiera.					
1.7.6.- Incluye sistema de video					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- Sistema de compatibilidad compatible con la tecnología óptica.					
2.2.- Banda de almacenamiento externa incluida de 16 gb como mínimo (segunda unidad 32 gb).					
2.3.- Fuente central para cubrir el monitoreo.					
2.4.- En caso de tener iluminación con tecnología láser, fuente de reposición de 12 V o 100 W como mínimo					
3.- CONSUMIBLES:					
3.1.- Papel y tinta compatibles con el sistema de impresión incluida.					
3.2.- Una lampara de halógeno de reposición.					
4.- REPARACIONES:					
4.1.- Reemplazar las unidades mecánicas las ocasionadas de acuerdo a sus necesidades.					
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:					
5.1.- 120V, 60 Hz, 100%					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DE LA EMPRESA		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
1.- DEBE LA EMPRESA PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUIDO REPARACIONES Y SERVICIO DE OTRAS, GUÍDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.					
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.					
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y OTORGARLE, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.					
CONDICIONES		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-9950079 (S.17-2024)

0086

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DEL REGISTRO VIDENTE	NÚMERO DEL REGISTRO VIDENTE	OTRO NOMBRE DEL REGISTRO VIDENTE
11.- REGISTRO SANITARIO VIDENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO			
12.- REGISTRO SANITARIO VIDENTE: PROFORMA Y COMPROMISOS DE PAGO DE DERECHOS			
13.- EN CASO DE QUE EL D.E. NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014			
20.- CERTIFICADOS PARA BENTAS INTERNACIONALES: DE DERECHOS DE PATENTE Y DERECHOS DE MARCA			
21.- CERTIFICADO DE VENTA VENTA FOM O C O C O J O S O EQUIVALENTE AQUI PAÍS DE ORIGEN			
22.- CERTIFICADO ISO 13485:2013			
23.- CERTIFICADOS PARA BENTAS NACIONALES			
31.- CERTIFICADO DE LA NOM 243-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS			
CARTAS DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPROBATEMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR			
Y			
4.2.2.- CARTA ENDORSAZADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE SE MUESTRE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL PAÍS DE ORIGEN Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPROBATEMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			

1002-2470/08/0004-0000\$05.00/0

Discussion

1990



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-808087978-T-7-2024

384.1

0087

4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPONENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN BÚLDO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

4964

MP



GÓBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-900009575-T-7-2024

876

0088

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0016 DE 21	
NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD		IDENTIFICADOR DE FICHA		NO. DE PARTICIPA: 5111	
NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD		531.335.0317.001		VERSION: 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:					
CALLE:					
C.P.:					
TEL.:					
E-MAIL:					
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
CATEGORÍA COMPLETA		ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES		CANTIDAD: 2	
DESCRIPCIÓN		EQUIPO MÉDICO QUE SIRVE PARA CONOCER EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO, NERVO Y MÚSCULO		CANTIDAD: 2	
CANTIDAD: 2		531.335.0317		531.335.0317	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1. DESCRIPCIÓN					
1.1. Electrocardiograma					
1.2. Equipo estacionario o portátil					
2. Sistema de adquisición y manejo de datos					
2.1. Estímulo eléctrico					
2.1.1. De corriente y/o voltaje constante					
2.1.2. De un canal seleccionable					
2.1.3. Intensidad o amplitud del estímulo					
2.1.3.1. Duración del estímulo					
2.1.3.2. Frecuencia del estímulo					
2.1.3.3. Modo: repetido, continuo, único					
2.1.3.4. Estímulo de prueba					
2.1.4. Con control de al menos dos tipos de estímulo					
2.1.4.1. Induciendo arritmia					
2.1.4.2. Señal de frecuencia e intensidad					
2.1.4.3. Frecuencia del estímulo seleccionable					
2.1.4.4. Intensidad de 0 a 99 dB (mV) como mínimo a su equivalente en dB (VPL)					
2.2. Estímulo de voltaje					
2.2.1. Rebobinado del estímulo seleccionable					
2.2.2. Programa para tipo de onda: cuadrada y ondas					
2.2.3. Montar de patrón reverso y popales para estimulación visual					
2.3. Amplificador con tipo de soporte					
2.3.1. De al menos 4 canales					
2.3.2. Con ajuste de sensibilidad de al menos 2 y 10 mV/cm por división					
2.3.3. Frecuencia de muestreo de 50,000 Hz o mayor por canal					
2.4. 8 bits ajustables					
2.4.1. La resolución que cubra como mínimo el rango de 1 a 500 Hz					
2.4.2. El tipo de onda que cubra como mínimo el rango de 10 a 10000 Hz					
2.4.3. Nivel de ruido interno menor a 1 microvoltio RMS					
2.4.4. Con conectores tipo BNC y en su caso DIN					
2.4.5. Con impedancia de entrada de al menos 50 MΩ					
2.4.6. Convertidor analógico-digital de 16 bits como mínimo					
2.5. Con parámetros establecidos por el fabricante y programación de protocolos para el estudio					
2.6. Proveedor de impedancia para electrodos con indicador visual de alta impedancia					
2.7. Que permita el cambio de montajes, electrodos, sensibilidad y velocidad de barrido					
2.8. Con marcadores de latencia y amplitud					
2.9. Almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, peso, talla, impresión diagnóstica y tratamiento					
3. Sistema de registro de datos					
3.1. Mecanismo de almacenamiento, impresión y almacenamiento					
3.2. Opciones de almacenamiento y impresión					
3.3. Impresión de registros					
4. Descripción de parámetros a ser de:					
4.1. Identificación del nombre del paciente, peso, talla, fecha y hora del estudio					
4.2. De las 4 curvas de EMO como mínimo, con las siguientes características:					
4.2.1. Garantía 1 año					
4.2.2. Velocidad de barrido (m/s)					
4.2.3. Amplitud					
4.2.4. Onda					
4.3. Frecuencia de 50 Hz					

FOLIO 0016 DE 21 DE 21

ANEXO 1 FICHA TÉCNICA

12-4



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-909007678-T-7-2014

0089

5.0.- Accesorios y repuestos				
5.1.- Interpretación y especificación				
5.2.- Software de todo tipo de acuerdo al fabricante para equipos de:				
5.2.1.- Electromiografía con grabación y almacenamiento de al menos 30 segundos, estudio de parámetros, estimulación repetitiva, electrografía de Riva-Rocci, onda F, reflejo H.				
5.2.2.- Estudios de conductividad nerviosa: velocidad de conducción motora, velocidad de estimulación sensitiva.				
5.2.3.- Potenciales evocados somatosensoriales: potencia) evocados somatosensoriales (SEP), potencial evocado de latencia corta (CELC).				
5.2.4.- Potenciales evocados auditivos (AEP): Onda cocleográfica (COG), potenciales evocados de latencia media, potenciales evocados de latencia larga (LEP) o onda de vertex (VOT), de latencia central o late evocados (PAC-OAEP).				
5.2.5.- Potenciales evocados visuales: desvío en grupos y manifestar de parámetros.				
6.- Almacenamiento				
6.1.- Repara en formato que pueda ser visualizado en otro sistema de cómputo.				
6.2.- Que permita el almacenamiento en dispositivos externos.				
7.- Plataforma de cómputo que soporte el software según especificar.				
7.1.- Procesador: Núcleo 4, subprocesos 8, frecuencia base 1.6 GHz y frecuencia turbo hasta 3.0 GHz.				
7.2.- Disco duro de al menos 500GB.				
7.3.- Memoria RAM de al menos 12 GB.				
7.4.- Unidad óptica DVD-RW.				
7.5.- Sistema operativo de una licencia.				
7.6.- Teclado y mouse.				
7.7.- Pantalla de 15" en el caso de laptop y 17" como mínimo para PC.				
7.8.- Capacidad de almacenamiento a dispositivos externos.				
7.9.- Con impresora laser de alta resolución.				
7.10.- Sistema de alimentación independiente (UPS) con regulador de voltaje.				
7.11.- Fuente de alimentación.				
7.12.- Fuente de alimentación.				
7.13.- Fuente de alimentación.				
7.14.- Fuente de alimentación.				
7.15.- Fuente de alimentación.				
7.16.- Fuente de alimentación.				
7.17.- Fuente de alimentación.				
7.18.- Fuente de alimentación.				
7.19.- Fuente de alimentación.				
7.20.- Fuente de alimentación.				
7.21.- Fuente de alimentación.				
7.22.- Fuente de alimentación.				
7.23.- Fuente de alimentación.				
7.24.- Fuente de alimentación.				
7.25.- Fuente de alimentación.				
7.26.- Fuente de alimentación.				
7.27.- Fuente de alimentación.				
7.28.- Fuente de alimentación.				
7.29.- Fuente de alimentación.				
7.30.- Fuente de alimentación.				
7.31.- Fuente de alimentación.				
7.32.- Fuente de alimentación.				
7.33.- Fuente de alimentación.				
7.34.- Fuente de alimentación.				
7.35.- Fuente de alimentación.				
7.36.- Fuente de alimentación.				
7.37.- Fuente de alimentación.				
7.38.- Fuente de alimentación.				
7.39.- Fuente de alimentación.				
7.40.- Fuente de alimentación.				
7.41.- Fuente de alimentación.				
7.42.- Fuente de alimentación.				
7.43.- Fuente de alimentación.				
7.44.- Fuente de alimentación.				
7.45.- Fuente de alimentación.				
7.46.- Fuente de alimentación.				
7.47.- Fuente de alimentación.				
7.48.- Fuente de alimentación.				
7.49.- Fuente de alimentación.				
7.50.- Fuente de alimentación.				
7.51.- Fuente de alimentación.				
7.52.- Fuente de alimentación.				
7.53.- Fuente de alimentación.				
7.54.- Fuente de alimentación.				
7.55.- Fuente de alimentación.				
7.56.- Fuente de alimentación.				
7.57.- Fuente de alimentación.				
7.58.- Fuente de alimentación.				
7.59.- Fuente de alimentación.				
7.60.- Fuente de alimentación.				
7.61.- Fuente de alimentación.				
7.62.- Fuente de alimentación.				
7.63.- Fuente de alimentación.				
7.64.- Fuente de alimentación.				
7.65.- Fuente de alimentación.				
7.66.- Fuente de alimentación.				
7.67.- Fuente de alimentación.				
7.68.- Fuente de alimentación.				
7.69.- Fuente de alimentación.				
7.70.- Fuente de alimentación.				
7.71.- Fuente de alimentación.				
7.72.- Fuente de alimentación.				
7.73.- Fuente de alimentación.				
7.74.- Fuente de alimentación.				
7.75.- Fuente de alimentación.				
7.76.- Fuente de alimentación.				
7.77.- Fuente de alimentación.				
7.78.- Fuente de alimentación.				
7.79.- Fuente de alimentación.				
7.80.- Fuente de alimentación.				
7.81.- Fuente de alimentación.				
7.82.- Fuente de alimentación.				
7.83.- Fuente de alimentación.				
7.84.- Fuente de alimentación.				
7.85.- Fuente de alimentación.				
7.86.- Fuente de alimentación.				
7.87.- Fuente de alimentación.				
7.88.- Fuente de alimentación.				
7.89.- Fuente de alimentación.				
7.90.- Fuente de alimentación.				
7.91.- Fuente de alimentación.				
7.92.- Fuente de alimentación.				
7.93.- Fuente de alimentación.				
7.94.- Fuente de alimentación.				
7.95.- Fuente de alimentación.				
7.96.- Fuente de alimentación.				
7.97.- Fuente de alimentación.				
7.98.- Fuente de alimentación.				
7.99.- Fuente de alimentación.				
7.100.- Fuente de alimentación.				
7.101.- Fuente de alimentación.				
7.102.- Fuente de alimentación.				
7.103.- Fuente de alimentación.				
7.104.- Fuente de alimentación.				
7.105.- Fuente de alimentación.				
7.106.- Fuente de alimentación.				
7.107.- Fuente de alimentación.				
7.108.- Fuente de alimentación.				
7.109.- Fuente de alimentación.				
7.110.- Fuente de alimentación.				
7.111.- Fuente de alimentación.				
7.112.- Fuente de alimentación.				
7.113.- Fuente de alimentación.				
7.114.- Fuente de alimentación.				
7.115.- Fuente de alimentación.				
7.116.- Fuente de alimentación.				
7.117.- Fuente de alimentación.				
7.118.- Fuente de alimentación.				
7.119.- Fuente de alimentación.				
7.120.- Fuente de alimentación.				
7.121.- Fuente de alimentación.				
7.122.- Fuente de alimentación.				
7.123.- Fuente de alimentación.				
7.124.- Fuente de alimentación.				
7.125.- Fuente de alimentación.				
7.126.- Fuente de alimentación.				
7.127.- Fuente de alimentación.				
7.128.- Fuente de alimentación.				
7.129.- Fuente de alimentación.				
7.130.- Fuente de alimentación.				
7.131.- Fuente de alimentación.				
7.132.- Fuente de alimentación.				
7.133.- Fuente de alimentación.				
7.134.- Fuente de alimentación.				
7.135.- Fuente de alimentación.				
7.136.- Fuente de alimentación.				
7.137.- Fuente de alimentación.				
7.138.- Fuente de alimentación.				
7.139.- Fuente de alimentación.				
7.140.- Fuente de alimentación.				
7.141.- Fuente de alimentación.				
7.142.- Fuente de alimentación.				
7.143.- Fuente de alimentación.				
7.144.- Fuente de alimentación.				
7.145.- Fuente de alimentación.				
7.146.- Fuente de alimentación.				
7.147.- Fuente de alimentación.				
7.148.- Fuente de alimentación.				
7.149.- Fuente de alimentación.				
7.150.- Fuente de alimentación.				
7.151.- Fuente de alimentación.				
7.152.- Fuente de alimentación.				
7.153.- Fuente de alimentación.				
7.154.- Fuente de alimentación.				
7.155.- Fuente de alimentación.				
7.156.- Fuente de alimentación.				
7.157.- Fuente de alimentación.				
7.158.- Fuente de alimentación.				
7.159.- Fuente de alimentación.				
7.160.- Fuente de alimentación.				
7.161.- Fuente de alimentación.				
7.162.- Fuente de alimentación.				
7.163.- Fuente de alimentación.				
7.164.- Fuente de alimentación.				
7.165.- Fuente de alimentación.				
7.166.- Fuente de alimentación.				
7.167.- Fuente de alimentación.				
7.168.- Fuente de alimentación.				
7.169.- Fuente de alimentación.				
7.170.- Fuente de alimentación.				
7.171.- Fuente de alimentación.				
7.172.- Fuente de alimentación.				
7.173.- Fuente de alimentación.				
7.174.- Fuente de alimentación.				
7.175.- Fuente de alimentación.				
7.176.- Fuente de alimentación.				
7.177.- Fuente de alimentación.				
7.178.- Fuente de alimentación.				
7.179.- Fuente de alimentación.				
7.180.- Fuente de alimentación.				
7.181.- Fuente de alimentación.				
7.182.- Fuente de alimentación.				
7.183.- Fuente de alimentación.				
7.184.- Fuente de alimentación.				
7.185.- Fuente de alimentación.				
7.186.- Fuente de alimentación.				
7.187.- Fuente de alimentación.				
7.188.- Fuente de alimentación.				
7.189.- Fuente de alimentación.				
7.190.- Fuente de alimentación.				
7.191.- Fuente de alimentación.				
7.192.- Fuente de alimentación.				
7.193.- Fuente de alimentación.				
7.194.- Fuente de alimentación.				
7.195.- Fuente de alimentación.				
7.196.- Fuente de alimentación.				
7.197.- Fuente de alimentación.				
7.198.- Fuente de alimentación.				
7.199.- Fuente de alimentación.				
7.200.- Fuente de alimentación.				
7.201.- Fuente de alimentación.				
7.202.- Fuente de alimentación.				
7.203.- Fuente de alimentación.				
7.204.- Fuente de alimentación.				
7.205.- Fuente de alimentación.				
7.206.- Fuente de alimentación.				
7.207.- Fuente de alimentación.				
7.208.- Fuente de alimentación.				
7.209.- Fuente de alimentación.				
7.210.- Fuente de alimentación.				
7.211.- Fuente de alimentación.				
7.212.- Fuente de alimentación.				
7.213.- Fuente de alimentación.				
7.214.- Fuente de alimentación.				
7.215.- Fuente de alimentación.				
7.216.- Fuente de alimentación.				
7.217.- Fuente de alimentación.				
7.218.- Fuente de alimentación.				
7.219.- Fuente de alimentación.				
7.220.- Fuente de alimentación.				
7.221.- Fuente de alimentación.				
7.222.- Fuente de alimentación.				
7.223.- Fuente de alimentación.				
7.224.- Fuente de alimentación.				
7.225.- Fuente de alimentación.				
7.226.- Fuente de alimentación.				
7.227.- Fuente de alimentación.				
7.228.- Fuente de alimentación.				
7.229.- Fuente de alimentación.				
7.230.- Fuente de alimentación.				
7.231.- Fuente de alimentación.				
7.232.- Fuente de alimentación.				
7.233.- Fuente de alimentación.				
7.234.- Fuente de alimentación.				
7.235.- Fuente de alimentación.				
7.236.- Fuente de alimentación.				
7.237.- Fuente de alimentación.				
7.238.- Fuente de alimentación.				
7.239.- Fuente de alimentación.				
7.240.- Fuente de alimentación.				
7.241.- Fuente de alimentación.				
7.242.- Fuente de alimentación.				
7.243.- Fuente de alimentación.				
7.244.- Fuente de alimentación.				
7.245.- Fuente de alimentación.				
7.246.- Fuente de alimentación.				
7.247.- Fuente de alimentación.				
7.248.- Fuente de alimentación.				
7.249.- Fuente de alimentación.				
7.250.- Fuente de alimentación.				
7.251.- Fuente de alimentación.				
7.252.- Fuente de alimentación.				
7.253.- Fuente de alimentación.				
7.254.- Fuente de alimentación.				
7.255.- Fuente de alimentación.				
7.256.- Fuente de alimentación.				
7.257.- Fuente de alimentación.				
7.258.- Fuente de alimentación.				
7.259.- Fuente de alimentación.				
7.260.- Fuente de alimentación.				
7.261.- Fuente de alimentación.				
7.262.- Fuente de alimentación.				
7.263.- Fuente de alimentación.				
7.264.- Fuente de alimentación.				
7.265.- Fuente de alimentación.				
7.266.- Fuente de alimentación.				
7.267.- Fuente de alimentación.				
7.268.- Fuente de alimentación.				
7.269.- Fuente de alimentación.				
7.270.- Fuente de alimentación.				
7.271.- Fuente de alimentación.				
7.272.- Fuente de alimentación.				
7.273.- Fuente de alimentación.				
7.274.- Fuente de alimentación.				
7.275.- Fuente de alimentación.				
7.276.- Fuente de alimentación.				
7.277.- Fuente de alimentación.				
7.278.- Fuente de alimentación.				
7.279.- Fuente de alimentación.				
7.280.- Fuente de alimentación.				
7.281.- Fuente de alimentación.				
7.282.- Fuente de alimentación.				
7.283.- Fuente de alimentación.				
7.284.- Fuente de alimentación.				
7.285.- Fuente de alimentación.				
7.286.- Fuente de alimentación.				
7.287.- Fuente de alimentación.				
7.288.- Fuente de alimentación.				
7.289.- Fuente de alimentación.				
7.290.- Fuente de alimentación.				
7.291.- Fuente de alimentación.				
7.292.- Fuente de alimentación.				
7.293.- Fuente de alimentación.				
7.294.- Fuente de alimentación.				
7.295.- Fuente de alimentación.				
7.296.- Fuente de alimentación.				
7.297.- Fuente de alimentación.				
7.298.- Fuente de alimentación.				
7.299.- Fuente de alimentación.				
7.300.- Fuente de alimentación.				
7.301.- Fuente de alimentación.				
7.302.- Fuente de alimentación.				
7.303.- Fuente de alimentación.				
7.304.- Fuente de alimentación.				
7.305.- Fuente de alimentación.				
7.306.- Fuente de alimentación.				
7.307.- Fuente de alimentación.				
7.308.- Fuente de alimentación.				
7.309.- Fuente de alimentación.				
7.310.- Fuente de alimentación.				
7.311.- Fuente de alimentación.				
7.312.- Fuente de alimentación.				
7.313.- Fuente de alimentación.				
7.314.- Fuente de alimentación.				
7.315.- Fuente de alimentación.				
7.316.- Fuente de alimentación.				
7.317.- Fuente de alimentación.				
7.318.- Fuente de alimentación.				
7.319.- Fuente de alimentación.				
7.320.- Fuente de alimentación.				
7.321.- Fuente de alimentación.				
7.322.- Fuente de alimentación.				
7.323.- Fuente de alimentación.				
7.324.- Fuente de alimentación.				
7.325.- Fuente de alimentación.				
7.326.- Fuente de alimentación.				
7.327.- Fuente de alimentación.				
7.328.- Fuente de alimentación.				
7.329.- Fuente de alimentación.				
7.330.- Fuente de alimentación.				
7.331.- Fuente de alimentación.				
7.332.- Fuente de alimentación.				
7.333.- Fuente de alimentación.				
7.334.- Fuente de alimentación.				
7.335.- Fuente de alimentación.				
7.336.- Fuente de alimentación.				
7.337.- Fuente de alimentación.				
7.338.- Fuente de alimentación.				
7.339.- Fuente de alimentación.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-000007975-1-7-2024

0090

1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE OBRAS), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y EQUIVALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN:	REQUISITOS DEL SERVIDOR	REQUISITOS DEL CLIENTE
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DE LOS CURSOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS REQUISICIONES APPLICABLES AL BIEN ENTREGADO O SERVIDOR	REQUISITOS DEL CLIENTE	REQUISITOS DEL CLIENTE
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUS ENITO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOMINATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO VIO MANTENIMIENTO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO VIO DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE ENTREGA (EN CASO DE SER EQUIPO)
1.- REGISTRO SANITARIO:		
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROROGA Y CONFIRMANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO RECONOCIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA INVENCIÓN DEL PAÍO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:		
2.1.- CERTIFICADO DE ORIGEN VIGENTE PARA OCE O AS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.		
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:		
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-201-SSA-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.		
4.- CARTA DE APOYO:		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-909007973-T-7-2024

0091

4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO (MÍNIMO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO).			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-909907975-T-7-2024

1003
1003

0092

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE LICITACIÓN INTERNACIONAL		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 011-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531-829-0771-001		NÚMERO DE PARTIDA: 5311		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		NOMBRE COMPLETO:		CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:	
EMPRESA:		NOMBRE COMPLETO:		CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	SISTEMA MANUAL PARA BIOPES MAMARIA	CANTIDAD:	5		
DESCRIPCIÓN:	SISTEMA MANUAL PARA BIOPES MAMARIA	CANTIDAD:	531-829-0771		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1. DESCRIPCIÓN:					
1.1. Pistola para biopsia manual.					
1.2. Tipo TRUCUT.					
1.3. Para biopsia por punción.					
1.4. Para la obtención de muestras de tejidos blandos (mama, próstata, etc.).					
1.5. Activación con una sola mano.					
1.6. Con bloqueo de seguridad.					
1.7. Con profundidad de 22 mm y 15 mm.					
1.8. Estéril.					
2. ACCESORIOS:					
2.1. Un estuche para guarda del equipo.					
3. CONSUMIBLES:					
3.1. 20 Agujas para biopsia, con las siguientes características:					
3.1.1. Para uso en un solo paciente.					
3.1.2. Que sea compatible con pistola de biopsia estéril.					
3.1.3. Longitud: 10 cm.					
3.1.4. Gauge: 14.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN:					
1. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
RECEPCIÓN DEL BIEN:					
1. EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBE REALIZAR LA RECEPCIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ENPECUACIONES INMEDIATAS A LAS DEFECHITAS, VÍCIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DAÑO DE CUALQUIER TIPO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.					
ENTREGA:					
1. NO APLICA					
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:					
RECEPCIÓN DEL BIEN:					
1. EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:					
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.					
1.2. LAS MANOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADICIONADO SIN OCASIONAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.					

2024/07/10 10:00:00

PROCESAMIENTO

1003

X

2



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-809007978-T-7-2024

0092

1.9.- DURANTE LAS MANEJAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL JEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SUPNERA ALGUN DATO, ESTE SERA CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.10.- PRUEBAS DEL CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.11.- EN EL CASO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
1.11.1.- ENTREGAR UN ELECTRÓCIDO Y/O IMPRIMO UN JUEGO DEL MANUAL DE GUÍA DE USO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTARLO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DEL DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTIDO POR LA COFOPES, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROPIEDAD Y COMPROMISO DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL DÍO NO RECIERA REGISTRO SANITARIO; CARTA DE NO REGISTRO ENTIDA POR LA COFOPES, O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE PEPAS DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA LA INTERVENCIÓN			
2.1.- CERTIFICADO DE LÍNEA VENTA FCA O CE O JIG O EQUIVALENTE DEL PAÍS DE ORIGEN			
2.2.- CERTIFICADO ILO 13481/2014			
3. CERTIFICADOS PARA LA FARMACIA NACIONAL			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM 243-SSA-2012, CUYA PRÁCTICA DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFOPES.			
4. CARTAS DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROPIEDAD DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN LEGGO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



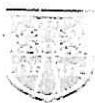
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-503997975-1-7-2024

0094

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y EQUIPOS		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DINTI 042-24
		IDENTIFICADOR DE FICHA:	531 592.1455 - 001	NÚM. DE PARTIDA: 5311
				VENIA/DITI
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA: FARMACIA PASELO ORIGIN	NOMBRE COMERCIAL			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	EQUIPO MÉDICO TIPO SATELITAL DOBLE PARA ALUMBRAR EN QUIRÓFANOS QUIRÚRGICOS	CLAVE COMPARTES:	531.592.1455	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN DESTACADO	INDICADORES DE CALIDAD	REQUISITOS TÉCNICOS	VALORES DE REFERENCIA
1.- DESCRIPCIÓN.				
1.1.- Lámpara quirúrgica doble de LED.				
1.1.1.- Columnas tipo articuladas.				
1.1.2.- Dos brazos articulados para lámparas cada una con:				
1.1.2.1.- Giro rotatorio de 360° de manera independiente.				
1.1.2.2.- Ajuste vertical mínimo de 90 cm o mayor y abatible a 45° o mayor.				
1.1.3.- Articulado.				
1.1.3.1.- Integrada por dos lámparas o satélites de la misma marca y modelo cada uno con:				
1.1.3.1.1.- Cabezal de la sonda curvado con superficie externa lisa, sin bordes, ni hendiduras para fácil limpieza y desinfección.				
1.1.3.2.- Emisión de luz:				
1.1.3.2.1.- Libre de sombras a la iluminación de cuerpos.				
1.1.3.2.2.- Fuente de luz:				
1.1.3.2.2.1.- LED blanco.				
1.1.3.2.2.2.- Tiempo de vida útil de 50,000 horas o mayor.				
1.1.3.2.2.3.- Temperatura de color variable de 4000 a 5000 Kelvin o mayor.				
1.1.3.2.2.4.- Índice de reproducción de colores (Ra) de 95% o mayor.				
1.1.3.2.2.5.- Intensidad luminosa de 160,000 luxes a 1 metro de distancia de la fuente.				
1.1.3.2.2.6.- Iluminación para cirugía de mínima invasiva.				
1.1.3.2.2.7.- Tamaño del campo de trabajo.				
1.1.3.2.2.8.- El área de iluminación de 19 a 24 cm o mayor al centro de la fuente.				
1.1.3.2.2.9.- Profundidad de iluminación al 60% de 60 cm o mayor y en que ocurre variación en la calidad de iluminación, dependiendo la lámpara de ese rango.				
1.1.3.2.2.10.- Energía de radiación de 600 Wm ² o menor.				
1.1.3.3.- Mango:				
1.1.3.3.1.- Desmontable.				
1.1.3.3.2.- Extensible.				
1.1.3.3.3.- Píptico.				
1.1.3.4.- Ensemble estéril/no estéril.				
1.1.3.5.- Panel de control electrónico para cada de la lámpara con funciones independientes:				
1.1.3.5.1.- Encendido/apagado.				
1.1.3.5.2.- Aumento y disminución de la intensidad luminosa.				
1.1.3.5.3.- Cambio de la temperatura de color.				
1.1.3.5.4.- Cambio de luz estática ambiental.				
1.1.3.5.5.- Panel de control electrónico en la lámpara con funciones independientes:				
1.1.3.5.5.1.- Encendido/apagado.				
1.1.3.5.5.2.- Aumento y disminución de la intensidad luminosa.				
1.1.3.5.5.3.- Cambio de la temperatura de color.				
1.1.3.5.5.4.- Cambio de luz para cirugía ambiental.				
2.- ACCESORIOS:				

1007790 30 1110000 00000000

ISSN 0013-788X



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2024
2024

0095

2.1.- Cuatro pares de mangas desmontables y selladas para personas a los pedales en los equipos de la misma marca del equipo, con protección al medio ambiente.					
2.2.- Inductores de accionamiento necesarios para el funcionamiento al 100% del equipo					
3.- CONSUMIBLES:					
3.1.- No requiere					
4.- REACCIONES:					
4.1.- Según marca y modelo					
5.- SOFTWARE					
5.1.- El software del equipo deberá de estar en idioma español					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO EN LOS ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REACCIONES, POR UN TIEMPO MÁXIMO DE SEIS (6) AÑOS, PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.- EL MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO QUE INCLUYE REACCIONES Y MANIO DE CORRIENTE, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.					
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZAN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, ENTENDIENDO AL EQUIPO.					
4.- LAS REACCIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBE SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.					
2.- CAPACITACIÓN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DEL EQUIPO Y DEL TECNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESELECCIONADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE EN CASO DE TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.					
3.- ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:					
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.					
1.2.- LAS MANIOMBROS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA CUBIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERA CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.					
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOMBROS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA CUBIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERA CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.					
1.4.- PUESTAS DE CAUDAL DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.					
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE:					
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE GUÍA Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.					
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA LAS ETIQUETAS SELECCIONADAS EN EL "MANUAL TÉCNICO".					
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)					
1.- PRESENTACIÓN DEL BIEN		2.- FIRMAS DEL ARCHIVO EN PDF		3.- NÚMERO DE DOCUMENTO EN CASO DE APLICAR	
1.1.- FIRMAS DEL BIEN					
1.2.- FIRMAS DEL BIEN					
1.3.- FIRMAS DEL BIEN					
1.4.- FIRMAS DEL BIEN					
1.5.- FIRMAS DEL BIEN					
1.6.- FIRMAS DEL BIEN					
1.7.- FIRMAS DEL BIEN					
1.8.- FIRMAS DEL BIEN					
1.9.- FIRMAS DEL BIEN					
1.10.- FIRMAS DEL BIEN					
1.11.- FIRMAS DEL BIEN					
1.12.- FIRMAS DEL BIEN					
1.13.- FIRMAS DEL BIEN					
1.14.- FIRMAS DEL BIEN					
1.15.- FIRMAS DEL BIEN					
1.16.- FIRMAS DEL BIEN					
1.17.- FIRMAS DEL BIEN					
1.18.- FIRMAS DEL BIEN					
1.19.- FIRMAS DEL BIEN					
1.20.- FIRMAS DEL BIEN					
1.21.- FIRMAS DEL BIEN					
1.22.- FIRMAS DEL BIEN					
1.23.- FIRMAS DEL BIEN					
1.24.- FIRMAS DEL BIEN					
1.25.- FIRMAS DEL BIEN					
1.26.- FIRMAS DEL BIEN					
1.27.- FIRMAS DEL BIEN					
1.28.- FIRMAS DEL BIEN					
1.29.- FIRMAS DEL BIEN					
1.30.- FIRMAS DEL BIEN					
1.31.- FIRMAS DEL BIEN					
1.32.- FIRMAS DEL BIEN					
1.33.- FIRMAS DEL BIEN					
1.34.- FIRMAS DEL BIEN					
1.35.- FIRMAS DEL BIEN					
1.36.- FIRMAS DEL BIEN					
1.37.- FIRMAS DEL BIEN					
1.38.- FIRMAS DEL BIEN					
1.39.- FIRMAS DEL BIEN					
1.40.- FIRMAS DEL BIEN					
1.41.- FIRMAS DEL BIEN					
1.42.- FIRMAS DEL BIEN					
1.43.- FIRMAS DEL BIEN					
1.44.- FIRMAS DEL BIEN					
1.45.- FIRMAS DEL BIEN					
1.46.- FIRMAS DEL BIEN					
1.47.- FIRMAS DEL BIEN					
1.48.- FIRMAS DEL BIEN					
1.49.- FIRMAS DEL BIEN					
1.50.- FIRMAS DEL BIEN					
1.51.- FIRMAS DEL BIEN					
1.52.- FIRMAS DEL BIEN					
1.53.- FIRMAS DEL BIEN					
1.54.- FIRMAS DEL BIEN					
1.55.- FIRMAS DEL BIEN					
1.56.- FIRMAS DEL BIEN					
1.57.- FIRMAS DEL BIEN					
1.58.- FIRMAS DEL BIEN					
1.59.- FIRMAS DEL BIEN					
1.60.- FIRMAS DEL BIEN					
1.61.- FIRMAS DEL BIEN					
1.62.- FIRMAS DEL BIEN					
1.63.- FIRMAS DEL BIEN					
1.64.- FIRMAS DEL BIEN					
1.65.- FIRMAS DEL BIEN					
1.66.- FIRMAS DEL BIEN					
1.67.- FIRMAS DEL BIEN					
1.68.- FIRMAS DEL BIEN					
1.69.- FIRMAS DEL BIEN					
1.70.- FIRMAS DEL BIEN					
1.71.- FIRMAS DEL BIEN					
1.72.- FIRMAS DEL BIEN					
1.73.- FIRMAS DEL BIEN					
1.74.- FIRMAS DEL BIEN					
1.75.- FIRMAS DEL BIEN					
1.76.- FIRMAS DEL BIEN					
1.77.- FIRMAS DEL BIEN					
1.78.- FIRMAS DEL BIEN					
1.79.- FIRMAS DEL BIEN					
1.80.- FIRMAS DEL BIEN					
1.81.- FIRMAS DEL BIEN					
1.82.- FIRMAS DEL BIEN					
1.83.- FIRMAS DEL BIEN					
1.84.- FIRMAS DEL BIEN					
1.85.- FIRMAS DEL BIEN					
1.86.- FIRMAS DEL BIEN					
1.87.- FIRMAS DEL BIEN					
1.88.- FIRMAS DEL BIEN					
1.89.- FIRMAS DEL BIEN					
1.90.- FIRMAS DEL BIEN					
1.91.- FIRMAS DEL BIEN					
1.92.- FIRMAS DEL BIEN					
1.93.- FIRMAS DEL BIEN					
1.94.- FIRMAS DEL BIEN					
1.95.- FIRMAS DEL BIEN					
1.96.- FIRMAS DEL BIEN					
1.97.- FIRMAS DEL BIEN					
1.98.- FIRMAS DEL BIEN					
1.99.- FIRMAS DEL BIEN					
1.100.- FIRMAS DEL BIEN					

FORMA SANITARIA (SECRETARÍA DE SALUD) 2024

ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA

8

11

12



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRÁTADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-999997075-T-1-2024

0096

12.- REGISTRO SANITARIO VIO TITULAR: PROPIA Y CONPRACANTE DE PAGO DE DEBIDOS.				
13.- EN CASO DE QUE EL BIENIO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DC FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
14.- CERTIFICADOS PARA DROGAS INTERNACIONALES.				
15.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JO O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DC ORIGEN.				
16.- CERTIFICADO ISO 13115 2016.				
17.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES.				
18.- CERTIFICADO DE LA NORMA 841-05-11-2012-BUCINAS, PRÁCTICAS DE FABRICACION EMPEDEDO POR COFEPRIS.				
ANEXOS DE APOYO:				
19.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
20.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. EN PAPEL MEMBRATADO.				
21.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
22.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
23.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
24.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
25.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
26.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
27.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

2017/01/17/2017/01/17

102



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-909007978-T-7-2024

179

0097

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0011 DE 0024	
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA		IDENTIFICADOR DE FICHA		NO. DE PARTIDA: 2011	
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA		331.021.0005 - 002		VERSIÓN: 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA		LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA		CANTIDAD	
DESCRIPCIÓN		LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA		2	
DESCRIPCIÓN		LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA		201.021.0005	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
IV. DESCRIPCIONES					
1.1.1.- Montaje					
1.1.2.- Sistema de suspensión regulable					
1.2.- Base porta luminaria					
1.2.1.- Con base regulable de 30cm					
1.2.2.- Base de 30cm x 30cm					
1.3.- Armario					
1.3.1.- Armario de tamaño para la suspensión de Quiróscopos con capacidad para 2 luminarias de 30cm x 30cm					
1.3.2.- Con fuente de luz de led monocromáticas ultravioleta					
1.3.3.- Temperatura de color seleccionable en tres pasos de 4000, 5000 y 5500 kelvin en el campo operativo					
1.3.4.- Índice de reproducción cromática de 95					
1.3.5.- Tamaño del campo de trabajo					
1.3.5.1.- Distancia del campo luminoso ajustable de 150-200 mm con capacidad de regulación					
1.3.5.2.- Profundidad constante del campo de luz sin reflejos lateral de 1000 mm					
1.3.6.- Energía radiante total con 100.000 lúmenes de 300-4000 y equivalente fotométrico de radiación de 200 lm/w					
1.3.7.- Eficiencia luminosa 100.000 lúmenes a 1 m de distancia de la fuente de iluminación					
1.3.8.- Alargo					
1.3.8.1.- Desmontable no enrejado					
1.3.8.2.- Regulable, con vida útil aproximada de 100 miles de horas en promedio					
1.3.9.- Peligro biológico					
1.3.9.1.- Usable sin riesgo biológico					
1.3.9.2.- Mando de control de campo quirúrgico y control de temperatura de color desde el mando regulable					
1.3.10.- Cables					
1.3.10.1.- Con distancia mínima de 10 cm					
1.3.10.2.- Cables de vida nominal de 50.000 horas					
1.3.10.3.- Cable de control electrónico					
1.3.10.4.- Cables de control					
1.3.10.5.- Mando de control de temperatura					
1.3.11.- Fuente de alimentación					
1.3.11.1.- Fuente integrada al sistema regulable, de la misma marca que la lámpara					
1.3.11.2.- Tiempo de la fuente en uso de 7 horas					
1.3.11.3.- Tiempo de carga al 100% de 6 horas					
1.3.11.4.- Mantenimiento continuo de 7 horas en servicio sin interrupción en la iluminación					
1.3.12.- Cables					
1.3.12.1.- Cuerpo cerrado herméticamente, superficies exteriores lisas que permitan limpieza y desinfección rápida y segura					
1.3.12.2.- Con teclado de membranas integrado a las en la cabeza para el control de las funciones de la lámpara controlado por microprocesador					
1.3.12.3.- Cables de control de cuatro resistores al alto impacto, resistentes y aptos para el uso					
1.3.12.4.- Con los siguientes					
1.3.12.5.- Cables de la cabeza no menor a 16 x 16					
1.3.12.6.- Cables con fibra óptica					
1.3.12.7.- Cables de control					
1.3.12.8.- Cables de control de temperatura y ventilación					
1.3.12.9.- No requiere de					
1.3.12.10.- Requiere de					
1.3.12.11.- Requiere de					
1.3.12.12.- Requiere de					
1.3.12.13.- Requiere de					
1.3.12.14.- Requiere de					
1.3.12.15.- Requiere de					
1.3.12.16.- Requiere de					
1.3.12.17.- Requiere de					
1.3.12.18.- Requiere de					
1.3.12.19.- Requiere de					
1.3.12.20.- Requiere de					
1.3.12.21.- Requiere de					
1.3.12.22.- Requiere de					
1.3.12.23.- Requiere de					
1.3.12.24.- Requiere de					
1.3.12.25.- Requiere de					
1.3.12.26.- Requiere de					
1.3.12.27.- Requiere de					
1.3.12.28.- Requiere de					
1.3.12.29.- Requiere de					
1.3.12.30.- Requiere de					
1.3.12.31.- Requiere de					
1.3.12.32.- Requiere de					
1.3.12.33.- Requiere de					
1.3.12.34.- Requiere de					
1.3.12.35.- Requiere de					
1.3.12.36.- Requiere de					
1.3.12.37.- Requiere de					
1.3.12.38.- Requiere de					
1.3.12.39.- Requiere de					
1.3.12.40.- Requiere de					
1.3.12.41.- Requiere de					
1.3.12.42.- Requiere de					
1.3.12.43.- Requiere de					
1.3.12.44.- Requiere de					
1.3.12.45.- Requiere de					
1.3.12.46.- Requiere de					
1.3.12.47.- Requiere de					
1.3.12.48.- Requiere de					
1.3.12.49.- Requiere de					
1.3.12.50.- Requiere de					
1.3.12.51.- Requiere de					
1.3.12.52.- Requiere de					
1.3.12.53.- Requiere de					
1.3.12.54.- Requiere de					
1.3.12.55.- Requiere de					
1.3.12.56.- Requiere de					
1.3.12.57.- Requiere de					
1.3.12.58.- Requiere de					
1.3.12.59.- Requiere de					
1.3.12.60.- Requiere de					
1.3.12.61.- Requiere de					
1.3.12.62.- Requiere de					
1.3.12.63.- Requiere de					
1.3.12.64.- Requiere de					
1.3.12.65.- Requiere de					
1.3.12.66.- Requiere de					
1.3.12.67.- Requiere de					
1.3.12.68.- Requiere de					
1.3.12.69.- Requiere de					
1.3.12.70.- Requiere de					
1.3.12.71.- Requiere de					
1.3.12.72.- Requiere de					
1.3.12.73.- Requiere de					
1.3.12.74.- Requiere de					
1.3.12.75.- Requiere de					
1.3.12.76.- Requiere de					
1.3.12.77.- Requiere de					
1.3.12.78.- Requiere de					
1.3.12.79.- Requiere de					
1.3.12.80.- Requiere de					
1.3.12.81.- Requiere de					
1.3.12.82.- Requiere de					
1.3.12.83.- Requiere de					
1.3.12.84.- Requiere de					
1.3.12.85.- Requiere de					
1.3.12.86.- Requiere de					
1.3.12.87.- Requiere de					
1.3.12.88.- Requiere de					
1.3.12.89.- Requiere de					
1.3.12.90.- Requiere de					
1.3.12.91.- Requiere de					
1.3.12.92.- Requiere de					
1.3.12.93.- Requiere de					
1.3.12.94.- Requiere de					
1.3.12.95.- Requiere de					
1.3.12.96.- Requiere de					
1.3.12.97.- Requiere de					
1.3.12.98.- Requiere de					
1.3.12.99.- Requiere de					
1.3.12.100.- Requiere de					

10007171, 001, 002, 003, 004

PROCESAMIENTO

10-3

148

10-3

111

111



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-2020/07975-1-7-2021

0098

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES	DESEMPEÑO DE OBLIGACIONES	VALUACIÓN (NO INCLUIR VALORES)	VALUACIÓN (NO INCLUIR VALORES)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUIDO. REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARAN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INCLUIDO AL EQUIPO. 4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDOS CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
ENTREGA Y CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FOLIAS Y LOS TEMAS DE LOS CURSOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
ENTREGA Y CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2. LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LA INSTALACIÓN, INCLUIDO ELEVACIÓN CON RUEDA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN QUEHERRA COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA FUERA ALCANZADO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.4. PRUEBAS DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSICIÓN A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: 2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. 2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA LAS ETIQUETAS INSTRUCCIONALES EN EL "MANEJO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PROVEEDOR (S) QUE ENTREGA	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NOMBRE DEL DOCUMENTO EN CARTA DE APOYO	VIDEOMANUAL PARA EL USUARIO
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROCESO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS			
1.3.- EN CASO DE QUE SE DEBE REQUERIR REGISTRO SANITARIO, CARTA DE REQUERIMIENTO ENTIDO POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2014.			
2.- CARTA DE APOYO			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-38-017-909507978-V-7-2024

0099

7.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA PARA DE OJO O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
7.2.- CERTIFICADO IDENTIFICATIVO			
7.3.- CERTIFICADO PARA ELABORACION Y COMERCIALIZACION			
7.4.- CERTIFICADO DE LA NOMINACIÓN DEL BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN DIFUNDIDO POR COFOPRIL			
7.5.- CARTA DE APOYO			
7.6.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
7.7.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO,			
7.8.- DISTRIBUTOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
7.9.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE			
Y			
8.0.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE SE CONSITE QUE ES DISTRIBUTOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
8.1.- DISTRIBUTOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUTOR AUTORIZADO			
8.2.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUTOR PRIVADO AL OPERANTE (DISTRIBUTOR SECUNDARIO)			
8.3.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUTOR PRIVADO DONDE CONSITE QUE SO DISTRIBUTOR AUTORIZADO			
O			
8.4.- DOCUMENTACION PROTOPIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACION COMO DISTRIBUTOR PRIVADO ENTENDIDO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			

ANEXO DOCUMENTAL
CONTRATO DE LA A
PRIMER MEXICO
DEL RECTORADO

15

152





SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-900007975-L-1-2024

0100

 SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DENT 045-24 NO. DE PARTIDA: 5311 VERSIÓN 1	
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.102.1455 - 002					
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRENDA: PARTICIPANTES: VÍA DE OBTENCIÓN:		NOMBRE: DIRECCIÓN: CANTIDAD OFERTA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA: LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL.		CANTIDAD: 1			
DETALLADO: LÁMPARA QUIRÚRGICA DE UN SATELITE DE OPERACIÓN MANUAL.		CAUSA COMITIVA:		531.102.1455	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN		ESPECIFICACIONES DEL BIEN		REQUISITOS DEL BIEN	
1.- DESCRIPCIÓN: 1.1.- Lámpara quirúrgica sencilla de luz. 1.2.- Manija. 1.2.1.- Columna de alambre. 1.3.- Un brazo para la parte con. 1.3.1.- Que soporte la de 200. 1.3.2.- Ajuste vertical de 150 cm y ajuste a 145-150. 1.3.3.- Ajuste. 1.4.- Integrada por una lámpara con: 1.4.1.- Una de sombra a la intensidad de campo mediante intensidad variable. 1.4.2.- Fuente de luz: 1.4.2.1.- 100 hrs. de funcionamiento mínimo. 1.4.2.2.- Ensamblado en base de aluminio. 1.4.2.3.- Tiempo de vida del quemador de 50,000 horas. 1.4.3.- Temperatura de color regulable de 4,200 a 6,500 K. 1.4.4.- Índice de reproducción de color (CRI) de 90%. 1.4.5.- Tamaño del campo de trabajo. 1.4.5.1.- Distancia de iluminación ajustable de 150 a 210 cm. 1.4.5.2.- Profundidad de iluminación 1440 a 2071 de 1600 mm a 1 m de distancia de la fuente y sin recorte. 1.4.6.- Exigencias de radiación de 500 mW a un metro de distancia de la fuente sin recorte con un total de 160,000 lux. 1.4.7.- Intensidad luminosa homogénea de 160,000 lux en cada punto a 1 metro de distancia de la fuente, regulada en un rango de 160,000 lux hasta 40,000 lux. 1.4.8.- Manija. 1.4.8.1.- Desmontable. 1.4.8.2.- Extensible, con una longitud aproximada de 100 cm de extensión en su totalidad. 1.4.8.3.- Plástico. 1.4.8.4.- Ensamblado de aluminio. 1.4.8.5.- Con función para ajustar de la temperatura de color girando el mango y ajuste del campo de luz. 1.4.9.- Panel de control electrónico situado a ras de superficie para manejo de: 1.4.9.1.- Encendido. 1.4.9.2.- Apagado. 1.4.9.3.- Aumento y disminución de la intensidad luminosa. 1.4.9.4.- Comunicación a iluminación ambiental para cirugía de mínima invasiva. 1.4.9.5.- Botón para regulación de color de la iluminación ambiental, hasta 15 niveles de color. 1.4.10.- Caballete con superficie de aluminio, sin bordes ni tornillos para 1440 mm y 2071 mm. Con superficie de ajuste de iluminación de color de cuatro resistente a los impactos mecánicos, vibraciones y golpes químicos. 1.5.- Sistema de suspensión independiente y					

דפוס תל אביב

1999年12月15日

120



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-909007978-T-7-2024

0101

1.5.1 - Grado máximo de conectividad con un tiempo de respuesta de 7 horas y tiempo máximo de recarga al 100% de las baterías de 6 horas como máximo.				
2- ACCESORIOS:				
2.1 - Dos números de unidades y accesorios.				
3- CONSUMIBLES:				
3.1 - No requiere				
4- REPARACIONES:				
4.1 - Capa en marca y modelo.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN INCLUIDA	EVALUACIÓN EXCLUIDA	COMENTARIOS	
1 - LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 5 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO				
1 - DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2 - EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MÁS DE OTRAS), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3 - LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE ALARMARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INCLUIDOS AL EQUIPO.				
4 - LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER REPAROS Y OPORTUNAS, DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
ENTREGA				
1 - EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD ADICIONAL PROCEDIMIENTOS DE GARANTÍA (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LECTURAS DESELECCIONADAS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2 - EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL TECNICO EN CADA TIPO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OTROS				
1 - EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO SIGUIENTE:				
1.1 - REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2 - LAS MANIOBRAS DE CARGA HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUIDO ELLEVACIÓN CON CUIDA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
1.3 - SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO LA ESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
1.4 - PRUEBAS DE CALIDAD DEL SERVIDOR CON CUIDA EN SU INSTALACIÓN, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DE ACTIVA.				
2 - EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				
2.1 - ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.				
2.2 - COLOCAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA COLOCACIÓN DE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL MANEJO TÉCNICO.				

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENCIA DEL REGISTRO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTOS EN CADA CATEGORÍA	VERIFICACIÓN DE APOYO	
1.1 - REGISTRO SANITARIO VIGENTE PARA LA COBERTURA DE TRATADOS Y REVERSO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-300007975-T-7-2024

0102

1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE; PROHRODA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL DENO REQUERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS VIGENTES Y ACTUALES.			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIB O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
3.- CERTIFICADO DE LA NORMA CENAM-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-908007978-T-7-1024

0103

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMT: 64026	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		IDENTIFICADOR DE FICHA: SX1572543-001		NO. DE PARTIDA: 3011	
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA		VERSION: 1			
I. DATOS DEL OPERANTE					
NOMBRE DE LA EMPRESA: []					
RÉGIMEN DE LA EMPRESA: []					
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: []					
TELÉFONO DE LA EMPRESA: []					
E-MAIL DE LA EMPRESA: []					
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA	LAVADORA DE EQUIPO DE NEUROLITERAPIA	CANTIDAD	1		
CONEXIÓN	LAVADORA DE EQUIPO DE NEUROLITERAPIA	CLAVE COMPROBADA	SX1572543		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS DEL BIEN ENTREGADO	REQUISITOS DEL BIEN ENTREGADO	REQUISITOS DEL BIEN ENTREGADO	REQUISITOS DEL BIEN ENTREGADO	REQUISITOS DEL BIEN ENTREGADO
1. DESCRIPCIÓN:					
1.1.- Lavadora de equipo de neuroliterapia.					
1.2.- Sistema de lavado y pasteurización (o para limpieza y desinfección) de equipo de neuroliterapia y anestesia.					
1.3.- Lavadora con sistema automático de lavado y pasteurización o desinfección.					
1.4.- Consola de control manual con botones e indicadores para controlar todo.					
1.5.- Manguitos conectores y accesorios de neuroliterapia y anestesia (pasapalos para al menos cinco circuitos completos).					
1.6.- Inyectores de agua caliente para lavado enjuague y limpieza.					
1.7.- Sistema de ciclo de lavado y pasteurización de 30 a 45 minutos de duración cada uno.					
1.8.- Puerta con sistema manual o automático para abrir y cerrar la cámara dentro de la lavadora.					
1.9.- Sistema de seguridad que evita la apertura de la puerta durante el proceso de lavado y pasteurización o desinfección.					
1.10.- Panel de control para:					
1.10.1.- Encendido ciclo de lavado ciclo de pasteurización o desinfección.					
1.10.2.- Agregar ciclo de lavado ciclo de pasteurización o desinfección.					
1.10.3.- Interrupción de ciclo de pasteurización.					
1.10.4.- Sistema de drenaje.					
2. ACCESORIOS:					
2.1.- Consola de control manual para el lavado de neuroliterapia.					
2.2.- Cables de conexión de manguitos de agua.					
2.3.- Consumibles.					
2.4.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.5.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.6.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.7.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.8.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.9.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.10.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.11.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.12.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.13.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.14.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.15.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.16.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.17.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.18.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.19.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.20.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.21.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.22.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.23.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.24.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.25.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.26.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.27.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.28.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.29.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.30.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.31.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.32.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.33.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.34.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.35.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.36.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.37.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.38.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.39.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.40.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.41.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.42.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.43.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.44.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.45.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.46.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.47.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.48.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.49.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.50.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.51.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.52.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.53.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.54.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.55.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.56.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.57.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.58.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.59.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.60.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.61.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.62.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.63.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.64.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.65.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.66.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.67.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.68.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.69.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.70.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.71.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.72.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.73.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.74.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.75.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.76.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.77.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.78.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.79.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.80.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.81.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.82.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.83.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.84.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.85.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.86.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.87.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.88.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.89.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.90.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.91.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.92.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.93.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.94.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.95.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.96.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.97.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.98.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.99.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
2.100.- Dos paños de algodón de 30x30 cm para lavados.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLuyendo ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
3.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO), SENDO COMO MÍNIMO 25 DOS (25) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.					
4.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INCLuyendo EL EQUIPO.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-000097975-1-7-2024

0104

4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANEJO INCORRECTO O COMPORTAMIENTO DEPARTAMENTAL Y/O LOCAL, ACORDAR CON LA MANEJO Y MONITOR DEL EQUIPO.		
5.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD EMISORA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DE SOLICITADOS EN EL AGO DE ALTERNATIVAS DE INSTALACIÓN.		
6.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y QUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD EMISORA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PREOCUPACIONES DEL COMITADO DE SELECCIÓN DE EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	EXPLICACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITADO)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA UNIDAD EMISORA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTES, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE APORTE HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, ENTREGA DEL EQUIPO CON CHINA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- EN DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE EQUIPO, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO, LA SECRETARÍA HOSPEDARÁ EL EQUIPO ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON CHINA A RECOMENDACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO Y PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN EL EQUIPO Y/O MATERIAL DE TRABAJO DEL MATERIAL DE TRABAJO Y/O MATERIAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD EMISORA EN FORMA DE GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR EN CADA EQUIPO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA LAS ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN EN EL EQUIPO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

DOCUMENTACIÓN	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
1. REGISTRO SANITARIO (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
1.1.- REGISTRO SANITARIO (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
1.2.- REGISTRO SANITARIO (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
1.3.- REGISTRO SANITARIO (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
2. CERTIFICACIONES (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
2.1.- CERTIFICACIONES (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
2.2.- CERTIFICACIONES (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
3. CARTA DE APOYO (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
3.1.- CARTA DE APOYO (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
3.2.- CARTA DE APOYO (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
4. CARTA DE APOYO (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
4.1.- CARTA DE APOYO (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
4.2.- CARTA DE APOYO (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
4.3.- CARTA DE APOYO (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
4.4.- CARTA DE APOYO (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
4.5.- CARTA DE APOYO (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
4.6.- CARTA DE APOYO (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
4.7.- CARTA DE APOYO (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
4.8.- CARTA DE APOYO (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
4.9.- CARTA DE APOYO (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
4.10.- CARTA DE APOYO (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007973-T-7-2024

0105

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MONTEADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MONTEADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-08-017-000007976-T-7-2024

0106

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DUE: 018/24	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		IDENTIFICACIÓN DE FICHA		NO. DE PARTIDA: 5311	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		531.572.0119 - 001		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
LAVADORA DESCONTAMINADORA		CANTIDAD		1	
EQUIPO MÉDICO PARA EL LAVADO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO		CÓDIGO DE EQUIPO		531.572.0119	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1. DESCRIPCIÓN:					
1.1.- Dimensiones externas de 1.067 x 2.032 x 787 mm.					
1.2.- Dimensiones de la cámara de 973 x 607 x 660 mm.					
1.3.- Dos puertas automáticas con deslizamiento vertical.					
1.3.1.- Construidas con vidrio templado de doble panel para permitir la visualización del interior de la cámara cuando la puerta está cerrada.					
1.3.2.- Puerta activada manualmente por medio de una palanca de control.					
1.3.3.- Sistema de seguridad incluido.					
1.3.4.- Buta incorporada para reducir la pérdida de calor y la exposición de calentamiento.					
1.3.5.- Capacidad de abrir la puerta al abrir una tapa eléctrica.					
1.10.- Mecanismo de seguridad que evita que ambas puertas se abran simultáneamente para prevenir las sobrecargas y quemaduras.					
1.4.- Bomba de agua inoxidable de doble velocidad con capacidad equivalente a 7.5 hp en alta velocidad con un gasto de 110 l/min y 2.0 hp en baja velocidad con un gasto de 341 l/min a 7.6 m.					
1.5.- El motor de la bomba deberá estar equipado con motor anti-choque, accionador magnético, protección contra sobrecargas y pulsos de sobretensión que no requieran lubricación periódica.					
1.6.- Con atornillado las bombas peristálticas, para suministrarlas detergentes químicos, ácidos o reactivos y lubricante.					
1.7.- Capacidad de suministrar el detergente en un rango de 0.2 a 10 m³.					
1.8.- Capacidad de instalar cerca de los contenedores de los detergentes.					
1.9.- Sensor de bajo nivel de detergente incluido para indicar cuando el nivel del detergente está bajo o cuando el nivel del detergente no es suficiente para el siguiente ciclo.					
1.10.- Marqueros de 30 m de longitud para conectar las bombas a los contenedores de los detergentes.					
1.11.- Monitores del volumen de detergente inyector durante todas las fases de los ciclos.					
1.12.- Deberá estar diseñado en acero inoxidable 304 L de 16, pintado, soldado con argón y pulido.					
1.13.- Debe ser tipo sacabata con superficies inclinadas para permitir un drenaje completo y reducir las fugas de agua y la pieza.					
1.14.- Paredes externas aisladas para reducir la pérdida de calor y el nivel de ruido en el área de trabajo.					
1.15.- Accesorios eléctricos y de facilidades eléctricas uno en el techo de la cámara y otro en el fondo de esta, con los que se podrá para alimentar las superficies de la carga.					
1.16.- Sistema de conexión automática a los sensores de los detergentes y reactivos.					
1.17.- Lámpara de luz incorporada dentro de la cámara a punto de operación y apagado.					

Elaborado por: [Firma]

Revisado por: [Firma]

118

11

8

28



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-809007975-T-7-2024

0107

1.10.- Tanque construido de acero inoxidable 304 L con capacidad de 36 l				
1.10.- Filtro de acero inoxidable remanente para prevenir que los residuos entren a las bombas y al sistema de tuberías.				
1.20.- Cámara de calentamiento en el fondo de la cámara para calentar y mantener la temperatura del agua entre de 52 °C durante la fase de lavado y entre de 50 °C durante la fase de enjuague térmico.				
1.21.- Equipo construido por microprocesador				
1.22.- Panela sensible al tacto de 5.7 pulgadas a color inclinada para maniobrabilidad y para permitir que el menú de todos los ciclos de lavado sea fácil.				
1.23.- Minuteros y control de todos los tipos de ciclo todo programado.				
1.24.- Con código de acceso para asegurar los parámetros de los ciclos y programas.				
1.25.- Con modo de servicio.				
1.26.- Con programa de diagnóstico preprogramado para permitir la calibración del sistema y la verificación de la operación de los componentes.				
1.27.- Almacenamiento de los datos de los ciclos en caso de falla eléctrica.				
1.28.- Mantenimiento del estado del ciclo de lavado, incluyendo la temperatura actual y el tiempo restante de la fase.				
1.29.- Alarma indicadora de condiciones anormales.				
1.30.- Sistema de señales ópticas de advertencia.				
1.31.- Cámara para registrar todos los datos de los ciclos hasta por 10 años.				
1.32.- Detectores resistentes de temperatura para señalar la temperatura de uso de la cámara.				
1.33.- Alarma de falta del sensor de temperatura.				
1.34.- Sensor de nivel de agua para monitorear el nivel del agua en el interior de la cámara de la cámara.				
1.35.- Impresora de impacto para almacenar todos los datos de los ciclos.				
1.36.- Alarma de falta del sensor de nivel de agua.				
1.37.- Que no requiera válvulas de control para el agua caliente y el agua fría.				
1.38.- Píntulas de servicio frías para acceder a las tuberías, válvulas y componentes eléctricos.				
1.39.- Sistema de lavado por medio de aire con filtro de agua que circula a través de las tuberías, accesorios y la cámara en un rango de 1 a 10 minutos a 60 °C o de 1 a 30 minutos a 115 °C.				
1.40.- Con al menos tres días de almacenamiento de 114 litros total para el secado.				
1.41.- Sistema de condensación por agua fría.				
1.42.- Configuración en aire con sistema de ventilación o sin sistema de ventilación.				
1.43.- Válvula de suministro de agua fría de acero inoxidable para la fase de enjuague.				
1.44.- Sistema de enfriamiento de la descarga al drenaje para asegurar que el agua de descarga al drenaje no exceda de 60 °C.				
1.45.- Detectores de escape de las puertas que detectan inmediatamente las puertas si se detecta una vibración.				
1.46.- Sistema de seguridad para evitar que el ciclo continúe si las puertas no están bien cerradas.				
1.47.- Botón de paro de seguridad en ambos lados de la lavadora para detener inmediatamente toda la operación del equipo.				
2. ACCESORIOS:				
2.1.- Cesta de uso general de tres niveles con capacidad para 6 cosas por lavar.				
2.2.- Cesta especializada para accesorios de platos, tazas y vasos.				
2.3.- Dos cestos de transferencia.				
2.4.- Con kit de lavado automático que evita que el equipo se desplace en caso de un fallo.				
2.5.- Con kit de lavado automático que evita que el equipo se desplace en caso de un fallo.				
3. CONSULTAS:				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA GS-017-000007975-1-1-2024

0108

3.1.- No requiere				
4. REPARACIONES:				
4.1.- Según marca y modelo:				
5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Voltaje eléctrico: 400V AC, 3 FASES, 60 Hz.				
5.2.- Contemplar todas las adecuaciones necesarias para que el equipo funcione adecuadamente en los rangos que indica fábrica.				
5.3.- Colocar fijador de acero inoxidable para cubrir en su totalidad las espaldas entre el equipo y el boca.				
6. SOFTWARE:				
6.2.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANÍA DEL EQUIPO				
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO				
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y KANO DE OTRAS), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
FORMACIÓN DEL PERSONAL				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OTRAS RESPONSABILIDADES APLICABLES				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.				
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JURADO DEL MANUAL DE USUARIO DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.				

10/10/2024 10:07:00 AM

ANEXO 13 MODIFICACIÓN

16-1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-909007978-T-7-2024

0109

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESTADOR DE SERVICIOS	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VERSIÓN (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO			
1.1- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ATENCIÓN Y REGISTRO.			
1.2- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PREGUNTA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DEUDAS.			
1.3- EN CASO DE QUE EL OBLIGADO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL TIPO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN			
2.1- CERTIFICADO DE ORIGEN DE VENTA: FOLIO O FOLIO EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
3. CERTIFICADOS PARA BUENAS PRÁCTICAS			
3.1- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTAS DE APOYO			
4.1- CARTA DE FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.			
Y			
4.2.2- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO QUE CONTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO.			
4.3.2- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO QUE CONTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ALQUILER O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

8

12

12



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-2023-0007975-1-7-2023

0110

 GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		Índice OMTB-018-24 NO. DE FICHA: 5111 VERACRUZ	
IDENTIFICACIÓN DE BIEN		I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA: RAJAPORTE: PAS DE COMEN:		RAJAPORTE: PAS DE COMEN:		RAJAPORTE: PAS DE COMEN:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		DESCRIPCIÓN COMPLETA:		DESCRIPCIÓN COMPLETA:	
DESCRIPCIÓN:		DESCRIPCIÓN:		DESCRIPCIÓN:	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
1.1. Características técnicas:					
1.1.1. Características técnicas:					
1.1.2. Características técnicas:					
1.1.3. Características técnicas:					
1.1.4. Características técnicas:					
1.1.5. Características técnicas:					
1.1.6. Características técnicas:					
1.1.7. Características técnicas:					
1.1.8. Características técnicas:					
1.1.9. Características técnicas:					
1.1.10. Características técnicas:					
1.1.11. Características técnicas:					
1.1.12. Características técnicas:					
1.1.13. Características técnicas:					
1.1.14. Características técnicas:					
1.1.15. Características técnicas:					
1.1.16. Características técnicas:					
1.1.17. Características técnicas:					
1.1.18. Características técnicas:					
1.1.19. Características técnicas:					
1.1.20. Características técnicas:					
1.1.21. Características técnicas:					
1.1.22. Características técnicas:					
1.1.23. Características técnicas:					
1.1.24. Características técnicas:					
1.1.25. Características técnicas:					
1.1.26. Características técnicas:					
1.1.27. Características técnicas:					
1.1.28. Características técnicas:					
1.1.29. Características técnicas:					
1.1.30. Características técnicas:					
1.1.31. Características técnicas:					
1.1.32. Características técnicas:					
1.1.33. Características técnicas:					
1.1.34. Características técnicas:					
1.1.35. Características técnicas:					
1.1.36. Características técnicas:					
1.1.37. Características técnicas:					
1.1.38. Características técnicas:					
1.1.39. Características técnicas:					
1.1.40. Características técnicas:					
1.1.41. Características técnicas:					
1.1.42. Características técnicas:					
1.1.43. Características técnicas:					
1.1.44. Características técnicas:					
1.1.45. Características técnicas:					
1.1.46. Características técnicas:					
1.1.47. Características técnicas:					
1.1.48. Características técnicas:					
1.1.49. Características técnicas:					
1.1.50. Características técnicas:					
1.1.51. Características técnicas:					
1.1.52. Características técnicas:					
1.1.53. Características técnicas:					
1.1.54. Características técnicas:					
1.1.55. Características técnicas:					
1.1.56. Características técnicas:					
1.1.57. Características técnicas:					
1.1.58. Características técnicas:					
1.1.59. Características técnicas:					
1.1.60. Características técnicas:					
1.1.61. Características técnicas:					
1.1.62. Características técnicas:					
1.1.63. Características técnicas:					
1.1.64. Características técnicas:					
1.1.65. Características técnicas:					
1.1.66. Características técnicas:					
1.1.67. Características técnicas:					
1.1.68. Características técnicas:					
1.1.69. Características técnicas:					
1.1.70. Características técnicas:					
1.1.71. Características técnicas:					
1.1.72. Características técnicas:					
1.1.73. Características técnicas:					
1.1.74. Características técnicas:					
1.1.75. Características técnicas:					
1.1.76. Características técnicas:					
1.1.77. Características técnicas:					
1.1.78. Características técnicas:					
1.1.79. Características técnicas:					
1.1.80. Características técnicas:					
1.1.81. Características técnicas:					
1.1.82. Características técnicas:					
1.1.83. Características técnicas:					
1.1.84. Características técnicas:					
1.1.85. Características técnicas:					
1.1.86. Características técnicas:					
1.1.87. Características técnicas:					
1.1.88. Características técnicas:					
1.1.89. Características técnicas:					
1.1.90. Características técnicas:					
1.1.91. Características técnicas:					
1.1.92. Características técnicas:					
1.1.93. Características técnicas:					
1.1.94. Características técnicas:					
1.1.95. Características técnicas:					
1.1.96. Características técnicas:					
1.1.97. Características técnicas:					
1.1.98. Características técnicas:					
1.1.99. Características técnicas:					
1.1.100. Características técnicas:					
1.1.101. Características técnicas:					
1.1.102. Características técnicas:					
1.1.103. Características técnicas:					
1.1.104. Características técnicas:					

FROM 7991, 60P 2211
ON 20 05/19 1998

1800-1850

140



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-83-017-909007973-T-7-2024

0111

[illegible]

* 2007-08-01

DOI: 10.1002/anie.200500000

1999



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-000007975-1-7-2024

0112

4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- LISTA DE PRODUCTOS DEL REGISTRO SANITARIO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR, QUE COMPARE CON EL REGISTRO			
4.2.2.-			
4.2.3.- LISTA DE PRODUCTOS DEL REGISTRO SANITARIO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR, QUE COMPARE CON EL REGISTRO			
4.2.4.-			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- LISTA DE PRODUCTOS DEL REGISTRO SANITARIO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.2.-			
4.3.3.- LISTA DE PRODUCTOS DEL REGISTRO SANITARIO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, QUE COMPARE CON EL REGISTRO			
4.3.4.-			
4.4.-			
4.5.-			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-909007975-T-7-2024

0113

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO 0011 DE 02	
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA CLÍNICA		IDENTIFICACIÓN DE FONTO: 001 011.0011 - 001		NO. DE PARTIDA: 0011	
EQUIPO:		CANTIDAD:		VERSIÓN:	
I. DATOS DEL OPERENTE					
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN:	MAGNÓGRAFO DIGITAL CON TOMOGRAFÍAS	CANTIDAD:	2		
REFERENCIA:	MAGNÓGRAFO DIGITAL CON TOMOGRAFÍAS	CATEGORÍA:	0011.0011		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDADES	UNIDADES	UNIDADES	UNIDADES
1. DESCRIPCIÓN:					
1.1.- Generador de rayos X de alta frecuencia.					
1.2.- Potencia de salida dentro del rango de 500 a menor a 1000 W.					
1.3.- 100 voltaje (V) dentro del rango de 23 a máxima 25 o mayor, en incrementos de 1 kV.					
1.4.- Rango de máx de 5 a menor a 500 o mayor.					
1.5.- Tubo de rayos X.					
1.5.1.- Anodo rotatorio tipo de Mo, Rh e W (módulo, todo o ninguno).					
1.5.2.- Capacidad eléctrica del ánodo (quil e mayor a 100,000 kV).					
1.5.3.- Filtro de Mo, Rh, Al e Ag (módulo, todo o ninguno) y/o sus combinaciones.					
1.5.4.- Punta focal gruesa de 0.3 mm.					
1.5.5.- Punta focal fina de 0.1 mm.					
1.5.6.- Disipación calorífica máxima del ánodo (quil e mayor a 100,000 W/min).					
1.5.7.- Rango de velocidad del ánodo de 0.500 rpm a mayor a 0.500 rpm e mayor.					
1.6.- Detector digital.					
1.6.1.- De película amorfa, película de cristal o película amorfa.					
1.6.2.- Tamaño del detector de 24 x 33 cm o mayor.					
1.6.3.- Profundidad de bits de imagen o resolución de 14 bits o mayor.					
1.6.4.- Tamaño del píxel 100 µm o menor.					
1.6.5.- Tamaño de imagen de 2.116 a 3.554 megapíxeles o mayor.					
1.6.6.- Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 1 µm a 50%.					
1.6.7.- Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 5 µm a 50%.					
1.7.- Brazo articulado con rotación horizontal y movimiento vertical.					
1.7.1.- Controlador automático o secuenciador por software.					
1.7.2.- Movimientos de rotación de +100° o mayor a +100° o mayor.					
1.7.3.- Desplazamiento vertical de 50 cm o mayor.					
1.7.4.- Distancia foco imagen (FFI o SID) (quil e mayor a 65 cm).					
1.7.5.- Indicador de espesor de mano compuesta, de fuerza de compresión y angulación del brazo.					
1.8.- Regla o sistema de medición.					
1.9.- Indicador de 1.5X o mayor.					
1.10.- Sistema de compensación automático y manual.					
1.11.- Rango de fuerza de compresión de 20N a menor a 200 N o mayor.					

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO TÉCNICO

0011

0011

0011



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-63-017-2009007975-T-7-2024

0114

1.11.- Pallet de compactación para metro grande, pallet de compactación para metro pequeño, con la excepción, como la: magnetización y pallet con regla festiada.				
1.12.- Mampara, pantalla o fondo con diseño personalizado de 0.5 mm.				
1.13.- Interruptor de pie o de mano.				
1.14.- Control de apertura automática (AEC).				
1.15.- Iluminación de navegación con pantalla LCD, TFT o LED de visualización de 21 pulgadas o mayor y de 5 megapíxeles o mayor.				
1.16.- Disco duro de 500 GB o mayor.				
1.17.- Unidad de almacenamiento de datos, almacenamiento, almacenamiento y almacenamiento.				
1.18.- Herramientas para grabado de imágenes con visualización DICOM y licencia DICOM para su uso.				
1.19.- Tecnología:				
1.19.1.- Vistas de tomografía especializada (RCO, RUCO, LCO, LUCO).				
1.19.2.- Tiempo de banda 35 segundos o menor.				
1.19.3.- Ángulo de banda mayor o igual a 16°.				
1.19.4.- Espesor de exposición, entre 0.1 mm y 0.2 mm.				
1.19.5.- Número de imágenes o proyecciones generadas de 0 o mayor.				
1.19.6.- Opción adicional para almacenamiento en disco duro 3 mds bajo condiciones de referencia por proyección, conforme a la norma vigente.				
1.19.7.- Software para reconstrucción y procesamiento post-proceso.				
1.20.- Método de trabajo de radiación con dos parámetros: LCD, TFT o LED de 21 pulgadas o mayor, con resolución de 5 megapíxeles y una pantalla de 10 megapíxeles o mayor y acceso integrado para calibración. Con herramientas de calibración para imágenes y procesamiento. Almacenamiento en disco duro de 1 TB o mayor.				
1.21.- Herramienta de control de calidad.				
1.22.- Mampara con ratón de control (CEM).				
2. ACCESORIOS:				
2.1.- Sistema de almacenamiento de imágenes (JPG) para la adquisición de trabajo de radiación.				
2.2.- Sistema de almacenamiento de imágenes (JPG) para el equipo de radiación con un tiempo de respuesta de la imagen de 10 minutos.				
3. CONSUMIBLES:				
3.1.- Disco duro con 500 GB o mayor.				
3.2.- Herramientas para grabado de imágenes.				
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
4.1.- Alimentación eléctrica: 220 V y 50 Hz, 60 Hz.				
4.2.- Sistema de aire acondicionado con capacidad suficiente para mantener el equipo dentro del área de trabajo a una temperatura de 20°C a 24°C.				
4.3.- Sistema de flujo de aire para la unidad de radiación.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
1. LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYENDO REPARACIONES Y MANEJO DE OBRAS, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZAN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN REQUERIDOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-909007975-T-7-2024

0115

4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER MUJERAS Y OFICIALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
5.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DESELOJADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
6.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
7.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
7.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
7.2.- PREVIAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A INDICATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
7.3.- LAS MANOBRAS DE ADAPTADO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
7.4.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
7.5.- ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) ENTREGADO POR UN AGENTE ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA RADIOLOGICA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS, TAL COMO: MEMORIA ASISTIDA, INSTALACIÓN DE UNIDADES, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD APLICADAS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CIONADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.		
7.6.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAMH Y/O RES-PACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DE USO NECESARIAS DE FORMA GRATUITA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO CONFORMANZA RELATIVO A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.		
8.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
8.1.- ENTREGAR UN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN FOLIO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y SIN JUICIO DE LA CUA RAPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
8.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS DESORTAS EN EL ATENIDO RESERVA.		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
1.- REGISTRO SANITARIO	2.- CERTIFICACIONES	3.- CARTA DE APOYO
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE DATADO POR LA CONVOCANTE, VERSO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PAGO DE DERECHOS.		

10/01/2024 10:00:00

10/01/2024

10/01/2024

10/01/2024



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-63-017-000009975-T-7-2024

0116

1.3.-EN CASO DE QUE EL DUEÑO NO REQUIERA REGISTRO BANTARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA OFICINA O CEDA DE LA PURIFICACIÓN DEL DARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FEBRERO 22 DE 1998 DE 2014.			
2.1.-CERTIFICADO DE LIMPIEZA VENTA O CEDA O JES O EQUIVALENTE RECONOCIDO DE OFICIAL.			
2.2.-CERTIFICADO DE 15 DE 2014.			
3.1.-CERTIFICADO DE LIMPIEZA VENTA O CEDA O JES O EQUIVALENTE RECONOCIDO DE OFICIAL.			
3.2.-CERTIFICADO DE LIMPIEZA VENTA O CEDA O JES O EQUIVALENTE RECONOCIDO DE OFICIAL.			
4.1.-CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO BANTARIO			
4.2.-CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO BANTARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.3.-DISTRIBUIDOR QUE COMPAÑIA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO BANTARIO.			
4.4.-CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO BANTARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.5.-CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO BANTARIO QUE COMPROBE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO BANTARIO.			
4.6.-DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPAÑIA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.7.-CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.8.-CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO QUE COMPROBE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.9.-DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN DEL ACHERVO O CONTRATO DE REPRESENTACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN UNO O MÁS POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO BANTARIO.			

DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DE LA DESIGNACIÓN
ARIO EN MONDO POR EL
REGISTRO VITALARIO





0112

ESTADO DE GUATEMALA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUATEMALA		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DISEÑO 80002
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE GUATEMALA		IDENTIFICACIÓN DE FICHA:	NO. DE PARTIDA: 0011
DESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍA E IMAGENES		IDENTIFICACIÓN DE FICHA:	VERSIÓN 1
I. DATOS DEL OFERTANTE			
NOMBRE COMERCIAL:		CATEGORÍA:	OTRO:
CATEGORÍA:		CATEGORÍA:	CATEGORÍA:
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESIGNACIÓN COMERCIAL:	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA	CANTIDAD:	2
DESIGNACIÓN:	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA	CLAVE COMPUESTA:	-001.010.011.0
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO:	REQUISITOS TÉCNICOS Y/O CLÍNICOS QUE SE DEBE CUMPLIR EN EL BIEN OFERTADO:	PAQUETE DE MATERIALES Y/O ACCESORIOS QUE SE DEBE ENTREGAR CON EL BIEN OFERTADO:
1.- Descripción:			
1.1.- Mesa quirúrgica universal avanzada móvil.			
1.2.- Controlada por microprocesador.			
1.3.- Que soporte un peso de 220 kg o mayor.			
1.4.- Con sistema de frenos, mediante servos de acero.			
1.5.- Las torres totales con extensión de cabezera y piernas de 210 cm de 10 cm.			
1.6.- Base con cubierta de acero inoxidable o acero al cromo níquel o polímero resistente al uso clínico.			
1.7.- Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel.			
1.8.- Eschuma de la superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel o acero al carbono pintado y/o resina laminada en acero inoxidable o acero al cromo níquel.			
1.9.- Superficie radiotransparente en todas sus posiciones.			
1.10.- Mosaico dividido en al menos cinco secciones.			
1.11.- Cabeza:			
1.12.- Base:			
1.13.- Elevador de la región lumbar de nylon, para dar la altura deseada.			
1.14.- Pie:			
1.15.- Memoriales inferiores o puentes en plomo independiente, complementarios, ajustables de 0 a +90 grados como mínimo y con movimiento de figura.			
1.16.- Cabezera de aluminio y con ajuste de flexión continua de +4-20 grados como mínimo.			
1.17.- Movimiento de rotación con control remoto o de mano automática.			
1.18.- Dirección ajustable construida en acero inoxidable SGA I de 10 pulgadas, sellada con argón y pulida.			
1.19.- Ascensor y descenso que cubra el rango de 75 a 110 cm +/- 10 cm, todo respecto al piso.			
1.20.- Instrucción de respaldo para posición de Fowler o inclinación de 0° a 70° o mayor.			
1.21.- Que permita dar pedales de Knappe o navaja sencilla.			
1.22.- Trenzamiento de 0 a 90 grados o mayor.			
1.23.- Trenzamiento inverso de 0 a 90 grados o mayor.			
1.24.- Instrucción lateral izquierda y derecha de 22° o mayor.			
1.25.- Desplazamiento longitudinal del tablero de 22 cm como máximo para el acceso del equipo de Rayos X.			
1.26.- Que permita un doble acceso del tipo en C en el lado de la persona.			
1.27.- Desplazamiento longitudinal del tablero de 30 cm o mayor.			
1.28.- Cambio de las secciones del tablero de la mesa que permita a cualquier momento la orientación del paciente.			
1.29.- Diagrama de emergencia, por medio de control en la misma que la mesa, que active todos los movimientos de la mesa en caso de que el control de mano falle.			

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1204

1999



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-62-017-900007975-T-7-2024

0113

[illegible]

RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
DESCRIPCION DEL EQUIPO	EVALUACION USO EXCLUSIVO DEL COMERCIO EN LINEA
1.- LA COMPANIA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO COMO UNIFORME, ACCESORIOS, GORROS Y REFRACCIONES, POR UN PERIODO MINIMO DE 2 AÑOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO QUE INCLUYE REPARACIONES Y CAMBIO DE OBRAS-SEGUIDO COMO MINIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA.	
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN CUANTAS VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA, IMPLIABLES AL EQUIPO.	
4.- LAS REFRACCIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERIODO DE GARANTIA POR EL MANUFACTURER PREVIENDO O CORREGIDO DEBERÁN SER IRIKUNAS Y ORIGINALES, ACORDIS CON LA MARCA Y TAMAÑO DEL EQUIPO.	
5.- LA PROVEEDORA ADMINISTRADORA DEBERA ENTREGAR A LA UNIDAD MEDIDA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ANUAL, TRIMESTRAL Y SEMESTRAL CON LAS TEMAS Y LOS TEMAS DE LOS ASADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	

Fig. 5. (a) 1998, (b) 1999, (c) 2000, (d) 2001, (e) 2002, (f) 2003, (g) 2004, (h) 2005, (i) 2006, (j) 2007, (k) 2008, (l) 2009, (m) 2010, (n) 2011, (o) 2012, (p) 2013, (q) 2014, (r) 2015, (s) 2016, (t) 2017, (u) 2018, (v) 2019, (w) 2020, (x) 2021, (y) 2022, (z) 2023, (aa) 2024, (ab) 2025, (ac) 2026, (ad) 2027, (ae) 2028, (af) 2029, (ag) 2030, (ah) 2031, (ai) 2032, (aj) 2033, (ak) 2034, (al) 2035, (am) 2036, (an) 2037, (ao) 2038, (ap) 2039, (aq) 2040, (ar) 2041, (as) 2042, (at) 2043, (au) 2044, (av) 2045, (aw) 2046, (ax) 2047, (ay) 2048, (az) 2049, (ba) 2050, (bb) 2051, (bc) 2052, (bd) 2053, (be) 2054, (bf) 2055, (bg) 2056, (bh) 2057, (bi) 2058, (bj) 2059, (bk) 2060, (bl) 2061, (bm) 2062, (bn) 2063, (bo) 2064, (bp) 2065, (bq) 2066, (br) 2067, (bs) 2068, (bt) 2069, (bu) 2070, (bv) 2071, (bw) 2072, (bx) 2073, (by) 2074, (bz) 2075, (ca) 2076, (cb) 2077, (cc) 2078, (cd) 2079, (ce) 2080, (cf) 2081, (cg) 2082, (ch) 2083, (ci) 2084, (cj) 2085, (ck) 2086, (cl) 2087, (cm) 2088, (cn) 2089, (co) 2090, (cp) 2091, (cq) 2092, (cr) 2093, (cs) 2094, (ct) 2095, (cu) 2096, (cv) 2097, (cw) 2098, (cx) 2099, (cy) 2100, (cz) 2101, (da) 2102, (db) 2103, (dc) 2104, (dd) 2105, (de) 2106, (df) 2107, (dg) 2108, (dh) 2109, (di) 2110, (dj) 2111, (dk) 2112, (dl) 2113, (dm) 2114, (dn) 2115, (do) 2116, (dp) 2117, (dq) 2118, (dr) 2119, (ds) 2120, (dt) 2121, (du) 2122, (dv) 2123, (dw) 2124, (dx) 2125, (dy) 2126, (dz) 2127, (ea) 2128, (eb) 2129, (ec) 2130, (ed) 2131, (ee) 2132, (ef) 2133, (eg) 2134, (eh) 2135, (ei) 2136, (ej) 2137, (ek) 2138, (el) 2139, (em) 2140, (en) 2141, (eo) 2142, (ep) 2143, (eq) 2144, (er) 2145, (es) 2146, (et) 2147, (eu) 2148, (ev) 2149, (ew) 2150, (ex) 2151, (ey) 2152, (ez) 2153, (fa) 2154, (fb) 2155, (fc) 2156, (fd) 2157, (fe) 2158, (ff) 2159, (fg) 2160, (fh) 2161, (fi) 2162, (fj) 2163, (fk) 2164, (fl) 2165, (fm) 2166, (fn) 2167, (fo) 2168, (fp) 2169, (fq) 2170, (fr) 2171, (fs) 2172, (ft) 2173, (fu) 2174, (fv) 2175, (fw) 2176, (fx) 2177, (fy) 2178, (fz) 2179, (ga) 2180, (gb) 2181, (gc) 2182, (gd) 2183, (ge) 2184, (gf) 2185, (gg) 2186, (gh) 2187, (gi) 2188, (gj) 2189, (gk) 2190, (gl) 2191, (gm) 2192, (gn) 2193, (go) 2194, (gp) 2195, (gq) 2196, (gr) 2197, (gs) 2198, (gt) 2199, (gu) 2200, (gv) 2201, (gw) 2202, (gx) 2203, (gy) 2204, (gz) 2205, (ha) 2206, (hb) 2207, (hc) 2208, (hd) 2209, (he) 2210, (hf) 2211, (hg) 2212, (hh) 2213, (hi) 2214, (hj) 2215, (hk) 2216, (hl) 2217, (hm) 2218, (hn) 2219, (ho) 2220, (hp) 2221, (hq) 2222, (hr) 2223, (hs) 2224, (ht) 2225, (hu) 2226, (hv) 2227, (hw) 2228, (hx) 2229, (hy) 2230, (hz) 2231, (ia) 2232, (ib) 2233, (ic) 2234, (id) 2235, (ie) 2236, (if) 2237, (ig) 2238, (ih) 2239, (ii) 2240, (ij) 2241, (ik) 2242, (il) 2243, (im) 2244, (in) 2245, (io) 2246, (ip) 2247, (iq) 2248, (ir) 2249, (is) 2250, (it) 2251, (iu) 2252, (iv) 2253, (iw) 2254, (ix) 2255, (iy) 2256, (iz) 2257, (ja) 2258, (jb) 2259, (jc) 2260, (jd) 2261, (je) 2262, (jf) 2263, (jg) 2264, (jh) 2265, (ji) 2266, (jj) 2267, (jk) 2268, (jl) 2269, (jm) 2270, (jn) 2271, (jo) 2272, (jp) 2273, (jq) 2274, (jr) 2275, (js) 2276, (jt) 2277, (ju) 2278, (jv) 2279, (jw) 2280, (jx) 2281, (jy) 2282, (jz) 2283, (ka) 2284, (kb) 2285, (kc) 2286, (kd) 2287, (ke) 2288, (kf) 2289, (kg) 2290, (kh) 2291, (ki) 2292, (kj) 2293, (kk) 2294, (kl) 2295, (km) 2296, (kn) 2297, (ko) 2298, (kp) 2299, (kq) 2300, (kr) 2301, (ks) 2302, (kt) 2303, (ku) 2304, (kv) 2305, (kw) 2306, (kx) 2307, (ky) 2308, (kz) 2309, (la) 2310, (lb) 2311, (lc) 2312, (ld) 2313, (le) 2314, (lf) 2315, (lg) 2316, (lh) 2317, (li) 2318, (lj) 2319, (lk) 2320, (ll) 2321, (lm) 2322, (ln) 2323, (lo) 2324, (lp) 2325, (lq) 2326, (lr) 2327, (ls) 2328, (lt) 2329, (lu) 2330, (lv) 2331, (lw) 2332, (lx) 2333, (ly) 2334, (lz) 2335, (ma) 2336, (mb) 2337, (mc) 2338, (md) 2339, (me) 2340, (mf) 2341, (mg) 2342, (mh) 2343, (mi) 2344, (mj) 2345, (mk) 2346, (ml) 2347, (mm) 2348, (mn) 2349, (mo) 2350, (mp) 2351, (mq) 2352, (mr) 2353, (ms) 2354, (mt) 2355, (mu) 2356, (mv) 2357, (mw) 2358, (mx) 2359, (my) 2360, (mz) 2361, (na) 2362, (nb) 2363, (nc) 2364, (nd) 2365, (ne) 2366, (nf) 2367, (ng) 2368, (nh) 2369, (ni) 2370, (nj) 2371, (nk) 2372, (nl) 2373, (nm) 2374, (nn) 2375, (no) 2376, (np) 2377, (nq) 2378, (nr) 2379, (ns) 2380, (nt) 2381, (nu) 2382, (nv) 2383, (nw) 2384, (nx) 2385, (ny) 2386, (nz) 2387, (oa) 2388, (ob) 2389, (oc) 2390, (od) 2391, (oe) 2392, (of) 2393, (og) 2394, (oh) 2395, (oi) 2396, (oj) 2397, (ok) 2398, (ol) 2399, (om) 2400, (on) 2401, (oo) 2402, (op) 2403, (oq) 2404, (or) 2405, (os) 2406, (ot) 2407, (ou) 2408, (ov) 2409, (ow) 2410, (ox) 2411, (oy) 2412, (oz) 2413, (pa) 2414, (pb) 2415, (pc) 2416, (pd) 2417, (pe) 2418, (pf) 2419, (pg) 2420, (ph) 2421, (pi) 2422, (pj) 2423, (pk) 2424, (pl) 2425, (pm) 2426, (pn) 2427, (po) 2428, (pp) 2429, (pq) 2430, (pr) 2431, (ps) 2432, (pt) 2433, (pu) 2434, (pv) 2435, (pw) 2436, (px) 2437, (py) 2438, (pz) 2439, (qa) 2440, (qb) 2441, (qc) 2442, (qd) 2443, (qe) 2444, (qf) 2445, (qg) 2446, (qh) 2447, (qi) 2448, (qj) 2449,

Accepted for publication 11 June 2003

1520



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-909007975-T-7-2024

3.3.3

0119

2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR GARANTÍA POR FALTA DE RESPUESTA EN CASO DE FURTO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
3.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIENLO SIGUIENTE:			
3.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
3.2.- LAS MANO DE OBRA Y ADARTEO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON CERA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
3.3.- SI DURANTE LAS MANO DE OBRA DE CARGA, DESCARGA DE ENTRADA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGUNA DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
3.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOMINATURAS POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
3.5.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
3.5.1.- ENTREGAR EN CUMPLIMIENTO Y/O IMPRIMO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
3.5.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA LAS ETIQUETAS ESTERILIDAD EN EL "PACIENTE".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
REGISTRAR LO CORRIENTE	ANOTARLO EN EL REGISTRO	OTRO	VERIFICAR EL ESTADO DE APOYO
4.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE DADO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
4.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROTECTOR Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
4.3.- UN CAGO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO; CARTA DE NO REQUERIMIENTO DADA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA DE DESIGNATE DE 2014.			
4.4.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FOLIO GS O JS O EQUIVALENTE OCCUPADO DE COFEPRIS.			
4.5.- CERTIFICADO DE ORIGEN.			
4.6.- CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD.			
4.7.- CERTIFICADO DE LA NOMINATURAS, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.8.- CATEGORÍA.			
4.9.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.10.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRANADO.			
4.11.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.12.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRANADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFORTENTE.			
Y			
4.22.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRANADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.23.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.24.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIVADO AL OFORTENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			

REGISTRO DE MATERIALES

ANEXO LA FOLIO 10/14

11



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-62-017-2000007975-1-7-2024

0120

4.3.2.- CARTA BLANQUEADA EN PAPEL RESPONDIDO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DE QUE CONSTA QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
ó			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN FACILITADA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR HABILITADO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

AP



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-909007975-T-7-2024

0121

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0121 DE 045 DE	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5011	
SUBSECTOR DE TECNOLOGÍA E INICIATIVAS		VERSIÓN: 1	
I. DATOS DEL OFERENTE			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA		CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN		CLAVE COMPROBADA	021625.0001
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO			
1. Descripción:			
1.1.- Microscopio para cirugía plástica y reconstructiva para mano.			
1.2.- Equipo electrónico con visor estereoscópico, binocular e individual.			
1.3.- Cámara:			
1.3.1.- Rodete de cuatro ruedas.			
1.3.2.- Con sistema de frenado.			
1.3.3.- Con posicionamiento del equipo en cualquier dirección.			
1.4.- Características de la pantalla de control:			
1.4.1.- Tacto.			
1.4.2.- Interacción al tacto.			
1.4.3.- Pantalla alta definición e superior de 21" e mayor, con rotación e inclinación.			
1.5.- Movimiento sin vibración del microscopio.			
1.6.- Sistema de autoalimentación binocular.			
1.7.- Capacidad de trabajo para la elucidación de la funda ocular.			
1.8.- Ocaso electrónico equipado tubo binocular multifuncional de ángulo variable e fijo.			
1.9.1.- Longitud máxima del brazo hasta 1.50 mts.			
1.9.2.- Ocaso electrónico sin vibración.			
1.9.3.- Tubo binocular telescópico 100° con dos oculares 10x para observador principal con ajuste de distancia interpupilar.			
1.9.4.- Sistema de conservación lateral en transmisión integrada con un tubo binocular y ajuste de distancia interpupilar.			
1.9.5.- Movimiento lateral de izquierda a derecha del ocular principal.			
1.9.6.- Tubo binocular telescópico 100° con dos oculares 10x para observador principal con ajuste de distancia interpupilar.			
1.9.7.- Oculares para ángulos 10x con ocular ocular integrado.			
1.9.8.- Ajuste de enfoque.			
1.9.9.- Ajuste de distancia de al menos a 5 cm. Para todos los tipos de oculares.			
1.9.10.- Anteojo para ajustar la distancia entre ocular y ojo.			
1.9.11.- Oculares de 10x integrados y montados.			
1.10.- Sistema de aumento:			
1.10.1.- Zoom motorizado, con margen de aumento de 15x.			
1.10.2.- Activador de manera eléctrica pulsando un botón desde la empujadora o desde el pedal.			
1.10.3.- Con ajuste de la velocidad del zoom de forma continua.			
1.10.4.- Aumento total mostrado en la pantalla digital en los oculares.			
1.10.5.- Con ajuste del factor de aumento en función del usuario.			
1.11.- Sistema de enfoque:			
1.11.1.- Sistema motorizado, con distancia de trabajo de 225 a 370 mm.			
1.11.2.- El equipo permite ajustar la velocidad del enfoque a elección del usuario.			

10/05/2024 10:00:00 AM

10/05/2024

10/05/2024

10/05/2024



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
IA-68-017-000007975-T-7-2024

0122

1.11.3.- Sistema automático, registro de forma automática.			
1.11.4.- Sistema controlado por laser.			
1.11.6.- El equipo cuenta con la capacidad de relacionar la velocidad de trabajo con el aumento.			
1.12.- Sistema de Iluminación			
1.12.1.- Iluminación integrada con dos lámparas (lámpara principal y de emergencia) de hasta de máximo 200 Watts cada una.			
1.12.2.- Fuente de luz de acuerdo con cambio de luz en caso de día/noche.			
1.12.3.- Fuente y control de las complementarias lámparas, con flexa física.			
1.12.4.- Con capacidad de minimizar las sombras.			
1.12.5.- Tiempo de vida de una de la lámpara instalada en la pantalla LCD.			
1.12.6.- El tiempo máximo de la intensidad de luz en relación con la distancia de trabajo.			
1.12.7.- El rango de luminosidad puede ser determinado por el usuario.			
1.12.8.- El sistema cuenta con una de protección térmica y eléctrica.			
1.13.- Sistema de vídeo digital integrado			
1.13.1.- Con vídeo en forma compuesta de 3 (tres) de 30 imágenes en color, integradas en el campo de información (informa).			
1.13.2.- Que incluya sistema de grabación.			
1.13.3.- Salidas de vídeo (analógico o a vídeo o E2 video) para conectarlos a una monitora externa.			
1.13.4.- El sistema cuenta con la función de almacenar vídeo digital en el disco duro interno y/o disponible uno o en otro dos externos.			
1.14.- Con capacidad de memoria para dar de alta velocidad de trabajo en el sistema.			
1.15.- Empuñadura:			
1.15.1.- Ergonómicas ajustables y de diseño flexible.			
1.15.2.- Programa de PPS:			
1.15.3.- Unidad del sistema de imágenes en las angulaciones, rotaciones que son controladas a través del usuario.			
1.16.- Para control:			
1.16.1.- El control			
1.16.2.- Zoom			
1.16.3.- Intensidad de luz			
1.16.4.- Iluminación de fondo de imagen.			
1.16.- Gestión de datos:			
1.16.1.- Cobertura externa de vídeo			
1.16.2.- Salidas para información adicional.			
1.17.- Apilamiento:			
1.17.1.- Función de almacenamiento integrada en aplicaciones con procesamiento por computadora, es decir, el sistema del sistema operativo (software de sistema operativo).			
1.17.1.- La función de ajuste para procesamiento.			
1.17.2.- Módulo de datos.			

FOR FORTH 2018, 2019, 2020

Introduction

24



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-909007975-T-7-2024

7018

0123

1.15.- Con los siguientes parámetros:				
1.15.1.- DISEÑO:				
1.15.2.- Software integrado en el equipo.				
2. ACCESORIOS:				
2.1.- Una pantalla de retroceso de acuerdo a la tecnología aplicada.				
2.2.- UPS de al menos 50 minutos.				
2.3.- Un panel regulador para control de funciones.				
2.4.- Un switch de red.				
2.5.- Funda contra golpes para cubrir el microscopio.				
2.6.- Cables de video necesarios para el funcionamiento del equipo.				
3. CONSUMIBLES:				
3.1.- Con Juntas especiales para cubrir el microscopio.				
4. REFACCIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				
5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Auténtico servicio técnico, como no.				
6. SOFTWARE:				
6.2.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NUMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL TIEMPO QUE DEBE CUBRIR LAS REFACCIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NUMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
5.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL USUARIO Y SUS TÉCNICOS CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
6.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TIPO DE TRABAJO Y CUIDADO QUE REQUIERAN POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
7.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO LAS SIGUIENTES:				
7.1.- REALIZAR EL TRANSFERENCIA DEL EQUIPO, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN CON COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
7.2.- LAS MANOBRAS DE ACERCAO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELECCIÓN CON GRUA EN PASEO DE SER NECESARIO PARA PODER UBICAR EL EQUIPO ADJUDICADO EN CUALQUIER LUGAR ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-200007975-T-7-2020

0124

3.- SE DETERMINAN LAS MATERIAS DE PARADA DESEARADA DE ENTREGA, REGISTRO, ENTREGA, DISTRIBUCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, LA ESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFICIENTE ALGORISMO, ESTE SEMA CERRADO POR EL DIRECTOR.				
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A RECOMENDACIONES PARA LA INSTALACION DEL EQUIPO Y PREVIO A SU REPOSICION DEL SISTEMA.				
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION DEL MEDICAMENTO ADJUDICADO DEBEN:				
2.1.- ENTENDER EL FUNCIONAMIENTO Y USO DEL EQUIPO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA DE USO Y GUÍA RÁPIDA.				
2.2.- COMPROBAR EN CASO NECESARIO PARA LA ENTREGA LAS ETIQUETAS ENTREGADAS EN EL MANEJO TECNICO.				
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIENTRE LIMPIO POR LA COPELIS, JURADO Y REGISTRO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIENTRE LIMPIO Y COMPROMISO DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL REGISTRO REQUIERA REGISTRO SANITARIO CARTA DE NO RECONOCIMIENTO ENTREGADA POR LA COPELIS COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE PERU DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.1.- CERTIFICADO PARA DISTRIBUCION NACIONAL.				
2.2.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA PARA COPELIS Y EQUIVALENTE EN CASO DE DISTRIBUCION.				
2.3.- CERTIFICADO DE DISTRIBUCION.				
3.1.- CERTIFICADO PARA DISTRIBUCION NACIONAL.				
3.2.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA PARA COPELIS Y EQUIVALENTE EN CASO DE DISTRIBUCION.				
3.3.- CERTIFICADO DE DISTRIBUCION.				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.2.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.4.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.				
Y				
4.5.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO QUE COMPRA QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.6.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
4.7.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIVADO AL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO.				
4.8.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIVADO QUE COMPRA QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
4.9.- DOCUMENTO CON FIRMA DEL DISTRIBUIDOR O CONTRATO DE LA DISTRIBUCION COMO DISTRIBUIDOR PRIVADO EN EL CASO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0125

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTL 04504
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NÚM. DE PARTIDA 5211
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		VERSIÓN 1
I. DATOS DEL OFERENTE		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REFRIGERADOR PARA CADÁVERES	CANTIDAD 2
DETALLE	REFRIGERADOR PARA CADÁVERES	CATEGORÍA 231.772.0207
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN		
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NO SE APLICAN
1.1.- Refrigerador para dos cadáveres con capacidad de acceso lateral.		
1.2.- Fabricado en junta de acero inoxidable tipo AISI-304.		
1.3.- Temperatura de almacenamiento: -20°C a -30°C.		
1.4.- Dos puertas con puertas sólidas en acero inoxidable tipo AISI-304, con acceso lateral.		
1.5.- Etiquetas y cartones especiales de tamaño adecuado.		
1.6.- Dos bandejas correderas para cuerpo en acero inoxidable que soporten un peso de 100 kg como mínimo.		
1.7.- Sistema de correas telescópicas emboradoras para soportar minutos de acero inoxidable con pinzas sujeción.		
1.8.- Sistema de refrigeración que incluye, compresor con capacidad de acuerdo al equipo, condensador y válvula.		
1.9.- Compresor con panela removible para fácil acceso y limpieza y funcionamiento con gas refrigerante tipo de GFC.		
1.10.- Asignatura y base de paneles de equipo producida de poliestireno tipo de GFC.		
1.11.- Sistema de alarma de incendio y apagado automático.		
1.12.- Control microprocesador de temperatura con display digital (display).		
1.13.- Alarma audible y audible, para temperatura fuera de rango, falta de alimentación eléctrica, apertura prolongada de la puerta o falta de sensor de temperatura.		
1.14.- Dimensiones 225 x 105 x 220 cm +/-10% (incluyendo equipo).		
1.15.- El refrigerador debe presentar un acabado al interior y exterior en partes fijas, rebabas, sobresales o salientes de material. Incluye pintura, puertas y bandejas.		
IV. ACCESORIOS:		
2.1.- Cero elevador para la graduación exacta de bandejas del refrigerador.		
V. CONSIDERACIONES:		
3.1.- NO REQUIERE.		
4.- RECOMENDACIONES:		
4.1.- Según marca y modelo.		
VI. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:		
5.1.- Conexión eléctrica. De acuerdo a la unidad medida del fabricante.		
5.2.- La instalación del equipo deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o el del centro adscrito.		
5.3.- Describir todas las instalaciones necesarias para que el equipo funcione adecuadamente en los rangos que indica el fabricante.		
VII. ALIMENTACIÓN:		
6.1.- 220 V ~ 50 Hz, 10A, 10A.		

FECHA DE EMISIÓN DEL DMTL 04504

ANEXO 12 DEPARTAMENTO

2024

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-99900/975-T-7-2024

0126

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITADO)
MANUTENCIÓN PREVENTIVA 1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS FALLAS DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. MANUTENCIÓN CORRECTIVA 2.- EL TIEMPO DE MANUTENCIÓN CORRECTIVA DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y CAMBIO DE OBRAS, GUIADO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANUTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANUTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, RESPECTO AL EQUIPO. 4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANUTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y EQUIVALES, ACORDA CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
ENTREGA E INSTALACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDIDA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (AVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TIPO DE TRÁFICO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDIDA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN ENTREGADO. 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESPACHAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN ENTREGADO. 1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA UNIDAD MEDIDA. 1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, PREPARACIÓN DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN ENTREGADO SE OCURRE DAÑO, ESTE SERÁ CUMPLIMIENTO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- FALTAS DE CUIDADO DEL BIEN ENTREGADO QUE CAUSE DAÑO, RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO. 1.5.- ENTREGAR EL BIEN ENTREGADO EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y SIN DAÑOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA. 1.6.- ENTREGAR EL BIEN ENTREGADO EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y SIN DAÑOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA. 1.7.- ENTREGAR EL BIEN ENTREGADO EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y SIN DAÑOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA. 1.8.- ENTREGAR EL BIEN ENTREGADO EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y SIN DAÑOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA. 1.9.- ENTREGAR EL BIEN ENTREGADO EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y SIN DAÑOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA. 1.10.- ENTREGAR EL BIEN ENTREGADO EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y SIN DAÑOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA.		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
REGISTRO SANITARIO 1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTREGADO POR LA UNIDAD MEDIDA. 1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROHIBIDA Y CUMPLIMIENTO DE PAGO DE DERECHOS. 1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO ENTREGADA POR LA UNIDAD MEDIDA O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014. CERTIFICACIONES 2.1.- CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD DEL BIEN ENTREGADO. 2.2.- CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD DEL BIEN ENTREGADO.		



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-809007973-7-7-2024

0127

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-000007975-F-7-2024

0128

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 018 DE 018	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		IDENTIFICADOR DE FICHA		NO. DE PARTIDA: 5311	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		531-829-0187-001		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA OFERTANTE		EMPRESA OFERTANTE			
CALLE DE DOMICILIO		CALLE DE DOMICILIO			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA		SISTEMA ECOGRÁFICO		CANTIDAD	
DESCRIPCIÓN		SISTEMA ECOGRÁFICO		531-829-0187	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	
1. DESCRIPCIÓN		1.1. Monitor LED plano de alta resolución y alto contraste de 21 pulgadas o mayor.			
1.1.2. Montado en un brazo articulado para facilitar el estudio, con ajuste de altura, giro lateral de todo a todo, e inclinación.					
1.1.3. Con capacidad de digitalizar la imagen en toda la pantalla en formato de alta definición (Full HD).					
1.2. Sistema con al menos 4,000,000 canales digitales.					
1.3. Video					
1.3.1. Bidimensional o 3D, con velocidad de adquisición de imágenes 2d a modo b de 1,800 o más imágenes por segundo.					
1.3.2. Con modo 2D y 3D simultáneos.					
1.3.3. Con modo 3D simultáneos.					
1.3.4. Con modo Doppler color y color Power Doppler, Angio o Strain.					
1.3.5. Con modo adaptativo que elimina el ruido y mantiene la uniformidad de la imagen.					
1.3.6. Doppler continuo.					
1.3.7. Doppler pulso.					
1.3.8. Con optimización automática de ganancias de profundidad (TGC) y ganancia general al optimizar la imagen.					
1.3.9. Con optimización automática en Doppler espectral con ajuste de la escala y zona de base al pulsar un botón.					
1.4. Tecnología de supresión de ruido.					
1.4.1. Con supresión de ruido de al menos 200 dB.					
1.5. Con programas para aplicaciones clínicas de ecografía, ginecología, mama, abdomen general, vasodermis, musculatura esquelética y cardiología.					
1.7. Con memoria de imágenes en disco por cuadro de 1900 cuadros o mayor.					
1.8. Con ocho controles de imagen para ajuste de la curva de ganancias TGC.					
1.9. Con ecografía de deformación (estrain) para mama.					
1.10. Imagen mapa de colores.					
1.11. Con elastografía sin (onda de corte) tiempo real para tiempo cuantificable en segundos o más.					
1.12. Ecografía de esfuerzo con protocolos tanto fisiológicos y fisiológicos.					
1.13. Medición y análisis del ventrículo y aurícula izquierda para el cálculo de la fracción de eyección de la imagen 2D.					
1.14. Imagen en tiempo real de					
1.14.1. En 3D					
1.14.2. En 4D					
1.15. Con imágenes panorámicas o de campo extendido.					
1.16. Ciclo de vida de 200,000 o mayor.					
1.17. Con quemador de disco DVD/BD II para almacenamiento de estudios e integrados dentro del equipo. Con puertos USB para almacenamiento.					
1.18. Con software de conectividad protectora DICOM para almacenamiento, impresión o envío de imágenes.					
1.18.1. Que incluya almacenamiento (SO), modelo y control (DICOM) y protocolo de transferencia (DICOM) y soporte estructurado DICOM.					
1.19. Panel de control con ajuste independiente de altura y giro. Con pantalla sensible al tacto (touch screen) de 12 pulgadas o mayor con capacidad de digitalizar toda la imagen para mejora del flujo de trabajo.					
1.20. Con al menos los siguientes accesorios en pantalla:					

2024/07/24 10:00:00 AM

2024/07/24 10:00:00 AM

10/2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-809007975-T-7-2024

0129

1.70.1.- Baterías (al menos 2 años después de su entrega)				
1.70.2.- Área (por lo menos dos superficies)				
1.70.3.- Volumen (al menos una superficie)				
1.70.4.- Área (al menos dos superficies)				
1.71.- Límite para el número de líneas				
1.71.1.- Con despiece de agua en pausa (stop) o fuera de agua				
1.71.2.- Que la máquina opere de forma				
1.71.3.- Que permita operar y visualizar la guía de visualización de la agua				
1.71.4.- Máquina sencilla para operar				
1.71.5.- Máquina de la línea				
1.72.- Con carro de transporte cargado con todo en al menos 300 de las ruedas				
2.- ACCESORIOS				
2.1.- Transmisoras emisoras de banda ancha, ultrabanda o multibanda				
2.1.1.- Transmisor (línea de banda ancha, rango de frecuencias de 5 MHz o menor a 12 MHz o mayor para aplicaciones de pequeñas, medianas, grandes, superficies y vasculares, compatible con el sistema de comunicación				
2.1.2.- Transmisor (línea de banda ancha, rango de frecuencias de 1 MHz o menor a 5 MHz o mayor para aplicaciones de pequeñas, medianas, grandes, superficies y vasculares, compatible con el sistema de comunicación				
2.1.3.- Transmisor (línea de banda ancha, rango de frecuencias de 4 MHz o menor a 12 MHz o mayor para aplicaciones de pequeñas, medianas, grandes, superficies y vasculares, compatible con el sistema de comunicación				
2.1.4.- Transmisor (línea de banda ancha, rango de frecuencias de 2 MHz o menor a 4 MHz o mayor para aplicaciones de pequeñas, medianas, grandes, superficies y vasculares, compatible con el sistema de comunicación				
2.1.5.- Transmisor (línea de banda ancha, rango de frecuencias de 1 MHz o menor a 4 MHz o mayor para aplicaciones de pequeñas, medianas, grandes, superficies y vasculares, compatible con el sistema de comunicación				
2.2.- LPT con terminal de la potencia adecuada al canal, no es el tiempo con resultado de al menos 10 minutos de energía				
3.- CONSUMIBLES				
3.1.- Tres litros de aceite de motor de 75 ml				
3.2.- Panela con 100 piezas de CDDP para grabación de estudio				
3.3.- Papel atenuado para la impresión de estudio				
3.4.- Anillo para B-Box, 100 piezas				
3.5.- Con las dos decenas de piezas para el estudio de la grabación				
4.- REACCIONES				
4.1.- Cera blanca y negra				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA				
5.1.- Asesoría técnica 100% de la obra				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
1.- GARANTÍA DEL EQUIPO				
1.1.- LA GARANTÍA DEL EQUIPO DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN				
2.- MANTENIMIENTO				
2.1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN				
2.2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUIDO REACCIONES Y MANTENIMIENTO DE OTRAS, COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA				
2.3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SE NECESITEN DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO				
2.4.- LAS REACCIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBE SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDA CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO				
3.- CAPACITACIÓN				
3.1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE SE REALICEN EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN				
3.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ORGANIZAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL MEDICO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-900007975-1-7-2024

0130

OTRAS PREOCUPACIONES Y COMENTARIOS DEL INTERESADO QUE PREPARE	DEBE EXPLICAR EL OFERTANTE	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANOS DE OBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON ORDA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANOS DE OBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRIORIDAD DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.5. DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAPHY Y O RIB PACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS OICOM NECESARIAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA COMISIÓN LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	COMENTARIOS DEL OFERTANTE	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN
1. REGISTRO SANITARIO:		
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXO Y/O REVERSO.		
1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y DOCUMENTACIÓN DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:		
2.1. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016		
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:		
3.1. CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.		
4. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE:		
4.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.		
4.2. DISTRIBUIDOR QUE CONFÍA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.		
4.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO		

104

NA

9



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-909007973-T-7-2024

0131

4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL, MENDRETAO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL PAGINANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-SS-017-000007975-T-7-2024

0132

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DUELO 049-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		531.924.0031-003R		NO. DE PARTIDA: 531R	
VERSION 1					
I. DATOS DEL OFERENTE					
II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL BIEN					
TIPO DE BIEN		ULTRASONOGRAFO		3	
ESPECIFICACIONES		ULTRASONOGRAFO		531.924.0031	
III. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN					
1. DESCRIPCION					
1.1. Equipo de Ultrasonido Doppler color para servicios compuestos con capacidades de aplicaciones cardíacas, ginecológicas o pediátricas, vasculares, abdominales, pulares, pequeños musculo esqueléticos, pediatría y cardiología en adultos.					
1.2. Con monitor plano LCD o LED a color de 21" o mayor de alta resolución, que se pueda ajustar durante el desplazamiento del equipo.					
1.3. Con capacidad de crecimiento a futuro de mostrar la imagen en toda el área de la pantalla incrementando el área de imágenes hasta en un 55 % y con resolución Full-HD al presionar un botón.					
1.4. Disco duro interno de 500 GB o mayor.					
1.5. Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por modo de por lo menos ocho controles independientes.					
1.6. Modos de operación					
1.6.1. Con modo 2D o modo B.					
1.6.1.1. Optimización automática de la curva TGC y ganancia de la imagen para mejorar la brillantez y uniformidad de los tejidos al aplicar un solo botón en modo B o 2D. Con ajuste automático de escala de velocidad y de la línea en base en Doppler espectral. Que trabaje en conjunto con imágenes compuestas.					
1.6.2. Modos 2D con M simétricos.					
1.6.3. Con Doppler color Flujos color banda ancha.					
1.6.4. Con Doppler de poder o Color Power Angle.					
1.6.5. Doppler pulso.					
1.6.6. Doppler continuo.					
1.6.7. Con capacidad de crecimiento a futuro a modo 3D anatómico.					
1.6.8. Con capacidad de crecimiento a futuro a modo 4D o 3D tiempo real.					
1.6.9. Con capacidad de crecimiento a futuro a Doppler de Tejido.					
1.7. Sistema con iluminación de luces ecológicas de al menos 4.6 millones de canales totalmente digitales.					
1.8. Con Rango dinámico de 270 dB o mayor y nivel de ruido muy reducido.					
1.9. Con velocidad de adquisición de 1700 o más imágenes por segundo en modos multiframes y color, 2D y Doppler a 2D, color, Doppler.					
1.10. Con imágenes armónicas y armónicas con inversión de pulsos.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-908007978-T-7-2024

1130

0133

1.11.- Con imágenes conjeturas o similar de al menos 5 líneas de ancho.					
1.12.- Con imagen adaptativa para simulación de ruido y mayor la resolución de la imagen de los ojos.					
1.13.- Con imagen con una vista o más de las transacciones de datos y conexiones.					
1.14.- Con software de seguridad para protección contra virus y malware.					
1.15.- Con imagen de campo extendido o panorámica.					
1.16.- Con trazo aumentado del espacio Display en tamaño real con cálculo de índice de resumen e índice de productividad como en una.					
1.17.- Con capacidad de crecimiento a futuro a electrónica dual para mano y protección.					
1.18.- Con capacidad de crecimiento a futuro a software para conectar o desconectar en un solo paso.					
1.19.- Con capacidad de crecimiento a futuro a software para recuperación y restauración de imágenes en diferentes plataformas de los volúmenes de datos.					
1.20.- Con capacidad de crecimiento a futuro a software de transmisión de.					
1.21.- Con capacidad de crecimiento a futuro a CTO/Red.					
1.22.- 20cm en tamaño real de 12 o más líneas y 20cm en imagen en pantalla o zona de escritura.					
1.23.- Con CTO de 200 imágenes o mayor para 2D y/o color.					
1.24.- Programa de medidas, cálculos y reportes para estudios de partes pequeñas, adimensional, vasculares, musculares, nerviosas y genéticas.					
1.25.- Con capacidad de crecimiento a futuro a programa de diagnóstico en adultos y pediatría.					
1.26.- Con capacidad de crecimiento a futuro a programa de recuperación de datos, seguridad y protección de imágenes y de imágenes. Con capacidad de crecimiento a futuro a 10 líneas o más.					
1.27.- Con CTO de 200 imágenes o mayor para 2D y/o color.					
1.28.- Con pantalla táctil expansiva de 12 pulgadas o mayor que permita una navegación sencilla de las imágenes del sistema.					
1.29.- Con capacidad de crecimiento a futuro a programa de procesamiento, Monitoreo de Trabajo (MTW), EPP, SOP y capacidad de crecimiento a futuro a CTO/Red.					
1.30.- Con capacidad de crecimiento a futuro a programa de flujo de trabajo para imágenes para a paso en estudios de imágenes, partes pequeñas, vasculares, musculares y nerviosas. Con capacidad de crecimiento a futuro a CTO/Red.					
1.31.- Panel de control con capacidad de crecimiento a futuro a CTO/Red.					
1.32.- Con puertos USB para exportar los datos en formatos PQ y DICOM.					
1.33.- Con ruedas giratorias y con freno.					
1.33.1.- Con capacidad de crecimiento a futuro a CTO/Red.					
1.33.2.- Panel de control.					
1.33.3.- Alarma de ajuste.					
1.33.4.- Datos de video en tiempo real y digital.					
1.33.5.- Unidad de CTO para almacenar imágenes en formato PQ y formato DICOM.					
2.- ACCESORIOS:					

Handwritten signature and mark.

Handwritten signature and mark.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-309007575-1-7-2024

0134

2.1.- Transductor lineal de banda ancha rango de frecuencia de 4.0 MHz o menor a 19.0 MHz o mayor, para aplicaciones superficiales, partes blandas incluyendo mama, músculo esquelético, vasos, etc.				
2.2.- Transductor intracavitario o endovaginal de banda ancha, rango de frecuencia de 4.0 MHz o menor a 9.0 MHz o mayor, para aplicaciones de ginecología.				
2.3.- Transductor convexo de banda ancha rango de frecuencia de 2.0 MHz o menor a 6.0 MHz o mayor, para aplicaciones de abdomen general, obstetricia, ginecología y vasculares de abdomen general.				
2.4.- Transductor micro convexo de banda ancha rango de frecuencia de 5.0 MHz o menor a 8.0 MHz o mayor, para aplicaciones de abdomen en pediatría, tórax y vascular.				
2.5.- UPS de la capacidad adecuada al consumo de potencia del equipo.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Costo Pila de gel				
3.2.- Caja de con 100 CD y 100 DVD.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL EQUIPO Y DE LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO: DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN:				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FOLIAS Y LOS TEMAS DESOLASADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ENTREGANDO SERVICIO				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA DIVISIÓN, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN ENTREGANDO.				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANO DE OBRAS DE ACEREO HASTA EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON OTRA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
1.3.- SI DURANTE LAS MANO DE OBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÍA CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-909007873-7-7-2024

202

0135

1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A LA NORMATIVIDAD POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIOS A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.5. DEBE GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONEXIÓN DEL ALISTADO CAMINO O REPARO DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBE PROPORCIONAR LA UNIDAD MÉDICA LAS LECTURAS DICHO REPARO O DE FORMA INSTALADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.6. EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE:		
1.6.1. ENTREGAR EN ELCTRONICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUIA RAPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
1.6.2. ENTREGAR UN JUEGO ADICIONAL PARA LA ENTREGA DE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO EN CASO DE APLICAR
1. REGISTRO SANITARIO		
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXO Y FOLIO DECO.		
1.2. REGISTRO SANITARIO VIGENTE, PRIORITARIO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
2. CERTIFICADOS PARA COMERCIALIZACIÓN		
2.1. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O C.E.O. JIS O EQUIVALENTE, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2. CERTIFICADO ISO 13485.		
3. CERTIFICADOS PARA COMERCIALIZACIÓN		
3.1. CERTIFICADO DE LA NORMA SAS-ISO 13485 TERCERAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.		
4. DOCUMENTACIÓN		
4.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.		
4.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.		
Y		
4.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.2.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
4.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
4.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
4.3.3. DOCUMENTACIÓN PRESTATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA COMISIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		

Handwritten signature and initials.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-003067978-1-7-2024

0136

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Subsecretaría de Atención y Servicios		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DOTE: 048-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		531.829.0047-002		NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OPERENTE					
EMPRESA:		MARCA:		CÓDIGO DE ORIGEN:	
FABRICANTE:		CÓDIGO DE ORIGEN:		CÓDIGO DE ORIGEN:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		SISTEMA ECOGRÁFICO.		CÓDIGO:	
DEFINICIÓN:		SISTEMA ECOGRÁFICO.		CÓDIGO COMPLETO:	
				531.829.0047	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN ENTREGADO		FORMA DE ENTREGA	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- Sistema ecográfico con ajuste de la curva de ganancia TGC mediante ondas o más controles.					
1.2.- Modos de operación M, D y modo M y D simultáneos en la misma pantalla y 2D.					
1.3.- Capacidad de recibir transductores electrónicos, multifrecuencia de al menos 10 MHz o mayor.					
1.4.- Con al menos dos puertos para conexión de transductores.					
1.5.- Monitor LCD de 12 pulgadas o mayor, con 256 niveles de grises o mayor.					
1.6.- Profundidad de despliegue de al menos 24 cm.					
1.7.- Medidas en pantalla:					
1.7.1.- Diámetro de al menos cuatro curvas de medición.					
1.7.2.- Área de al menos una.					
1.7.3.- Volumen en al menos una.					
1.7.4.- Angular al menos uno.					
1.8.- Aplicaciones: el/los:					
1.8.1.- Colocación de vasos en entonaduras y cuffs que revelan el nivel o posición de 42 vasos superficiales de brazos y piernas y cartografía vascular.					
1.8.2.- Función de vasos híbridos superficiales.					
1.8.3.- De vasos vasculares.					
1.8.4.- Guía de IMC, GVO, índice de BSA, punto BIV, línea media de colocación en líneas azules, acceso a fístulas e injertos, y acceso general a vasos y arterias.					
1.9.- Herramientas de medición del vaso y conectividad electrónica.					
1.10.- Permite la localización de la punta de catéteres centrales insertados profundamente.					
1.11.- Con trackball o touchpad integrado.					
1.12.- Teclado avanzado integrado al tablero de control con interfase en español.					
1.13.- Unidad de almacenamiento interno de 80 GB o mayor.					
1.14.- Que permita la búsqueda de parámetros por el usuario con un mínimo de 20 parámetros.					
1.15.- Doppler continuo.					
1.16.- Unidad de almacenamiento por medio de CD-RW, DVD o USB.					
1.17.- Debe incluir protocolo DICOM para almacenamiento e impresión.					
1.18.- Opción de interfaz para transporte del equipo.					
1.19.1.- Con cuatro ruedas, al menos dos con freno.					
1.19.- Capacidad de recibir transductores electrónicos y multifrecuencia de al menos 10 MHz o mayor.					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- Transductor lineal con el rango de 6 MHz o menor a 10 MHz o mayor para estudio vascular, parte pequeña, tubo de estocación.					
2.2.- UPR de doble convención con ingreso de pines (medir mano y medio).					

RENTE 2017, por 2017-2018, 2018-2019.

RENTE 2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024

1003



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-509007973-T-7-2024

0137

3.- CONSUMIBLES:					
3.1.- Cinco (5) tubos de gel de al menos 100 gramos.					
3.2.- Cien (100) CD y/o de (100) DVD.					
4.- REPARACIONES:					
4.1.- Reprogramación y respaldo.					

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
2.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
3.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANEJO DE GEL), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA.	
4.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.	
5.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDO CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
6.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FOLIAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
7.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DENTRO DEL PERÍODO DE LA GARANTÍA.	
8.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	
8.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	
8.2.- LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFFICIERA ALGO (SÍ), ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.	
8.3.- PROBLEMA DE CALIDAD DEL EQUIPO CORRESPONDE A NORMATIVO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.	
8.4.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA CDMX Y O REPAROS DE LA UNIDAD MEDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MEDICA LAS LICENCIAS DE USO NECESARIAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.	
9.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:	
9.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O FÍSICO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.	
9.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIDAD EN EL TUBO Y TÉCNICO.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-1-7-2024

0014

0136

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTADOR QUE PIDE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	FECHA DE EXPIRACIÓN DEL ARCHIVO	FECHA DE EXPIRACIÓN DEL ARCHIVO
1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE PARA LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROMISO DE PAGO DE PENALIDADES.			
1.3. EN CASO DE QUE EL BIENNO EXISTIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERVENIENTES			
2.1. CERTIFICADO DE LIEBRE VENTA FCA O DE OJIS O EQUIVALENTE SCODH PAÍS DE ORIGEN.			
2.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERVENIENTES			
3.1. CERTIFICADO DE LA NORMA 241-SSA1-2012: BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO			
4.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			
Y			
4.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3. DOCUMENTACIÓN PROPIA DEL ADECUADO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN DE CUALQUIER DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-908007875-T-7-2024

0139

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DATA 040-06	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		CONTRATACIÓN DE FOMAT		NO. DE PARTIDA 0311	
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA		0311010.0015-001		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OPERANTE					
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA		ELECTROGRAFO ULTRASONICO		CONTENIDO	
EQUIPO DE DIAGNOSTICO QUE EXAMINA LOS ORGANOS PARA VER SI ESTAN MAS FUERTES DE LO NORMAL		CLAVE COMPLETA		0311010.0015	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1. DESCRIPCIÓN					
1.1. Monitor LCD plano de alta resolución y auto encendido de 21 pulgadas o mayor.					
1.1.1. Montado en un brazo articulado para inclinar el estudio, con ajuste de 20°, por (lateral de todo a lado), e inclinación.					
1.2. Con capacidad de desplegar la imagen en toda la pantalla en formato de alta definición (Full HD).					
1.2.1. Sistema con al menos 4,700,000 canales digitales.					
1.3. Modos					
1.3.1. Dimensional o 2D, con velocidad de adquisición de imágenes de 20 o modo de 1,000 o más imágenes por segundo.					
1.3.2. Con modo M y 2D simultáneos.					
1.3.3. Con modo M en tiempo real.					
1.3.4. Con modos Doppler color y color Power Doppler, flujo e strain.					
1.3.5. Con modo Doppler que elimina el ruido y mantiene la claridad de imagen.					
1.3.6. Doppler continuo.					
1.3.7. Doppler pulso.					
1.3.8. Con combinación automática de ganancias de profundidad (TGC) y ganancia general al quemar un botón.					
1.3.9. Con operación automática en Doppler espectral con ajuste de la frecuencia y ancho de banda de filtro de paso.					
1.4. Tecnología de supresión de ruido.					
1.4.1. Con rango dinámico de al menos 120 dB.					
1.5. Con programas para aplicaciones clínicas de obstetricia, ginecología, mama, abdomen general, vasculares, músculo esquelético y cardiovascular.					
1.6. Con memoria de imagen cuatro por cuatro de 1000 cuadros o mayor.					
1.7. Con ocho canales de almacenamiento para ajuste de la curva de ganancias TGC.					
1.8. Con elastografía de deformación (shearwave) para mama.					
1.8.1. Incluir mapa de colores.					
1.9. Con elastografía 2D (onda de corte) tiempo real para hígado cuantificable en kPa o mPa.					
1.10. Ecografía de elastografía con principios tanto farmacoelásticos y elastográficos.					
1.11. Medición y análisis del volumen y área de la imagen para el cálculo de la fracción de eyección desde imágenes 2D.					
1.12. Imagen en tiempo real de					
1.12.1. En 3D.					
1.12.2. En 4D.					
1.13. Con imágenes panorámicas o de campo extendido.					
1.14. Con una tasa de 500 FPS o mayor.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-S06007975-T-7-2024

0140

1.15 - Con quemador de disco DVD-R para almacenamiento de estudios e integrado dentro del equipo. Con puerto USB para almacenamiento.				
1.16 - Con software de conectividad protocolo DICOM para almacenamiento, impresión o envío de imágenes.				
1.16.1 - Que incluya almacenamiento (80), resolución (5000) y formatos como: dcm, jpeg, bmp, png, tiff, pdf, etc.				
1.17 - Pantalla táctil con panel independiente de almacenamiento. Con pantalla sensible al tacto (touch screen) de 12.1 pulgadas o mayor con capacidad de display touch full para entrega del diagnóstico.				
1.18 - Con al menos las siguientes resoluciones en pantalla:				
1.18.1 - Claridad (al menos cuatro colores de resolución).				
1.18.2 - Área (por lo menos dos resoluciones).				
1.18.3 - Volumen (al menos una resolución).				
1.18.4 - Ángulo (al menos dos resoluciones).				
1.19 - Con cable de transporte integrado con freno en al menos dos ejes.				
2. ACCESORIOS:				
2.1 - Transductores electrónicos de banda ancha, 12/16 bits o más.				
2.1.1 - Transductor lineal de banda ancha, rango de frecuencias de 8 MHz o menor a 12 MHz o mayor para aplicaciones en pedes, muñecas, manos, muñecas, espaldas y ventosas. Compatible con el sistema de adquisición.				
2.1.2 - Transductor convectivo de banda ancha, rango de frecuencias de 8 MHz o menor a 12 MHz o mayor para aplicaciones en pedes, muñecas, manos, muñecas, espaldas y ventosas. Compatible con el sistema de adquisición.				
2.1.3 - Transductor convectivo de banda ancha, rango de frecuencias de 8 MHz o menor a 12 MHz o mayor.				
2.1.4 - Transductor convectivo con rango de 2 MHz o menor a 8 MHz o mayor para aplicaciones en 4D.				
2.1.5 - Transductor convectivo de banda ancha, rango de frecuencias de 2 MHz o menor a 4 MHz o mayor para aplicaciones en pedes, muñecas, manos, muñecas, espaldas y ventosas.				
2.2 - GPS con el tipo de la pantalla a pantalla táctil con una pantalla con resolución de al menos 10 pulgadas de diagonal.				
2.3 - Impresora térmica y a color.				
3. CONSUMIBLES:				
3.1 - Tres hojas de gel con un costo de 250 mil.				
3.2 - Paquete con 100 piezas de GEL para grabación de imágenes.				
3.3 - Papel adecuado para la impresora térmica.				
3.4 - Cien tarjetas de protección para transductor ultrasonido.				
4. REFACCIONES:				
4.1 - Según marca y modelo.				
5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1 - Alimentación eléctrica 120V 60Hz.				
6. SOFTWARE:				
6.1 - El software de los equipos deberá de estar en idioma español.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN				
1. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO				
1. DEBE REPARAR, PREVENIR LA ROTURA DEL EQUIPO EN SU OJO PREVENTIVO, REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-909007978-T-7-2024

19

0141

10. EL ESTADO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (SIN COSTO DE REPARACIÓN Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
11. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REPARACIÓN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
12. LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y OFICIALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN		
13. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (DEL EQUIPO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESELECCIONADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
14. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OFERTAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO		
15. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO, DEBENDO CUBRIR LOS COSTOS SIGUIENTES:		
15.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESDOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
15.2. LAS MANO DE OBRAS DE ACERCADEO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, REQUERIDO EL EMBAJADO CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
15.3. SI DURANTE LAS MANO DE OBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
15.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PRIOR A SU RECEPCIÓN OFICIAL.		
15.5. DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SANITARIO Y OTRAS PARTES DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LUCES Y/O SONERÍAS NECESARIAS DE FORMA ÚTIL Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
16. EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
16.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA DE CONSULTA DE AYUDA.		
16.2. COLOCAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL MANEJO TECNOLÓGICO.		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
REGISTRO SANITARIO		
17.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTREGADO POR LA COFOPRES, ANVERSO Y REVERSO.		
17.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRODUCCIÓN Y COMPROBANTE DE PAGO DE DEBERES.		
17.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO ENTREGADA POR LA COFOPRES O COPIA DE LA FIRMACIÓN DEL SEARO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FOMAS 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
CERTIFICADOS PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
18.1. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FOMAS O DE ORIGEN EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
18.2. CERTIFICADO DE ORIGEN FOMAS.		
CERTIFICADOS PARA PERSONAS FÍSICAS		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-2009094975-T-7-2024

0142

3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
3.2.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
Y			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



0142

 GOBIERNO DE MEXICO SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO	FOLIO DÉCIMO 003-26 NO. DE PARTIDA: 001 VERSION 1
I. DATOS DEL OFERENTE		
EMPRESA: PAÍS/PAÍSES: PAÍS/PAÍSES:	MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		
DESCRIPCIÓN COMPLETA: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD DE EQUIPO MÉDICO AVANZADO PARA ADMINISTRAR ANESTESIAS DURANTE CIRUGÍA	CANTIDAD: CLAVE COMPLETA:	2 531,625,000
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ANESTESISTA CANTIDAD DE ANESTESIA CANTIDAD DE ANESTESIA CANTIDAD DE ANESTESIA	CANTIDAD DE ANESTESIA CANTIDAD DE ANESTESIA CANTIDAD DE ANESTESIA CANTIDAD DE ANESTESIA
1. DESCRIPCIÓN		
1.1.- Unidad que administra en forma continua e intermitente y monitorea una mezcla de gases (oxígeno y anestésicos volátiles) para brindar al paciente un nivel apropiado de anestesia.		
1.2.- Gasolina		
1.2.1.- Muestra para dos o más vaporizadores con suavizado de escape.		
1.2.2.- Ventilador interconstruido de la misma marca que la unidad de anestesia.		
1.2.3.- Con el sistema cuatro circuitos electrónicos interconstruidos con el sistema de seguridad individual.		
1.2.4.- Yugo para cilindro de O2.		
1.2.5.- Con el menos dos ejes.		
1.2.6.- Mesa de trabajo.		
1.2.7.- Sistema de brida móvil en máquina para monitor de signos vitales.		
1.2.8.- Cuatro ruedas con sistema de freno central.		
1.2.9.- Manómetros digitales de presión cardíaca.		
1.2.9.1.- Dos manómetros para toma manual (O2, Art).		
1.2.9.2.- Un manómetro para diámetro (O2).		
1.2.10.- Cámara de respiración plena con capacidad de 90 litros.		
1.2.11.- Con iluminación para el área de trabajo de anestesia reemplazable.		
1.3.- Suministro de gas fresco.		
1.3.1.- Ventilador electrónico.		
1.3.1.1.- Control en pantalla de ajuste de la concentración inspirada de O2.		
1.3.1.2.- Control en pantalla de ajuste del flujo total de gas fresco.		
1.3.1.3.- Despliegue en pantalla del ventilador de flujo de gas fresco para cada gas, color de ajuste de anestesia al código anilínico de colores (rojo verde, azul, amarillo).		
1.3.1.4.- Con función de despliegue en pantalla durante la ventilación del flujo mínimo aproximado de O2 que permite mantener la presión intraarterial de oxígeno (FIO2) establecida por el paciente.		
1.3.2.- Sistema de suministro automático de bajo flujo de gas fresco.		
1.3.3.- Sistema automático de ajuste de gases frescos a partir de la programación por objetivo de la concentración de gases anestésicos y la presión del paciente al final de la exhalación.		
1.3.4.- Guardia eléctrica electrónica.		
1.3.5.- Fluido a su vez de oxígeno directo.		
1.4.- Sistema de oxígeno.		
1.4.1.- Que permita el uso de flujos bajos, con volumen total máximo de 2.0 l/min.		
1.4.2.- Un sistema.		
1.4.3.- Con capacidad máxima de 200 mmHg.		
1.4.3.1.- Presión y estimulación.		
1.4.3.2.- Con flujo de aire.		

[illegible]

ACKNOWLEDGMENTS



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909507978-T-7-2014

[illegible]

7

Journal of Management Education 32(1)

Test

11

2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-909007978-T-7-2024

0145

[illegible]

FOOD COURT, DELICIOUS & HOT ONLY 2ND

DISCUSSION

2000

11



0146



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0147

3.- LOS MANUTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, REPORTAR AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
5.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN EL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
6.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
7.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA MATRIZ LA RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
7.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTIVO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.		
7.2.- LAS MANOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, DESPUES DE LA VIGENCIA CON GRUPO EN CASO DE SER NECESARIO, CADA EQUIPO CUALQUIERA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN CONFORMIDAD CON EL COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
7.3.- DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTRADA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUTEREA ALGUN BANO, ESTE SERA CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
7.4.- PRUEBA DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
7.5.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
7.5.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
7.5.2.- COLOCAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTACIONES EN EL NIVEL TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PLANTILLA LO EXISTENTE	NOMBRE DEL ARMO EN PDF	VIGENCIA DEL DOCUMENTO EN CASO DE APLICAR	VIGENCIA EN CASO DE APLICAR
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTREGADO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROJECCIÓN Y COMPROMISO DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO SANITARIO POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN A LA FECHA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FOLIO DE ORIGEN, EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA CANADENSE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORIZADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-00009/1975-1 7-2024

0148

122. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FARMACIUM ENO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
13. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
131. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
132. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
133. DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FARMACIUM ENO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007978-T-7-2024

0149

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0149 DE 02	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 3011	
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN AL PACIENTE		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
DIRECCIÓN:		CANTIDAD OFERTA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
UNIDAD DE CIRCUNSCRIPCIÓN CINCELOLOGICA		CANTIDAD:	
EQUIPO MÉDICO CAPAZ DE APILAR CIRCUNSCRIPCIÓN EN CINCELOLOGIA		CLAVE COMPUESTA:	
		3512472015	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NO. DE REGISTRO DE LA FICHA TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO	VALOR DEL BIEN OFERTADO
1. DESCRIPCIÓN:			
1.1. Equipo médico empleado para realizar procedimientos por radiación.			
1.2. Indicador de temperatura y de tiempo de congelación.			
1.3. Con refrigerante.			
1.4. Presión de trabajo.			
1.5. Con dos tanques.			
1.6. Controlador para control y lectura de regulación.			
1.7. Manómetro.			
1.8. Chupador o punto de extracción con sistema de aspiración y succión controlada.			
2. ACCESORIOS:			
2.1. Con carro de transporte.			
2.2. Con estuche para almacenar los partes.			
2.3. Batería recargable a batería "D" con cargador.			
3. CONSUMIBLES:			
3.1. Juego de partes.			
3.2. No requiere.			
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:			
4.1. Corriente eléctrica 120 V ~ 60 Hz, 60 Hz.			
5. SOFTWARE:			
5.1. Software en idioma español.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
1. LA GARANTÍA QUE CUBRE TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2. LA EMPRESA DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
3. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y PASEO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA.			
4. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZAN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIO DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTANDO AL EQUIPO.			
5. LA REPARACIÓN QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-69-017-060001975-1-1-2004

0150

1.- EL PROVEEDOR ANUNCIADO DEBERÁ ENTREGAR LA UNIDAD MÉGALOS FRENTE A LA CAPACITACIÓN DEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DETERMINADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ANUNCIADO DEBERÁ OFERTAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUMPLIDO SE ASEGURE POR LA UNIDAD MÉGICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRECISACIONES APLICABLES AL OBJETO DE LA LICITACIÓN	DEPARTAMENTO DE LICITACIONES	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
1.- EL PROVEEDOR ANUNCIADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DEPOSITAR, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL GOBIERNO DENTRO DEL TIEMPO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANO DE OBRAS DE APERTURA HASTA EL FINAL DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON UNPA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ DEL SUPLENTE DEL PROVEEDOR ANUNCIADO SIN ENTREGAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANO DE OBRAS DE OBRERA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN O SERVICIO LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, EQUIPO AL QUE SE ENTREGA, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOMENCLATURA, PUESTA EN LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIAMENTE A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ANUNCIADO DEBERÁ:		
2.1. ENTREGAR EN EL EQUIPO YA IMPRESO UN JUEGO DE MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA COORDINACIÓN LAS ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTADO POR EL OFERTANTE	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA EN EL CASO DE APLICACIÓN	FECHA DE ENTREGA EN EL CASO DE APLICACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTREGADO POR LA OFERTA, ENTREGA Y DEVOLUCIÓN			
1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE ENTREGADO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DEBEHUIR			
1.3. EN CASO DE QUE EL OFERTANTE REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DEL NO RECONOCIMIENTO ENTREGADA POR LA COORDINACIÓN O COPIA DE LA FOTOCOPIA DEL PAGO ORIGINAL DE LA FOTOCOPIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1. CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN O DE EXPORTACIÓN ENTREGADO SEGUN PAGO DE DISEÑO			
2.2. CERTIFICADO ISO 9001:2015			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1. CERTIFICADO DE LA LEY 241-A/2012, DICHAS PRÁCTICAS DE FARMACIA ENTREGADO POR EL OFERTANTE			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO			
4.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO			
4.1.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE			
Y			
4.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)			
4.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

121



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-909007973-T-7-2024

448

0151

433.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRINCIPAL O MENOR POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
--	--	--	--

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-000007975-1-7-2024

0152

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DITE 018-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		531.375.0116 - 001		NO. DE PARTIDA: 5311	
VERSIÓN:		011			
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:					
FABRICANTE:					
PAÍS DE ORIGEN:					
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	UNIDAD DE ELECTROCOAGULACIÓN	CANTIDAD:	2		
DEFINICIÓN:	UNIDAD DE ELECTROCOAGULACIÓN	COLVACIÓ:	531.375.0116		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1. DESCRIPCIÓN:					
1.1. UNIDAD DE ELECTROCOAGULACIÓN AVANZADA CON SELLAJO O TERMOFUSIÓN DE VASOS CONTROLADA POR MEDIO DE ELECTROCOAGULADOR SALIDAS DE ENERGÍA MONOPOLAR, BIPOLAR Y SELLAJO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).					
1.2. SALIDA MONOPOLAR:					
1.2.1. CORTE PURO CON INTENSIDAD DE SALIDA DE 300 WATTS O MAYOR					
1.2.2. MEZCLA O BLEND CON POTENCIA MÍNIMA DE 750 WATTS					
1.2.3. CON AL MENOS DOS MODOS DE COAGULACIÓN MONOPOLAR CON POTENCIA MÍNIMA DE 110 WATTS					
1.3. SALIDA BIPOLAR:					
1.3.1. CON COAGULACIÓN CON POTENCIA DE SALIDA MÍNIMA DE 90 WATTS					
1.3.2. CON CONTROL INDEPENDIENTE PARA SELECCIÓN DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR					
1.4. SALIDA PARA SELLAJO O TERMOFUSIÓN DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO)					
1.4.1. CON SALIDA INDEPENDIENTE PARA SELLAJO O TERMOFUSIÓN DE VASOS					
1.4.2. MEMORIA INTERNA PARA RECONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS					
1.4.3. FORMACIÓN DE EFULSOS QUE SOPORTAN 400 MMHG O MÁS SIN DEPENDER DE TROMBOS					
1.4.4. CAPACIDAD DE MEDIR LA IMPEDENCIA DE LOS TROMBOS Y HACER UNA SELECCIÓN CONTINUA DEL NIVEL DE ENERGÍA DE SALIDA, TENIENDO DE FORMA DINÁMICA					
1.4.5. CAPACIDAD DE SELLAJO DE VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO, GENERANDO DAÑO TÉRMICO LATERAL MENOR DE 3 MM.					
1.4.6. ALARMA AUDIBLE DE EXHAUSTIÓN DE SELLAJO DE VASOS					
1.5. PANTALLA LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR					
1.6. DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE FUNCIONES EN PANTALLA DE:					
1.6.1. POTENCIA DE SALIDA MONOPOLAR					
1.6.2. POTENCIA DE SALIDA BIPOLAR					
1.6.3. INDICADOR DE ACTIVACIÓN DE SELLAJO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO)					
1.6.4. INDICADOR DEL MODO EN USO					
1.6.5. INDICADOR DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO					

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-909007975-T-7-2024

0183

1.6.6.- INDICADOR DE ERRORES.				
1.7.- ACTIVACIÓN DE LA UNIDAD.				
1.7.1.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN CALDA MONOPOLAR.				
1.7.2.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA DIPOLAR.				
1.7.3.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA DE COLLADO DE VASOS (DIPOLAR MODIFICADO).				
1.8.- INDICADORES AUDIBLES Y VISIBLES AL ACCIONAR CUALQUIERA DE LOS MODOS DEL EQUIPO.				
1.9.- ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE.				
1.9.1.- FALLA EN ALGUNO DE LOS MODOS.				
1.9.2.- FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO CON EL PACIENTE O QUE NO ESTE CONECTADO A LA UNIDAD.				
1.10.- INTERRUPTOR DEL CICLO DE COLLADO DE VASOS.				
1.10.1.- FALLAS DURANTE LA FORMACIÓN DEL CICLO DE LOS VASOS.				
1.10.2.- PEDAL DIPOLAR.				
1.10.3.- PEDAL MONOPOLAR.				
1.11.- CARRIL PARA SOPORTE Y TRASLADO DEL EQUIPO CON FRENO EN AL MENOS DOS DE SUS RUEDAS.				
1.12.- PUNTA DIPOLAR RECTA Y DE BAYONETA.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- CARRIL PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.				
2.2.- PEDAL MONOPOLAR PARA CORTE Y COAGULACIÓN.				
2.3.- PEDAL DIPOLAR.				
2.4.- 5 PIEZAS DE LAPIZ CON ELECTRODO DE CUCHILLA.				
2.5.- 3 PIEZAS DE PUNTA DIPOLAR TIPO BAYONETA Y 3 UNIDADES DE RECTA CON CABLE DE CONEXIÓN.				
2.6.- 4 PLACAS DE RETORNO DE PACIENTE CON CABLE DE CONEXIÓN DESCONECTABLES.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 45 PIEZAS DE PLACAS DE RETORNO DESCONECTABLES CON CABLE DE CONEXIÓN.				
3.2.- 25 PIEZAS DE LAPIZ MONOPOLAR DESCONECTABLE.				
3.3.- UN CABLE DE CONEXIÓN PARA INSTRUMENTO DIPOLAR.				
3.4.- ELECTRODOS MONOPOLARES DESCONECTABLES DE 10 PIEZAS DE NAVAJA, 10 PIEZAS DE ADA, 10 PIEZAS DE BOLA Y 10 PIEZAS DE AGUJA.				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- SEGUN MARCA Y MODELO.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
DESCRIPCION DEL OBJETO		EVALUACION EXCLUSIVO DEL CONVOCADO		
1.- LA GARANTIA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		EVALUACION EXCLUSIVO DEL CONVOCADO		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y/O DE CORRAL, SUCEDIENDO EL MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, REPUTADOS AL EQUIPO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-905007975-1-7-2015

0154

4. LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANEJO INCORRECTO O CORRECTIVO DEPARTES NUEVAS Y OBLIGATORIAS, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
5. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL USUARIO:	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EN VALORES MONETARIOS EXCLUSIVOS DE COMISIONES
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MENSA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESOLICITADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PREOCUPACIONES AL PUNTO 4.1 DEL B.O. DE REFERENCIA:	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EN VALORES MONETARIOS EXCLUSIVOS DE COMISIONES
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORTEJO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUMPLIDO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS DE PRELECCIONES EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO EN CASO DE APLICAR	VERIFICAR LA VERDADERA EXISTENCIA
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: FERRACIA Y COMPROMISO DE PAJO DE DAÑOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: F.O.A. O C.E.O. O J.S. O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2014			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007978-Y-7-2024

0155

Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORISTADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE: SE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORISTADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PRECATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO ELABORADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-969997975-T-7-2024

0156

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA Y EQUIPOS

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO

FÓLIO DMTH-018-24

NO. DE PARTIAL: 5311

IDENTIFICADOR DE FICHA:

531.528.0181 - 002

VERSIÓN 1

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		VIAJE:	
PARTICIPANTE:		MOVI:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

DESCRIPCIÓN Y COMPOSICIÓN:	UNIDAD DE ELECTROCOAGULACIÓN DE USO GENERAL	CANTIDAD:	2
DETALLE:	EQUIPO MÉDICO PARA PROPORCIONAR ELECTROCOAGULACIÓN EN VARIAS OCOPLIAS	CLASIFICACIÓN:	531.528.0181

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROPUESTO	COMPARACIÓN ENTRE EL BIEN PROPUESTO Y EL BIEN REFERENCIAL	COMPARACIÓN ENTRE EL BIEN PROPUESTO Y EL BIEN REFERENCIAL	COMPARACIÓN ENTRE EL BIEN PROPUESTO Y EL BIEN REFERENCIAL	COMPARACIÓN ENTRE EL BIEN PROPUESTO Y EL BIEN REFERENCIAL
----------------------	--------------------------------	---	---	---	---

1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- UNIDAD DE ELECTROCOAGULACIÓN AVANZADA CON SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS CONTROLADA POR MEDIO DE MICROPROCESADOR SALIDAS DE ENERGÍA MONOPOLAR, BIPOLAR Y SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO):					
1.2.- SALIDA MONOPOLAR:					
1.2.1.- CORTE PURO CON POTENCIA DE SALIDA DE 300 WATTS O MAYOR:					
1.2.2.- MEZCLA O BLEND CON POTENCIA MÍNIMA DE 200 WATTS:					
1.2.3.- CON AL MENOS DOS MODOS DE COAGULACIÓN MONOPOLAR CON POTENCIA MÍNIMA DE 110 WATTS:					
1.3.- SALIDA BIPOLAR:					
1.3.1.- CON COAGULACIÓN CON POTENCIA DE SALIDA MÍNIMA DE 90 WATTS:					
1.3.2.- CON CONTROL INDEPENDIENTE PARA SELECCIÓN DE POTENCIA EN MODOS BIPOLAR:					
1.4.- SALIDA PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO):					
1.4.1.- CON SALIDA INDEPENDIENTE PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS:					
1.4.2.- MEMORIA INTERNA PARA RECONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS:					
1.4.3.- FORMACIÓN DE SELLOS QUE SOPORTAN 400 MMHg O MÁS SIN DEPENDER DE TIEMPOS:					
1.4.4.- CAPACIDAD DE MEDIR LA RESISTENCIA DE LOS TEJIDOS Y HACER UNA SELECCIÓN CONTINUA DEL NIVEL DE ENERGÍA DE SALIDA, TRABAJO DE FORMA DUAL:					
1.4.5.- CAPACIDAD DE SELLADO DE VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO, CERRANDO DADO TÉRMINO LATERAL MENOR DE 3 MM:					
1.4.6.- ALARMA AUDIBLE DE FINALIZACIÓN DE SELLADO DE VASOS:					
1.5.- PANTALLA LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR:					
1.6.- DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE FUNCIONES EN PANTALLA DE:					
1.6.1.- POTENCIA DE SALIDA MONOPOLAR:					
1.6.2.- POTENCIA DE SALIDA BIPOLAR:					
1.6.3.- INDICADOR DE ACTIVACIÓN DE SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO):					
1.6.4.- INDICADOR DEL MODO EN USO:					
1.6.5.- INDICADOR DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO:					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-909007975-T-7-2024

0157

1.6.- INDICADOR DE ENTORNO.				
1.7.- ACTIVACIÓN DE LA UNIDAD.				
1.7.1.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN CUALQUIER MODALIDAD.				
1.7.2.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA BIPOLAR.				
1.7.3.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA DE SELLADO DE VASOS (UNIPOLAR MONOPOLAR).				
1.8.- INDICADORES AUDIBLES Y VISUALES AL ACCIONAR CUALQUIERA DE LOS MODOS DEL EQUIPO.				
1.9.- ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES DE:				
1.9.1.- FALLA EN ALGUNO DE LOS MODOS.				
1.9.2.- FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO CON EL PACIENTE O QUE NO ESTE CONECTADO A LA UNIDAD.				
1.9.3.- INTERRUPTOR DEL CICLO DE SELLADO DE VASOS.				
1.9.4.- FALLAS DURANTE LA FORMACIÓN DEL SELLO DE LOS VASOS.				
1.10.- PEDAL BIPOLAR.				
1.11.- PEDAL MONOPOLAR.				
1.12.- CARGO PARA SOPORTE Y TRASLADO DEL EQUIPO.				
1.13.- PUNTA BIPOLAR RECTA Y DE BAYONETA.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- CARGO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.				
2.2.- PEDAL MONOPOLAR PARA CORTE Y COAGULACIÓN.				
2.3.- PEDAL BIPOLAR.				
2.4.- 5 PIEZAS DE LAPIZ CON ELECTRODO DE CUCHILLA.				
2.5.- 2 PIEZAS DE PUNTA BIPOLAR TIPO BAYONETA Y 5 PIEZAS DE RECTA CON CABLE DE CONEXIÓN.				
2.6.- 2 PLACAS DE RETORNO DE PACIENTE CON CABLE DE CONEXIÓN, DESCONEXIÓN.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 2000 PIEZAS DE PLACAS DE RETORNO DESCONEXIÓN CON CABLE DE CONEXIÓN.				
3.2.- 20 PIEZAS DE LAPIZ MONOPOLAR DESCONEXIÓN.				
3.3.- CABLE DE CONEXIÓN PARA INSTRUMENTO BIPOLAR.				
3.4.- ELECTRODOS MONOPOLARES DESCONEXIÓN DE 10 PIEZAS DE NAVAJA, 10 PIEZAS DE AGUA, 10 PIEZAS DE AGUA Y 10 PIEZAS DE AGUA.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIÓN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DE CONVOCANTE)	
GARANTÍA DE OBLIGACIÓN			
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO			
1.- OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y PARTES DE OBRAS), SERÁN COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-C8-017-000007015-T-7-2024

0158

CONDICIONES	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LA UNIDAD MEDICA LOS PRODUCTOS DE CAPACITACION (NIVEL TECNICO Y NIVEL TECNICO CIVIL) LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.		
2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA OTORGAR CAPACITACION AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.		
OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION SIN COSTO PARA LA SECRETARIA DE SALUD DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSCORTE, DESPACHAJE, ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION SIN COSTO PARA LA SECRETARIA DE SALUD DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.2. LAS MANOBRAS DE ADARBE HASTA EL LUAR DE LA INSTALACION, INCLUYENDO ELEVACION CON TORRE EN CASO DE SER NECESARIO SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERA CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACION DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCION DEFINITIVA.		
2. EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA:		
2.1. ENTREGAR EN EL EQUIPO UN JUEGO DE UNIDAD MEDICA Y UN JUEGO DE UNIDAD MEDICA DE LA QUE HARAN EN REVISION.		
2.2. COLOCAR SIN COSTO ALICATORIA PARA CONVOCANTE LAS ENQUETAS DE REPLECIDAS EN EL ANEXO TECNICO.		
V. DOCUMENTACION (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
1. REGISTRO SANITARIO	NUMERO DE CARGA Y DISTRIBUCION	VALOR
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROBARLO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO RECONOCIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES		
2.1. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.		
2.2. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES		
3.1. CERTIFICADO DE LA INDUSTRIA SANITARIA, BOLEAS PRACTICAS DE FABRICACION EMITIDO POR COFEPRIS.		
4. CARTA DE APOYO		
4.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.		
4.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DIFERENTE.		
4.3. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO QUE COPIE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-SUB007973-T-7-2024

0139

1492

4.2.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL GERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.2.2.- CARTA CLASIFICADA EN PAPEL MONTEADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.2.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN ADECUO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			

8

MP



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-63-017-000007975-1-7-2024

0160

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTS: 048-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		531.206.0042		NO. DE PARTIDA: 5311	
		VERSIÓN 1			
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:		CANTIDAD OFERTADA:	
CARGANTE:		MODELO:			
CUBO DE CARGA:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA		CANTIDAD:	
DESCRIPCIÓN:		UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA		531.206.0042	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE		CANTIDAD	
1. DESCRIPCIÓN:					
4.1. EQUIPO ELÉCTRONICO PARA SECAR TUBOS Y ACCESORIOS DEL EQUIPO QUE SE MANTIENE EN INHALOTERAPIA Y ANESTESIA EL CUAL TRABAJA EN BASE A FLUJO DE AIRE LAMINAR Y AIRE CALIENTE.					
1.2. CONTROLADO POR MICRO-PROCESADOR CON MÓDULO DE SECADO INTEGRADO POR DOS CÁMARA UNA PARA COLOCAR AL MENOS DOS CHAROLAS CON RIELES A DIFERENTE ALTURA UNA CON RUJETADORES PARA COLOCAR TUBOS.					
1.3. PUERTA TRANSPARENTE QUE PERMITA OBSERVAR EL MATERIAL EN PROCESO.					
1.4. INDICADOR (LED) DE APAGADO/ENCENDIDO.					
1.5. ENTRADA DE AIRE PREFILTRADO EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR PARA PARTICULAS GRANDES.					
1.6. CONTROL DE TEMPERATURA Y TIEMPO DE SECADO.					
1.7. SISTEMA DE RECIRCULACIÓN DE AIRE CALIENTE.					
1.8. CHAROLAS DE DIMENSIONES COMPATIBLES CON LAS MEDIDAS DE LA CÁMARA PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL.					
1.9. DIMENSIONES: 320 CM DE ALTURA 120 CM ANCHO Y 62 CM DE PROFUNDIDAD CON +6-10% DE TOLERANCIA EN LAS TRES MEDIDAS.					
2. ACCESORIOS:					
2.1. NO REQUIERE.					
3. CONSUMIBLES:					
3.1. FILTROS PARA PARTICULAS DE 0.3 MICRAS (DIEZ PIEZAS).					
3.2. PREFILTROS (DIEZ PIEZAS).					
4. REPARACIONES:					
4.1. SEGÚN MARCA Y MODELO.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN:		1. LA GARANTÍA DEBE CUMPLIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO:		1. DEBE PRESENTAR LA FICHA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

000000

0181

2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE SERVICIO DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y SU NO DE CUBRIR, SIENDO CERO EL NÚMERO DE CERO (0) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REACCIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVOS Y OTORGARLES, ACORDE CON LA MANEJA Y MODELO DEL EQUIPO.		
5.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA UNIDAD MEDIDA A LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TALLERES COORDINADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESARROLLO DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
6.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDIDA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
7.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA UNIDAD MEDIDA A LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TALLERES COORDINADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESARROLLO DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
8.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
8.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN CON COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
8.2.- LAS MANOS DE OBRAS DE ACERQUE HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO PARA REALIZAR LA UNIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
8.3.- SI DURANTE LAS MANOS DE OBRAS DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
8.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON GUÍA NORMATIVA, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
8.5.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
8.5.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÚBRICA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
8.5.2.- COLOCAR EN CASO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTREGADO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROTECCIÓN Y COMPROMISO DE PAGO DE DEBERES.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO ENTREGADA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.1.- CERTIFICADO DE OPERACIÓN EN INTERNACIONAL.			
2.2.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CCO JUS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.3.- CERTIFICADO ISO 13485.			
2.4.- CERTIFICADO PARA LOS EQUIPOS VIGENTES.			
2.5.- CERTIFICADO DE LA NORMA EN CALIDAD ISO 9001, PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN ENTREGADO POR COFEPRIS.			
3.1.- CARTA DE APOYO.			
3.2.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

10/05/2024 10:00 AM

ÁREA TÉCNICA

2403

Handwritten signature and initials



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-503597975-1-7-2024

0162

4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PREVIORA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0163

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 001 DE 002
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 0311
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y PREVENCIÓN		VERSIÓN 1
I. DATOS DEL OFERENTE		
NOMBRE DEL OFERENTE		
CALLE DEL OFERENTE		
CÓDIGO POSTAL DEL OFERENTE		
TELÉFONO DEL OFERENTE		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		
DESCRIPCIÓN COMPLETA	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO UNIDAD DE	CANTIDAD
ABRIGADO	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO	001.000.000
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN		
1.1. DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN
1.1.1. EQUIPO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, Y ULTRASONIDO TERAPÉUTICO.		
1.1.2. EQUIPO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR.		
1.1.3. CON PANTALLA LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR.		
1.1.4. DE DOS A CUATRO CANALES INDEPENDIENTES, CON SELECCIÓN DE CANAL.		
1.1.5. INTERFAZ AMIGABLE E INTUITIVA.		
1.1.6. CONTROLES DE ELECTROTERAPIA.		
1.1.7. DE SELECCIÓN DE TIPO DE CORRIENTE Y CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS.		
1.1.8. TIEMPO DE TRATAMIENTO DE 1 HASTA 20 MINUTOS.		
1.1.9. INTENSIDAD EN mA.		
1.1.10. CONTRASTE DE LA PANTALLA.		
1.1.11. MODALIDAD DE ONDA (PULSADE CONSTANTE) DE CORRIENTE CONSTANTE.		
1.1.12. CONTROLES DE ULTRASONIDO.		
1.1.13. DE SELECCIÓN DE CONTROL DE INTENSIDAD DE CORRIENTE EN WATTES Y/O VOLTS.		
1.1.14. DE SELECCIÓN DE FRECUENCIA DE 100KHZ A 3.00 MHz.		
1.1.15. DE SELECCIÓN DE MODO CONTINUO Y PULSATE.		
1.1.16. DE SELECCIÓN DE TIEMPO DE TRATAMIENTO DE 1 A 20 MINUTOS.		
1.1.17. DISPLAY LCD EN PANTALLA DE AL MENOS LOS SIGUIENTES VALORES:		
1.1.18. TIPO DE CORRIENTE.		
1.1.19. TIEMPO DE TRATAMIENTO.		
1.1.20. INTENSIDAD DE CORRIENTE.		
1.1.21. INTENSIDAD DEL ULTRASONIDO.		
1.1.22. FRECUENCIA DEL ULTRASONIDO.		
1.1.23. ALERTAS AUDIBLES Y VISUALES DE:		
1.1.24. NO CONTACTO DE LOS ELECTRODOS Y/O DESCONEXIÓN DE LOS CABLES CONDUCTORES DE ESTIMULACIÓN AL PACIENTE.		
1.1.25. NO CONTACTO Y/O DESACOPAMIENTO DEL CABLE DE ULTRASONIDO.		
1.1.26. INDICADORES VISUALES DE:		
1.1.27. ESTADO DE LA BATERÍA BAJA.		
1.1.28. TIPO DE ALIMENTACIÓN ACDC.		
1.1.29. NO CONTACTO Y/O DESACOPAMIENTO DEL CABLE DE ULTRASONIDO.		
1.1.30. ELECTRODOS REDONDOS DE CAUCHO, DOS POR CADA VÍA Y UNO DE LOS BANDOS DE AL MENOS 40 CM DE LONGITUD DE CABLE.		
1.1.31. ELECTRODOS RECTANGULARES PRECORTADOS DOS POR CADA CABLE.		
1.1.32. CABLES PARA PACIENTE DOS POR CABLE CON CABLE DE CABLE QUE MUESTRE POLARIDAD.		

FECHA DE ENTREGA DEL BIEN

ALMACÉN DE ENTREGA

1 de 3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-03-017-000007973-T-7-2021

0164

1.14.- DISPOSITIVO REGULADOR DE VOLTAJE (REGULADOR O TARJETA INTERNA DE PROTECCIÓN) ENTRE 100V-140 VOLTS A 60/50 HZ.				
1.15.- CAPACIDAD DE ALMACENAR 15 PROTOCOLOS DE USUARIO COMO MÍNIMO.				
1.16.- CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:				
1.17.- CORRIENTE INTERFERENCIA CUADRIPOLAR (TETRAPOLAR):				
1.17.1.- FRECUENCIA MODULADA DE 1 HZ A 200 O 250 HZ.				
1.17.2.- CONTROL DE INTENSIDAD DEL ESTÍMULO ENTRE 0 Y 100 MA.				
1.17.3.- FRECUENCIA PORTADORA DE 4000 HZ COMO MÍNIMO.				
1.17.4.- FRECUENCIA DE INTERFERENCIA AJUSTABLE DE 0 HZ A 200 O 250 HZ.				
1.17.5.- FRECUENCIA AJUSTABLE DE BARRIDO COMPLETO O POR VECTOR.				
1.18.- CORRIENTE PRÉMODULADA (BIPOLAR):				
1.18.1.- FRECUENCIA MODULADA DE 1 HZ A 200 O 250 HZ.				
1.18.2.- CONTROL DE INTENSIDAD DEL ESTÍMULO ENTRE 0 Y 250 MA.				
1.18.3.- FRECUENCIA PORTADORA DE 4000 HZ COMO MÍNIMO.				
1.18.4.- FRECUENCIA AJUSTABLE DE BARRIDO COMPLETO O POR VECTOR.				
1.19.- CORRIENTE RUSA:				
1.19.1.- SEÑAL DISPONIBLE EN CADA CANAL.				
1.19.2.- FRECUENCIA PORTADORA 2000 HZ COMO MÍNIMO.				
1.19.3.- FRECUENCIA DE TRATAMIENTO SELECCIONABLE ENTRE 20 Y 100 HZ, COMO MÍNIMO.				
1.19.4.- TIEMPO DE ESTIMULO/DESCARGO SELECCIONABLE.				
1.19.5.- BALIDA SELECCIONABLE EN MODOS DE VOLTAJE CONSTANTE O CORRIENTE CONSTANTE.				
1.20.- CORRIENTE BIFÁSICA:				
1.20.1.- CORRIENTE BIFÁSICA, SINTÉTICA O ASIMÉTRICA, CUADRADA, DISPONIBLE EN CADA CANAL.				
1.20.2.- CORRIENTE DE SALIDA DE 0 A 100 MA.				
1.20.3.- FRECUENCIA DE 1 A 250 HZ.				
1.20.4.- DURACIÓN DE FASE AJUSTABLE ENTRE 20 Y 400 MS.				
1.21.- MICROCORRIENTE:				
1.21.1.- TIPO DE ONDA MONOFÁSICA O BIFÁSICA.				
1.21.2.- CONTROL DE ANCHO DE PULSO ENTRE 1 Y 1000 MS.				
1.21.3.- CONTROL DE FRECUENCIA DE PULSO ENTRE 0.1 Y 1000 HZ.				
1.21.4.- CONTROL DE INTENSIDAD ENTRE 0 Y 500 MA.				
1.22.- TRAZANTE:				
1.22.1.- PULSO RECTANGULAR PRECONFIGURADO DE 2 MS Y PULSOS EN 0 AJUSTABLE.				
1.22.2.- CORRIENTE DE SALIDA DE HASTA 40 MA.				
1.23.- MONOFÁSICA NO FASÉICA:				
1.23.1.- PULSOS UNIDIRECCIONALES:				
1.23.2.- FRECUENCIA ENTRE 1 Y 100 HZ.				
1.23.3.- CORRIENTE DE SALIDA ENTRE 0 Y 100 MA.				
1.24.- DIADINÁMICA:				
1.24.1.- TIPO DE ONDA: MP (MONOFÁSICA), DP (BIFÁSICA), CP (CORTO PERIODO) Y LP (LARGO PERIODO).				
1.24.2.- CORRIENTE DE SALIDA ENTRE 0 Y 50 MA.				
1.25.- GALVÁNICA:				
1.25.1.- MODALIDAD: CONTINUA E INTERMITENTE.				
1.25.2.- CORRIENTE DE SALIDA DE 0 A 20 MA.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-1024

0185

1.25.- ULTRASONIDO				
1.25.1.- ONDA CONTINUA Y PULSATIL				
1.25.1.1.- CONTINUA				
1.25.1.1.1.- POTENCIA MÁXIMA DE 20 WATT/CM ²				
1.25.1.1.2.- CON EMISIÓN AL 100%				
1.25.1.2.- PULSATIL CON AL MENOS TRES CICLOS DE TRABAJO				
1.25.1.2.1.- POTENCIA MÁXIMA DE 30 WATT/CM ²				
1.25.1.2.2.- CON TRES CAUDAS DE COLO PULSATIL COMO MÍNIMO				
1.25.2.- FRECUENCIA DE OSCILACIÓN DE 1 Y 3 MHz ± 10%				
1.25.3.- TRANSDUCTOR DE 5 CM ²				
1.25.3.1.- RELACIÓN DE NO UNIFORMIDAD DEL HAZ ULTRASONICO (NU) NO MAYOR A 3.0%				
1.25.3.2.- ÁREA EFECTIVA DE RADIACIÓN (ERA) DE 5 CM ² CON UNA VARIACIÓN MÁXIMA DEL 0.5%				
1.25.3.3.- CÁMERA SELADA PARA TRATAMIENTOS DERMATOLÓGICOS				
1.25.4.- SELECTOR DE TIEMPO REAL DE TRATAMIENTO DE 5 A 20 MIN.				
1.25.5.- SELECCIÓN DE POTENCIA DE SALIDA				
1.25.5.1.- SELECCIONABLE A WATTS Y WATT/CM ²				
2.- ACCESORIOS				
2.1.- CARRO MÓVIL DE ACUERDO A MARCA Y MODELO				
2.2.- 3 JUEGOS DE ELECTRODOS AUTODERIBILES Y/O PREPAREDOS DIFERENTES CABLES CON ENTRADA MONERA DE 2MM, RECAMBIABLES				
2.3.- ESTUQUE RIGIDO PARA GUARDA DE LAS SONDAS				
2.4.- CON BATERIA INTERNA DE RESPALDO DE UNA HORA COMO MÍNIMO				
2.5.- TRANSDUCTOR DE 1 CM ²				
3.- CONSUMIBLES				
3.1.- GEL CONDUCTOR 575 L (1 GALÓN) DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO				
3.2.- CABLES PARA PACIENTE CODIFICADOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES CON CONECTOR MACHO DE 2.5MM				
3.3.- DANDAS SUJETADORAS PARA ELECTRODOS				
3.4.- BOLSA CON 500 ELECTRODOS DE CAUCHO Y/O AUTODERIBILES DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES				
4.- REFACCIONES				
4.1.- SEGUN MARCA Y MODELO				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN				
2.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN				
3.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA				
4.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SE NECESITEN DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO				

REGISTRO SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO LICITACIÓN

3 de 5

MP



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-08-017-900007975-T-7-2024

0166

4.- LAS REPARACIONES QUE SE REQUIERAN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANEJO INCORRECTO O CONSUMO EXCESIVO DE LAS PARTES Y ACCESORIOS, ASÍ COMO CON LA MANEJO DEL EQUIPO.	COBERTURA DE GARANTÍA	EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL COMITÉ
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS TEMAS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRECONDICIONES PARA CONTESTAR EN LA ENTREGA DEL EQUIPO:	DETALLE DEL EQUIPO	EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL COMITÉ
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRÁMITE DE RECEPCIÓN, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE PARA LA REGISTARÍA PARA EL CORREGO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN REQUERIR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE SE PRESENTA DAÑO A LA ESTRUCTURA DEL EQUIPO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CARGA DEL EQUIPO CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO Y PRUEBA A SU REGISTRO DEL BIEN LO.		
1.5.- DEBERÁ ORGANIZAR Y REALIZAR LA CONEXIÓN AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS DE FORMA CLARA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN EL ESTÓMAGO Y/O VENTILADOR UN JUEGO DE LA GUÍA DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.		
2.2.- CUBRIR EN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA LAS MANOBRAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTA LO SIGUIENTE:	NOMBRE COMPLETO EN PN	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	FECHA DE VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTREGA POR LA COPEPIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: FOTOCOPIA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHO.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REGISTRE REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COPEPIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS DE ORIGEN:			
2.1.- CERTIFICADO DE ORIGEN VENTANILLA O C.O. PARA EQUIPO ALTERNATIVO DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO DE ORIGEN 2016.			
3.- CERTIFICADOS DE ORIGEN NACIONAL:			
3.1.- EN CASO DE LA ISO 9001:2015, DICHAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN ENTREGADAS POR GUERUBIS.			
4.- CERTIFICADO DE ORIGEN:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL VIGENTE.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-808007975-T-7-2024

0107

4.2.1- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.3- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO CENTRADO DE LA ASOCIACIÓN DE/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MEDIO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

FULL-SCALE TESTING OF THE EVALUATION

ANDERSON

22



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-63-017-900007973-1-7-2023

0168

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE MEDICINA E INSUMOS		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0168 DE 24	
IDENTIFICADOR DE FICHA		531.341.2479 - 031R		NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSIÓN: 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL		CANTIDAD		2	
UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL		CANTIDAD		531.341.2479	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1. DESCRIPCIÓN					
1.1. GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA					
1.1.1. POTENCIA DE 30 KV.O MAYOR					
1.1.2. CORRIENTE DE 300 MA O MAYOR					
1.1.3. AJUSTE DE KROVOLTAJE PICO DE 40 KV. O MENOR A 115 KV. O MAYOR EN PASOS DE 1 KV					
1.1.4. TIEMPO DE EXPOSICION DE 3.5 MS O MENOR A 2 SEG. O MAYOR.					
1.2. TUO DE RAYOS X:					
1.2.1. DOS PUNTOS FOCLES DE 1.3 MM. O MENOR Y DE 0.7 MM. O MENOR.					
1.2.2. CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR TÉRMICO EN EL ANILLO DE 300 KJUL. O MAYOR.					
1.2.3. MOVIMIENTO DE LA COLUMNA TELESCÓPICO O CONTRAPEADO Y COLLAPSEABLE					
1.2.4. ROTACIÓN DEL TUBO O SOPORTE DEL TUBO DE 410° Y 180° O MAYOR					
1.2.5. ARCO ROTATORIO					
1.2.6. ROTACIÓN DE LA COLUMNA O BRAZO SOBRE SU PROPIO EJE DE 40° Y 90° O MAYOR.					
1.3. DETECTOR DIGITAL PLANO:					
1.3.1. ADQUISICIÓN O PROFUNDIDAD DE IMAGEN O CONVERSIÓN ANALÓGICA DIGITAL DE 18 BITS O MAYOR. (DETECTOR DE LA MISMA UNIDAD DEL EQUIPO PRINCIPAL)					
1.3.2. MATRIZ DE 2100 X 2100 PÍXELES O MAYOR, Y MEMORIA INTERNA PARA IMÁGENES					
1.3.3. PLANO DE SELECCIÓN ANDORF (A-SE), BLINDO O SILENCIOSO (A-S)					
1.3.4. TAMAÑO DE 35 CM X 43 CM (14" X 17"). CON AL MENOS 300 MG DE CAPACIDAD DE CARGA					
1.3.5. TAMAÑO DEL PIXEL 150 MICRONES O MENOR.					
1.3.6. DQE DE 45 IS O MAYOR					
1.4. ALTURA DEL FOCAL PICO O BID DE 2.09 METROS O MAYOR					
1.5. RODAMIENTO CON SISTEMA DE FRENO.					
1.6. CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AL MENOS 5000 IMÁGENES O MAYOR.					
1.7. PESO DE 410 KG. O MENOR.					
1.8. CON BATERÍA PARA MOVIMIENTO (MOTORIZADO) Y EXPOSICIÓN (RADIOGRÁFICA).					
1.9. CAJÓN PORTA DETECTOR.					
1.10. CON UNIDAD DE OPERACIÓN USB.					
1.10.1. DICOM CONFORMANCE STATEMENT (DE LA MISMA UNIDAD DEL EQUIPO OFERTADO)					
1.11. INTERFAZ DE RED ETHERNET 100 / 1000 BASE T.					
1.12. ESTÁNDAR DE COMUNICACIÓN DICOM (COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO).					
1.12.1. DICOM VERIFICATION					
1.12.2. DICOM SEND					
1.12.3. DICOM STORAGE					
1.12.4. DICOM STORAGE COMMITMENT					



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-SUS807676-T-T-2024

0139

1.12.6.- DICOM 121A (MODALITY WORKLIST MANAGEMENT)				
1.12.6.- DICOM PRINT				
1.12.7.- DICOM DOSE SR				
1.12.8.- DICOM 12105 (MODALITY PERFORMED PROCEDURE STEP)				
1.12.9.- DICOM STORAGE COMMITMENT				
1.13.- CONTROLES E INDICADORES DE PARAMETROS DE EXPOSICION CON DESPLIEGUE EN PANTALLA				
1.14.- CONTROL REMOTO ALARMADO PARA EXPOSICION				
1.15.- PANTALLA PLATA INTERCONSTRUIDA LCD O TFT DE 19" O MAYOR				
1.16.- CON CONEXIONES A RED INTERCONSTRUIDA O INTERNA PARA COMUNICACION POR VÍA INALÁMBRICA				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- 222 DVDS				
2.2.- UN MÓDULO PULSADO				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO REQUIERE				
4.- REPARACIONES:				
REPARACIONES: SEGUN MARCA Y MODELO.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
CONDICIONES DE GARANTIA		EVALUACION DE RIESGO EXCLUSIVO DEL COMITANTE		
1.- LA GARANTIA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERA DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, CUBIENDO COSTO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZAN EN EL PERIODO DE GARANTIA, SI SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA, SUPLENTE AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERIODO DE GARANTIA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBE SER CON NUEVOS Y ORIGINALES, ADEJUE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO				
CONDICIONES DE ENTREGA		EVALUACION DE RIESGO EXCLUSIVO DEL COMITANTE		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LA CAPACITACION TECNICA Y PROGRAMAS DE CAPACITACION (MANUAL, GUARDIA Y NIVEL TECNICO) CON LAS FOTOCOPIAS Y LOS TALLERES DE COLOCACION EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.				
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA OTORGAR CAPACITACION AL PERSONAL ENTRENADO EN CADA TIPO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.				
CONDICIONES DE ENTREGA Y CAPACITACION		EVALUACION DE RIESGO EXCLUSIVO DEL COMITANTE		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL DÍEN LO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION SIN COSTO PARA LA SECRETARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE LA INSTALACION, INCLUYENDO ELEVACION CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GONCARN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.				
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL DÍEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERA CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-62-017-2005579/5-4-7-2024

0170

1.A. PRUEBAS DE CAMBIO DEL EQUIPO COMPUTAR A INFORMATIVO, POSTERIOR A LA INSTALACION DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCION DEFINITIVA.			
1.B. DEBERA GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SANITARIO Y SUS PACS DE LA UNIDAD MEDICA Y DEBERA PROPORCIONAR A LA UNIDAD MEDICA LAS LICENCIAS QUE SON NECESARIAS DE FORMA GRATUITA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.			
2. EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION DEL BIENEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA:			
2.1. ENTREGAR EN ELECTRONICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA GUIA PAPIADA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ENDUETAS ESTELECIDAS EN EL ANEXO TECNICO.			
V. DOCUMENTACION (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
REGISTRO SANITARIO			
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2. REGISTRO SANITARIO VIGENTE, FACILITADO Y COMPROBANTE DE PAGO DEL DERECHO.			
1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
CERTIFICADOS PARA BIENES INTERVENIBLES			
2.1. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA PARA OJO DE VISO EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2. CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
CERTIFICADOS PARA BIENES NO INTERVENIBLES			
3.1. CERTIFICADO DE LA NORMA 241-SSA1-2012, BIENES PRATICAS DE FABRICACION EXPECIDO POR COFEPRIS.			
CARTAS DE APOYO			
4.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			
Y			
4.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3. DOCUMENTACION PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASOCIACION COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN EL MUNICIPIO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-959007975-T-7-2024

Q. R. 10

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTL 045-26	
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INICIATIVAS		NOTIFICACIÓN DE FICHA:		NO. DE PARTIDA: 5111	
		531,341,2571 - 021		VERSION 1.	
I. DATOS DEL OFERENTE					
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C".		CANTIDAD: 1	
DESCRIPCIÓN:		RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C".		CLAVE COMPLETA: 531,341,2571	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		EVALUACIÓN DE BIEN	
1.- DESCRIPCIÓN:		1.1.- GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA:		1.1.1.- POTENCIA DE 15 KW. O MAYOR	
		1.1.2.- KV DE 40 O MENOR A 125 O MAYOR		1.1.3.- CORRIENTE EN FLUOROSCOPIA PULSADA O CONTINUA DE 3 MA. O MENOR A 270 MA. O MAYOR	
		1.1.4.- CORRIENTE DE RADIOGRAFIA DIGITAL O IMAGEN UNICA DE 125 MA. O MAYOR.		1.1.5.- TUDO DE RAYOS X:	
		1.2.- DOS PUNTOS FOCALES, UNO DE 0.3 MM. O MENOR Y EL OTRO DE 0.6 MM. O MENOR.		1.2.1.- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR, TERMINO EN EL ANCHO DE 300 KIU O MAYOR	
		1.2.2.- ANCHO GIRATORIO O ROTATORIO		1.2.3.- ARCO EN C	
		1.2.4.- "SID" DE 99 CM. O MAYOR, DISTANCIA ENTRE FOCO E IMAGEN (SOURCE IMAGE DISTANCE)		1.2.5.- ROTACION DE -130 GRADOS O MAYOR	
		1.2.6.- RECORRIDO HORIZONTAL		1.2.7.- RECORRIDO VERTICAL	
		1.2.8.- MOVIMIENTO PANORAMICO O LATERAL O AGULO DE GIRO O COCLACION O PANO		1.2.9.- DETECTOR DIGITAL PLANO:	
		1.2.10.- ADQUISICION O PROFUNDIDAD DE IMAGEN DE 14 BITS O MAYOR		1.2.11.- MATRIZ DE 1024X1024 PIXELS O MAYOR	
		1.2.12.- RESOLUCION AMPLIO (A-C), CMOS O CCD DE 1000 O 1000 (GSI), TAMAÑO DE 20 CM X 20 CM (8" X 8") O MAYOR		1.2.13.- TAMAÑO DEL PIXEL DE 154 MICRONES O MENOR	
		1.2.14.- DQE DE 75% O MAYOR O 2.4 UPM. O MAYOR		1.2.15.- IMAGEN DIGITAL EN TIEMPO REAL O DEL	
		1.2.16.- FLUOROSCOPIA PULSADA DE 25 IMAGENES O 15 IMAGENES SEGUNDO O MAYOR.		1.2.17.- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 40,000 IMAGENES O MAYOR O 500 GB O MAYOR.	
		1.2.18.- DICOM PRINT Y DICOM SEND O STORE DICOM WORKLIST AL MENOS.		1.2.19.- CON UNIDAD DE GRABACION CD-R O DVD EN FORMATO DICOM. SE DEBERA INCLUIR UN VISOR DICOM	
		1.2.20.- CONSOLA DE CONTROL MOVIL:		1.2.21.- DOS PANTALLA LCD O TFT PROFUNDAMENTE TACTIL, CON TAMAÑO DE 20" O MAYOR O UNA PANTALLA FULL HJ DE 22" 4K (INDICAR MARCA Y MODELO DE LO OPERADOR)	

100% of the total sample.

ANITA K. KISHORE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-9050379 / 1-7-2024

0172

1.10.1.1.- CON RESOLUCIÓN DE 1K X 1K O MAYOR.				
1.10.2.- TECLADO ALFANUMÉRICO.				
1.10.3.- CON UNIDAD DE GRABACIÓN CD-R O DVD Y USB				
1.10.3.1.- SOFTWARE PARA MAQUINAR ESTUDIOS, INCLUYENDO VISOR DICOM Y GRABADOR DE IMÁGENES				
1.10.4.- INTERFASE DE RED ETHERNET 100/1000 BASE T.				
1.10.5.- ESTACIÓN DE COMUNICACIÓN DICOM CON LAS SIGUIENTES CLASES DE SERVICIO HABILITADAS PARA SU USO:				
1.10.5.1.- DICOM VERIFICATION				
1.10.5.2.- DICOM SEND				
1.10.5.3.- DICOM STORAGE				
1.10.5.4.- DICOM STORAGE COMMITMENT				
1.10.5.5.- DICOM WORKLIST				
1.10.5.6.- DICOM PRINT MANAGEMENT				
1.10.5.7.- DICOM MEDIA STORAGE				
1.10.5.8.- DICOM MPRES (MINIMALLY PERFORMED PROFOUND STEP)				
1.10.5.9.- SE DEBERÁ INCLUIR UN VISOR DICOM				
1.11.- LASER APUNTADOR INTEGRADO AL EQUIPO				
1.12.- ADQUISICIÓN O ALMACENAMIENTO DE 25 PULSOS/SEG. O MAYOR PARA CARDIOLOGÍA				
1.13.- QUE INCLUYA APLICACIONES PARA CUANTIFICACIÓN DE ESTENOSIS CON MEDICIÓN DE ÁNGULOS Y DISTANCIAS				
1.14.- CUANTIFICACIÓN VASCULAR CON UNIDAD DE GRABACIÓN CD-R O DVD EN FORMATO DICOM				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- INTERRUPTOR DE PÉDAL ALUMINADO				
2.2.- CUBIERTA ESTERILIZADA PS PARA INTERFERENCIA, TUDO Y ARCO (50 UNIDADES)				
2.3.- DVD 300 PIEZAS				
2.4.- LOS MANEJOS PLOMADOS.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO REQUIERE				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- SEÑAL MARCA Y MODELO.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y CAMBIO DE ORO, SIENDO COMO MÍNIMO, DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTÁNDOSE AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEBE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-509007975-T-7-2024

0173

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN EL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OFERTAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
VI. SERVICIOS DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LÍQUIDO		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LÍQUIDO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE DESDE SU LUGAR DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO DE DIAGNÓSTICA NORMATIVAS, POTENCIA, A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVER SU RECEPCIÓN DEPARTAMENTAL.		
1.3. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4. DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LÍQUIDO, LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIRÁ ACCIÓN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5. ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) EMITIDOS POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ISO 9001:2015, TAL COMO: MEMORIA ANALÍTICA, VERIFICACIÓN DE ELUCIDACIÓN, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD APLICABLES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LÍQUIDO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.		
1.6. DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAH Y/O RIS-PACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICOM NECESARIAS DE FORMA GRATUITA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO "CONFORMIDAD DE ESTABLECIMIENTO A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA DEL BIEN LÍQUIDO.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LÍQUIDO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "MANUAL TÉCNICO".		
VII. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTACIÓN DOCUMENTOS	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO		VIGENCIA EN CASO DE APLICAR
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE PROMUEVA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA FOLIOCLONACIÓN DEL DADO ORIGINAL DE LA FEDERACIÓN DE FEDERACIÓN DE DICIEMBRE DE 2014.		
2.- CERTIFICADOS PARA DOCUMENTACIÓN NACIONAL		
2.1. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA PARA O DE OJO O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016		

1000 01/04/2024 09:00:00 AM

ANEXO 1044-1044

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COORDINACIÓN
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-2020/97975-1-7-2024

0174

REQUISITOS PARA EL PARTICIPANTE			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, (BUCHAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS,			
4.2. CARTA DE APOYO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.			
4.2.1.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.3.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.2.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO.			
4.2.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
0			
4.2.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

MA



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-808007975-7-7-2024

0175

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 21/11/2014	
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA MÉDICA		IDENTIFICADOR DE FICHA		NÚMERO DE PARTIDA: 5011	
		511.076.0401 - 001		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
Razón Social:		Módulo:		Código de Verificación:	
Calle y Número:		Módulo:		Código de Verificación:	
Código Postal:		Módulo:		Código de Verificación:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
Descripción:		Código:		Código de Verificación:	
ARCHIVO PARA PORTAOBJETOS		Código:		Código de Verificación:	
Descripción:		Código:		Código de Verificación:	
ARCHIVO PARA PORTAOBJETOS		Código:		Código de Verificación:	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
1.- DESCRIPCIÓN:		1.- DESCRIPCIÓN:		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
1.1.- ARCHIVO PARA PORTAOBJETOS (LÁMINAS) Y CASQUETOS (BLOQUES).		1.1.- ARCHIVO PARA PORTAOBJETOS (LÁMINAS) Y CASQUETOS (BLOQUES).		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
1.2.- ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO, ACABADO EPOXI.		1.2.- ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO, ACABADO EPOXI.		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
1.3.- DIMENSIONES MÍNIMAS A CONSIDERAR, SIN TOMAR EN CUENTA LAS RUEDAS: 60CM X 40CM X 15CM (O MAYOR) (ANCHO PROFUNDIDAD ALTO).		1.3.- DIMENSIONES MÍNIMAS A CONSIDERAR, SIN TOMAR EN CUENTA LAS RUEDAS: 60CM X 40CM X 15CM (O MAYOR) (ANCHO PROFUNDIDAD ALTO).		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
1.4.- CERRADURA GENERAL DE SEGURIDAD CON LLAVE.		1.4.- CERRADURA GENERAL DE SEGURIDAD CON LLAVE.		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
1.5.- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO:		1.5.- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO:		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
1.5.1.- PORTAOBJETOS MÍNIMO 55.000.		1.5.1.- PORTAOBJETOS MÍNIMO 55.000.		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
1.5.2.- CASQUETOS MÁXIMO 17.000.		1.5.2.- CASQUETOS MÁXIMO 17.000.		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
1.6.- DEBERÁ CONTENER 10 CAJONES COMO MÍNIMO, CON 5 CAJONES PARA PORTAOBJETOS (O MÁS) Y 5 CAJONES PARA CASQUETOS (O MÁS).		1.6.- DEBERÁ CONTENER 10 CAJONES COMO MÍNIMO, CON 5 CAJONES PARA PORTAOBJETOS (O MÁS) Y 5 CAJONES PARA CASQUETOS (O MÁS).		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
1.6.1.- CON CAPACIDAD DE PERSONALIZAR CADA ARCHIVO CON TIRAS DE IDENTIFICACIÓN POR COLOR PARA CADA CAJÓN O CON CAJONES DE COLORES DISTINTOS.		1.6.1.- CON CAPACIDAD DE PERSONALIZAR CADA ARCHIVO CON TIRAS DE IDENTIFICACIÓN POR COLOR PARA CADA CAJÓN O CON CAJONES DE COLORES DISTINTOS.		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
1.6.2.- CAJONES DE FÁCIL DESLIZAMIENTO Y APERTURA CON JALADOR, QUE PERMITA EL ACCESO A TODA LA SUPERFICIE DEL CAJÓN (EN SU SE GIRA).		1.6.2.- CAJONES DE FÁCIL DESLIZAMIENTO Y APERTURA CON JALADOR, QUE PERMITA EL ACCESO A TODA LA SUPERFICIE DEL CAJÓN (EN SU SE GIRA).		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
1.6.3.- CON DIVISORES AJUSTABLES O PLAS, QUE PERMITAN MANTENER SEPARADOS LAS PLAS CON SU CONTENIDO.		1.6.3.- CON DIVISORES AJUSTABLES O PLAS, QUE PERMITAN MANTENER SEPARADOS LAS PLAS CON SU CONTENIDO.		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
1.7.- CARRO COMPATIBLE CON LAS DIMENSIONES DEL ARCHIVO O RUEDAS PARA EL ARCHIVO (CON FRENO EN AL MENOS DOS DE ELLOS).		1.7.- CARRO COMPATIBLE CON LAS DIMENSIONES DEL ARCHIVO O RUEDAS PARA EL ARCHIVO (CON FRENO EN AL MENOS DOS DE ELLOS).		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
2.- ACCESORIOS:		2.- ACCESORIOS:		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
2.1.- NO REQUIERE.		2.1.- NO REQUIERE.		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
2.- REPARACIONES:		2.- REPARACIONES:		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
2.1.- NO REQUIERE.		2.1.- NO REQUIERE.		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN, EXCEPTO ACCIDENTES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN, EXCEPTO ACCIDENTES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
2.- EL PROVEEDOR AUTORIZADO DEBE REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DECLARADAS, VIDEOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DAÑO DE GUARDA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		2.- EL PROVEEDOR AUTORIZADO DEBE REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DECLARADAS, VIDEOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DAÑO DE GUARDA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
3.- EL PROVEEDOR AUTORIZADO DEBE REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DECLARADAS, VIDEOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DAÑO DE GUARDA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		3.- EL PROVEEDOR AUTORIZADO DEBE REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DECLARADAS, VIDEOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DAÑO DE GUARDA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
4.- EL PROVEEDOR AUTORIZADO DEBE REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DECLARADAS, VIDEOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DAÑO DE GUARDA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		4.- EL PROVEEDOR AUTORIZADO DEBE REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DECLARADAS, VIDEOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DAÑO DE GUARDA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
5.- EL PROVEEDOR AUTORIZADO DEBE REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DECLARADAS, VIDEOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DAÑO DE GUARDA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		5.- EL PROVEEDOR AUTORIZADO DEBE REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DECLARADAS, VIDEOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DAÑO DE GUARDA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
6.- EL PROVEEDOR AUTORIZADO DEBE REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DECLARADAS, VIDEOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DAÑO DE GUARDA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		6.- EL PROVEEDOR AUTORIZADO DEBE REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DECLARADAS, VIDEOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DAÑO DE GUARDA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		EVALUACIÓN (SOLO EXPERTOS DEL COMITÉ)	
7.- EL PROVEEDOR AUTORIZADO DEBE REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DECLARADAS, VIDEOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DAÑO DE GUARDA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		7.- EL PROVEEDOR AUTORIZADO DEBE REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DECLARADAS, VIDEOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DAÑO DE GUARDA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10			

התאריך: 10.12.2019

ADDITIONAL FIGURE

152



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICOS
LA-68-017-000007975-1-7-2024

0176

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1. REALIZAR EL MANEJO DE DESMONTAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN Y APERTURA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PDI.			
1.2. LAS MANIOBRAS DE ACEREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SIN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4. EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MÓDULO MÉDICO EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REDANOS, RALLADURAS, FLECOS, GOLPES, DEFORMACIONES O CUALQUIER OTRO DAÑO DE FABRICACIÓN.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NUMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VERIFICAR (EN CASO DE APLICAR)
REGISTRO SANITARIO			
1.1. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
CERTIFICADOS			
2.1. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR.			
2.2. CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO BIOMÉDICO ARI 201 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MÓDULO MÉDICO.			
CARTAS DE APOYO			
3.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
3.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
3.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR FIRMADA AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.3.3. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR FIRMADO EN FAVOR POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-909007978-T-7-2024

0177

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0177 DE 04	
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		IDENTIFICADOR DE FICHA: SSC-119-0223 - 001		NO. DE PARTIDA: 5011	
				VERSIÓN: 1	
I. DATOS DEL OPERANTE					
EMPRESA:		MARCA:		MODELO:	
CALLE DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	BAÑO PARA FLOTACIÓN		CANTIDAD:	1	
UBICACIÓN:	BAÑO PARA FLOTACIÓN		CLAVE COM. PACTO:	SSC-119-0223	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE RESPUESTA A CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	RAGNIDE CATALOGO EQUIPO OFERTADO	SITUACIÓN DEL BIEN OFERTADO	
1. DESCRIPCIÓN:					
1.1.- BAÑO PARA FLOTACIÓN DE CORTES HISTOLÓGICOS CON MOVIMIENTO CIRCULAR.					
1.2.- CAPACIDAD DE AL MENOS 3.5 LITROS.					
1.3.- RANGO DE CONTROL DE TEMPERATURA: DESDE TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 70°C.					
1.4.- RANGO DE TEMPERATURA DE TRABAJO: DE +15°C HASTA +25°C.					
1.5.- CONTROLADO A TRAVÉS DE TERMOSTATO.					
1.6.- CON DESPLIEGUE O INDICADOR DIGITAL DEL VALOR DE LA TEMPERATURA DEL AGUA.					
1.7.- CONTROL DE ENCENDIDO CON LUZ INDICADORA.					
1.8.- RECIPIENTE FABRICADO EN MATERIAL QUE EVITE QUE LOS CORTES SE ADIERAN A LAS PAREDES.					
1.9.- TANQUE QUE GARANTICE LA VISIBILIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS CORTES.					
1.10.- ÁREA DE SECADO DE PORTADISQUETOS EN LA PARTE TRASERA DEL INSTRUMENTO.					
2. ACCESORIOS:					
2.1.- TAPA.					
2. CONSUMIBLES:					
2.1.- NO REQUIERE.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SESIONADO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.					
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.					
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDANDO CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.					

FOLIO 0177 DE 04 DE 04

ANEXO 1 FOLIO 0177 DE 04

1 de 1

Handwritten signature and initials.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICOS
LA-68-017-90000/975-1-1-2024

0178

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS EQUIPAMIENTOS DE CAPACITACIÓN (UNIFORMES, GUANTES Y MASCARILLA) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS CURSOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL GARANTÍA.			
OTRAS PRESCRIPCIONES RELACIONADAS CON EL BIEN ENTREGADO Y/O SERVICIO	DESIGNACIÓN DEL FABRICANTE	EVALUACIÓN DEL USUARIO DEL EQUIPAMIENTO	
1.1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTES:			
1.1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMPAÑAR, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.1.2.- LAS MANO DE OBRAS DE ACABADO HASTA EL USUARIO DE LA INSTALACIÓN INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN OCHOERAN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.1.3.- SI DURANTE LAS MANO DE OBRAS DE CARPO, CARGA DE TRABAJO, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA ESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREDA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CORRESPONDIENTE A NORMATIVIDAD POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN EL INSTANTO Y/O REPUESTO UN MODELO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN MODELO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- ENTREGAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA COMUNITAS LAS ETIQUETAS EN LAS FORMAS EN EL ANEXO TÉCNICO.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	NUMERO DEL ANEXO TÉCNICO	NUMERO DE DOCUMENTOS EN CASO DE APLICAR	VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y CONTINUACIÓN DE PAGO DE DERECHOS			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.			
2.1.- CERTIFICADO DE ORIGEN VIGENTE PARA OTRAS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485-2016.			
3.1.- CERTIFICADO PARA EL REGISTRO SANITARIO.			
3.1.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA 241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.1.- CARTA DE APOYO			
4.1.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.2.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRANADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRANADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFICINANTE.			

2020-2021 018 2231 2-5 5763 2021

Address correspondence to: Dr. A. K. Singh, Department of Microbiology, All India Institute of Medical Sciences, New Delhi 110029, India. E-mail: ankur.singh@aiims.edu

16

18



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-308007973-T-7-2014

0179

K2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
K2.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
K2.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
K2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
K3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRÁFICOS ELECTRÓNICOS
LA-68-017-00-000/975-1-7-2021

0180

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTB 048-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA		533.224.1760-001		NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OPERENTE					
EMPRESA:				CANTIDAD:	
FABRICANTE:				CANTIDAD:	
CÓDIGO DE ORIGEN:				CANTIDAD:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	CENTRÍFUGA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS	CANTIDAD:	1		
DEFINICIÓN:	CENTRÍFUGA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS	CLAVE COMPLETA:	533.224.1750		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OPERATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- CENTRÍFUGA DE MESA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS.					
1.2.- CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.					
1.3.- ROTOR CON CAPACIDAD DE 12 TUBOS.					
1.4.- PANELES DE CONTROL DIGITAL MEDIANTE TECLAS O BOTONES PARA:					
1.4.1.- VELOCIDAD DEL ROTOR.					
1.4.1.1.- VELOCIDAD PROGRAMABLE MÁXIMA DE 2,500 RPM.					
1.4.1.2.- VELOCIDAD PROGRAMABLE MÍNIMA DE 500 RPM O MENOR.					
1.4.2.- TIEMPO.					
1.4.3.- INICIO O ARRANQUE DE CICLO.					
1.4.4.- PAHO.					
1.5.- DESPLIEGUE DIGITAL DE:					
1.5.1.- VELOCIDAD PROGRAMADA.					
1.5.2.- TIEMPO.					
1.6.- CAPACIDAD DE ALMACENAR HASTA 20 PROGRAMAS O MÁS.					
1.7.- CAPACIDAD DE PROGRAMACIÓN DEL RELOJ DE 1 A 25 MINUTOS COMO MÍNIMO.					
1.8.- INDICADOR AUDIBLE Y/O VISIBLE DE TERMINACIÓN DEL CICLO.					
1.9.- SISTEMA DE SEGURIDAD:					
1.9.1.- EN CASO DE IMBALANCE.					
1.9.2.- QUE IMPIDA LA APERTURA DE LA TAPA DURANTE LA CENTRIFUGACIÓN.					
1.9.3.- INDICADOR AUDIBLE Y/O VISIBLE DE TERMINACIÓN DEL CICLO.					
1.9.4.- TAPA BIEN CERRADA AL INICIAR EL CICLO.					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- TAPA DEL ROTOR.					
3.- CONSUMIBLES:					
3.1.- CINCUENTA KIT DE CÁMARA DE MUESTRAS DE 10ML CON CÁMARA, SOPORTE DE LA CÁMARA, TAPA DE CÁMARA Y FILTRO DE PAPEL.					
3.2.- CINCUENTA KIT DE CÁMARA DE MUESTRAS DE 5ML CON CÁMARA, SOPORTE DE LA CÁMARA, TAPA DE CÁMARA Y FILTRO DE PAPEL.					
3.3.- CINCUENTA KIT DE CÁMARA DE MUESTRAS DE 12ML CON CÁMARA, SOPORTE DE LA CÁMARA, TAPA DE CÁMARA Y FILTRO DE PAPEL.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN					



0131

1.- LA GARANTÍA DEBEMOS QUIN, TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR PRESENTAR LA PRUEBA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CONDICIONES		DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PRODUCTOS DE GARANTÍA (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TÉRMINOS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
CONDICIONES ADICIONALES DE GARANTÍA DEL BIEN ENTREGADO		DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMPALME, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- LAS MANOBRAS DE CARGUEO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOMINATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS CORTINETAS CORRESPONDIENTES EN EL PANELO TÉCNICO.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFOPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRIMORDIA Y COPIA VIGENTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFOPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADO PARA BIENES INTERNACIONALES			

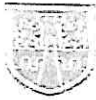


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-2022/979 (5-1-7-2024)

0182

2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
2.3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES.			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE CÓMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
o			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-809007973-T-7-2024

0183

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 04526	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 0011		VERSIÓN 1	
IDENTIFICADOR DE FICHA		533.031.0155 - 001			
I. DATOS DEL OFERENTE					
NOMBRE DEL OFERENTE					
CANTIDAD OFERTADA					
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CROSTATO.		CANTIDAD	1	
DESTINACIÓN	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CROSTATO.		CLAVE COMPLETA	533.031.0155	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL MODELO O REFERENCIA A CATALÓGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA AL BIEN	PÁGINA DEL CATALOGO MANEJO FOLIO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN DEL BIEN OFERTADO	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- CROSTATO, MICROTOMO ROTATORIO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA.					
1.2.- TIPO GABINETE CON AJUSTE DE ALTURA ORIGINAL.					
1.3.- CON SISTEMA DE CONGELACIÓN RÁPIDA.					
1.4.- CON LOS SIGUIENTES CONTROLES:					
1.4.1.- ORIENTACIÓN DE LA MUESTRA CON MOVIMIENTOS DE 360°, 90° Y 45°.					
1.4.2.- POSICIÓN DE LA CUCHILLA Y PORTACUCHILLAS CON PROTECCIÓN PARA DEDOS.					
1.4.3.- ESPESOR DEL CORTE DE 1 A 100 MICRAS EN PASOS DE 1 MICRA O MENOS.					
1.4.4.- DESGASTE DE LA MUESTRA (CORTE GRUESO) DE 1 MICRA O MENOR A 500 MICRAS O MAYOR POR VUELTA.					
1.4.5.- TEMPERATURA DE LA CÁMARA DE -35°C A 0°C.					
1.4.6.- MOVIMIENTO VERTICAL DE LA MUESTRA 50 MM O MAYOR.					
1.4.7.- MOVIMIENTO HORIZONTAL DE LA MUESTRA 25 MM O MAYOR.					
1.4.8.- DESINFECCIÓN DE PATÓGENOS MONITORIZADO Y/O AUTOMÁTICO.					
1.4.9.- ASPIRACIÓN DE LOS RESTOS DE LOS CORTES.					
1.5.- PANTALLA LED O LCD PARA DESPUEGUE DE LOS VALORES.					
1.6.- MANIVELA CON SEGURO DE POSICIÓN DE MOVIMIENTO DE LA MUESTRA.					
1.7.- CON PORTA ESPECÍMENES DE DIFERENTES DIMENSIONES.					
1.8.- SISTEMA RECOLECTOR DE CONDENSADOS CON FILTRO HEPA.					
1.9.- CON SISTEMA ANTENRROLLANTE DEL CORTE.					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- PORTA ESPECÍMENES.					
2.2.- DOS DISCOS PORTACUCHILLAS.					
2.3.- DOS MANOS.					
2.4.- DOS TUBOS DE ASPIRACIÓN.					
3.- CONSUMIBLES:					
3.1.- AL MENOS CINCUENTA CUCHILLAS DESECHABLES DE ALTO PERFIL COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO.					

FOLIO 0176-04284-0700, 044-024

ANEXO 12 FICHA TÉCNICA

1 de 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-00000 (2013-T-7-2024)

0184

22.- AL MENOS CUARENTA CUCHILLOS DE DESCHALFES DE PAJO PUNTA, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO.				
23.- MEDIO DE INCLUSIÓN POR CONGELACIÓN.				
24.- CINCH FILTROS DE AGUJERO A MARCA Y MODELO, OFERTADO.				
25.- CINCUENTA SOPORTE DE MUESTRAS ESTÁNDAR.				
26.- CINCUENTA SOPORTE DE MUESTRAS PARA PICOPIXA.				
27.- CUANTÍAS DE PROTECCIÓN PARA LOS MICROCONIOS.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DE BIEN Y SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OBLIGANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	DESCRIPCIÓN DEL OBLIGANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUBRICA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL RUBRO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL USUARIO	DESCRIPCIÓN DEL OBLIGANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA UNIDAD MEDICAL A LOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FUEGAS Y LOS TEMAS DESOLICITADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN Y SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OBLIGANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSORTE, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRIENTE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACERCAO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA UNIDAD MEDICAL SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON GRUPEA INDICATIVA, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.				
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				
2.1.- ENTREGAR EN EL EQUIPO UN JUEGO DE LA GUÍA PARA EL USUARIO Y UN JUEGO DE LA GUÍA PARA EL TÉCNICO.				
2.2.- CUBRIR EL COSTO ADICIONAL PARA LA ENTREGA DE LAS UNIDADES ESTERILIZADAS EN EL "ALMACÉN TÉCNICO".				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-909007973-T-7-2024

0185

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LOS SIGUIENTES:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O DE O.J.S O EQUIVALENTE SEGUN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO GOTT 7/2016.			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-261-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MONDO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-060007975-1-7-2024

0186

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 048-24	
LICITACIÓN DE TIPO: EQUIPO MÉDICO		LICITACIÓN DE TIPO: EQUIPO MÉDICO		NO. DE PARTIDA: 5311	
LICITACIÓN DE TIPO: EQUIPO MÉDICO		LICITACIÓN DE TIPO: EQUIPO MÉDICO		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		EMPRESA:		EMPRESA:	
EMPRESA:		EMPRESA:		EMPRESA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TENDIDOS.		CANTIDAD: 2	
DEFINICIÓN:		EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TENDIDOS.		CANTIDAD: 2	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
1. DESCRIPCIÓN:		1.1. EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE MUESTRAS DE TENDIDOS.		1.1. EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE MUESTRAS DE TENDIDOS.	
1.1.1. PARA TINCIONES RUTINARIAS DE HISTOLOGÍA Y CITOLOGÍA.		1.1.1. PARA TINCIONES RUTINARIAS DE HISTOLOGÍA Y CITOLOGÍA.		1.1.1. PARA TINCIONES RUTINARIAS DE HISTOLOGÍA Y CITOLOGÍA.	
1.1.2. PARA TINCIONES ESPECIALIZADAS.		1.1.2. PARA TINCIONES ESPECIALIZADAS.		1.1.2. PARA TINCIONES ESPECIALIZADAS.	
1.1.3. CAPACIDAD DE PROCESAR SIMULTANEAMENTE DISTINTOS PROTOCOLOS DE TINCIÓN.		1.1.3. CAPACIDAD DE PROCESAR SIMULTANEAMENTE DISTINTOS PROTOCOLOS DE TINCIÓN.		1.1.3. CAPACIDAD DE PROCESAR SIMULTANEAMENTE DISTINTOS PROTOCOLOS DE TINCIÓN.	
1.1.4. COMPATIBILIDAD CON MÍNIMO 15 PROGRAMAS DE TINCIÓN OFERTANTES.		1.1.4. COMPATIBILIDAD CON MÍNIMO 15 PROGRAMAS DE TINCIÓN OFERTANTES.		1.1.4. COMPATIBILIDAD CON MÍNIMO 15 PROGRAMAS DE TINCIÓN OFERTANTES.	
1.2. ALMACENAR EN MEMORIA UN MÍNIMO DE 15 PROGRAMAS DIFERENTES.		1.2. ALMACENAR EN MEMORIA UN MÍNIMO DE 15 PROGRAMAS DIFERENTES.		1.2. ALMACENAR EN MEMORIA UN MÍNIMO DE 15 PROGRAMAS DIFERENTES.	
1.3. PRODUCTIVIDAD MÍNIMA DE PROCESAR 300 PORTABJETOS POR HORA.		1.3. PRODUCTIVIDAD MÍNIMA DE PROCESAR 300 PORTABJETOS POR HORA.		1.3. PRODUCTIVIDAD MÍNIMA DE PROCESAR 300 PORTABJETOS POR HORA.	
1.4. AL MÍNIMO 10 CESTOS O SOPORTES DE PORTABJETOS.		1.4. AL MÍNIMO 10 CESTOS O SOPORTES DE PORTABJETOS.		1.4. AL MÍNIMO 10 CESTOS O SOPORTES DE PORTABJETOS.	
1.5. CADA CESTO DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD PARA 20 PORTABJETOS COMO MÍNIMO.		1.5. CADA CESTO DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD PARA 20 PORTABJETOS COMO MÍNIMO.		1.5. CADA CESTO DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD PARA 20 PORTABJETOS COMO MÍNIMO.	
1.6. ESTACIONES:		1.6. ESTACIONES:		1.6. ESTACIONES:	
1.6.1. CON MÍNIMO 10 ESTACIONES PARA REACTIVOS.		1.6.1. CON MÍNIMO 10 ESTACIONES PARA REACTIVOS.		1.6.1. CON MÍNIMO 10 ESTACIONES PARA REACTIVOS.	
1.6.2. CON MÍNIMO UNA ESTACIÓN PARA SECADO CON TEMPERATURA MÁXIMA DE 55°C.		1.6.2. CON MÍNIMO UNA ESTACIÓN PARA SECADO CON TEMPERATURA MÁXIMA DE 55°C.		1.6.2. CON MÍNIMO UNA ESTACIÓN PARA SECADO CON TEMPERATURA MÁXIMA DE 55°C.	
1.6.3. CON MÍNIMO 4 ESTACIONES DE AGUA PARA LAVADO.		1.6.3. CON MÍNIMO 4 ESTACIONES DE AGUA PARA LAVADO.		1.6.3. CON MÍNIMO 4 ESTACIONES DE AGUA PARA LAVADO.	
1.6.4. CON MÍNIMO UNA ESTACIÓN PARA CALENTAMIENTO A TEMPERATURA MÁXIMA DE 70°C.		1.6.4. CON MÍNIMO UNA ESTACIÓN PARA CALENTAMIENTO A TEMPERATURA MÁXIMA DE 70°C.		1.6.4. CON MÍNIMO UNA ESTACIÓN PARA CALENTAMIENTO A TEMPERATURA MÁXIMA DE 70°C.	
1.6.5. CON MÍNIMO UNA ESTACIÓN DE CARGA Y VITA DE DESCARGA.		1.6.5. CON MÍNIMO UNA ESTACIÓN DE CARGA Y VITA DE DESCARGA.		1.6.5. CON MÍNIMO UNA ESTACIÓN DE CARGA Y VITA DE DESCARGA.	
1.7. TIEMPO DE DIMENSIÓN PROGRAMABLE.		1.7. TIEMPO DE DIMENSIÓN PROGRAMABLE.		1.7. TIEMPO DE DIMENSIÓN PROGRAMABLE.	
1.8. VOLUMEN DE RECIPIENTES DE REACTIVOS DE 450 ML COMO MÍNIMO.		1.8. VOLUMEN DE RECIPIENTES DE REACTIVOS DE 450 ML COMO MÍNIMO.		1.8. VOLUMEN DE RECIPIENTES DE REACTIVOS DE 450 ML COMO MÍNIMO.	
1.9. BRAZO CON MOVIMIENTO PARA EL TRANSPORTE ENTRE ESTACIONES DE LOS SOPORTES DE PORTABJETOS.		1.9. BRAZO CON MOVIMIENTO PARA EL TRANSPORTE ENTRE ESTACIONES DE LOS SOPORTES DE PORTABJETOS.		1.9. BRAZO CON MOVIMIENTO PARA EL TRANSPORTE ENTRE ESTACIONES DE LOS SOPORTES DE PORTABJETOS.	
1.10. ALARMA Y BLOQUEO DEL BRAZO EN CASO DE QUE SE ABRA LA CUBIERTA.		1.10. ALARMA Y BLOQUEO DEL BRAZO EN CASO DE QUE SE ABRA LA CUBIERTA.		1.10. ALARMA Y BLOQUEO DEL BRAZO EN CASO DE QUE SE ABRA LA CUBIERTA.	
1.11. INTERFAZ DE USUARIO CON PANTALLA QUE MUESTRE LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS CORRIENDO Y DESDE EL CUAL SE PROGRAMEN LOS DIFERENTES PARÁMETROS DE LOS PROGRAMAS ELEGIDOS.		1.11. INTERFAZ DE USUARIO CON PANTALLA QUE MUESTRE LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS CORRIENDO Y DESDE EL CUAL SE PROGRAMEN LOS DIFERENTES PARÁMETROS DE LOS PROGRAMAS ELEGIDOS.		1.11. INTERFAZ DE USUARIO CON PANTALLA QUE MUESTRE LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS CORRIENDO Y DESDE EL CUAL SE PROGRAMEN LOS DIFERENTES PARÁMETROS DE LOS PROGRAMAS ELEGIDOS.	
1.12.1. PROTECCIÓN DEL ACCESO A PARÁMETROS CONFIGURABLES MEDIANTE CONTRASEÑA EN LA INTERFAZ DE USUARIO.		1.12.1. PROTECCIÓN DEL ACCESO A PARÁMETROS CONFIGURABLES MEDIANTE CONTRASEÑA EN LA INTERFAZ DE USUARIO.		1.12.1. PROTECCIÓN DEL ACCESO A PARÁMETROS CONFIGURABLES MEDIANTE CONTRASEÑA EN LA INTERFAZ DE USUARIO.	
1.13. SISTEMA DE FILTRACIÓN DE VAPORES MEDIANTE FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO Y CON POSIBILIDAD DE CONECTARSE A UN SISTEMA DE VENTILACIÓN EXTERNO.		1.13. SISTEMA DE FILTRACIÓN DE VAPORES MEDIANTE FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO Y CON POSIBILIDAD DE CONECTARSE A UN SISTEMA DE VENTILACIÓN EXTERNO.		1.13. SISTEMA DE FILTRACIÓN DE VAPORES MEDIANTE FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO Y CON POSIBILIDAD DE CONECTARSE A UN SISTEMA DE VENTILACIÓN EXTERNO.	
1.14. PROTECCIÓN CONTRA SOBRECALENTAMIENTO DE ESTACIONES CALENTES.		1.14. PROTECCIÓN CONTRA SOBRECALENTAMIENTO DE ESTACIONES CALENTES.		1.14. PROTECCIÓN CONTRA SOBRECALENTAMIENTO DE ESTACIONES CALENTES.	
1.15. SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.		1.15. SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.		1.15. SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.	

10-07-2024 14:22:24

20240710 14:22:24

10-07-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007978-T-7-2024

0187

1.15.1 - ALARMAS AUDITIVAS DEBIDO A FALLAS DE ENERGÍA.				
1.12 - BATERIA DE RESPALDO EN CASO DE FALLA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA GUARDAR INFORMACIÓN DEL PROCESO CORRIENDO EN CSE MOMENTO.				
1.13 - DIMENSIONES NO MAYORES A 130X22X10 CM (ANCHURA X PROFUNDIDAD X ALTURA).				
1.14 - PESO MÁXIMO DE 100 KG.				
1.15 - DEBE INCLUIR UN MONTADOR/COLOCADOR DE CUBREOBJETOS POR EQUIPO, COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO PROPUESTO.				
1.15.1 - CON LA CAPACIDAD DE COMPLEMENTARSE CON EL EQUIPO PARA TRICIÓN AUTOMATIZADA PARA FORMAR UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CONSUNTA INTEGRADA.				
1.15.2 - QUE PERMITA UN FLUJO DE TRABAJO DESDE EL PROCESO DE TRICIÓN HASTA LA RETIRADA DE LOS PORTAOBJETOS CUSIENTOS ACABADOS.				
1.15.3 - PARA PREPARACIONES DE HISTOLOGÍA Y CITOLOGÍA.				
1.15.4 - CAPAZ DE MONTAR CUBREOBJETOS YA SEA DE VIDRIO O DE OTRO MATERIAL.				
1.15.5 - QUE EL USUARIO PUEDA SELECCIONAR TRABAJAR CON CUBREOBJETOS HÚMEDOS O SECOS.				
1.15.6 - CAPACIDAD MÍNIMA DE 150 PORTAOBJETOS POR HORA.				
1.15.7 - POSIBILIDAD DE USAR CUBREOBJETOS DE DISTINTAS MEDIDAS CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 22X10 MM.				
1.15.8 - RECIPIENTE DEL MEDIO DE MONTAJE CON VOLUMEN MÍNIMO DE 250 ML.				
1.15.9 - CAPACIDAD DE LA ESTACIÓN DE CARGA DE MÍNIMO 60 PORTAOBJETOS.				
1.15.10 - CAPACIDAD DE LA ESTACIÓN DE DESCARGA DE MÍNIMO 60 PORTAOBJETOS.				
1.15.11 - POSIBILIDAD DE RASTREAR LOS PORTAOBJETOS ELABORADOS MEDIANTE UN LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS.				
1.15.12 - CON INTERFAZ DE USUARIO QUE PERMITA PERSONALIZAR LA CONFIGURACIÓN DE LOS PARÁMETROS.				
1.15.13 - CON SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS MEDIANTE FILTROS DE CARBÓN ACTIVO.				
2- ACCESORIOS:				
2.1 - DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO SE ENTREGARÁN LOS RECIPIENTES DE REACTIVOS, DE LAVADO Y DE CALCFACADO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO COMPLETO Y ADECUADO DEL EQUIPO CON CUBIERTOS Y ADAPTADORES NECESARIOS.				
2.2 - MANGUERA DE SUMINISTRO DE AGUA.				
2.3 - MANGUERA DE DESAGÜE.				
3- CONSUMIBLES:				
3.1 - DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO DE TRICIÓN SE ENTREGARÁN:				
3.1.1 - AL MENOS CINCO KITS DE PORTAOBJETOS, CESTOS Y DEPÓSITOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO CON SUS RESPECTIVOS ADAPTADORES Y TAPAS (SI APLICA).				
3.1.2 - CUATRO FILTROS DE CARBÓN ACTIVO.				
3.2 - DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL MONTADOR DE CUBREOBJETOS SE ENTREGARÁN:				
3.2.1 - AL MENOS CUATRO KITS DE MONTAJE INCLUYENDO MEDIOS DE MONTAJE.				
3.2.2 - AL MENOS CUATRO PAQUETES DE CUBREOBJETOS DE TRES DIFERENTES TAMAÑOS.				
3.2.3 - AL MENOS CINCO KITS DE PORTAOBJETOS Y CESTOS PARA PORTAOBJETOS.				
3.2.4 - CUATRO FILTROS DE CARBÓN ACTIVO.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DE ENTREGA: LA EMPRESA SE RESPONSABILIZA DE ENTREGAR EL EQUIPO Y ACCESORIOS EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LA LICITACIÓN, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
1A-GS-017-200007975-T-7-2024

0188

1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EVALUACIÓN DEL SERVIDOR
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, COMO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EVALUACIÓN DEL SERVIDOR
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS REQUISITOS CATEGÓRICOS EXISTENTES EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EVALUACIÓN DEL SERVIDOR
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE CARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPLEVA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO EN CASO DE CARTA
1.- REGISTRO SANITARIO:		
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PÍDORRGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:		
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2018.		

MP

8

9



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-909007975-T-7-2024

0189

1. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA-361-SAN-3212, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS,			
4. DOCUMENTACIÓN			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO,			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA LICITACIÓN CON EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-900001975-1-7 2014

0190

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTH 048-24	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5311	
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.477.0228-001		VERSION 1	
I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:			
FABRICANTE:			
PAÍS DE ORIGEN:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	HORNO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA.	CANTIDAD: 1	
DEFINICIÓN:	HORNO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA.	CLAVE COMPLETA: 531.477.0228	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	VALORES DE REFERENCIA CÓDIGO DE REFERENCIA CÓDIGO DE REFERENCIA CÓDIGO DE REFERENCIA	VALORES DE REFERENCIA CÓDIGO DE REFERENCIA CÓDIGO DE REFERENCIA CÓDIGO DE REFERENCIA
1.- DESCRIPCIÓN:			
1.1.- EQUIPO ELÉCTRICO QUE PERMITE SECAR Y ESTERILIZAR MATERIAL CON CALOR SECO, MEDIANTE SISTEMA DE CONVECCIÓN.			
1.2.- ESTRUCTURA:			
1.2.1.- INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.			
1.2.2.- EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE O METÁLICO CON REVESTIMIENTO RESISTENTE A LA CORROSIÓN.			
1.2.3.- ESQUINAS EN EL INTERIOR REDONDEADAS.			
1.3.- CON UNA PUERTA Y AL MENOS DOS ENTREPAÑOS O REPILLAS O BANDEJAS.			
1.4.- CON PANTALLA LED O FLUORESCENTE DE VACÍO.			
1.5.- TEMPERATURA DESDE AMBIENTE HASTA 300 °C; VARIACIÓN DE TEMPERATURA DE ± 1 °C.			
1.6.- BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO.			
1.7.- ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.			
1.7.1.- POR SOBRECALENTAMIENTO.			
1.8.- CAPACIDAD: 65 A 65 L.			
1.9.- DIMENSIONES:			
1.9.1.- CÁMARA INTERNA DE 40 X 10 X 40 CM.			
1.9.2.- CÁMARA EXTERNA DE 60 X 70 X 70 ± 15 CM.			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- NO REQUIERE.			
2.2.- CONSUMIBLES:			
2.3.- NO REQUIERE.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
GARANTÍA DEL BIEN			
1.- LA GARANTÍA DE COBRAR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO			
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA).			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-909007973-T-7-2024

0191

1.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
2.- CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE
2.1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGARÁ OTRAS CAPACITACIONES AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
3.- OTRAS REPARACIONES, ACCIONES DE MANTENIMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE
3.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
3.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
3.2.- LAS MANOBRAS DE ACERCAO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
3.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPERA ALOJAMIENTO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
3.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIENDO SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
3.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
3.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y O IMPRESO UN MANEJO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN MANEJO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
3.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO EN CASO DE APLICAR	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXOS Y REVOCACIÓN.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRIORITARIO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHO.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FOMENTO O JURISDICCIONAL EN CASO DE BIENES DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO FOMENTO O JURISDICCIONAL.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES EXTRANJEROS			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-001-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRENDE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.4.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL REPRESENTANTE.			

[Handwritten signature]

01



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-903007075-1-7-2021

0192

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL PARTICIPANTE VO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE CUMPLA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL PARTICIPANTE VO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			

11

11



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
L1-68-017-909007975-T-T-2024

0193

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 01/01 DE 02/02
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NÚM. DE PARTIDA: 0011
COMUNICACIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		VERSIÓN: 1
I. DATOS DEL OFERENTE		
NOMBRE DEL OFERENTE: _____		
CANTIDAD OFERTADA: _____		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	UNIDAD PARA INCLUIR TELLOS EN PARAFRÁ	CANTIDAD: 1
DESCRIPCIÓN:	UNIDAD PARA INCLUIR TELLOS EN PARAFRÁ	CLAVE COMPLETA: S03.011.0055
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN		
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL BIEN OFERTADO (REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL BIEN OFERTADO)
1.1. DESCRIPCIÓN:		
1.1.1. UNIDAD PARA INCLUIR TELLOS EN PARAFRÁ.		
1.2. PLACA CALEFACTORA O SUPERFICIE DE TRABAJO CON TEMPERATURA EN EL RANGO COMANDIMINIO DE 60 A 75°C.		
1.3. PLACA FRÍA CON TEMPERATURA HASTA -10 °C O MENOS CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 LITROS.		
1.4. TEMPERATURA EN EL DEPÓSITO O TANQUE DE PARAFRÁ EN EL RANGO DE 50 A 75 °C COMO MÍNIMO.		
1.5. CAPACIDAD DE DEPÓSITOS PARA CASSET DE AL MENOS 150.		
1.6. TANQUE CALFACTOR DE PRECALENTAMIENTO DE AL MENOS DE 150 CASSETES CON CUBIERTA O CONTENEDOR REMOVIBLE Y CAPACIDAD DE AL MENOS 60 LITROS.		
1.7. DEPÓSITO O TANQUE DE PARAFRÁ DE AL MENOS 4 LITROS CON TAPA Y FILTRO.		
1.8. DISPENSADOR DE PARAFRÁ CON DOSIFICADOR REGULABLE, MANUALMENTE MEDIANTE CONTACTO Y PÉDAL.		
1.9. DEPÓSITO O BANDA COLECTORA DE PARAFRÁ INTEGRANTE.		
1.10. SOPORTE DE PIZCAS AJUSTABLE O PORTAPIZCAS PARA SOSTENER VARIOS TIPOS DE PIZCAS.		
1.11. CALENTADOR DE PIZCAS INTEGRADO.		
1.12. APOYAMANOS QUE PERMITA LIBERTAD DE MOVIMIENTOS SIN QUEMARSE.		
1.13. ILUMINACIÓN INTEGRADA EN LA SUPERFICIE DE TRABAJO, CON GRADUACIÓN DE INTENSIDAD.		
1.14. CON LUPA INTEGRADA.		
1.15. CONTROLES DE TEMPERATURA INDEPENDIENTE PARA DEPÓSITO DE PARAFRÁ, SUPERFICIE DE TRABAJO, PARA PLACA CALIENTE Y PLACA FRÍA.		
1.16. MODO DE TEMPORIZADOR AUTOMÁTICO.		
1.17.1. PROGRAMABLE POR EL USUARIO, HORA DE INICIO, HORA DE FIN DE TRABAJO ASÍ COMO LOS DÍAS DE TRABAJO.		
1.17.2. PANTALLA TÁCTIL COMO MÍNIMO 4.3 PULGADAS, PARA DESPLIEGUE DE PARÁMETROS PROGRAMADOS Y MEDIDOS.		
1.17.3. AUTO DIAGNÓSTICO.		
1.17.4. MENSAJES DE SERVICIO.		
1.18. HUMEDAD RELATIVA DE TRABAJO ENTRE 50% Y 80%, SIN CONDENSACIÓN.		
1.19. DEBE INCLUIR CANALES O CISTERNA DE SALIDA DE PARAFRÁ.		
2. ACCESORIOS.		
2.1. LUPA MÍNIMO DE 30 DÍGITOS.		
2.2. ESQUITA O RASQUETA PARA PARAFRÁ.		

NO. 01/01 DE 02/02 DE 2024

ANEXO LICITACION

1403

Handwritten signature and initials.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-805097975-1-7-2024

0194

4

11

8

11

11



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024

0195

3.- CONSUMIBLES:					
3.1.- DOS RECIPIENTE PARAMOLDES DE INCLUSIÓN,					
3.2.- DOS RECIPIENTE PARA CASQUETOS,					
3.3.- QUINIENTOS MOLDES DE INCLUSIÓN DESECHABLES PARA HISTOLOGÍA, FABRICADOS EN MATERIAL PVC CON SOPORTE DE INTERCAMBIO TERNUDO, CON ECUILAS ECUILICADAS Y DIVISIONES INTERNAS 30X30X3 MM,					
3.4.- QUINIENTOS MOLDES DE INCLUSIÓN DESECHABLES PARA HISTOLOGÍA, FABRICADOS EN MATERIAL PVC CON SOPORTE DE INTERCAMBIO TERNUDO, CON ECUILAS ECUILICADAS Y DIVISIONES INTERNAS 30X30X3 MM,					
3.5.- QUINIENTAS CASQUETOS DESECHABLES PARA INCLUSIÓN DE TEJIDOS, RESISTENTE A CORROSIÓN, FABRICADO EN POLICARBONATO, SUPERFICIE DE ESCRITURA DE 45 GRADOS, CON TAPAS IDEALES PARA HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA,					
3.6.- VEINTE KILOS DE PATAVIA IDENTIFICADA CON PUNTO DE FUSIÓN ENTRE 25°C Y 37°C, PARA INFLUJACIÓN Y EMBEDIDO, CERA SEMICURA EN FORMA DE PEQUEÑAS LENTILLAS DE UNOS 5 MM DE DIÁMETRO, BLOQUES DISCIFORMES, ESCANOS O TABLEROS RECTANGULARES, CALIDAD DE ALTA PUREZA, APTO PARA EMPLEO EN EQUIPOS HISTOLÓGICOS AUTOMATIZADOS Y COMPATIBLES CON EL EQUIPO OFERTADO,					
4.- REPARACIONES:					
4.1.- SECON MARCHA Y MODELO					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
2.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
3.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANEJO DE OROAL, SENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
4.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
5.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
CAPACITACIÓN:		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DEL USUARIO Y EN EL TERCER (3) CON LAS FIRMAS Y LOS TÓMOS DESCLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA ACUERDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
OTRAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESPACHAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
1.2.- LA TRANSFERENCIA DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO PARA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			

PROYECTO 017-909007973-T-7-2024

ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2024



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
1A-68-017-555007978-T-7-2024

0196

1.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN EL ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO";			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTARLO SI/NO/EN	NOMBRE DEL ACTIVADOR DE	NÚMERO DE PLANTILLA Y/O VOUCHER/ACTIVO	VERIFICAR EN CASO DE APLICACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA- FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATRIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

1000 2017 2018 2019 2020 2021 2022

AS1211K04104K4

Index



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-908007975-T-7-2024

0197

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DENTE 065-06	
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		IDENTIFICADOR DE FICHA		NO. DE PARTIDA: 5331	
		533.631.0105 - 001		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:					
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA		CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA		CLAVE COMPLETO:	533.631.0105	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NO. DE PASOS O DE FORMATO DE RESPUESTA CUALQUIER OTRO RESUMO DE LAS CARACTERÍSTICAS	PÁGINA DEL CONVOCATORIO MANEJO FOLIO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN DEL BIEN CONVOCADO	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- MICROTOMO ROTATORIO:					
1.2.- AVANCE MANUAL (MOVIMIENTO HORIZONTAL) PUNTO DE UN RANGO DE 20MM A 20MM:					
1.3.- MOVIMIENTO VERTICAL DE LA MUESTRA (O MM COMO MÍNIMO):					
1.4.- ORIENTACIÓN DE LA MUESTRA:					
1.4.1.- VERTICAL (°): ± 5°					
1.4.2.- HORIZONTAL (°): ± 5°					
1.4.3.- ROTACIÓN (°): ± 5°					
1.5.- AJUSTE DE ESPESOR DE CORTE DENTRO DE UN RANGO DE 0.5 MICRAS O MAYOR A 40 MICRAS O MAYOR, EN PASOS DE 0.5, 1, 2 Y 5 MICRAS COMO MÍNIMO:					
1.6.- AJUSTE DE ESPESOR DE DESPASTE EN DOS PASOS:					
1.6.1.- PRIMER PASO: IGUAL O MAYOR A 10 MICRAS:					
1.6.2.- SEGUNDO PASO: IGUAL O MAYOR A 20 MICRAS:					
1.7.- RETRACCIÓN DE LA MUESTRA DURANTE EL AGENDADO: IGUAL O MAYOR A 20 MICRAS:					
1.8.- CONTROL DE LA POSICIÓN DE LA CUCHILLA O DISTANCIA DE ALIMENTACIÓN RESPECTO A LA CUCHILLA:					
1.9.- PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO O LED PARA DESPLIEGUE DE LOS VALORES DE CONTROL, AL MENOS ESPESOR DEL CORTE Y NÚMERO DE CORTES:					
1.10.- BLOQUEO DE MANEJO Y SOPORTE DE LA MUESTRA:					
1.11.- CON PLAZA UNIVERSAL PORTA MUESTRA:					
1.12.- CON AJUSTACIÓN DE LA CUCHILLA:					
1.13.- TAMAÑO DE MUESTRA: 20MM LARGO X 20MM X 40MM ALTO:					
1.14.- CON CHAROLA PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS:					
1.15.- BOTÓN DE PARADA DE EMERGENCIA:					
1.16.- PROTECCIÓN ANTICORTE PARA PORTA CUCHILLAS:					
1.17.- CON LUZ POSTERIOR PARA TRANSMISIÓN DE MUESTRAS:					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- NO REQUIERE:					
3.- CONSUMIBLES:					
3.1.- CUCHILLAS DESCARTABLES DE ALTO PERFIL, AL MENOS 100, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO:					
3.2.- CUCHILLAS DESCARTABLES DE BAJO PERFIL, AL MENOS 100, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO:					

FOLIO DENTE 065-06

ALCANTARILLA

1003

1003



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-000007975-T-7-2024

0198

0198

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
CONDICIONES DE GARANTÍA	DEBE SER CUMPLIDO POR EL PARTICIPANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITADO)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
DETALLE DE LA GARANTÍA		
1.- DEBE ENTREGAR LA FOLIA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, DEBIDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ADICIONALES LA PAGA Y MANO DE OBRA DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL, USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS RESPONSABILIDADES DEL BIEN ENTREGADO		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS DESGASTAS DE CARGUEO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN OCH ORUGA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO ANTES DE Pagar COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PUEBROS DE CALIDAD DEL BIEN CONFORME A NORMATIVO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y ANTES A SU RECEPCIÓN DE ENTREGA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN EL ENTREGUEO Y/O ENTREGUEO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- CUBRIR SIN COSTO AL COMPLETAR LA ENTREGA LAS ETIQUETAS REFERENCIADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
1.- PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ADVERSO Y REVIERNO		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE (RECIBO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS)		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS, O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		

Revista de Salud Pública

Revista de Salud Pública

Revista de Salud Pública

MP

7



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0199

2. DOCUMENTOS PARA EL INTERCAMBIO:			
2.1. CERTIFICADO DE LIBREVENTA, FOAO DE OJO O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2. CERTIFICADO ISO 14001.			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1. CERTIFICADO DE LA NORMA-SEMAFOR, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRAS.			
4. CERTIFICADOS DE APOYO:			
4.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			
4.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			
4.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			
4.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3. DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			

Handwritten signature and initials in blue ink.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-63-017-2009091975-4-7 2022

0200

 SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO 0012-01824	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		IDENTIFICADOR DE FICHA		NO. DE PARTIDA: 5315	
		533.745.0108 - 001		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA: EMPRESA		PAÍS: PAÍS		CIUDAD: CIUDAD	
EMPRESA: EMPRESA		PAÍS: PAÍS		CIUDAD: CIUDAD	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TENDIDOS		CANTIDAD:	
DESCRIPCIÓN:		PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TENDIDOS		533.745.0108	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		COMPROBACIÓN DEL BIEN OFERTADO	
1. DESCRIPCIÓN:		1.1. PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TENDIDOS TIPO CABINETE.		1.2. APUNTAIONES:	
1.1. PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TENDIDOS TIPO CABINETE.		1.2.1. FUNCIÓN:		1.2.2. DESCRIPCIÓN:	
1.2.1. FUNCIÓN:		1.2.2. DESCRIPCIÓN:		1.2.3. FILTRACIÓN:	
1.2.2. DESCRIPCIÓN:		1.2.3. FILTRACIÓN:		1.3. CÁMARA TIPO SISTEMA CERRADO (NO TIPO GARRUSIL).	
1.2.3. FILTRACIÓN:		1.3. CÁMARA TIPO SISTEMA CERRADO (NO TIPO GARRUSIL).		1.3.1. CON CAPACIDAD DE CARGA DE 200 O 300 CASSETES	
1.3. CÁMARA TIPO SISTEMA CERRADO (NO TIPO GARRUSIL).		1.3.1. CON CAPACIDAD DE CARGA DE 200 O 300 CASSETES		1.3.2. CÁMARA TIPO SISTEMA CERRADO (NO TIPO GARRUSIL).	
1.3.1. CON CAPACIDAD DE CARGA DE 200 O 300 CASSETES		1.3.2. CÁMARA TIPO SISTEMA CERRADO (NO TIPO GARRUSIL).		1.3.3. CON ENTRADA Y SALIDA DE AGUA PARA LA GENERACIÓN DE PRESIÓN Y VACÍO.	
1.3.2. CÁMARA TIPO SISTEMA CERRADO (NO TIPO GARRUSIL).		1.3.3. CON ENTRADA Y SALIDA DE AGUA PARA LA GENERACIÓN DE PRESIÓN Y VACÍO.		1.3.4. TAPA HERMÉTICA ADECUADA POR MATERIA.	
1.3.3. CON ENTRADA Y SALIDA DE AGUA PARA LA GENERACIÓN DE PRESIÓN Y VACÍO.		1.3.4. TAPA HERMÉTICA ADECUADA POR MATERIA.		1.4. CAPAZ DE SITUAR EN EL ARMARIO DE REACTIVOS AL MENOS TRECE CONTENEDORES DE PLÁSTICO RESISTENTES PARA COLOCACIÓN DE REACTIVOS, CONTENEDORES, DISTINTIVOS Y LIMPieza, DENTRO DE CABINETE.	
1.3.4. TAPA HERMÉTICA ADECUADA POR MATERIA.		1.4. CAPAZ DE SITUAR EN EL ARMARIO DE REACTIVOS AL MENOS TRECE CONTENEDORES DE PLÁSTICO RESISTENTES PARA COLOCACIÓN DE REACTIVOS, CONTENEDORES, DISTINTIVOS Y LIMPieza, DENTRO DE CABINETE.		1.4.1. CON INDICADOR NIVEL MÍNIMO Y MÁXIMO DE LLENADO.	
1.4. CAPAZ DE SITUAR EN EL ARMARIO DE REACTIVOS AL MENOS TRECE CONTENEDORES DE PLÁSTICO RESISTENTES PARA COLOCACIÓN DE REACTIVOS, CONTENEDORES, DISTINTIVOS Y LIMPieza, DENTRO DE CABINETE.		1.4.1. CON INDICADOR NIVEL MÍNIMO Y MÁXIMO DE LLENADO.		1.4.2. CONECTOR CON EL EQUIPO QUE GARANTICE SU CONEXIÓN.	
1.4.1. CON INDICADOR NIVEL MÍNIMO Y MÁXIMO DE LLENADO.		1.4.2. CONECTOR CON EL EQUIPO QUE GARANTICE SU CONEXIÓN.		1.4.3. DISTINTIVO DE IDENTIFICACIÓN DE ACUERDO A SU CONTENIDO: FORMOL, FORMOLINA, AGUA DE PROCESAMIENTO, ALCOHOL DILUIDO, ALCOHOL ABSOLUTO, ETANOL, XILENO (XILOL), PARAFINA, CONCENTRADO.	
1.4.2. CONECTOR CON EL EQUIPO QUE GARANTICE SU CONEXIÓN.		1.4.3. DISTINTIVO DE IDENTIFICACIÓN DE ACUERDO A SU CONTENIDO: FORMOL, FORMOLINA, AGUA DE PROCESAMIENTO, ALCOHOL DILUIDO, ALCOHOL ABSOLUTO, ETANOL, XILENO (XILOL), PARAFINA, CONCENTRADO.		1.4.4. ALMENOS TRES BAÑOS DE PARAFINA.	
1.4.3. DISTINTIVO DE IDENTIFICACIÓN DE ACUERDO A SU CONTENIDO: FORMOL, FORMOLINA, AGUA DE PROCESAMIENTO, ALCOHOL DILUIDO, ALCOHOL ABSOLUTO, ETANOL, XILENO (XILOL), PARAFINA, CONCENTRADO.		1.4.4. ALMENOS TRES BAÑOS DE PARAFINA.		1.4.5. CON INDICADOR NIVEL MÍNIMO Y MÁXIMO DE LLENADO.	
1.4.4. ALMENOS TRES BAÑOS DE PARAFINA.		1.4.5. CON INDICADOR NIVEL MÍNIMO Y MÁXIMO DE LLENADO.		1.4.6. TAPA POR CONTENEDOR DE BAÑO DE PARAFINA.	
1.4.5. CON INDICADOR NIVEL MÍNIMO Y MÁXIMO DE LLENADO.		1.4.6. TAPA POR CONTENEDOR DE BAÑO DE PARAFINA.		1.4.7. JALADERA POR BAÑO DE PARAFINA.	
1.4.6. TAPA POR CONTENEDOR DE BAÑO DE PARAFINA.		1.4.7. JALADERA POR BAÑO DE PARAFINA.		1.4.8. MATERIAL RESISTENTES A ALTA TEMPERATURA HASTA 70°C.	
1.4.7. JALADERA POR BAÑO DE PARAFINA.		1.4.8. MATERIAL RESISTENTES A ALTA TEMPERATURA HASTA 70°C.		1.4.9. CON AL MENOS 9 PROGRAMAS CONFIGURABLES Y DOS PREESTABLECIDOS.	
1.4.8. MATERIAL RESISTENTES A ALTA TEMPERATURA HASTA 70°C.		1.4.9. CON AL MENOS 9 PROGRAMAS CONFIGURABLES Y DOS PREESTABLECIDOS.		1.4.10. CICLOS DE PRESIÓN, VACÍO Y AMBIENTE SE DEBE ALTERAR DURANTE EL PROCESAMIENTO.	
1.4.9. CON AL MENOS 9 PROGRAMAS CONFIGURABLES Y DOS PREESTABLECIDOS.		1.4.10. CICLOS DE PRESIÓN, VACÍO Y AMBIENTE SE DEBE ALTERAR DURANTE EL PROCESAMIENTO.		1.4.11. PANTALLA DE DESPUQUE DE PARÁMETROS.	
1.4.10. CICLOS DE PRESIÓN, VACÍO Y AMBIENTE SE DEBE ALTERAR DURANTE EL PROCESAMIENTO.		1.4.11. PANTALLA DE DESPUQUE DE PARÁMETROS.		1.4.12. FUNCIÓN DE TIEMPO DE RETENCIÓN PARA INICIO DE PROCESAMIENTO.	
1.4.11. PANTALLA DE DESPUQUE DE PARÁMETROS.		1.4.12. FUNCIÓN DE TIEMPO DE RETENCIÓN PARA INICIO DE PROCESAMIENTO.		1.4.13. RISTENIA QUE EVITA EL ESCAPE DE HUMO O VAPOR POR MEDIO DE FILTRO.	
1.4.12. FUNCIÓN DE TIEMPO DE RETENCIÓN PARA INICIO DE PROCESAMIENTO.		1.4.13. RISTENIA QUE EVITA EL ESCAPE DE HUMO O VAPOR POR MEDIO DE FILTRO.		1.4.14. PROTECCIÓN CONTRA DECOLOCACIÓN DE LAS MUESTRAS.	
1.4.13. RISTENIA QUE EVITA EL ESCAPE DE HUMO O VAPOR POR MEDIO DE FILTRO.		1.4.14. PROTECCIÓN CONTRA DECOLOCACIÓN DE LAS MUESTRAS.			

DATE: 12/21/2010 11:11 AM

20001120A 01/20/00

Let



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007978-T-7-2024

000201

1.11.- SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.				
1.12.- CON SISTEMA DE PROTECCIÓN POR CONTRASEÑAS.				
1.13.- PUERTO USB PARA EXPORTAR DATOS.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- CATORCE CONTENEDORES DE PLÁSTICO RESISTENTES PARA COLOCACIÓN DE REACTIVOS, CONDENSADOS, DESCHOS Y LÍQUIDA DENTRO DE GABINETE, CON ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN.				
2.2.- DOS CESTAS PARA CONTENEDOR DE 100 A 100 CASQUETES, DE ACERO INOXIDABLE.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 1000 CASQUETES.				
3.2.- TRES FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
1.- GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
5.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DEBIDOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
6.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA UNIDAD DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
7.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
7.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
7.2.- LAS MANOBRAS DE ACERCO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
7.3.- EL DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFIERA ALGUN DAÑO, ESTE DEBE SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
7.4.- PRUEBAS DE CAUDAL DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PRIOR A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.				

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-GS-017-000007975-T-7-2024

00202

2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL DISEÑO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR EN CADA UNO DE LOS PRODUCTOS LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN EN EL "ANEXO TÉCNICO".		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	CONFECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	ANEXOS DE LA DOCUMENTACIÓN
1.- REGISTRO SANITARIO:		
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROCESO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:		
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O DE ORIGEN EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.		
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:		
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA 211-2241-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.		
4.- CARTA DE APOYO:		
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.		
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.		
Y		
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
O		
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN EL CASO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-ES-017-809007978-T-7-2024

0203

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0016 DE 06		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NÚMERO DE PARTIDA: 5011		
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		IDENTIFICADOR DE REGISTRO: 533.767.0101 - 001		
		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
NOMBRE DEL OPERANTE				
CALLE DEL OPERANTE				
CÓDIGO POSTAL DEL OPERANTE				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS.	CANTIDAD:	1	
SEÑAL:	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS.	CLAVE COMPROBATORIA:	533.767.0101	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL BIEN OFERTADO (REFERENCIA A LA NOMENCLATURA DE LA LICITACIÓN)	NÚMERO DE OFERTA DEL BIEN OFERTADO	VALOR CANTIDAD OFERTADA
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- REFRIGERADOR VERTICAL PARA USO EN LABORATORIO EN CONGELADOR.				
1.2.- CON CAPACIDAD DE 14 ± 2 PIES CUBICOS.				
1.3.- RANGO DE OPERACIÓN DE TEMPERATURA CONFIGURABLE QUE INCLUYA EL INTERVALO DE 2 °C A 6 °C.				
1.4.- TEMPERATURA CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.				
1.5.- CON DISPLAY DIGITAL DE LA TEMPERATURA QUE MUESTRE HASTA DECIMAS DE °C.				
1.6.- CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO MEDIANTE OFUSOR O CUALQUIER OTRO MEDIO.				
1.7.- TERMOESTABILIDAD MECÁNICA DE 24 HORAS X 7 DIAS.				
1.8.- AISLAMIENTO DE ALTO GRADO DE ESPUMA DE POLIURETANO CON MÍNIMO 4 CM DE ESPESOR.				
1.9.- CON CICLO DE DESHIEO AUTOMÁTICO.				
1.10.- SISTEMA DE ALARMAS:				
1.10.1.- ALARMA DE TEMPERATURA FUERA DEL RANGO REGULADO CON LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR AJUSTABLES.				
1.10.2.- ALARMA DE PERDIDA DE ENERGÍA POR FALLO EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.				
1.10.3.- ALARMA DE PUERTA ABIERTA DESPUÉS DE UN TIEMPO FIJO O CONFIGURABLE.				
1.10.4.- SISTEMA DE ALARMAS CON CAPACIDAD DE CONECTARSE A MONITORIO REMOTO.				
1.10.5.- CON BATERÍA DE RESPALDO EN CASO DE FALLO DE ENERGÍA.				
1.11.- PUERTA:				
1.11.1.- DE CRISTAL TRANSPARENTE CON DOBLE PANEL.				
1.11.2.- CON SELLADO HERMÉTICO.				
1.11.3.- CON SEGURO, INCLUIR DOS JUEGOS DE LLAVES.				
1.12.- INTERIOR:				
1.12.1.- INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 AISI CON REVESTIMIENTO ANTIBACTERIANO Y ANTICORROSIÓN.				
1.12.2.- CON MÍNIMO 4 ENTREPANOS AJUSTABLES DE ACERO INOXIDABLE CON REQUERIMIENTO ANTIBACTERIANO.				
1.12.3.- ILUMINACIÓN EN EL INTERIOR CON LUZ LED.				
1.13.- EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD CON ACABADO ANTIBACTERIANO.				
1.14.- COMPRESOR HERMETICAMENTE SELLADO CON POTENCIA MÍNIMA DE 1/4 HP.				

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-999007975-F-7-2021

0204

1.15- REFRIGERANTE ECOLÓGICO LIBRE DE CFC			
2- ACCESORIOS:			
2.1- NO REQUIERE,			
3- CONSUMIBLES:			
3.1- 100 PÁPULAS PARA TERMOSTATIZADOR:			
3.2 - 2 PLUMILLAS PARA TERMOSTATIZADOR:			
4- REPARACIONES:			
4.1- SEGÚN MARCA Y MODELO			
5- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:			
5.1- CORRIENTE ELÉCTRICA: 120 V/60 HZ.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
GARANTÍA DEL BIEN 1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
MANTENIMIENTO 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUEDA DEL MANTENIMIENTO PRINCIPAL A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL RÍGIDO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRAS, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL FABRICANTE (PREVENTIVO O CORRECTIVO) DEBERÁN SER NUEVAS Y DE CALIDAD, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (INCLUYENDO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS ASESADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CAPA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA UNIDAD, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESPALEJAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANOBRAS DE CARGA HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN CUBRIR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA RUEDACTRUCTURA NOS INSTALA SU FERIA AL DADO, ES DEBERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- PRUEBAS DE CARGA DEL EQUIPO CONFORME A INSTRUCTIVO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y ENTREGA A SU RECEPCIÓN DE ENTREGA. 2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-908007975-T-7-2024

0205

2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO Y FECHA DE EMISIÓN DEL CASO DE APOYO
4.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
4.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
4.3.- EN CASO DE QUE EL DÍA NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO RESULTADO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
4.4.- CERTIFICADOS PARA MENOS DE 100 UNIDADES:		
4.4.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
4.4.2.- CERTIFICADO ISO 13485 ESTE:		
4.4.3.- CERTIFICADO DE LA NOM-041-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXCERPIDO POR COFEPRIS.		
4.5.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.5.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.		
4.5.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.5.3.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.		
4.6.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.7.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO		
4.8.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)		
4.9.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
4.10.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-200007975-T-1 2014

0206

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTH-018-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		533.765.0026-001		NO. DE PARTIDA: 6311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
FABRICANTE:		MARCA:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	CANTIDAD:	2		
DETALLE:	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	CLAVE COMPLETA:	533.765.0026		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE VERIFICACIÓN FORMAL O INFORMAL A LA CALIDAD MANIFIESTA O A LA CALIDAD MANIFIESTA O A LA CALIDAD MANIFIESTA	PLAN DE MANTENIMIENTO MANUAL MANUAL MANUAL	EVALUACIÓN EVALUACIÓN EVALUACIÓN	EVALUACIÓN EVALUACIÓN EVALUACIÓN
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- REFRIGERADOR VERTICAL PARA USO EN LABORATORIO SIN CONGELADOR.					
1.2.- CON CAPACIDAD DE 21 A 2 PIES CÚBICOS.					
1.3.- RANGO DE OPERACIÓN DE TEMPERATURA CONFIGURABLE QUE INCLUYA EL INTERVALO DE 2 °C A 8 °C.					
1.4.- TEMPERATURA CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.					
1.5.- CON DESPUEQUE DIGITAL DE LA TEMPERATURA QUE MUESTRE HASTA DÉCIMAS DE °C.					
1.6.- CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO MEDIANTE DIFUSOR O CUALQUIER OTRO MEDIO.					
1.7.- TERMÓGRAFADOR DE 24 HORAS X 7 DÍAS.					
1.8.- AISLAMIENTO DE ALTO GRADO DE ESPUMA DE POLIURETANO CON MÍNIMO 4 CM DE ESPESOR.					
1.9.- CON CICLO DE DESHIELO AUTOMÁTICO.					
1.10.- SISTEMA DE ALARMAS:					
1.10.1.- ALARMA DE TEMPERATURA FUERA DEL RANGO SELECCIONADO CON LÍMITES SUPERIOR E INTERIOR AJUSTABLES.					
1.10.2.- ALARMA DE PENDENCIA DE ENERGÍA POR FALLO EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.					
1.10.3.- ALARMA DE PUERTA ABIERTA DESPUÉS DE UN TIEMPO FIJO O CONFIGURABLE.					
1.10.4.- SISTEMA DE ALARMAS CON CAPACIDAD DE CONECTARSE A MONITOR REMOTO.					
1.10.5.- CON BATERÍA DE RESPALDO EN CASO DE FALLO DE ENERGÍA.					
1.11.- PUERTA:					
1.11.1.- DE CRISTAL TRANSPARENTE CON DOBLE PANEL.					
1.11.2.- CON SELLADO HERMÉTICO.					
1.11.3.- CON SEGURO, INCLUIR DOS JUEGOS DE LLAVES.					
1.12.- INTERIOR:					
1.12.1.- INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CON REVESTIMIENTO ANTIBACTERIANO Y ANTICORROSIÓN.					
1.12.2.- CON MÍNIMO 4 ENTREPAÑOS AJUSTABLES DE ACERO INOXIDABLE CON REVESTIMIENTO ANTIBACTERIANO.					
1.12.3.- ILUMINACIÓN EN EL INTERIOR CON LUZ LED.					
1.13.- EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD CON ACABADO ANTIBACTERIANO.					
1.14.- COMPRESOR HERMETICAMENTE SELLADO CON POTENCIA MÍNIMA DE 1/4 HP.					

FOLIO 017-200007975-T-1 2014

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

103



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-65-017-909007975-T-7-2024

0207

1.15.- REFRIGERANTE ECOLÓGICO LIBRE DE CFC.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 150 PAPELES PARA TERMÓGRAFIADOR.				
3.2.- 2 PLUMILLAS PARA TERMÓGRAFIADOR.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- CORRIENTE ELÉCTRICA 120 VOLT HZ.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
GARANTÍA O CUBIERTA 1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
MANTENIMIENTO 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANDO DE OTRAS, SIENDO COMO MÍNIMO OCHO (8) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
ORIENTACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA UNIDAD MEDIDA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DELEGADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDIDA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	
OTRAS RESPONSABILIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO O SERVICIO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACUERDO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA O ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- FOLLETA DE CALIDAD DEL EQUIPO QUE OBTENGA NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: 2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y O IMPRESO UN JUEGO DE LA GUÍA DE USUARIO Y O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.	

TEL: 55 5349 7442 FAX: 55 5349 8233

ANEXO TÉCNICO

2 de 3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-000007975-1-7-2022

0208

2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE	NO. DE REGISTRO	NO. DE DOCUMENTOS	NO. DE FOLIOS
1. REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROMISO DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUNTA DE REGISTRO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA- FDA O CE O JS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012: BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE			
5.			
5.1.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
5.2.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
5.2.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
5.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
6.			
6.1.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024

0209

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0076 DE 0084		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5011		
SUBSECTOR DE TECNOLOGÍA MÉDICA		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA	SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN, VISUALIZACIÓN DE PORTAFOLIOS DIGITALES	CANTIDAD: 2		
DESCRIPCIÓN	SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN, VISUALIZACIÓN DE PORTAFOLIOS DIGITALES	CLAVE COMPLETO: 00324202		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NO. DE REGISTRO DE BIENES OFERTADOS (NÚMERO DE FOLIO COMPLETO DE LA GUÍA DE REGISTRO DE BIENES OFERTADOS)	INDICADOR DE CANTIDAD OFERTADA (CANTIDAD OFERTADA)	INDICADOR DE CANTIDAD OFERTADA (CANTIDAD OFERTADA)
1.1. DESCRIPCIÓN:				
1.1.1. EQUIPO PARA EL ESCRANEO DE LAMINILLAS DE TEJIDOS HISTOPATOLÓGICOS PREVIAMENTE PREPARADAS Y TENDIDAS EN APOYO AL DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO PARA USO CLÍNICO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:				
1.1.1.1. LOS RESULTADOS SON PROCEDIDOS Y ALMACENADOS EN EL SERVIDOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE IMÁGENES (SGI).				
1.1.1.2. TIEMPO TOTAL DE MANIPULACIÓN Y PROCESAMIENTO DE IMAGENES MENOR O IGUAL A LOS SEGUINDOS A UN EQUIVALENTE (ÁREA DE ESCRANEO DE 15X15CM).				
1.1.1.3. ESCRANER ULTRA RÁPIDO DE LAMINILLAS (EUR) CON CAPACIDAD DE AL MENOS 100 A 400 LAMINILLAS, CON AUTOCENTRADO.				
1.1.1.4. CON RESOLUCIÓN DE 0.254 MM PÍXEL O 10 µm PÍXEL.				
1.1.1.5. PREVISUALIZACIÓN DE LA LAMINILLA ESCRANADA EN LA PANTALLA TÁCTIL DEL ESCRANER.				
1.1.1.6. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS AL MENOS DATAMATRIX, CÓDIGO 2D Y CÓDIGO 1D, EN GRADO A Y B DE ISO 15415.				
1.1.1.7. DEBE PERMITIR LA PRIORIZACIÓN DE LECTURA DE LAMINILLAS Y REPRODUCCIÓN DE LAS LAMINILLAS SIN INTERRUPTIR EL PROCESO DE LECTURA.				
1.1.1.8. ALERTA PARA CASOS URGENTES O PRIORITARIOS DE PERSONAL AUTORIZADO.				
1.1.1.9. FUNCIÓN DE AUTOCALIBRACIÓN.				
1.1.1.10. CONECTIVIDAD USB 2.0 CON 2 PUERTOS RJ45, CABLE ETHERNET PARA 10 GB Y/O 1 GB O MAYOR.				
1.1.1.11. CON ESTÁNDAR HL7.				
1.1.1.12. ACCESO A INTERNET/ INTRANET.				
1.1.1.13. ESTACIÓN DE PROCESAMIENTO COMPATIBLE CON EL DIGITALIZADOR.				
1.1.1.14. ADMINISTRACIÓN AUTOMÁTICA DE IMÁGENES.				
1.1.1.15. CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DE LOS DATOS DEMOGRÁFICOS ASOCIADOS AL PACIENTE.				
1.1.1.16. PERMITE LA COMPARACIÓN DE LAS IMÉGENES DE LAS LAMINILLAS EN LA MISMA PANTALLA.				
1.1.1.17. SOPORTA LA PRE-ALINEACIÓN DE LAS LAMINILLAS BASADA EN DATOS DE BLOQUE Y PARTE.				
1.1.1.18. HERRAMIENTAS DIGITALES DE ANOTACIÓN COMO:				
1.1.1.18.1. ZOOM.				
1.1.1.18.2. MEDICIÓN EN MEDIDAS.				
1.1.1.18.3. INCLUSIÓN DE TEXTO.				
1.1.1.18.4. MARCADOR CON FLECHA.				
1.1.1.18.5. PERMITE LA SELECCIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA PANTALLA O REGIÓN DE INTERÉS EN AL MENOS LOS FORMATOS PDF O TIFF.				

FOLIO 0076 DE 0084

SECRETARÍA DE SALUD

0076



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-00000/975-1-7-2009

0210

[illegible]

FOIA b (7) - D

2000年6月24日

2018



0211



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-GS-017-2020-0975-1-1-2020

0212

3.1. CINCO CARTUCHOS DE TINTA PARA LA IMPRESORA DE CÁSETES AUTOMÁTICA, COMPATIBLE CON LA MARCA.				
3.2. CINCO CARTUCHOS DE TINTA PARA LA IMPRESORA DE CÁSETES MANUAL, COMPATIBLE CON LA MARCA.				
3.3. CINCO CARTUCHOS DE TINTA PARA LA IMPRESORA DE PÓDARJETOS, COMPATIBLE CON LA MARCA.				
4. REPARACIONES:				
4.1. REPARACIONES LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL EQUIPO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES (SEGÚN MARCA Y MODELO).				
5. INSTALACIÓN Y PUERTA EN MARCHA:				
5.1. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 V/50-60 HZ.				
6. SOFTWARE:				
6.1. EL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS DEBE DE ESTAR EN LENGUA ESPAÑOL.				
6.2. INCLUIR LAS INSTRUCCIONES DE TODOS LOS SOFTWARE QUE HAYAN EN LA FOLIA TÉCNICA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:				
1. LA OBLIGACIÓN DE QUE DUREN LAS PARTES DEL EQUIPO POR UN PERÍODO DE GARANTÍA, COMPLETOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE ENTREGA E INSTALACIÓN.				
1.1. SE DEBE FILIAR LA MARCA DEL EQUIPO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE ENTREGA E INSTALACIÓN.				
2. EL TIEMPO DE MANUTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL PARTICIPANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUIR REPARACIONES Y MAQUINARIA, COMO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANUTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3. LOS MANUTENIMIENTOS COMBINADOS DE REPARACIÓN EL TIEMPO DE VIGENCIA QUE CON EL EQUIPO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, SE DEBE AL EQUIPO.				
4. LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANUTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER INGRESAS Y CANCELADAS, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
5. OBLIGACIONES:				
5.1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DEL USUARIO Y DEL TÉCNICO CON LAS FICHAS Y LOS TUBOS DEMONSTRADOS EN EL ACTO DE ENTREGA E INSTALACIÓN.				
5.2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y GUARDAR REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
6. OTRAS RESPONSABILIDADES QUE SE APLICAN AL BIEN:				
6.1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUERTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
6.1.1. REALIZAR EL TRÁMITE DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUERTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CARGO DE ENTREGA DEL EQUIPO.				
6.1.2. LAS MANOBRAS DE ARRIBO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON TORRE EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN CARGO DEL COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
6.1.3. DURANTE LAS MANOBRAS DE ARRIBO, DESARROLLO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUERTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA ENTREGA INCLUYENDO LA ENTREGA DEL BIEN AL USUARIO, ESTE SERÁ CUMPLIDO POR EL PROVEEDOR.				
6.1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOMINACIÓN, DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y ANTES DE SU RECEPCIÓN DEL BIEN.				
6.1.5. INCLUIR TODAS LAS INSTRUCCIONES EN CAPACITACIÓN DE LOS USUARIOS, ASÍ COMO LOS MANUALES DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, ASÍ COMO LA COMPARACIÓN CON EL EQUIPO DE LA UNIDAD MEDICA EN CASO DE EL ACTO DE ENTREGA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007978-T-1-2024

0213

1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO O YO IMPRIMO UN JEJGO DEL MATR. DE IGUARDU Y/O DE OFICINACIÓN Y UN JEJGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTREGANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL PAQUETE TECNICO POR GRUPO.		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PAIS/PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR/EL CASO DE APOYO
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE LIMITADO POR LA COFEPRIS, ANEXO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRIORIDAD Y CORRESPONDENCIA DE PAGO DE DECLARACIONES.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL DISEÑO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO RECONOCIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PLUMACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
1.4.- CERTIFICADO DE LA INDUSTRIA SANITARIA (CIS) O DE LA VENTA: FDA O DE OJIS O SOLAMENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.		
1.5.- CERTIFICADO ISO 9001:2015.		
1.6.- CERTIFICADO DE LA INDUSTRIA SANITARIA (CIS) BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION EMITIDO POR COFEPRIS.		
1.7.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
1.8.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORANDUM.		
1.9.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
1.10.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORANDUM DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.		
Y		
1.11.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORANDUM DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
1.12.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
1.13.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
1.14.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORANDUM POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
O		
1.15.- DOCUMENTACION PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA AGENCIACION COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		

ידידיו וידידותיהם של חתני פרס ישראל

ANTHONY COMPTON

484



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-000097075-T-1-2024

0214

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTB 048-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		533 022 0028 - 002		NO. DE PARTIDA: 6311	
		VERSIÓN: 1			
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD:		CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		MICROSCOPIOS: MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.		CANTIDAD: 2	
DEFINICIÓN:		MICROSCOPIOS: MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.		CÓDIGO COMPLETO: 533 022 0028	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A DATOS O MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- MICROSCOPIO BÁSICO DE RUTINA QUE AMPLIFICA LA SUPERFICIE DE UNA MUESTRA MEDIANTE LUZ VISIBLE.					
1.2.- CUERPO DEL MICROSCOPIO ERGONOMICO Y ESTATIVO METÁLICO.					
1.3.- TUBO DE OBSERVACIÓN BINOCULAR.					
1.3.1.- AJUSTE DE DISTANCIA ENTRE PUPILAS DE 65 A 75 MM. COMO MÍNIMO.					
1.3.2.- AJUSTE OÍPTICO.					
1.3.3.- CORRECCIÓN DE ÓPTICA AL INFINITO.					
1.3.4.- INCLINACIÓN DE 30° O 45°, Y GIRATORIA A 360 GRADOS.					
1.3.5.- SISTEMAS DE PRISMAS.					
1.4.- OCULARES:					
1.4.1.- 10X CON CAMPO DE OBSERVACIÓN DE 20 MM COMO MÍNIMO.					
1.4.2.- DE ALTO PUNTO FOCAL PARA USO CON O SIN LENTES.					
1.4.3.- CAMADA PARA INTERCAMBIO DE RETÍCULAS DE MEDICIÓN.					
1.5.- REVOLVER PORTA OBJETIVOS.					
1.5.1.- CUÁDRUPLE COMO MÍNIMO.					
1.5.2.- SISTEMA DE GIRO POR MEDIO DE BALANZA.					
1.6.- OBJETIVOS:					
1.6.1.- 4X, 10X, 40X, 100X COMO MÍNIMO.					
1.6.2.- CORRECCIÓN DE ÓPTICA AL INFINITO.					
1.6.3.- PLAN ACROMÁTICO (CORRECCIÓN DE ABERRACIONES ESFÉRICA Y CROMÁTICA).					
1.6.4.- IDENTIFICACIÓN DE PARÁMETROS EN CADA OBJETIVO Y CÓDIGO DE COLOR.					
1.7.- PLATINA MÓVIL.					
1.7.1.- PINZA SUJETA OBJETOS PARA UNA O DOS MANILLAS.					
1.7.2.- CONTROL DE POSICIONAMIENTO COAXIAL X Y.					
1.8.- CONDENSADOR.					
1.8.1.- APERTURA NUMÉRICA 1.25 COMO MÍNIMO.					
1.8.2.- TIPO ABBE.					
1.8.3.- CONTROL DE PORTA CONDENSADOR INTEGRADO CON TORNILLOS DE CONTRAJE.					

FOLIO DMTB 048 2024-01-0553 2024

FOLIO DMTB 048 2024-01-0553 2024

1211



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-909007973-T-7-2024

0215

1.9.- SISTEMA DE ENFOQUE COMÚN.				
1.9.1.- MACROMETRICO.				
1.9.2.- MICROMETRICO.				
1.10.- SISTEMA DE ILUMINACIÓN.				
1.10.1.- FUENTE DE LUZ HALÓGENA A 33 W/4, COMO MÍNIMO O ILUMINACIÓN LED.				
1.10.2.- CORRECCIÓN O BALANCEO DE LUZ DE DÍA (FILTRO AZUL).				
1.10.3.- ILUMINACIÓN KOHLER.				
1.10.4.- DIAFRAGMA DE CAMPO.				
1.11.- SISTEMA ANTIRREFLEJO EN ÓPTICA.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- FUNDA DE PROTECCIÓN.				
2.2.- PUNTERO VISIBLE EN OCULAR.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- UN FRASCO DE ACEITE DE DIMENSIÓN DE 5 ML. MÍNIMO, DE LA MISMA MARCA QUE EL MICROSCOPIO.				
3.2.- UN FOCO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE EN EL CASO DE LUZ HALÓGENA.				
4.- ALIMENTACIÓN:				
4.1.- CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V +/- 10%, 60 HZ.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
1.1.- OBLIGA PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INVIERTIENDO AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN:				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FIRMAS Y SELLOS DE LOS DOCENTES EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN INCLUIDO LA ELEVACIÓN CON CRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				

ANEXO 1 (PARTE DEL 2024/01/01) KMS/2024

ANEXO 2 (PARTE DEL 2024/01/01) KMS/2024

ANEXO 3 (PARTE DEL 2024/01/01) KMS/2024



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-62-017-30260/975-T-1-2624

0216

1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUERTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON QUE ACOMPAÑARÁ, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.				
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.				
2.2.- COLOCAR EN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVIVENCIA LAS ETIQUETAS ESTIMADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".				
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO EN CASO DE ASISTENTE	FECHA DE EMISIÓN DEL CASO DE ASISTENTE	
1. REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE CARGOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FOR OCE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.				
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEYDO POR COFEPRIS.				
3. CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
6				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATÓRIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MENÚ POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024

0217

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 001/0456	
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA		IDENTIFICADOR DE FICHE	COMP. TIN. AUT.	NO. DE PARTIDA: 3311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OPERENTE					
EMPRESA		MARCAS			
PATENTE		MÓDULO			
PAÍS DE ORIGEN		CANTIDAD OFERTADA			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA		EQUIPO PARA TIONON AUTOMATIZADA		CANTIDAD	
DESCRIPCIÓN		EQUIPO PARA TIONON AUTOMATIZADA		CANTIDAD	
				2100000	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CONVENCIONES Y/O NOTAS PARA LA INTERPRETACIÓN DE LA REQUISICIÓN (SE DEBE COMPLETAR CON LA INFORMACIÓN DE LA REQUISICIÓN)	ACORDADO CONVENCIONES PARA LA INTERPRETACIÓN DE LA REQUISICIÓN	EVALUACIÓN (SOLO PARA EL COMITÉ DE CONVOCANTES)	
1.1. DESCRIPCIÓN					
1.1.1. SISTEMA AUTOMATIZADO DE TIONON DE PRODUCTOS DE INYECCIÓN EN SITUACIÓN TECNOLÓGICA (SITIO)					
1.2. PARA ESTUDIOS DE USO EN EL SITUO EN VIDA.					
1.3. CAPACIDAD DE REALIZAR DE MANERA COMPLETAMENTE AUTOMATIZADA LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS					
1.3.1. AGREGACIÓN ALIADO Y PROTECCIÓN CELULAR					
1.3.2. TIONON FUSIÓN					
1.3.3. CONTRA TIONON SIONON					
1.3.4. TIONON INOCUO					
1.3.5. INOCUO					
1.3.6. CONTRA TIONON					
1.3.7. TIONON					
1.4. EL SITUO DE TIONON					
1.4.1. EQUIPO DE TIONON DE PORTADUCTOS					
1.4.2. CANTIDAD O UNIDADES DE TIONON					
1.4.3. CON CAPACIDAD DE PROTEGER POR LO MENOS 30 PORTADUCTOS A LA VEZ					
1.4.4. DIMENSIONES DE LOS PORTADUCTOS DE 25 X 75 CM Y QUE SE PUEDE					
1.4.5. SISTEMA AUTOMATIZADO DE REACTIVOS					
1.4.6. CAPACIDAD DE AL MENOS 30 REACTIVOS DE REACTIVOS					
1.4.7. CONTENEDORES DE REACTIVOS DE REACTIVOS					
1.4.8. CONTENEDORES DE REACTIVOS					
1.5. SISTEMA DE EQUIPO EQUIPO CON EL SOFTWARE PARA REACTIVOS DE LAS TIONON					
1.5.1. TIONON					
1.6. SOFTWARE CON CAPACIDAD DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES					
1.6.1. CON ACCESO A DATOS DE LA TIONON					
1.6.2. GESTIÓN DE PORTADUCTOS					
1.6.3. INDICAR AL USUARIO DE MANERA GRÁFICA LA INFORMACIÓN DE LOS PORTADUCTOS					
1.6.4. INDICAR EL ESTADO DEL DATO					
1.6.5. PLANIFICAR Y GESTIONAR LA SESIÓN DE TIONON					
1.6.6. INDICAR LOS REACTIVOS DE REACTIVOS ANTES DE REACTIVOS DE REACTIVOS					
1.6.7. MOSTRAR VISTA GRÁFICA DE LOS REACTIVOS					
1.6.8. INDICAR AL EQUIPO DE LOS REACTIVOS DE REACTIVOS DE REACTIVOS DE REACTIVOS					
1.6.9. INDICAR EL ESTADO DE CANTIDAD DE REACTIVOS DE REACTIVOS DE REACTIVOS DE REACTIVOS					

FOLIO 001/0456 DE 0456, PÁGINA 1/04

ANEXO 17 FICHA TÉCNICA

100%



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-01/200667978-1/2006

0213

[illegible]

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
1.- LA GARANTIA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y CAMBIO DE PARTES, BIEN COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, GRATUITAMENTE AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
5.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MEDIDA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (UNO USUARIO Y UN TECNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
6.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDIDA DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
7.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MEDIDA LOS MANUALES AL USUARIO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-308007973-T-7-2024

10/10

0219

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACERQUE HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HORTICOLA NO SUFRE ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.5.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DE MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA BÁSICA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
REGISTRO SANITARIO		
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROPIEDAD Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
CERTIFICACIONES		
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FGA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.		
CERTIFICADOS DE FABRICACIÓN		
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA 241-2011-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.		
CARTAS DE APOYO		
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.		
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.		
Y		
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		

10/10 10/10 10/10

10/10 10/10 10/10

10/10 10/10 10/10

10/10 10/10 10/10

10/10 10/10 10/10



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-000001975-1-7-2024

0220

4.3.3- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O
CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR
PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL
REGISTRO SANITARIO.

--	--	--	--



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-909007973-T-7-2024

0221

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DATE 06506	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NÚM. DE PARTIDA: 5001	
IDENTIFICACIÓN DEL TENDIDO Y EQUIPOS		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OPERANTE			
EMPRESA:		NOMBRE:	
CALLE:		CALLE:	
CÓDIGO POSTAL:		CÓDIGO POSTAL:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	CÓDIGO CUSCOP	
CAMPANA DE HUMOS	1	51900255	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	OTRO BIEN OFERTADO EN FORMAS DIFERENTES: CATALOGO, MANUAL, O CUALQUIER OROSCOP QUE DESARROLLE	VALUACIÓN (UFO) EQUIPO DEL CONVOCANTE
1.- DESCRIPCIÓN:			
1.1.- CAMPANA DE HUMOS PARA LABORATORIO EN ACERO INOXIDABLE CON (ÁREA DE TRABAJO, LATERALES, RESPALDO Y TOLDO).			
1.2.- DIMENSIONES:			
1.2.1.- LARGO: 150 CM.			
1.2.2.- ANCHO: 60 CM.			
1.2.3.- ALTO: DE ACUERDO A LA ALTURA DEL ÁREA.			
1.3.- EXTRACCIÓN DEL HUMO HACIA EL EXTERIOR DEL EDIFICIO.			
1.4.- CORTINA CON DESLIZAMIENTO VERTICAL CON FILTRO DE ALTA CALIDAD INSTALABLE.			
1.5.- CUENTA CON AL MENOS 1 VÁLVULA PARA AGUA DE CONTROL EXTERNO Y AL MENOS 1 VÁLVULA PARA GAS DE CONTROL EXTERNO.			
1.6.- ILUMINACIÓN POR MEDIO DE LEDS PARA EL ÁREA DE TRABAJO.			
1.7.- PANELES DE CONTROL INTEGRADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MOTOR Y LAMPARA Y MOTOR.			
1.8.- CON AL MENOS 1 CONTACTO POLARIZADO DE 120V.			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- NO REQUIERE.			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- NO REQUIERE.			
4.- ALIMENTACIÓN:			
4.1.- 220 V - 60 Hz.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
3.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
4.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA IMPUTABLES AL EQUIPO.			
5.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			

FECHA DE ENTREGA: 06/05/2024

ANEXO TÉCNICO

1003



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-995597975-1-1-2024

0222

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS EQUIPAMIENTOS DE CAPACITACIÓN (NIVEL LITARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECTIVAS Y LOS TEMAS DESELECCIONADOS EN EL ACTO DE ENTREGA E INSTALACIÓN.			
2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CANTIDAD DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIOLENCIA DE LA GARANTÍA.			
3. LAS PRESUPUESTIONES APLICADAS AL BIEN ENTREGADO DEBE SER:	DESELECCIÓN DEL OFERTANTE	ENTREGA DEL BIEN ENTREGADO	ENTREGA DEL BIEN ENTREGADO
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN SIGUIENTE:			
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMPALME, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL EQUIPO.			
1.2. LAS MANOBRAS DE ACERQUE HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON ORILLA EN CASO DE SER NECESARIO DEBE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3. SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE EQUIPO, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA SUEBREA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSICIÓN A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PRUEBAS DE RECEPCIÓN DEL BIEN.			
2. EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1. ENTREGAR EN ELEGITIVO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2. COLOCAR SIN COSTO ANEXO PARA LA ENTREGA LAS ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN EN EL MANEJO TÉCNICO.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
1. DOCUMENTACIÓN DEL BIEN ENTREGADO	DOCUMENTACIÓN DEL BIEN ENTREGADO	DOCUMENTACIÓN DEL BIEN ENTREGADO	DOCUMENTACIÓN DEL BIEN ENTREGADO
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTREGADO POR LA SECRETARÍA, JUNTO A LOS REQUISITOS.			
1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: FOLIO DE VIGENCIA Y DOCUMENTOS DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO ENTREGADA POR LA SECRETARÍA O CARTA DE LA FUNDACIÓN DEL BIEN OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE ENERO DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA VIGENCIA INTERNACIONAL DEL BIEN ENTREGADO:			
2.1. CERTIFICADO DEL BIEN ENTREGADO: FOLIO DE VIGENCIA EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2. CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
2.3. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.4. CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERQUE NOMINALE APTO EN EL PARTICIPANTE DEL BIEN, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO.			
3. DOCUMENTOS PARA BIEN ENTREGADO:			
3.1. CERTIFICADO DE LA FICHA 241-SSA-2012, BURNAS RÁPIDAS DE FABRICACIÓN ENTREGADO POR COEFAIS.			
4. CARTA DE APOYO:			
4.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			

FORM NO. 2-61 (Rev. 7-16-60)

250000 210000 170000 130000 90000 50000 10000

File 1



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-2024/07575-T-7-2024

0223

Y			
4.2.1.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

የጥያቄው ዓላማ

FIELD OBSERVATIONS

244



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA 68-017-00000 (975-1-7-2024)

0224

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DATA 04624		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 513 010 0017 - 001		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:				
FABRICANTE:				
PAÍS DE ORIGEN:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL	CANTIDAD: 2		
DEFINICIÓN:	MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL	CÓDIGO CLIC: 51100010		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE PRESENTACIÓN CATEGORÍA DE BIEN CATEGORÍA DE BIEN CATEGORÍA DE BIEN	FORMA DE PRESENTACIÓN CATEGORÍA DE BIEN CATEGORÍA DE BIEN CATEGORÍA DE BIEN	FORMA DE PRESENTACIÓN CATEGORÍA DE BIEN CATEGORÍA DE BIEN CATEGORÍA DE BIEN
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL Y MUESTRAS PATOLÓGICAS, PARA USO EN EL LABORATORIO TIPO CARRO DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304.				
1.2.- CON TRES ENTREPALOS REFORZADOS UNIDOS A LA ESTRUCTURA (REFUERZO QUE BRINDE RIGIDEZ EN LA PARTE MEDIA POSTERIOR DEL MISMO).				
1.3.- CADA ENTREPALO DEBE CONTAR CON PLACAS DE ACERO INOXIDABLE DE CAL 10 EN SUS CUATRO LADOS, DE 5 CM DE ANCHO, DOTADO DE BORDO QUE EVITE LA CAÍDA DEL MATERIAL Y/O MUESTRAS QUE TRANSPORTA.				
1.4.- SEPARACIÓN DE REDISAJE MÍNIMA DE 11 PULGADAS.				
1.5.- CARGA MÁXIMA DE CARGA 100 KG O EQUIVALENTE.				
1.6.- DIMENSIONES: 101 X 60 X 90 CM (LARGO, ANCHO, ALTO).				
1.7.- DE ACERO INOXIDABLE CAL 10, 16, TIPO AISI 304.				
1.8.- SUPERFICIE ANTIOSESIZANTE.				
1.9.- MANEJO TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE CAL 10, 16, TIPO AISI 304.				
1.10.- CON CUATRO RUEDAS DE 4" DE DIÁMETRO O EQUIVALENTE QUE NO MENOS EL TIPO, DE ALTA RESISTENCIA.				
1.11.- DOS RUEDAS FIRMES CON FRENO INTEGRADO Y DOS GIRATORIAS.				
1.12.- SOSTEVA DE ENTREPALO DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304 A BASE DE SOLDADURA Y/O FUSIÓN CON APORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 Y DE 3/16".				
1.13.- SUPERFICIE USAS, SIN REINFORZOS, CANTOS REDONDOS.				
1.14.- LA SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE DEBE SER CONTINUA, NO PUNTEADA.				
1.15.- LOS DOBLES DE ENTREPALO SIN FALLOS O DEFORMACIONES Y PARA ESTAR BIEN ALINEADOS.				
1.16.- EL PUNDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBE SER UNIFORME DE CALIDAD Y DE GRADO COMERCIAL.				
1.17.- TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE 1/16".				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE				

2020-2021-2022-2023-2024

2020-2021-2022-2023-2024

1/23



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-808007873-T-7-2024

0225

5.- REAFIRMACIONES			
5.1.- NO REQUIERE			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN, INCLUYENDO ACCESORIOS Y REAFIRMACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OBRERO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPARACIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VIDEOS CONSULTA, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ARCA USUARIA.	DESCRIPCIÓN DEL OBRERO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
3.- NO APLICA	DESCRIPCIÓN DEL OBRERO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
4.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCIÓN DEL OBRERO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
4.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.			
4.2.- LAS MANOBRAS DE ADQUISICIÓN HACIA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
4.3.- DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIRÁ ALGUN DAÑO ESTE COSTO CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
4.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MEDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REDABAS, RALLADURAS, FLOC, GOLPES, AGRIETADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
1.- REGISTRO SANITARIO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DEL DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE AGENCIA MONITOREABLE.			
2.3.- CERTIFICADO DEL AGENTE, EN EL CUAL SE MENCIONE COMO CUENTE AL PARTICIPANTE DEL MOBILIARIO MEDICO.			
3.- CARTA DE APOYO			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL PARTICIPANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OBRERO.			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

MOD 0017 SANITARIO (2019) 01/01/2024

ANEXO 12 TÉCNICA

26/3



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-200007975-F-7-2624

0226

3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

FOUO//MIL/CI 202405400 01/11/2024

ANALYST: J. J. K. P. A. (1/1/12)



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007973-T-7-2024

0227

 MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE CUBA DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA Y MEDICINA PREVENTIVA		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO 00121-002
MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE CUBA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA		IDENTIFICADOR DE FOLIOS 511.009.00201-001		NO. DE PARTIDA: 5214
				VERSIÓN 1
I. DATOS DEL OFERTANTE				
EMPRESA:		NOMBRE COMERCIAL:		
DIRECCIÓN:		CÓDIGO POSTAL:		
TELÉFONO:		CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MESA DE EN ACERO INOXIDABLE (CON GABINETES)		CANTIDAD:	2
DESIGNACIÓN:	MESA DE EN ACERO INOXIDABLE		CÓDIGO CLASIF.	51100941
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE COMERCIAL DEL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO DEL BIEN OFERTADO	EXAMENADO POR EL COMITÉ TECNICO
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y UN RESPALDO A MUÑO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.				
1.2.- DIMENSIONES: 200 CM DE LARGO, 100 CM DE FONDO Y 70 CM DE ALTURA.				
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CALIBRE 12, ACABADO PULIDO.				
1.4.- CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 12, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.5.- LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN DE UNO O VARIOS SERVIDORES PARA MONITORES DE TRAZADO EN LA PARTE SUPERIOR A UNA DISTANCIA DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.6.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO CALIBRE 12 CUADRADO 20 X 20 MM EN TRES DE CADA LADO POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.				
1.7.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PC DE 200 KG O MAYOR.				
1.8.- CON 4 CAJONES PROSPEROSIONALES A LO LARGO DE LA MESA (A NIVEL DE LA PARTE FRONTAL) DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 12 ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.9.- CON JALADERAS EMPUJADAS				
1.10.- CORRERAS DE FACIL DESPLAZAMIENTO.				
1.11.- CON JALADERAS EMPUJADAS				
1.12.- CORRERAS DE FACIL DESPLAZAMIENTO.				
1.13.- CERRADURA DE DEPONENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL.				
1.14.- CON CUATRO GABINETES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CON LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CAJONES, PROSPEROSIONALES LAS DIMENSIONES DE LA MESA.				
1.15.- CON PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE Y JALADERAS EMPUJADAS.				
1.16.- CON REJILLAS, FUNDOS Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PARTES DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIDERRAMANTE DE NINGÚN LÍQUIDO.				
1.17.- ACABADO:				
1.18.- SIN REMACHES, NI HERRAJES.				
1.19.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN BORTES REDONDEADOS.				
1.20.- LOS DOBLADORES DEBEN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALICADOS.				
1.21.- EL PUNTO DE ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME EN CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO.				
2.- ACER INOXIDABLE				
3.- NO HERRAJES				
4.- REMACHES				

RECEIVED: 2000-01-03

Abstract



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909997975-1-7-2024

0000

0228

4

228 de 341

M

D



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

10

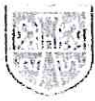
0229

01 - NO REQUIERE			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
DESCRIPCIÓN DEL OBRANTE	EVALUACIÓN (NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1. LA EMPRESA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPACCIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICES OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.			
3. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, REPOSICIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
3.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, REPOSICIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.			
3.2.- LAS MANOS DE OBRAS HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
3.3.- SI DURANTE LAS MANOS DE OBRAS DE CARGA, DESEMBALAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, REPOSICIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
3.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MODULARIO MEDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REGISTROS, RALLADURAS, PULSOS, GOLPES, ATRILLADORAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	FECHA Y EN CASO DE APLICAR
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACUO INOXIDABLE AGI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL CUAL SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MODULARIO MEDICO.			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			

FORMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ANEXO 1. ESTADÍSTICA

2 de 3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-90980/975-1-7-2024

0230

332.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMINTEADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
333.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0231

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 001 DE 002		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTICIPANTE		
IDENTIFICADOR DE FICHA		VERSION 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL BIEN				
DESCRIPCION COMPLETO	MESA DE 200 ACERO INOXIDABLE	CANTIDAD	2	
DEFINICION	MESA DE 200 ACERO INOXIDABLE	CODIGO CECOP	51100040	
III. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE ENTREGA (ENTREGA EN SU LUGAR DE DESTINO O CUALQUIER OTRO RECIBO QUE CONTRA EL BIEN)	PAQUETE DEL CATALOGO (MANUAL, FOLLETO, DELANTERO, ETC.)	EVALUACION DEL CONVOCANTE
1.1.- DESCRIPCION:				
1.1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y CON RESPALDO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.				
1.2.- DIMENSIONES: 200 CM DE LARGO, 100 CM DE FONDO Y 80 CM DE ALTURA.				
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CALIBRE 10, ACABADO PULIDO.				
1.4.- CON PESTAÑA SUPERIOR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.5.- LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACION DE UNO O VARIOS BRAZOS PARA MONITORES DE TRAZABILIDAD EN LA PARTE CERCANA A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.5.1.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO CALIBRE 10 CUADRADADO 32 X 32 MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.				
1.5.2.- LARGUERO DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL, PARA SOPORTE A LA MESA DE TUBULAR CUADRADADO DE 1 1/4" X 1 1/4" (32 X 32 MM) CALIBRE 10.				
1.5.3.- CON TAPAS LATERALES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.				
1.5.4.- CON TAPA TRASERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.				
1.5.5.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 200 KG O MAYOR.				
1.6.- CON CUATRO CAUCHES LATERALES, PROPORCIONALES A LO LARGO DE LA MESA (A NIVEL DE LA PESTAÑA FRONTAL), DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.6.1.- CON JALACERAS EMBITIDAS.				
1.6.2.- CORREDERAS DE FÁCIL DESLIZAMIENTO.				
1.6.3.- CERRADURA INDEPENDIENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL.				
1.7.- CON REGATONES, FUADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIDERRAPANTE DE PULE MACIZO.				
1.8.- ACABADOS:				
1.8.1.- SIN RAYACHES, NI HENDIDURAS.				
1.8.2.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN DANTOS BORDONADOS.				
1.8.3.- LAS DOBLACES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.				

FOLIO 001 DE 002

ACERO INOXIDABLE

8

MA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-202007975-1-7 2024

0232

1.8.4.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME, DE CALIDAD EN LA LUCIÓN Y DE GRADO SANITARIO.			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- NO REQUIERE.			
3.- REFACCIONES:			
3.1.- NO REQUIERE.			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DE OPORTUNIDAD	EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONTRATANTE	
1.- LA OPORTUNIDAD DEBE CUMPLIR CON LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPARACIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VAGOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MALO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		
3.- OPORTUNIDAD DE OPORTUNIDAD		
3.1.- NO APLICA.		
4.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
4.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN FUSO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
4.2.- LAS MANOBRAS DE ACABADO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SIN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN OTORGAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
4.3.- DURANTE LAS MANOBRAS DE CARRO, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
4.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MONITOREO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REPARAS, MANCHAS, FILAS, GRIetas, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENCIA DE DOCUMENTOS	FECHA DE VIGENCIA	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COEFEPIS O COFA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CUENTE AL FABRICANTE DEL MONITOREO MÉDICO.			
3.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL CLIENTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-808007975-T-7-2024

0233

3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBADORA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909907975-T-7-2024

0234

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 016-24	
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN		IDENTIFICADOR DE FICHA:		NO. DE PARTIDA: 5311	
		511.001.6100 - 093		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		TIPO:		MODULO:	
PAIS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL BIEN					
DESCRIPCION COMPLETO:	MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE	CANTIDAD:	1		
DEFINICION:	MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE	CODIGO CLASIFICACION:	51100040		
III. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	NUMERO DE ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIAL PARA CONSULTA DE CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE DESARROLLE EL OFERTANTE	PAQUETE DE MATERIAL PARA EL BIEN OFERTADO	VALOR UNITARIO DEL BIEN OFERTADO	VALOR TOTAL DEL BIEN OFERTADO
1. DESCRIPCION:					
1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN RESPALDO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.					
1.2.- DIMENSIONES: 120 CM DE LARGO, 100 CM DE FONDO Y 100 CM DE ALTURA.					
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO.					
1.4.- CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.					
1.5.- LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN DE UNO O VARIOS BRAZOS PARA MONITORES DE TRAZABILIDAD EN LA PARTE CERCANA A MURO, CUMPLIENDO DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.					
1.5.1.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32 MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.					
1.5.2.- LARGUERO DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL, PARA SOPORTE A LA MESA, DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/2" X 1 1/2" (32 X 32 MM) CALIBRE 18.					
1.5.3.- CON TAPAS LATERALES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.					
1.5.4.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 50 KG O MAYOR.					
1.6.- CON 3 CAJONES PROPORCIONALES A LO LARGO DE LA MESA (A NIVEL DE LA PESTAÑA FRONTAL), DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.					
1.6.1.- CON JALADERAS EMBUJADAS.					
1.6.2.- CERRADERAS DE FÁCIL DESLIZAMIENTO.					
1.6.3.- CERRADURA INDEPENDIENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL.					
1.7.- CON REGATONES, FUNDOS Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIERRAPANTE DE HULE MACIZO.					
1.8.- ACABADOS:					
1.8.1.- SIN RELIEVES, NI HICHOQUILLAS.					
1.8.2.- CON ACABADO ESPEJAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS.					
1.8.3.- LOS DOBLICES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.					
1.8.4.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBE SER UNIFORME, DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO.					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- NO REQUIERE.					
3.- REFACCIONES:					
3.1.- NO REQUIERE.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTIA DEL BIEN: 12 MESES O 10,000 HORAS, LO QUE SEAN MAYOR. DESCRIPCION DEL OFERTANTE: EVALUACION ISO EXCLUSIVO DEL COMITADO					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-909007975-T-7-2024

1.43

0235

1.- LA GARANTÍA QUE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MALO DE OBRA, EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL AREA USUARIA.	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
3.- NO APLICA.		
4.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
4.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
4.2.- LAS MANOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPLENIR ALGUN DATO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
4.3.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA RESECCIÓN VISUAL DEL MODULARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBASAS, RALLADURAS, FLOC, CUPCA, VAGUILLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COBERTURA O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
1.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
1.3.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE CALIDAD DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE DEL BIEN, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL PARTICIPANTE DEL MODULARIO MÉDICO.			
2.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
2.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
2.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
2.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
2.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
2.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
2.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
2.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			

13/05/2024 10:00:00 AM

ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA

1/0/3

Handwritten signature and initials.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS FLEC CRÓNICA
LA-68-017-500007/975-T-1-2014

0236

6			
3.3.4 - DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL CUERPO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISCULPADOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

1502591, 50, 27/8/00 203724

20101119254112N/A

124



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-909007975-T-7-2024

0237

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0016 DE 04	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		IDENTIFICADOR DE FICHA: 511.000.0200-004		NO. DE PARTIDA: 5211	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		IDENTIFICADOR DE FICHA: 511.000.0200-004		VERSION: 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
NOMBRE DE LA EMPRESA					
RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD					
CANTIDAD OFERTADA					
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA		MESA DE 200 ACERO INOXIDABLE		CANTIDAD: 2	
DESCRIPCIÓN		MESA DE 200 ACERO INOXIDABLE, PARA LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA		CÓDIGO CUCOP: 51100040	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		NOMBRE DEL PRODUCTO COMERCIAL (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE OFERTA EL BIEN)	
1.1.- DESCRIPCIÓN:		1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN RESPALDO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.		NOMBRE DEL PRODUCTO COMERCIAL (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE OFERTA EL BIEN)	
1.2.- DIMENSIONES: 200 CM DE LARGO, 50 CM DE FONDO Y 70 CM DE ALTURA.		1.2.- DIMENSIONES: 200 CM DE LARGO, 50 CM DE FONDO Y 70 CM DE ALTURA.		NOMBRE DEL PRODUCTO COMERCIAL (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE OFERTA EL BIEN)	
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO.		1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO.		NOMBRE DEL PRODUCTO COMERCIAL (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE OFERTA EL BIEN)	
1.4.- CON PESTAÑA SUPERIOR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.		1.4.- CON PESTAÑA SUPERIOR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.		NOMBRE DEL PRODUCTO COMERCIAL (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE OFERTA EL BIEN)	
1.5.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CUADRADO 12 X 12 MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE SUPERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MODO AVISANTE.		1.5.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CUADRADO 12 X 12 MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE SUPERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MODO AVISANTE.		NOMBRE DEL PRODUCTO COMERCIAL (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE OFERTA EL BIEN)	
1.5.1.- LARGUERO DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL, PARA SOPORTE A LA MESA, DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/2" X 1 1/2" (38 X 38 MM) CALIBRE 18.		1.5.1.- LARGUERO DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL, PARA SOPORTE A LA MESA, DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/2" X 1 1/2" (38 X 38 MM) CALIBRE 18.		NOMBRE DEL PRODUCTO COMERCIAL (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE OFERTA EL BIEN)	
1.5.2.- CON TAPAS LATERALES Y TRASERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.		1.5.2.- CON TAPAS LATERALES Y TRASERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.		NOMBRE DEL PRODUCTO COMERCIAL (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE OFERTA EL BIEN)	
1.5.3.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 70 KG O MAYOR.		1.5.3.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 70 KG O MAYOR.		NOMBRE DEL PRODUCTO COMERCIAL (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE OFERTA EL BIEN)	
1.6.- SIN CAUCES.		1.6.- SIN CAUCES.		NOMBRE DEL PRODUCTO COMERCIAL (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE OFERTA EL BIEN)	
1.7.- CON REGAJONES, FLUJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIDERRAPANTE DE NILE MACIZO.		1.7.- CON REGAJONES, FLUJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIDERRAPANTE DE NILE MACIZO.		NOMBRE DEL PRODUCTO COMERCIAL (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE OFERTA EL BIEN)	
1.8.- ACABADOS:		1.8.- ACABADOS:		NOMBRE DEL PRODUCTO COMERCIAL (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE OFERTA EL BIEN)	
1.8.1.- SIN REMACHES, NI HENDIDURAS.		1.8.1.- SIN REMACHES, NI HENDIDURAS.		NOMBRE DEL PRODUCTO COMERCIAL (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE OFERTA EL BIEN)	
1.8.2.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN BORTOS REDONDEADOS.		1.8.2.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN BORTOS REDONDEADOS.		NOMBRE DEL PRODUCTO COMERCIAL (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE OFERTA EL BIEN)	
1.8.3.- LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALISADOS.		1.8.3.- LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALISADOS.		NOMBRE DEL PRODUCTO COMERCIAL (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE OFERTA EL BIEN)	
1.8.4.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBE SER:		1.8.4.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBE SER:		NOMBRE DEL PRODUCTO COMERCIAL (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE OFERTA EL BIEN)	
1.8.4.1.- NO REQUIERE.		1.8.4.1.- NO REQUIERE.		NOMBRE DEL PRODUCTO COMERCIAL (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE OFERTA EL BIEN)	
1.8.4.2.- REFINACIONES.		1.8.4.2.- REFINACIONES.		NOMBRE DEL PRODUCTO COMERCIAL (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE OFERTA EL BIEN)	
1.8.4.3.- NO REQUIERE.		1.8.4.3.- NO REQUIERE.		NOMBRE DEL PRODUCTO COMERCIAL (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE OFERTA EL BIEN)	
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
CONTENIDO DEL BIEN:		CONTENIDO DEL BIEN:			
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
CONTENIDO DEL BIEN:		CONTENIDO DEL BIEN:			

PARTE DE LA FICHA TÉCNICA

ANEXO 12 FICHA TÉCNICA

8

11



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRAJADOS ELECTRÓNICA
LA-32-017-2023-07975-1-7 2023

0238

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A: IMPRESIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ALFAS, DESCONTAS, VÍDEOS OCULTOS, DE FOTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRERA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL AREA USUARIA.		
2.- OTRAS PREESCRIPCIONES QUE SE APLICAN A LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PCL.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON ORDA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN QUEBRAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- DURANTE LAS MANOBRAS DE ENTREGA, RECEPCIÓN, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIRÁ AL MENOS UNO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASI COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL EQUIPO MEDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBASAS, RALLADURAS, FILLOS, GOLPES, AMOLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENCIA DEL BIEN	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUISITO, EMITIDA POR LA COEFERIS O COPIA DE LA FIRMACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE ENERO DE 2014.		
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.		
3.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO HIGIENIZANTE: 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO FUENTE AL FABRICANTE DEL MODULO MEDICO.		
3.2.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
3.2.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.		
3.2.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
3.2.3.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL CLIENTE.		
3.2.4.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
3.2.5.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO		
3.2.6.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL CLIENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
3.2.7.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0239

3.3.5. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O
CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR
PRINCIPAL EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR
DEL REGISTRO SANITARIO.

--	--	--	--	--

#

148

Handwritten signature

Handwritten signature



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-903007975-1-1-2624

0240

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO 001 DE 01-24
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA		IDENTIFICADOR DE FICHA:	511.000.6103 - 003	NÚM. DE PARTIDA: 6311
VIGENCIA DE LA FICHA: 01/01/2018		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		EMPRESA:		
FABRICANTE:		FABRICANTE:		
CÓDIGO DE ORIGEN:		CÓDIGO DE ORIGEN:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		MESAS DE ACERO INOXIDABLE		2
DESCRIPCIÓN:		MESAS DE 90 CM. DE ACERO INOXIDABLE PARA LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA		51100310
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OFERTADO	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OFERTADO	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OFERTADO	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OFERTADO
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- MESA COMPLETA LATA Y SIN PINTADO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.				
1.2.- DIMENSIONES: 90 CM. DE LARGO, 75 CM. DE FONDO Y 93 CM. DE ALTURA.				
1.3.- FUERTE LATA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 VENEZUELA, AISI 304 PULIDO.				
1.4.- COMPLETA DIRECCIÓN DE LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE QUE SE HA ACABADO PULIDO, DE ALTA DUREZA Y RESISTENCIA.				
1.5.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN EN LA COLOCACIÓN DE LOS OJOS DE LAS LÁMINAS PARA LA COLOCACIÓN DE PASADILLOS EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.6.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.7.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.8.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.9.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.10.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.11.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.12.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.13.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.14.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.15.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.16.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.17.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.18.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.19.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.20.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.21.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.22.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.23.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.24.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.25.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.26.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.27.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.28.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.29.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.30.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.31.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.32.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.33.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.34.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.35.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.36.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.37.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.38.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.39.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.40.- LA INSTRUCCIÓN DE PERFORACIÓN COMPLETA DE TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE SUPERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				

[illegible]

Phyllanthus

402



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-809807978-7-7-2024

0241

1.- NÚMERO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN INCLUSIVE DEL CONVOCANTE
1.1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		EVALUACIÓN (NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESPACHALE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
1.2.- LAS MANOS DE OBRERO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN DE CRUZA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN CUALQUIER COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- O DURANTE LAS MANOS DE OBRERO, DESMONTAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPUESTA ALGUNO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DECONTADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZAR UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE RENDIDAS, RALLADURAS, FILLOS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NÚMERO DE ARCHIVO DEL PDI	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REGISTRO DEL BIEN ENTREGADA POR LA COFOPRO O COPIA DE LA FOLIOCLONIA DEL CUARTO OFICIAL DE LA REGISTRACIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2014.		VICEVCI (EN CASO DE APLICAR)
1.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD:		
1.2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.		
1.2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE ALI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE AL CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.		
1.3.- CARTA DE APOYO:		
1.3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
1.3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.		
1.3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
1.3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE		
1.3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
1.3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO		
1.3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)		
1.3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO		
1.3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROSATORIA DEL CUERPO O CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-63-017-0000079/3-1-1-2024

0242

[illegible]

1994년 11월 25일, 1995년 1월 25일, 1995년 3월 25일

www.elsevier.com

140



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-909007978-T-7-2024

0243

3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, REPORTADOS AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y OTORGALES, ACORDE CON LAS NORMAS Y MODELO DEL EQUIPO.		
OTRAS CONDICIONES A CONSIDERAR EN EL EVALUADOR (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUADOR (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y SUS USUARIOS Y SUS TÍTULOS, CON LAS FIRMAS Y LOS TÓMOS DE SOLICITUD EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL OCUPADO EN CADA TÍTULO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS CONDICIONES A CONSIDERAR EN EL EVALUADOR (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUADOR (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL SIGUIENTE:		
1.1.- HACER EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANO DE OBRAS DEL ACERVO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLuyendo ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE CONVENIR, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN OTORGAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANO DE OBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL SIGUIENTE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBA DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A LOS REQUISITOS, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL SIGUIENTE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JULGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN GUÍA COPIADA.		
2.2.- COLOCAR EN CADA UNIDAD PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN EN EL MANEJO DEL EQUIPO.		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PAÍS DE ORIGEN DEL EQUIPO	ASIGNACIÓN DEL EQUIPO AL SERVIDOR DOCUMENTO EN FORMATO PDF	NÚMERO DEL DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, A NÚMERO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE, PROVISORIO Y GARANTANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL SIGUIENTE REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DÍFULO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FIRMAS DE DIGITALIZACIÓN DE 2014.		
PAÍS DE ORIGEN DEL EQUIPO	ASIGNACIÓN DEL EQUIPO AL SERVIDOR DOCUMENTO EN FORMATO PDF	NÚMERO DEL DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
2.1.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA FUENTE DE AGUA O DE OJOS O EQUIVALENTE QUE EN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA FUENTE DE AGUA O DE OJOS O EQUIVALENTE QUE EN PAÍS DE ORIGEN.		
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-001-SEAN-2012, QUE LAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXCEDAN POR COFEPRIS.		
CARTAS DE APOYO:		
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL, INDELETABLE.		
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL INDELETABLE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.		



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-50255797B-1-7-2024

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL VOTIVETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO		
4.3.1.- CARTA DE ANEXO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL CLIENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL VOTIVETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
0		
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MENOS POR EN COMERCIO TIPO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		

RECEIVED



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007973-T-7-2024

0245

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0012 DE 04
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 011
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS		VERSIÓN 1
IDENTIFICADOR DE FICHA: ESTER-013/ESTER-0002		
I. DATOS DEL OPERENTE		
NOMBRE DEL OPERENTE: CAMINO OPERADO		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN: ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO		
CANTIDAD: 1		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN		
REQUISITOS DEL BIEN	REQUISITOS DEL OPERENTE	REQUISITOS DEL BIEN
1.1 - Descripción: Estérilizador de vapor directo, con capacidad de 100 litros a 121°C.		
1.2 - Dimensiones: Máximo 1000 mm de alto, 500 mm de ancho y 500 mm de profundidad.		
1.3 - Tipo de operación: Automática.		
1.4 - Características: Con acceso al área de servicio del lado derecho.		
1.5 - Or de los puertos verticales: Disposición en horizontal (puerto de servicio en la parte superior, puerto de agua en la parte inferior y puerto de vapor en la parte inferior).		
1.6 - Características: Con sistema de control de temperatura y tiempo de esterilización.		
1.7 - Características: Con sistema de control de presión y tiempo de esterilización.		
1.8 - Con sistema de escape de vapor para evitar fugas de vapor en puertos.		
1.9 - Temperatura de esterilización: 121°C a 134°C o mayor.		
1.10 - Con sistema de control de tiempo de esterilización de 1 hora a 12 horas o mayor.		
1.11 - Con sistema de control de tiempo de esterilización de 1 hora a 12 horas o mayor.		
1.12 - Puerto de servicio de vapor de 1/2" NPT, en posición horizontal, con tapa de 1/2" NPT y una junta de 1/2" NPT.		
1.13 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.14 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.15 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.16 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.17 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.18 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.19 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.20 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.21 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.22 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.23 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.24 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.25 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.26 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.27 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.28 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.29 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.30 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.31 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.32 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.33 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.34 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.35 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.36 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.37 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.38 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.39 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.40 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.41 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.42 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.43 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.44 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.45 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.46 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.47 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.48 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.49 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.50 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.51 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.52 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.53 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.54 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.55 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.56 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.57 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.58 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.59 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.60 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.61 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.62 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.63 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.64 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.65 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.66 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.67 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.68 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.69 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.70 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.71 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.72 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.73 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.74 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.75 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.76 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.77 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.78 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.79 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.80 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.81 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.82 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.83 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.84 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.85 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.86 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.87 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.88 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.89 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.90 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.91 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.92 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.93 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.94 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.95 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.96 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.97 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.98 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
1.99 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		
2.00 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área de 1/2" NPT y una junta.		

10/01/2024 10:00:00

APROBADO

10/01/2024

Handwritten signature and stamp

Handwritten signature



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECCIÓNICA
LA-68-017-000067975-3-7-2024

0246

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0247

1.2. LAS MANERAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN CONCORDANCIA CON COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. AL DURANTE LAS MANERAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APOYOS, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DETERMINA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON GRUILLA RELEVANTIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN OFICIAL.		
2. EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE:		
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DE MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. COLOCAR EN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA LAS ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN EN EL MANEJO DE EQUIPO.		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LOS SIGUIENTES:	ANEXOS A LA CONVOCATORIA	ANEXOS A LA CONVOCATORIA
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROMUEVA Y COORDINANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REGISTRE REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REGISTRO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL CUOTIDIANO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA DE DECISIÓN DE 2024.		
2.1. CERTIFICADO DE LA NOMENCLATURA DE BIENES, PRACTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.		
2.2. CERTIFICADO DE ORIGEN, VENTA, FDA O CE O Q O Q ENTALMENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.3. CUI PIGADO ISO 13485:2016.		
3.1. CERTIFICADO DE LA NOMENCLATURA DE BIENES, PRACTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.		
4.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.2.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORANDADO.		
4.2.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.2.3. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORANDADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.		
Y		
4.2.4. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORANDADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ESTE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
4.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
4.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORANDADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
4.3.3. DOCUMENTACIÓN PROBADORA DEL ASUETO O CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y EN MENOS POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-69-017-0000 07973-1 7-2014

0248

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0311 DE 03	
IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO		IDENTIFICACIÓN DE FICHA		NO. DE PARTIDA: 5311	
IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO		IDENTIFICACIÓN DE FICHA		VERSIÓN 1	
II. DATOS DEL OFERENTE					
III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
1. DESCRIPCIÓN					
1.1. Generador de rayos X de alta frecuencia.					
1.2. Potencia de salida dentro del rango de 5kV a 70W o mayor.					
1.3. KVs Voltage (KV) dentro del rango de 93 o menor a 40 ó mayor, en incrementos de 1KV.					
1.4. Rango de mAs de 5 o menor a 600 o mayor.					
1.5. Tiempos de exposición automática para el punto focal grueso dentro del rango de 10 ms a 4 s o mayor.					
1.6. Tiempos de exposición automática para el punto focal fino dentro del rango de 10 ms o mayor a 5 s o mayor.					
1.7. Tubo de rayos X:					
1.7.1. Anodo rotatorio lateral de Mo, Rh o W (molibdeno, rodio o tungsteno).					
1.7.2. Capacidad catódica del ánodo igual o mayor a 100,000 mA.					
1.7.3. Filo de Mo, Rh, Al o Ag (molibdeno, rodio, aluminio o plata) y/o sus combinaciones.					
1.7.4. Punto focal grueso de 0.3 mm.					
1.7.5. Punto focal fino de 0.1 mm.					
1.7.6. Exposición continua máxima del ánodo (igual o mayor a 60,000 HU/min).					
1.7.7. Rango de velocidad del ánodo de 8,920 rpm a 9,500 rpm o mayor.					
1.8. Detector digital:					
1.8.1. De selenio amorfo, fósforo de calcio o selenio amorfo.					
1.8.2. Tamaño del detector de 24 x 29 cm o mayor.					
1.8.3. Profundidad de bits de imagen o resolución de 14 bits o mayor.					
1.8.4. Tamaño del píxel 100 µm o menor.					
1.8.5. Matriz de imagen de 2,048 x 3,072 megapíxeles o mayor.					
1.8.6. Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 1 lp/mm a 50%.					
1.8.7. Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 4 lp/mm a 25%.					
1.9. Brazo isocéntrico con rotación mecánica y movimiento vertical.					
1.9.1. Optimizador automático o seleccionable por el usuario.					
1.9.2. Movimientos de rotación de -180° o mayor a +180° o mayor.					
1.9.3. Desplazamiento vertical de 65 cm o mayor.					
1.9.4. Distancia foco imagen (FFI o FID) igual o mayor a 65 cm.					
1.9.5. Indicador de expositor de mama compánida, de fuerza de compresión y angulación del brazo.					
1.10. Regla o sistema antideslizante.					
1.11. Magnificador de 1.5X o mayor.					
1.12. Sistema de compresión neumático y manual.					
1.12.1. Rango de fuerza de compresión de 28N o menor a 176N o mayor.					

2010 PPTL DE SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO 1.1 IDENTIFICACIÓN

144



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-S09007978-T-7-2024

0249

1.13.- Pálida de compresión para mama grande, pálida de compresión para mama pequeña, caso de compresión, caso de perforación y pálida con red tensada.					
1.14.- Manipula, pinza o accede con bindeje empunado de 0.5 mm.					
1.15.- Interruptor de pie o de mano.					
1.16.- Canal de extracción automática (AEC).					
1.17.- Estación de adquisición con pantalla LCD, TFT o LED de visualización de 21 pulgadas o mayor y de 3 megapíxeles o mayor.					
1.18.- Disco duro de 200 GB o mayor.					
1.19.- Licencias DICOM 3.0 worklist, print, storage, console, query, retrieve y MPPS.					
1.20.- Herramientas para prueba de imágenes con visualizador DICOM y licencia DICOM media storage.					
1.21.- Escritorio:					
1.21.1.- Montado en el escritorio.					
1.21.2.- Con palanca ajustable y perforada o con venana graduada.					
1.21.3.- Ángulo de barrido mayor o igual a 15°.					
1.21.4.- Adaptador para exposición de tirna de tirna para trabajar con aguja compatible a marca y modelo del sistema de tirna.					
1.21.5.- Ajuste automático de la aguja.					
1.21.6.- Posicionador de aguja manual.					
1.21.7.- Presión de 1 mm o menor en los ejes X, Y y Z.					
1.21.8.- Área de la imagen de al menos 60 x 40 mm.					
1.21.9.- Sólido para la aguja.					
1.22.- Tarjetas de:					
1.22.1.- Vistas de tomografía transversales (TCC, RUL, LUL, LML).					
1.22.2.- Tiempo de barrido 25 segundos o menor.					
1.22.3.- Ángulo de barrido mayor o igual a 15°.					
1.22.4.- Exposición o estudio en las partes o planes reconstruidos de 1 mm o menor.					
1.22.5.- Número de imágenes o proyecciones generadas de 3 o mayor.					
1.22.6.- Debe ser capaz de almacenar imágenes en cinta de 3.5 mm o menor.					
1.22.7.- Debe ser capaz de almacenar imágenes en cinta de 3.5 mm o menor.					
1.22.8.- Debe ser capaz de almacenar imágenes en cinta de 3.5 mm o menor.					
1.23.- Estación de trabajo de tirna, con dos pantallas LCD, TFT o LED de 21 pulgadas o mayor, con más de 3 megapíxeles por una pantalla de 10 megapíxeles o mayor y monitorizado para la tirna. Con herramientas dedicadas para manipular y almacenar. Almacenamiento de datos de 1 TB o mayor.					
1.24.- Herramientas de control de calidad.					
1.25.- Manipulador con rueda de control (CUI) mediante técnica de arrastre dual.					
2. ACCESORIOS:					
2.1.- Sistema de almacenamiento o memoria (JPG) para el equipo de manipulación con un tiempo de respuesta de al menos 10 minutos.					
2.2.- Robot (movimiento de CD/DVD para estudio de imágenes). Conectar con el equipo principal.					
2.3.- Sistema de almacenamiento electrónico (JPG) para la estación de trabajo de tirna.					
3. COMPONENTES:					
3.1.- Dos cajas con 500 DVDs cada una.					
3.2.- Herramienta para grabación de DVD.					
3.3.- Agujas de acero inoxidable para tirna y manipular tirna.					
3.4.- Herramienta para la tirna.					
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:					
4.1.- Instalación eléctrica, 220 V AC, 60 Hz.					
4.2.- Debe instalarse en la ciudad de México por personal del fabricante y/o titular del registro de comercio.					
4.3.- Sistema de almacenamiento con capacidad suficiente para almacenar el equipo de la tirna de la tirna a una tirna de tirna.					

SEPTIEMBRE 2024

ANEXO 1.2 (PÁGINA 17 DE 18)

244



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRÁFICOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-20000975-1-1-2024

0250

4.6. Sistema de comunicación para la unidad radiológica.			
4.5. Levantamiento de niveles de radiación.			
4.8. Cables de conexión acústica, refacción por asientos especializadas en seguridad radiológica.			
4.7. Programa de pruebas de control de calidad.			
4.8. Adecuaciones técnicas necesarias para dar cumplimiento a la NOM-202-SSA1/2009.			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EVALUACIÓN DEL SERVIDOR	EVALUACIÓN DEL CLIENTE
1. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 1. DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), DICHOS COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4. LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
5. DESCRIPCIÓN DEL SERVIDOR 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS EQUIPOS Y/O DEPARTAMENTOS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESPLAZADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OFERTAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL DÍA DEL ARRENDAMIENTO O SERVICIO 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESDE/PUERTA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOM-202-SSA1, POSTERIOR A SU INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 1.3. LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.4. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA O ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA FUERERA ALOJADA, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.5. ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO(S) ORIGINAL(ES) ENTENDIDOS POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN REQUERIMIENTOS RADIOLOGÍA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-202-SSA1 2009, TALES COMO: MEMORIA TÉCNICA, VERIFICACIÓN DE UNIDADES, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, APLICABLES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A OCHO (8) DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL FORMATO DE APROBACIÓN E INSTALACIÓN DEL BIEN. ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CUBIERTOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.		

[illegible]

2013/03/20 11:15

100



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-903007973-T-7-2024

130

0251

1.4.- OBLIGAR GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SANITARIO Y/O DESPACHO DE LA UNIDAD MÉDICA Y OBLIGAR PREPANDICIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICHO NECESARIAS DE FORMA LIMITADA Y EN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO "COMPLIANCE STATEMENT" A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FOLIO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O FÍSICO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA CUBA RAPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA OBLIGACIÓN DE LAS ETIQUETAS DE CORTES EN EL ANEXO TÉCNICO.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
REGISTRO SANITARIO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXOS Y PROVEEDOR.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROVEEDOR Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FON O CE O JES O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO DE ORIGEN.			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA NOM-203-S2-12, BULAS, PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			
5. CARTA CLASIFICADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
5.1.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
5.1.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
5.2.- CARTA CLASIFICADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
5.2.1.- DOCUMENTACIÓN PRECATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO O COMPROBANTE POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS E ELECTRÓNICA
LA-69-014-000007075-T-7-2017

0252

[illegible]

102700 01 JUL 87 0000Z 0000

INTRODUCTION 529



0253

[illegible][illegible]

ANDREW L. FICHTELMANN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-00-0001970-1-1-2024

0254

2.6. Un kit de provisionamiento con siguientes características:				
2.6.1. Transformador de aislamiento de acuerdo a la capacidad del equipo médico.				
2.7. Robot sumador de COVID para equipo de terapia.				
3. CONSUMIBLES:				
3.1.- 30 juegos de desinfectante para el inyector dual de modo de continuo. (deberá incluir en el precio)				
3.2.- Caja de desinfectante 200 y 200 ml.				
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
4.1.- Verificación de 220 V-400 V-60 Hz.				
4.2.- Deberá de instalarse en cada unidad médica personal capacitado por el fabricante y la salud del equipo médico.				
4.3.- Levantamiento de suelo de concreto.				
4.4.- Cableado de memoria gráfica, multiplex en colores especiales en seguridad radiológica y/o informático.				
4.5.- Programa de pruebas de control de calidad.				
4.6.- Adecuaciones mínimas necesarias para el cumplimiento de la NOM 220-SSA1-2021.				
4.7.- Programa de mantenimiento para la unidad de terapia.				
4.8.- Programa de mantenimiento para la unidad de terapia.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL EQUIPO				
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE OCHO (8) AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO				
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL TIPO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANEJO DEL EQUIPO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYENDO REPARACIONES Y TIEMPO DE OCHO (8) AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL TIEMPO DE OCHO (8) AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER LAS MISMAS Y ORIGINALER, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN				
1.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE SE REALICEN EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ OFERTAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TIPO DE TRABAJO Y EQUIPO DE ACUERDO A LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
OTRAS PRESCRIPCIONES PARA LA GARANTÍA DEL EQUIPO				
1.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTES:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSFERENTE DE RESPONSABILIDAD, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.				
1.3.- LAS MANOBRAS DE ACEREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, PARA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ADICIONADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
1.4.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CALIDAD, CARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, GENERA ALGUN DAÑO, ESTE DEBERÁ CUBRIRLO POR EL PROVEEDOR.				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-317-SG0007975-T-7-2024

0242

1.1.- ENTREGAR LA UNIDAD MEDICAL EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) EMITIDOS POR UN ACCESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA QUE GARANTICE EL DOPPELMENTO DE LA INFORMACION, TALES COMO: MEMORIA ANALITICA, VERIFICACIONES, INDICACIONES, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD AFECTADAS DURANTE EL PERIODO DE VALIDAD DEL EQUIPO MEDICO, POR MUESTRO EFECTIVO, VIO ELECTRIFICADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACION DEL EQUIPO, ASISTENCIA TECNICA O ENTREGA DE UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD BIOLOGICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.				
1.2.- SUBIR LA GARANTIA Y REALIZAR LA CONESTIONIDAD AL COTIZANTE, DENTRO DE EL PLAZO DE LA UNIDAD MEDICA Y OBLIGAR PROPORCIONAR LA UNIDAD MEDICAL Y UNIDAD MEDICA NECESARIAS DE FORMA GRATUITA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA, ASIMISMO DEBERA ENTREGAR EL DOCUMENTO "CONFORMANCE STATEMENT" A LA UNIDAD MEDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD BIOLOGICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACION DEL EQUIPO.				
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA:				
2.1.- ENTREGAR EL ESTUDIO DE VIO EN UN PLAZO DE UN DIA DEL MATERIAL DE USO PARA VIO DE OPERACION Y UN VIO DE LA GUÍA RÁPIDA EN ESPAÑOL.				
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA LAS ETIQUETAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO.				
V. DOCUMENTACION (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LOS SIGUIENTES:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APOYO)	VIGENCIA (EN CASO DE APOYO)	
REGISTRADO SANITARIO				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL TOMOGRAFO E INYECTOR EMITIDO POR LA COFERRE, APLICADO Y				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE DEL TOMOGRAFO E INYECTOR PROPIEDAD Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL TOMOGRAFO E INYECTOR NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFERRE O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE Paises de OCIDENTE DE 2014.				
2.- CERTIFICADO PARA VIO (INTERNACIONALES)				
2.1.- CERTIFICADO DEL LIBRE VENTA, PDA O CLOJO EQUIVALENTE, SEGUN PAIS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO 17-04-2016				
3.- CERTIFICADO PARA VIO (NACIONALES)				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA C-000012, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DEPOSITO POR COFERRE.				
SICATIZACIONES				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COPIRA DIRECTAMENTE AL PARTICIPANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFICINTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COPIRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFICINTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
3				
4.3.3.- DOCUMENTACION PROVISORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ADQUISICION COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN NUESTRO PAIS DEL PARTICIPANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

Int. J. Pharm. 2014; 474: 279-284

AND THE LITIGATION TEAM



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-58-017 600097975-T-7-2024

0256

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Subsecretaría de Tecnología Médica		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DNTI-013-24	
157-SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		531.341.0481 - 002		NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
FABRICANTE:		LOGO:			
PARA QUIEN:		LOGO:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	CANTIDAD:	1		
DEFINICIÓN:	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	CLAVE COMERCIAL:	531.341.0481		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
RECOMENDACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	REQUISITOS DE CALIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES	REQUISITOS DE CALIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES	REQUISITOS DE CALIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES	REQUISITOS DE CALIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- Generador de rayos X de alta frecuencia					
1.1.1.- Pulpido de control digital con exposición automática (indicar marca y modelo, correspondiente a la marca y modelo del equipo)					
1.1.2.- Corriente de 300 mA o mayor.					
1.1.3.- 40KV a 150KV o mayor.					
1.1.4.- Tiempo de exposición de 0.001 segundos o menor a 5 segundos o mayor.					
1.1.5.- Control automático de exposición a AEC.					
1.1.6.- Control automático de flujo					
1.1.7.- Fluoroscopia continua y pulso					
1.1.8.- Con panel de control digital, que despliegue kW, mA y segundos o más.					
1.1.9.- Con capacidad de 80KV o mayor.					
1.2.- Selección de radiografía sujeta a automáticamente, 200 programos o mayor.					
1.3.- Tubo de Rayos X:					
1.3.1.- Anodo rotatorio.					
1.3.2.- Capacidad catódica 400,000 HU o mayor.					
1.3.3.- Dos puntos focales:					
1.3.3.1.- Foco fino de 0.6 mm. 8 mm o menor.					
1.3.3.2.- Foco grueso de 1.2 mm. 4 mm o menor.					
1.3.4.- Distancia foco-película variable continua.					
1.4.- Mesa de paciente horizontal 400V/60V.					
1.4.1.- Con altura ajustable ya sea de 60 cm. o menor a 95 cm. o mayor.					
1.4.2.- Motorizada con freno manual.					
1.4.3.- Con capacidad de soporte de peso de 100 kg o mayor.					
1.4.4.- Cubierta desplazable en direcciones:					
1.4.4.1.- Cobertura del paciente longitudinal de 160 cm o mayor.					
1.4.4.2.- Transversal o lateral.					
1.5.- Consola de control motorizada o con ajuste de compensación					
1.6.- Modo de operación:					
1.6.1.- Exposición de 15 imágenes/segundo o mayor de matriz de 1Kx1K a 12 bits o mayor.					
1.6.2.- Fluoroscopia con Sustitución digital en tiempo real (DSA)					
1.7.- Pantalla o consola de reproducción (indicar marca y modelo)					
1.7.1.- Dos pantallas LCD o TFT (indicar marca y modelo)					
1.7.1.1.- Tamaño de 21" pulgadas o mayor.					
1.7.1.2.- Resolución 1Kx1K o mayor.					
1.7.1.3.- 14 bits o mayor.					
1.7.2.- Capacidad de almacenamiento de imágenes de 5,000 imágenes o mayor.					
1.7.3.- Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T.					
1.7.4.- Estándar de comunicación DICOM (compatible con el equipo cliente)					
1.7.4.1.- DICOM Verification					
1.7.4.2.- DICOM Send					
1.7.4.3.- DICOM Storage					
1.7.4.4.- DICOM Storage Commitment					
1.7.4.5.- DICOM Worklist					

ELABORADO POR: [Firma]

ANEXO FOTOCOPIA

38-1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0257

1.7.4.6.- DICOM Print Management				
1.7.4.7.- DICOM New Image Storage				
1.7.4.8.- DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)				
1.7.5.- Unidad grabadora de CD y DVD				
1.7.5.1.- Software para amarrar cintas, incluyendo un set de CD-R (de la misma marca del equipo al que se compilará con el equipo al que se va a instalar)				
1.8.- Detector de gas para interconexión (p.e. a la mesa) (indicar marca y modelo)				
1.8.1.- De tamaño menor (o igual) a 10 cm (4 pulgadas) de ancho y 10 cm (4 pulgadas) de alto				
1.8.2.- Tamaño de 40 x 40 cm (16 x 16)				
1.8.3.- Masa de 3072 x 3072 píxeles o mayor				
1.8.4.- A 14 bits o mayor				
1.8.5.- Que sea compatible con el agua (P.O.)				
1.8.6.- COC de 1000 o mayor o 2.1 pulgadas o mayor				
1.9.- Con telemando móvil y control para la sala de examen y un telemando a distancia en la sala de control				
1.10.- Distancia foco-película variable de 150 cm. o mayor				
1.11.- Configuración manual y automática				
1.12.- Sistema de interconexión entre sala de examen y sala de control				
2.- ALMACENAMIENTO				
2.1.- Almacenamiento de imágenes de diagnóstico				
2.2.- Sistema de imágenes de diagnóstico de al menos un canal (deberá ajustarse según sea necesario)				
2.3.- Área de almacenamiento				
2.4.- Repetición de imágenes				
2.5.- Sistema de imágenes de diagnóstico de al menos un canal, completo, con tiempo de respuesta de al menos 10 minutos a una solicitud				
2.6.- Robot controlador de CD/DVD				
3.- CONSUMIBLES				
3.1.- 50 imágenes para imprimir con papel con el tamaño				
3.2.- 50 CD o DVD				
4.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA				
4.1.- Alimentación eléctrica 220-440 Voltios y 60 Hz.				
4.2.- Debe de instalarse en una sala mínima por personal capacitado por el fabricante y contar con registro sanitario				
4.3.- Levantamiento de niveles de radiación				
4.4.- Cálculo de dosis de radiación, realizado por personal capacitado en seguridad radiológica autorizada				
4.5.- Programa de pruebas de control de calidad				
4.6.- Adecuaciones mínimas necesarias para dar cumplimiento a la NOM-001-SSA1-2002				
4.7.- Sistema de control de calidad para la unidad radiográfica				
4.8.- Sistema de control de calidad para la unidad radiográfica				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
OBLIGACIONES DE LA EMPRESA		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL MANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA UNIDAD DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO, INCLUYE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE CALIDAD, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
EVALUACIÓN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA 68-017-0000379 RS-1-7-2023

0258

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR GARANTÍA ADICIONAL PERSONAL OCURRIDO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES ADICIONALES AL ESCRITO DE ARRENDAMIENTO O RENTADO	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD	EVALUACIÓN DE PRECIOS Y COSTOS
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESDOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON ORDA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIRÁ ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA (LOS) DOCUMENTO(S) ORIGINAL(ES) ENTIDOS POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA QUE MANTENGA EL COMPLETAMIENTO DE LA NOM-223-SSA-2002, TALES COMO: MEMORIA ANALÍTICA, VERIFICACIÓN DE BÚLTAJES, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, APUNTES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR MEDIO FÍSICO Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN. ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.		
1.6.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA BAMH Y O RISPACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS USUARIAS CORRESPONDIENTES DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO "CONFORMANCE STATEMENT" A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN EL OTAGUERO O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA COORDINANTE LAS ETIQUETAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		

VI. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NO. DE DOCUMENTO (EN CASO DE ARCHIVO)	VERIFICACIÓN DE CALIDAD
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL EQUIPO O INTEGRAL EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANTES Y DESPUÉS DE LA ENTREGA.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE DEL EQUIPO O INTEGRAL: FÓRMULA Y COPIA DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL EQUIPO O INTEGRAL NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2011.			
2.- CERTIFICADOS PARA DEALES Y VERIFICACIONES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA O CEE Q JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-808007975-T-7-2024

0259

7. CERTIFICADOS PARA QUEDAR EN GUAYANA FRANCESA			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOMENCLATURA-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
B. CARTAS DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
C.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN CON UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			

የገንዘብ አጠቃቀም ሪፖርት

PARALLELIZATION



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-000007975-1-1-2024

0260



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.3
"CARTA GARANTÍA"

FECHA

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
P R E S E N T E

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE, A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, ME COMPROMETO A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL BIEN _____ (CITAR DESCRIPCIÓN DEL BIEN, MARCA, MODELO), EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO. _____ CUENTA CON UNA GARANTÍA MÍNIMA POR _____ (NO. DE AÑOS, SEGÚN ANEXO 1.2 APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN") AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.2 A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN EL CASO DE QUE EL (LOS) BIENES PRESENTE (N) FALLAS DURANTE EL PERIODO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.2, ME OBLIGO, A LA SUSTITUCIÓN TOTAL DEL BIEN DEFECTUOSO O DAÑADO, Y/O EN EL CASO DE QUE EL BIEN PRESENTE FALLAS CONSTANTES O CONTINUAS EN UN LAPSO DE CINCO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.2, ME OBLIGO, A LA SUSTITUCIÓN TOTAL DEL BIEN DEFECTUOSO O DAÑADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA PROPORCIONANDO UNA NUEVA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES PARA EL BIEN SUSTITUIDO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA ESTA SECRETARÍA.

NOTA: SE DEBE ANEXAR UNA CARTA GARANTÍA POR PARTIDA OFERTADA

Procedimiento de Licitación Pública Internacional
Número de Licitación: LA-68-017-000007975-1-1-2024
Página 2 de 2

2024-01-24
JUAN CARLOS
ATENCION 055

CIUDAD DE MÉXICO
Y DE INGRESO

MP



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-309007976-T-7-2024

0261



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS CIUDADANOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.4

"ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS"

PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA PARA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100% DE LAS MUESTRAS SOLICITADAS, EN EL NUMERAL 4 "MUESTRAS" DE ESTE ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO ATENDER LOS LINEAMIENTOS DESCRITOS EN EL MISMO NUMERAL.

LAS MUESTRAS PRESENTADAS DEBERÁN ESTAR ETIQUETADAS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE DE LA EMPRESA,
- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN,
- NOMBRE DE LA IMAGEN (EN CASO DE SOLICITARSE IMAGEN).

NOTA: LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA LA MUESTRA.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS O PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, O NO PRESENTAR SIMULADOR DE PACIENTE, O PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

LISTA DE MUESTRAS

NO.	DESCRIPCIÓN	MUESTRA	MARCA/MODELO DEL BIEN	OBSERVACIONES
2	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR -MONITOR-MARCAPASO.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES Y SIMULADOR DE PACIENTE.		
3	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES Y SIMULADOR DE PACIENTE.		
4	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (6 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES Y SIMULADOR DE PACIENTE.		
18	SISTEMA ECOGRÁFICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.		
19	ULTRASONÓGRAFO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.		
20	SISTEMA ECOGRÁFICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA.		

Elaborado por: [Firma]
[Firma]
[Firma]

Elaborado por:
[Firma]
[Firma]

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRAJADOS EPC CRÓICA
LA-63-017-5056-07975-1-7-2024

0262



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



		3. APARATO GENITAL FEMENINO.		
21	ELASTÓGRAFO ULTRASÓNICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN, 2. MAMA, 3. APARATO GENITAL FEMENINO.		
24	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO		
28	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN DE PACIENTE OBESO. 2. TORAX DE PACIENTE OBESO.		
54	TOMOGRFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES UNIDAD PARA.	UN ESTUDIO POR REGIÓN DE: 1. ANGIOGRAFÍA DE MIEMBROS PÉLVICOS CON VISUALIZACIÓN DE LECHOS DISTALES. 2. ANGIOGRAFÍA ABDOMINAL PARA CALIBRACIÓN DE VASOS DEL PÁNCREAS, ARTERIORENALES Y CONDUCTO DE WIRSUNG. 3. MULTIFÁSICA DE HÍGADO. 4. VALORACIÓN DE NODULO PULMONAR SOLITARIO Y ALTA RESOLUCIÓN: PARENQUIMATOSA. 5. HIPERFUSIÓN CEREBRAL.		
55	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	UNA SECUENCIA DE: 1. RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA LATERAL. 2. ABDOMEN TANGENCIAL CON RAYO HORIZONTAL.		

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

FIRMA

R.F.C. DEL OFERENTE:

El Subproceso 001-2024-017-5056-07975-1-7-2024
se encuentra en el estado de "CANCELACIÓN DE LICITACIÓN".
El Subproceso 001-2024-017-5056-07975-1-7-2024

2024-04-24
15:10:16
01/02/2024

27

CUADRO DE EVALUACIÓN
Y DE SELECCIÓN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-909007975-T-7-2024

0263



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.5

"CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA"

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER IMPRESO POR EL PARTICIPANTE Y PRESENTARLO REFERENCIADO CON LA PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR LA UNIDAD MÉDICA, EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

UNIDAD HOSPITALARIA: _____ FECHA: _____
EMPRESA PARTICIPANTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE (QUE ASISTE A LA VISITA): _____ FIRMA: _____
CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DEL ÁREA DONDE SE UBICARÁ EL (LOS) EQUIPO (S): _____

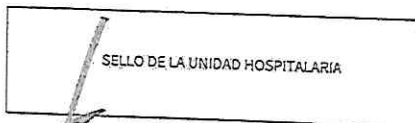
ÁREA PARA EVALUAR

SERVICIO	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (V)	ALTO, ANCHO Y LARGO (CM)	ANCLAJE

OBSERVACIONES:

VO. BO. DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	CARGO	FIRMA



Sección de Tecnología e Insumos
Calle de la Tecnología e Insumos 1000
C.P. 06702, Ciudad de México
T. 5671250 ext. 1073

DIRECCIÓN DE
MEDICAMENTOS
E INSUMOS

25

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

8

11



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-001007975-1-7-2024

0284



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.6
"CUMPLIMIENTO DE NORMAS"

FECHA (1)

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO. (2) (3),
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (4), DECLARO LO SIGUIENTE:
LA (5) PARTIDA (S) PROPUESTA (S) (5) PARA DICHA ADQUISICIÓN REFERENTE A (6)
QUE ESTAMOS OFERTANDO CUMPLE CON LAS NORMAS DEL PUNTO 6.2 (7).

8. NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PROVEEDOR:

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO CUMPLIMIENTO DE NORMAS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
3	ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
4	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
5	NÚMERO DE PARTIDA (S) QUE OFERTA
6	CARÁCTER DE LA ADQUISICIÓN.
7	CITAR LAS NORMAS QUE CUMPLAN DE ACUERDO CON EL PUNTO 6.2.
8	NOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-809007975-T-7-2024

0265



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.7

"FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN"

FECHA DE APERTURA E INSTALACIÓN:	(1)		
NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA:	(2)		
NÚMERO DE CONTRATO:	(3)	PARTIDA PRESUPUESTAL:	(4)
CLAVE COMPENDIO O CODIGO CUCOP:	(5)		
DESCRIPCIÓN:	(6)		
CANTIDAD DE BIENES:	(7)		
ÁREA DE INSTALACIÓN DEL BIEN:	(8)		
OBSERVACIONES:	SE REALIZA EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL (LOS) BIEN (ES) EN PRESENCIA DEL PERSONAL QUE FIRMA ESTE FORMATO, EN EL CUAL SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA (ANEXO 1.2), LA ENTREGA DE ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES, QUE EL BIEN NO PRESENTE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, QUE FUNCIONE CORRECTAMENTE Y SE LE COLOQUEN LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ENCONTRANDO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: (9)		
EN EL PRESENTE ACTO SE ENTREGA UN JUEGO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN A LA UNIDAD MÉDICA, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA":			
DOCUMENTACIÓN	PRESENTA / NO PRESENTA/NO APLICA		
RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	(10)		
GUÍA RÁPIDA DEL PROCEDIMIENTO DE TECNOSIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE	(11)		

Por: [Firma] [Nombre] [Cargo] [Institución] [Fecha]

RECIBIDO EN
NOMBRE DEL
OFICIO INAL/0223

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRÁFICOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-960007975-17 2024

0266



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.	
LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.	(12)
A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN LAS FECHAS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA":	
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	FECHA
PRIMER MANTENIMIENTO	(13)
SEGUNDO MANTENIMIENTO	(14)
TERCER MANTENIMIENTO	(15)
CUARTO MANTENIMIENTO	(16)

(17) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	(18) NOMBRE Y FIRMA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
(19) NOMBRE Y FIRMA DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	(20) NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA
(21) SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

2024-05-24
01:10:06
01/00000000

11

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

0267



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2G24

Felipe Carrillo
PUERTO

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 1.7

1. FECHA DE CUANDO SE REALICE LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.
2. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA DONDE SE ESTARÁ HACIENDO LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.
3. NÚMERO DE CONTRATO.
4. PARTIDA PRESUPUESTAL, EN ESTE CASO ES LA 5311.
5. CLAVE COMPENDIO, DEBERÁ COLOCAR LA CLAVE COMPENDIO O CODIGO CUCOP DEL BIEN.
6. DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.
7. DEBERÁ COLOCAR CANTIDAD DE BIENES ENTREGADOS POR PARTIDA SOLICITADA.
8. ÁREA DE RESGUARDO O INSTALACIÓN DEL BIEN.
9. SE DEBE ANOTAR SI EXISTE ALGUN FALTANTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO SI EL BIEN PRESENTA O NO DEFECTOS DE FABRICACIÓN, SI FUNCIONA O NO FUNCIONA CORRECTAMENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y SE LE COLOCARON O NO LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
10. SE DEBE COLOCAR SI PRESENTA O NO PRESENTA LA RUTINA DE MANTENIMIENTO.
11. SE DEBE COLOCAR SI PRESENTA O NO PRESENTA LA GUÍA RÁPIDA DEL PROCEDIMIENTO DE TECNOSIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
12. SE DEBE COLOCAR SI PRESENTA O NO PRESENTA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO, CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS).
13. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 1 DEL ANEXO 1.7 "FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN".
14. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
15. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL TERCER MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DEL SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
16. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL CUARTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DEL TERCER MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
- NOTA: SI EL EQUIPO, NO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA", SE DEBERÁ COLOCAR LA LEYENDA "NO APLICA".
17. EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
18. PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
19. EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
20. EL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
21. PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR EL SELLO DE LA UNIDAD.

Asesoría y Apoyo a la Gestión de la Tecnología
Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos
Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos
Subdirección de Tecnología e Insumos

COORDINADOR
VICERECTOR
CIUDAD DE MÉXICO

32

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA 68-017-0000079 (51/7-2674)

0268



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUPERVISIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.8

"FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA:	(1)		
SERVICIO:	(2)		
FECHA:	(3)	FOLIO:	(4)

DATOS DE QUIEN ELABORA EL REPORTE

NOMBRE COMPLETO	(5)
CARGO:	(6)
E-MAIL:	(7)
TELÉFONO DE CONTACTO:	(8)

DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD

CLAVE COMPENDIO	(9)		
DESCRIPCIÓN COMPENDIO	(10)		
MARCA	(11)		
ABASTECIDO POR:	(12)		
CANTIDAD DE BIENES DEFECTUOSOS	(13)	MUESTRA ADJUNTA Y/O EVIDENCIA FOTOGRAFICA:	SI () (14) NO ()
¿EL INSUMO FUE REPORTADO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS DE TECNOLOGÍA E INSUMOS? () NO () SI (15)			
NO. OFICIO O DOCUMENTO:			
NOMBRE DEL DIRECTOR: (16)		FECHA: (17)	
FIRMA: (18)			

Se reportará a la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos, a través del sistema de reporte de desviaciones en la calidad de insumos para la salud, el formato de reporte de desviaciones en la calidad de insumos para la salud.

Formato 18
Versión 1.0
01/09/2019

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y DE MEDICAMENTOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-909007978-T-7-2024

0269



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL "FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN CONCISA RESPECTO A LOS INSUMOS PARA LA SALUD REPORTADOS POR MALA CALIDAD, LO CUAL PERMITIRÁ INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA SU CONCLUSIÓN.

"FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA QUE ELABORA EL REPORTE.
2. NOMBRE DEL SERVICIO QUE IDENTIFICA Y ELABORA EL REPORTE.
3. FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE.
4. FOLIO: EL NÚMERO DE FOLIO SERÁ ASIGNADO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS UNA VEZ RECIBIDO EL REPORTE.
5. NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
6. CARGO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
7. CORREO ELECTRÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
8. NÚMERO TELEFÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
9. ANOTAR CLAVE COMPENDIO DEL INSUMO REPORTADO.
10. DESCRIPCIÓN DEL INSUMO PARA LA SALUD TAL Y COMO ESTA EN COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
11. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
12. NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE ABASTECE EL INSUMO PARA LA SALUD.
13. SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE BIENES DETECTADOS DEFECTUOSOS (1, 2, 3, ETC.).
14. ADJUNTAR MUESTRA FÍSICA DEL INSUMO Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O CANJE CON EL PROVEEDOR.
15. SE DEBE INFORMAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX.
16. SE DEBERÁ ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
17. FECHA EN QUE SE ENVÍA EL REPORTE.
18. FIRMA DE LA AUTORIDAD DEL HOSPITAL.

SE DEBE INFORMAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX.

SE DEBE INFORMAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX.

34

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-000001975-T-7-2024

77.6

0270



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.9
SOLICITUD DE ACCESO VEHICULAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA
ENTREGA DE MUESTRAS

DATOS DEL LICITANTE:

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Nombre de la Empresa:

Nombre de la persona responsable del traslado del equipo:

Modelo del vehículo que ingresará:

No. de Placas:

Número de Contacto

móvil: _____ fijo: _____

Correo electrónico:

FIRMA:

R.F.C.:

Notas:

1. Los licitantes que presenten muestras deberán enviar la presente solicitud, debidamente requisitada con 24 horas previas a la fecha señalada en la Convocatoria del Procedimiento al siguiente correo electrónico equipomedylab@gmail.com, la presente solicitud deberá entregarse en papel membretado, debidamente firmado.
2. En caso de no enviar dicha solicitud en el periodo señalado, no se permitirá el acceso vehicular a los licitantes a esta Secretaría.
3. El acceso vehicular será exclusivamente para el descenso y acceso del equipo (muestras).
4. La persona que opere el vehículo deberá ser distinto a la persona que vaya a presentar las muestras con el objeto de agilizar la entrada y salida de vehículos.

ANEXO 1.9
SOLICITUD DE ACCESO VEHICULAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA ENTREGA DE MUESTRAS

2024 018 24
VIA 01801
0180102 0513

157

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-909007978-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

0271



ANEXO 19
"PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA"

ANEXO 19 "PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA"
USE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PROPORCIONADA EN ARCHIVO EXCEL POR LA
CONVOCANTE, RESPETANDO EL FORMATO, EL MISMO ANEXO QUE DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA
TÉCNICA

En la ciudad de México, D.F., a los 15 días del mes de mayo del 2024.
El suscrito, *[Firma]*, en su calidad de *[Cargo]*, por el presente certifica que el presente documento es una copia fiel del original.

COPIA DE
VERIFICAR
ORIGINAL

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



18



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ANEXO 2 COSTOS

Av. Insurgentes Norte 423, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuahutémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1200 ext. 1312, 1004



[Firma manuscrita]

PROVEEDORA MEXICANA DE ARTICULOS DE CURACION
Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.

CIUDAD DE MEXICO A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

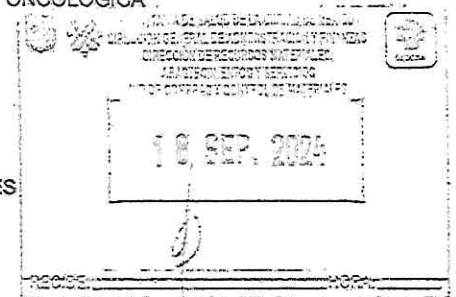
No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.153/1708/2024

PARTIDAS DESIERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-68-017-909007975-T-5-2024. RELATIVA A:
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA
PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 14 PROPOSICION ECONOMICA

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N: JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.



No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.153/1708/2024

PARTIDAS DESIERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS No. LA-68-017-909007975-T-7-2024. RELATIVA A:
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA
MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN	CONTENIDO NACIONAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
46	51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE CON GABINETES. MARCA HERLIS	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2	MEXICO	80%	\$54,150.00	\$108,300.00
47	51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE. MARCA HERLIS	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2	MEXICO	80%	\$44,200.00	\$88,400.00
48	51100040	MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE. MARCA HERLIS	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	1	MEXICO	80%	\$18,350.00	\$18,350.00
49	51100040	MESA DE 280 ACERO INOXIDABLE. MARCA HERLIS	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2	MEXICO	80%	\$37,500.00	\$75,000.00
50	51100040	MESA DE 60 ACERO. INOXIDABLE. MARCA HERLIS	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2	MEXICO	80%	\$22,500.00	\$45,000.00
SUBTOTAL									\$335,050.00

PROVEEDORA MEXICANA DE ARTICULOS DE CURACION
Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.

IMPORTE CON LETRA:

TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

I.V.A.	\$53,608.00
TOTAL	\$388,658.00

• IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).

• LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

• SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".

• VIGENCIA DE LA COTIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

• PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES AL MENOS 12 MESES.

• TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILES.

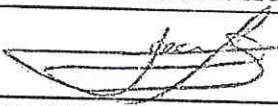
LUGAR DE ENTREGA DONDE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO LO INDIQUE (LIBRE A BORDO DESTINO)

• MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA PRESENTE COTIZACION SE ENCUENTRA VINCULADA CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO Y SUS ALCANCES DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO EN CASO DE SER ADJUDICADO PODRÉ CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE.

• MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 49, 59 Y 67 DE LA "LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO". ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA; EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

• MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS., ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PUBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, LIC. TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORÁN, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, CON FUNDAMENTO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

JOSE DE JESUS HERNANDEZ LUNA
REPRESENTANTE LEGAL

PROVEEDORA MEXICANA DE ARTICULOS DE CURACION Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : PMA850830G22

CARLOS B. ZETINA No. 142 • C.P. 11800 • COL. ESCANDON
ALCALDIA MIGUEL HIDALGO • MEXICO, CIUDAD DE MEXICO
R.F.C. PMA850830G22
www.promac.mx

TEL.: 5278-4740
CONMUTADOR 20 LINEAS
e mail: promac@promac.mx